B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 6

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de las categorías que se citan. 7

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Jaime Celso Castiñeira Fernández Catedrático de Universidad. 17

Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Manuel Domingo Contreras Márquez Catedrático de Universidad. 18

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería. 19

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Anestesiología y Reanimación. 24

Número formado por dos fascículos

Lunes, 29 de marzo de 2010 **Año XXXII** **Número 61 (1 de 2)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología. 28

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 33

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes. 33

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. 36

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. 36

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. 36

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. 36

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. 36

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. 36

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 769/09 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 36

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 789/09 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 36

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 690/09 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 36

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 44/10 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 37

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 865/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 37

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 431/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 37

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 16 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía relativo a la suscripción y desembolso de acciones en la ampliación del capital social de Geolit Parque Científico y Tecnológico, S.A. 37

Acuerdo de 16 de marzo de 2010, del Consejo de gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la adquisición de activos del Grupo Santana Motor. 38

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón para el desarrollo de actividades de apoyo a las personas afectas de enfermedad renal y sus familiares. 39

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 11 de marzo de 2010, por la que se declaran de Interés Turístico de Andalucía las fiestas y acontecimientos que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden. 39

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. 40

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Romeral». 46

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Presidencia, por la que se emplaza a terceros interesados en el proceso contencioso-administrativo abreviado núm. 603/2009, Negociado 3, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 52

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 26 de febrero de 2010, de la Universidad de Málaga, por el que se modifica el Reglamento que regula la concesión de períodos sabáticos al personal docente e investigador de la Universidad de Málaga. 52

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de separación contenciosa núm. 252/2009. 54

Edicto de 10 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 123/2009. 54

Edicto de 11 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 637/2009. 55

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de abril de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de procedimiento ordinario núm. 306/2006. (PD. 736/2010). 55

Edicto de 5 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de procedimiento ordinario núm. 58/2008. (PD. 739/2010). 56

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. 58

EMPRESAS

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana, sobre concurso de obra que se cita. (PP. 597/2010). 58

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2009. 59

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de Línea Aérea Alta Tensión que se cita. (PP. 558/2010). 61

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita. 63

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 73

Anuncio de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 75

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 77

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 77

Anuncio de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita. 78

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita. 78

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita. 78

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita. 79

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga (Junta Arbitral de Transportes), de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita. 79

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita. 79

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita. 79

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga (Junta Arbitral de Transportes) de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita. 80

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre Defensa de los Consumidores y Usuarios. 80

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010. 80

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Fernán Núñez, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010. 83

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010. 85

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación de Acuerdo, de Aprobar Definitivamente a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010. 87

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 5 de julio de 2007. 88

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 5 de julio de 2007. 90

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia,. 91

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. 92

Acuerdo de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento familiar simple. 92

Acuerdo de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente. 93

Acuerdo de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente. 93

Acuerdo de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente. 93

Acuerdo de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo y Declaración Provisional del mismo a doña María del Mar Jurado Domínguez. 93

Acuerdo de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita. 93

Acuerdo de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de no asunción de tutela. 94

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto. 94

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el expediente que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Agrupación de Vertidos del Bajo Guadalhorce (Málaga)». 94

Acuerdo de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de línea que se cita. (PP. 466/2010). 100

Acuerdo de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos de la Delegación Provincial de Granada del procedimiento sancionador que se cita. 100

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita. 100

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita. 101

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita. 101

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan. 101

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de suspensión del procedimiento sancionador que se cita. 101

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan. 102

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan. 102

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución y cambio de instructor de procedimientos sancionadores que se citan. 102

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan. 103

Anuncio de 10 de marzo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas. 103

Anuncio de 2 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. 108

UNIVERSIDADES

Anuncio de 4 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio. 108

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 23 de octubre de 2009, del IES Virgen de las Nieves, de extravío del título de Formación Profesional. (PP. 3265/2009). 108

Anuncio de 17 de febrero de 2010, del IES Sierra Blanca, de extravío del título de Bachiller Superior. (PP. 477/2010). 108

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 21 de enero de 2010 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2010), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

NÚM. ORDEN: 1 (2 PLAZAS).

DNI: 28.648.717-D.
Primer apellido: Montes.
Segundo apellido: Worboys.
Nombre: Francisco Huberto.
DNI: 28.748.271-L.
Primer apellido: Ortiz.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Mónica.
CPT: Cód. 2703710.
Puestos de trabajo adjudicados: Letrado Jefe Asesoría Consejería.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico (Destino Consejerías).
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

NÚM. ORDEN: 2 (2 PLAZAS).

DNI: 28.743.537-T.
Primer apellido: Amate.
Segundo apellido: Ávila.
Nombre: María Luisa.
DNI: 29.042.345-S.
Primer apellido: Canterla.
Segundo apellido: Muñoz.
Nombre: Darío.
CPT: Cód. 97610.
Puestos de trabajo adjudicados: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

NÚM. ORDEN: 3.
DNI: 28.789.937-D.
Primer apellido: Velázquez.
Segundo apellido: Parraga.
Nombre: Ana.
CPT: Cód. 3264910.
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jf. Sv. Jco. Provincial.
Consejeria/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

NÚM. ORDEN: 4 (2 PLAZAS).

DNI: 44.203.930-T.
Primer apellido: Garduño.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Laura.
DNI: 48.930.442-N.
Primer apellido: Olivares.
Segundo apellido: Pulido.
Nombre: María Belén.
CPT: Cód. 2704010.
Puestos de trabajo adjudicados: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

NÚM. ORDEN: 5.

DNI: 24.261.258-F.
Primer apellido: Román.
Segundo apellido: Montoya.
Nombre: María del Mar.
CPT: Cód. 97510.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de las categorías que se citan.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de las Resoluciones de 5 de junio, 19 de junio, 10 de julio y 11 de julio de 2007 (BOJAs núms. 116, de 13 de junio, 123, de 22 de junio, y 144, de 23 de julio), por las que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de, entre otras, Facultativo Especialista de Área en Medicina Preventiva y Salud Pública, Médico de Familia en plazas de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Odonto-estomatólogo, Fisioterapeuta, Matrona, y Terapeuta Ocupacional; finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo, en la categoría correspondiente de las que se citan a continuación, a los aspirantes que han superado el concurso oposición y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado:

- Facultativo Especialista de Área en Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Médico de Familia en plazas de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias.
- Odonto-estomatólogo.
- Fisioterapeuta.
- Matrona.
- Terapeuta Ocupacional.

De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el correspondiente concurso oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna y sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a los aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Conceder, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza del aspirante que figura relacionado en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados, que el mismo acredita dependencia personal y dificultad de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de los aspirantes que figuran relacionados en el Anexo III. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dichos aspirantes, que los mismos no acreditan dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Cuarto. Declarar, conforme a lo establecido en la base 11.3 de la convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de los aspirantes que no han acreditado en plazo reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y que figuran relacionados en el Anexo IV.

Quinto. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
BALLESTEROS GARCIA, LOURDES	025990258M	L	131,935	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
BANDERA FLORIDO , ANA	033387849Z	LF	94,844	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
BENITEZ RODRIGUEZ , ENCARNACION	031261590J	L	143,821	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
CAMINO DURAN , FRANCISCO	028572561Y	P	114,949	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DE SERDIO ROMERO , EPIFANIO	031187629C	P	113,089	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ENRIQUEZ MAROTO , MARIA FRANCISCA	024222191V	L	149,278	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
GASCH ILLESCAS , ANTONIA	028475808Z	L	144,434	8922 - HOSPITAL DEL VALME
GEA VELAZQUEZ DE CASTRO , MARIA TERESA	052513863X	L	131,697	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
GONZALEZ DE LA FLOR , PEDRO	024246053M	L	138,886	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
HOYOS LOPEZ , ADELA	022670523K	L	129,012	4923 - HOSPITAL DE BAZA
LOPEZ MENDEZ, JULIO	025084631A	L	138,05	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
SALCEDO LEAL , M.INMACULADA	026198621B	L	151,393	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ZARZUELA RAMIREZ , MANUEL	031251579F	L	125,277	5922 - HOSPITAL RIOTINTO

CATEGORÍA: MÉDICOS DE FAMILIA EN PLAZAS DE SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
AGUILERA JAIME , ISABEL	034027413V	L	130,32	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
CALDERON OSUNA , ENRIQUE	028724882K	L	137,375	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CARDENAS CRUZ , DOLORES PURIFICION	024279728P	L	130,083	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
CARDONA GARRIDO , SILVIA M CRUZ	024249154R	L	127,67	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
CARRASCO PEREZ , JOSE ANTONIO	044263800R	L	137,634	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
CASTILLO ESPINOSA , EMILIO	025573994H	L	125,373	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
CASTILLO TRUJILLO , MARIA ISABEL	025107983X	L	133,709	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
CASTRO DURAN , JOSE EMILIO	024141070V	L	149,2	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CEBALLOS GARCIA , PEDRO	028554095D	L	127,691	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
DE BURGOS MARIN , EDUARDO	030481257R	L	158,933	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
DEGAYON ROJO , HORTENSIA	030451672V	L	133,657	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
DUARTE CARAZO , ANTONIO	024222751W	L	146,023	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
DUARTE ROMERO , ANA JOSE	025586032G	L	136,039	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
DUQUE MARCHANTE , MARIA JOSE	005664368C	L	131,723	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
FERNANDEZ BECERRA , ANTONIO	027534926Q	L	125,369	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
FERNANDEZ PERLES , RAFAELA	044205300J	L	132,875	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
FERNANDEZ RODRIGUEZ , DIEGO ANTONIO	024229510E	L	130,188	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
FLORIDO MANCHEÑO , JOSE IGNACIO	040295120V	L	133,441	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
GARCIA DIAZ , EMILIO MANUEL	028478976P	L	140,98	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA FUENTE , CARLOS ANGEL	009380464Y	L	125,253	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
GARCIA GARCIA , ROSARIO	044255134Y	L	129,23	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GARCIA GONZALEZ , MANUEL RAFAEL	052576612S	L	131,279	7922 - HOSPITAL DE RONDA
GARCIA PACHECO , SEBASTIAN	034015856Y	L	148,73	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GARRIDO MORENO , JUAN ANTONIO	026003341R	L	127,879	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
GOMEZ ALCARAZ , M.ISABEL	028705378K	L	137,215	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GOMEZ CASTILLO , JOSEFA	024135596V	L	139,794	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
GOMEZ GARCIA , ELENA	007869608C	L	128,567	6922 - HOSPITAL DE LINARES
GUIRAU NAVARRO , JOSE ENRIQUE	029084370L	L	147,615	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GUTIERREZ ROMERO , ANTONIO	074715148Q	L	146,163	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
HAMED DUDDU , TAHIRI SAKINA	074654018C	L	128,247	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
HERNANDEZ FORNIELES , HERMINIA SASKIA	024258965Z	L	137,606	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
HERNANDEZ MONTES , YELDA MARIA	030542351F	L	134,975	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
HERRERA RUIZ , MANUEL	045078942T	L	146,811	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ISSA MASAD KHOZOUZ , ZIAD	074733624T	L	149,467	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
JIMENEZ RAYA , ANTONIO GABRIEL	023791071D	L	125,03	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
LLAMAS FUENTES , RAFAEL	030790403G	L	128,297	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
LOPEZ MARTIN , MARIA GADOR	018109184L	LF	120,495	6922 - HOSPITAL DE LINARES
MARQUEZ CABEZA , JUAN JAVIER	029055660J	L	136,725	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MARTIN ARAUJO , ASCENSION	031230629X	L	152,662	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
MARTIN ARROYO CABALLERO , JOSE ANTONIO	052312639J	L	133,334	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
MARTIN BERMUDEZ , RAFAEL	027383171S	L	134,416	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
MARTIN CASTRO , CARMEN	024141200D	L	135,81	6922 - HOSPITAL DE LINARES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MARTIN PAEZ , ANTONIO	025582045L	L	133,488	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
MOLINA RUANO , ROGELIO	032021191Q	L	142,239	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MORALES ACEDO , MARIA JESUS	025325915V	L	132,768	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
MOSCOSO SANCHEZ , PENELOPE	033390062L	L	138,523	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MUÑOZ DE LA FUENTE , JOSE MANUEL	023791956C	L	146,979	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MUÑOZ TRIANO , ESPERANZA	030472087P	L	136,401	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
OVIEDO GARCIA , ALBERTO ANGEL	052237325R	L	125,649	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PASTORIN RODRIGUEZ , JULIO	031225695K	L	127,268	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
PEÑA SANCHEZ , MANUEL	024254610Y	L	125,618	6922 - HOSPITAL DE LINARES
PEREZ FIJO , JUAN LUIS	027288383X	L	144,463	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PEREZ SALVADOR , HERMINIA	027488418Z	L	151,713	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
QUEROL GUTIERREZ , JOSE JAVIER	045080542J	LF	119,624	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
QUIJANO LOMBARDO , MARIA DOLORES	024155953L	L	132,021	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
RAMIREZ PLAZA , SANTIAGO PEDRO	033380909C	L	133,394	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
RODRIGUEZ HERNANDEZ , MARIA JESUS	028916620P	L	129,099	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
ROJO MARTIN , MARIA ANGELES	052576665E	L	137,804	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ROLLAN IGLESIAS , JULIAN	074354433X	L	126,101	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
ROLLAN RODRIGUEZ , JULIAN	024172234Q	L	135,769	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
SERRANO CORCOLES , MARIA DEL CARMEN	027524644S	L	155,668	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
SIERRA CERDAN , MARIA JOSE	024268269A	L	128,398	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
SILVA CASTILLO , EDUARDO	025077164B	L	135,088	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
SOTO BLANCO , FERNANDO	024253438F	L	142,434	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SUAREZ HERRERIAS , CONCEPCION	034841615L	L	139,893	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
TEJEDA AGREDANO , JOSE FRANCISCO	030546263D	L	125,249	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
TELLO OCHOA , ADORACION	044256567J	L	129,631	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
TORAL MARIN , JAVIER	027304583H	L	131,031	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
VEGA REYES , JUAN ANTONIO	030815060M	L	138,104	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA

CATEGORÍA: ODONTO-ESTOMATÓLOGOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ACUÑA VALLE , MARIO	031241452T	P	90,211	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
ALVAREZ ESTEBAN , MARIA ANGELES	052697766M	L	108,959	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
AMARO PEREZ , RAFAEL	030444582B	L	88,695	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
ARELLANO LUCENA , MARIA ROCIO	023790640S	L	119,039	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
BENJUMEDA PEÑAFIEL , MARIA DEL PILAR	031332731S	L	129,001	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
BLANCO HUNGRIA , ANTONIO MANUEL	030437081P	L	134,179	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
CABALLERO LAMAS , FRANCISCO MIGUE	025582958N	L	112,461	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
CABRERA FERNANDEZ , ISIDORO	026189793S	L	105,856	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
CASTRO RUIZ , JULIA	031715368R	L	90,928	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
CHACON MOSCOSO , ISMAEL	031670485Z	L	106,39	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CLAVERO GONZALEZ , JAVIER	075243169A	L	116,515	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA
CORPAS PASTOR, LUIS	025096243T	LF	125,27	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
CORTES VEGA , JOSE ANTONIO	077541155J	L	139,466	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CWIERZ LOPEZ , ISABEL MARIA	052230386P	L	133,538	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
DE LA HOZ MARIN , MARIA DOLORES	026444746J	L	130,715	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
DELGADO VILLAR , FRANCISCO	030448588S	L	108,745	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
ESPARZA DIAZ , FRANCISCO JAVIE	030803285Y	L	104,239	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
ESPINEL VAZQUEZ , MARIA DIOLINDA	032039670A	L	91,121	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
FERNANDEZ ALONSO , MARIA BEGOÑA	045063519X	LF	127,583	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
FERNANDEZ DELGADO , FRANCISCO JAVIE	026475926M	L	105,303	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
FERNANDEZ MALPICA , TEODOMIRO	080021339S	L	115,587	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
FERNANDEZ RAMIREZ , JUANA MARIA	027536788S	L	98,036	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
FERNANDEZ VARGAS , ANGELA MARIA	028631518Z	L	125,788	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
FLORES RUIZ , RAFAEL	026232740K	L	94,02	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
GALAN MARIN , MARIA LOURDES	008852371Q	L	91,503	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
GARCIA PALMA , ALFONSO JAVIER	028726243W	L	128,604	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
GARRIDO ATIENZA , LAURA	028625432T	L	101,185	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
GASSO ARNALICH , JOSE MANUEL	026444026Y	L	92,439	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
GOMEZ MENDO , IGNACIO	027288098R	L	116,474	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GOMEZ VIDAL , BORJA	052697843J	L	88,813	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
GONZALEZ CRUZ , MARIA JESUS	025966900S	L	112,67	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
GONZALEZ GAMITO , NIEVES MARIA	029437838T	L	137,001	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GONZALEZ RAMIREZ , LUIS	026492630B	L	118,191	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
GUARDIA NAVARRO , MARIA AMELIA	024862445C	L	120,983	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA
HERNANDEZ GUTIERREZ , GUILLERMO	027891286Z	L	114,525	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
HIDALGO LEDESMA , MATIAS	075403804Y	L	88,681	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
HIDALGO MAROTO , ROCIO	026230600C	L	108,43	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
JIMENEZ BEATO , GEMA	031692441M	L	91,906	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
JIMENEZ BEATO , PATRICIA	031706359P	L	90,569	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
JIMENEZ MORENO , ELENA	028766970L	L	97,715	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
LINARES RECATALA , FRANCISCO JOSE	045283855Y	LF	98,269	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
LOPEZ GOMEZ , EMILIO JESUS	028538495A	L	94,995	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
LOPEZ LEON , MARIA ISABEL	027528848X	L	96,706	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
LOPEZ TRUJILLO , JOSE MANUEL	074607315F	L	97,947	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
MARAVI CECILIA , HUMBERTO AMARU	028767143P	L	112,815	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
MARIN BEDOYA , RAFAEL	025044870D	L	111,227	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
MARTIN CAMACHO , ANGELINA	025941188V	L	102,792	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
MARTIN GARCIA , LUISA MARIA	024268514H	L	114,196	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
MARTIN LIMA , ANA SONIA	032044772E	L	89,328	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MARTINEZ ROYO , JOSE CARLOS	018910180V	L	110,387	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
MEDINA ZUÑIGA , FRANCISCO JAVIE	044257961G	L	110,418	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
MELADO PAGADOR , ALVARO	044777564Z	L	110,357	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
MONTAÑES GALLARDO , ALEJANDRO	031689755X	L	98,081	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
MONTES SANCHEZ, SALVADOR	026190539W	L	114,647	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
MONTORO PAVON , MARIA ROSA	075747267X	L	96,94	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
MORENO VALVERDE , JUAN MODESTO	027265787T	L	102,287	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
MOYA MOLINA , FLORIANA	074637838D	L	89,871	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
MUÑOZ MARTINEZ , RICARDO	044280457Y	L	104,253	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
MUÑOZ MULERO , MARIA JOSE	075226215T	L	105,256	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
NIETO HERNANDEZ , JOSEFA	027533226H	L	135,352	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
ORELLANA CARRASCO , JOSE LUIS	025590861A	L	90,091	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
ORTEGA PEREZ , ISABEL DOLORES	033362559R	L	95,19	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
ORTIZ LOPEZ , CARMEN	045303875Q	L	95,093	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
OSORIO ROBLES , MARIA	024234223C	L	89,468	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
PARRAGA SERRANO , NATIVIDAD	025587852F	L	98,325	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
PEREA FERNANDEZ , JOSE CARLOS	025922741Q	P	56,984	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
PEREZ FRAILE , MARIA CRISTINA	031328796J	L	120,881	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
PRADOS ATIENZA , MARIA BELEN	044250562B	L	133,161	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
RAYA MOLES , PURIFICACION	044252331D	L	133,725	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
REPETTO FERNANDEZ , GERMAN JESUS	024878755T	L	103,293	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
ROMAN SABORIDO , ANGEL	031402872Y	L	126,472	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ROMERO GULLON , ELENA	024898538A	L	117,255	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
ROMERO MARTINEZ , FRANCISCO	025947535Q	L	114,724	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
ROSALES LOPEZ , ISABEL AURELIA	024203744Q	L	146,1	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
RUEDA BORREGO , NEREA	079190624Z	L	109,267	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
RUIZ MOYA , JOSE MIGUEL	044277548H	L	93,932	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
SANCHEZ GOMEZ , INMACULADA	052551757T	L	91,268	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
SANCHEZ GONZALEZ , MIGUEL	074613578Z	L	119,411	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
SANJUAN ZAMUDIO , ANTONIO JESUS	032054217Z	L	123,673	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
SEPULVEDA HERRUZO , JUAN CARLOS	044350327W	L	91,502	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
SIERRA PREFASI , ROGELIO	027440057E	L	123,373	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
SOLVAS SALMERON , JUAN MANUEL	027241981E	L	126,152	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
SOTO IBARRETA , MARIA TERESA	028869213G	L	119,038	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
VEDIA BAENA , ANTONIO	074661878Z	L	90,474	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
VELA CERERO , CARLOS JESUS	028742878P	L	116,208	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA

CATEGORÍA: FISIOTERAPEUTAS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ABAD MANTECA, JUAN MANUEL	016801937T	L	110,77	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
ABAD RAMIREZ, ROCIO	048805325S	L	130,687	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DEALJARAFE
ALBA ROSALES, LORENA	053155257A	L	113,074	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
ALCALA SANTIAGO , FRANCISCA	052557154S	L	114,269	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
ALES RUIZ , YOLANDA	052584194F	LF	102,772	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
ALVA VAZQUEZ, MARIA PASTORA	024204295S	LF	115,761	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
ANDRADE HIGUERAS , JUAN ANTONIO	027906592W	P	103,385	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ARJONA BERRAL , ANGELA	024137662J	P	107,669	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
ARMADA CODES, MARIA JOSE	025590227J	L	109,888	7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA
AVELINO HIDALGO, MACARENA	025589087T	L	123,403	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
AVILA JIMENEZ, MARIA TERESA	034027007W	L	114,808	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
BAENA VILCHEZ, ALMUDENA	044266361D	L	107,69	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
BARRIOS QUINTA, CRISTO JESUS	028781238G	L	124,276	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
BERMUDEZ FERNANDEZ , JOSE IGNACIO	025699832T	L	133,996	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
BERNAL MARQUEZ , MANUELA	052222238W	L	117,724	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
BLANCO PEREZ, ANA MARIA	027391780E	L	114,728	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
BRAVO LOZANO, PILAR	052485974C	L	110,629	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
BRIOSO DIEZ, CARMEN	029796945P	L	124,897	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
BUENO VAZQUEZ, INMACULADA	075548597Z	L	113,711	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
BURGOS DOMAICA, VIRGINIA	072578678Q	L	121,552	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
CABALLERO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	031672439J	L	120,724	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
CABALLERO SEVILLANO , JORGE	031709337L	L	113,37	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
CAMACHO CARBALLO , BELEN	075013229V	LF	97,145	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
CANDIL MORAL , JUAN CARLOS	052311530P	L	154,191	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CANO ROMERO, INMACULADA	075015573S	L	111,095	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
CARACUEL MARTINEZ, JUAN CARLOS	074636048J	L	133,066	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CARMONA VARON, DOLORES	076148746R	L	125,94	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
CARRERO JIMENEZ, JUAN	075864795P	L	137,134	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
CARRILLO RUIZ, ROCIO	075021942J	L	107,001	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CASTILLO BLANCA , CATALINA	026005255Y	L	107,615	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
CASTRO ARJONA, ESMERALDA	026017803L	L	142,371	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
CERRILLOS MORENO, MONTSERRAT	026483219F	L	119,059	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
CHAPARRO MARTIN , CRISTINA	025667377K	L	120,318	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
CHERINO NAVARRO, JESUS	044587054J	L	107,809	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
CINTADO AVILES, CRUZ MARIA	044212782C	L	119,7	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
CLARET ALEU, ELOISA	044036581E	L	112,068	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
CLAVERO CANO, SUSANA	025672475J	L	111,767	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
COLADO SUAREZ, RAQUEL	027319439Q	L	130,66	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
COLLADO BARRANCO, ILDEFONSO JOSE	031857409V	L	119,55	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
COLMENERO EXPOSITO , ISABEL MARIA	026018628Q	L	141,688	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CONDE MENDOZA, ISABEL	075865159G	L	113,509	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
CONSTENLA CORTES, MARIA CELIA	016300637P	L	121,858	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CORDOBA SALIDO, MANUEL	030549168Q	L	121,244	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
CORNEJO PEDREÑO, CRISTINA	034049322F	L	135,476	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CRESPILLO GUILLEN, MARIA GLORIA	077468755V	L	114,126	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
CRISOSTOMO ACEVEDO , MARIA JOSE	028487995B	L	145,068	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
DE MIGUEL MEANA , ELOY ANGEL	075885470Y	LF	92,449	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
DE MIGUEL MEANA, OLGA	031867568X	L	126,114	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
DE PAZ ANGELINA, MARIA EUGENIA	004192317S	L	116,357	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
DELGADO QUERO, ROSA MARIA	052486934Z	L	111,541	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
DIAZ LOPEZ, CARMEN ROCIO	052295783Q	L	116,903	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
FAJARDO RODRIGUEZ , MANUEL FRANCISCO	044272791E	L	138,449	4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
FERNANDEZ BOZADA, MARIA DOLORES	034039542W	L	127,028	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
FERNANDEZ CHAVES, PEDRO JOSE	075809696V	L	109,154	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
FERNANDEZ CORDERO, FRANCISCO JOSE	075750838Q	L	109,683	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
FERNANDEZ GONZALEZ , JUAN GUMERSINDO	032031118F	L	155,942	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
FERNANDEZ MENDEZ , GERMAN	034043374Q	L	151,957	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
FERNANDEZ RENGEL, ANA ISABEL	025669210Z	L	117,522	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
FERRER RUIZ, EMILIA	044288544C	L	121,398	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
FORNIELES CACERES, FRANCISCO JAVIER	076145423J	L	112,59	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
FRANCO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	031676394N	L	122,844	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
FUENTES DUARTE , MARIA JOSE	044034970K	L	116,65	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
GAETA VERGARA , RAFAEL ANTONIO	033399628V	LF	87,572	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
GALAN SANCHEZ, INMACULADA	044043252T	L	115,613	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
GAMEZ IRUELA, JULIA	052528058Z	L	136,519	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
GARCIA MARIN, MANUEL	077329302J	L	123,33	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
GARCIA ORTEGA, ISABEL MARIA	023246109D	L	109,355	7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA
GARCIA PLAZA, MARIA DOLORES	034863496G	L	110,442	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA
GARCIA-CALABRES GARCIA, EVA MARIA	052485050Q	L	112,267	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
GIL AMAYA, MARIA JOSE	014321977S	L	108,841	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
GIL LARA, LORETO	053152833V	L	135,301	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GOBERNADO CABERO, MIGUEL ANGEL	027535871H	L	111,005	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
GODOY GALVEZ, MARIA DEL MAR	044026615S	L	148,275	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GOMEZ JIMENEZ, MARIA PAZ	044041073Y	L	109,074	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GONZALEZ FLORES, JUAN MANUEL	008862871M	L	142,581	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
GONZALEZ GOMEZ, HENAR	033363649X	L	152,632	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
GONZALEZ JIMENEZ, MARIA ISABEL	025595334Z	L	111,145	7922 - HOSPITAL DE RONDA
GONZALEZ LOPEZ, BELEN	023253562X	L	109,515	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
GONZALEZ MONTAÑO, ANTONIO	075431212K	L	115,13	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
GRANERO RODRIGUEZ , PEDRO	023259117E	L	141,124	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
GUERRERO ORTEGA, SUSANA	052925803C	L	133,159	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GUIJARRO REQUENA, MARIA DOLORES	080143537Z	L	111,078	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
HERRERA MONJE, PATRICIA	075876527X	L	121,025	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
HERVAS MARTINEZ, ANTONIO LUIS	075070008D	L	109,834	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
HIDALGO MAROTO , MARTA	026225759D	L	128,477	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
HIDALGO PEREZ , FERNANDO CARLOS	044276111F	L	136,942	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
HINOJOSA RUIZ, MARIA DEL CARMEN	028600742N	L	119,753	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
HUERTAS TROYA, SILVIA	026227345P	L	107,531	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
HURTADO GOMEZ, ANGEL	052314356M	L	131,535	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
HURTADO GONZALEZ, JUDIT	012332471D	L	113,012	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
JIMENEZ ESQUINAS, RAFAEL	030804732G	L	111,277	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
JIMENEZ FUSTER , BEGOÑA CARMEN	025673064G	L	132,511	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
LATORRE GARCIA , JULIO	024165009J	L	134,866	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LEON GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE	052353062W	L	108,797	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
LERIDA ORTEGA, MIGUEL ANGEL	026230115H	L	115,234	6922 - HOSPITAL DE LINARES
LOPEZ ALVAREZ, AMPARO	024248252L	LF	123,839	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
LOPEZ ALVAREZ, INMACULADA	044291820F	L	128,405	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ CARBALLO , DESEADA	052697500S	L	112,679	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
LOPEZ HUERTOS, FRANCISCA	030530976V	L	110,156	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
LOPEZ LOPEZ , MARIA YOLANDA	078032397K	L	107,549	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
LOZANO CANTOS, CARMEN	028708769P	L	114,165	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
LOZANO FERNANDEZ, JOSE MARIA	031265832T	L	117,19	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
LUQUE MORENO, CARLOS	030948944Y	L	133,059	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARIN CAMPAÑA, MARIA NIEVES	052564640A	L	139,349	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
MARQUEZ VERA, ANTONIO	029439300J	L	119,764	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
MARTIN RODRIGUEZ , CRISTINA	044255613W	LF	94,684	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
MARTINEZ DEL AGUILA, MARIA DEL CARMEN	075232985P	L	107,429	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MARTINEZ LENTISCO, MARIA DEL MAR	075248794Q	L	108,97	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
MARTINEZ MUÑOZ , FRANCISCO	027498025F	P	87,55	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
MARTINEZ SANCHEZ, MARIA INMACULADA	075228281L	L	118,161	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
MASEGOSA PEREZ, JUAN MANUEL	074642520E	L	116,813	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
MATEY RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	012388868X	L	120,495	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MEDINA PONS, NURIA	032044938G	L	121,533	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
MESA RUIZ , ANTONIO MANUEL	074660640H	L	132,856	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MILLAN GONZALEZ , YOLANDA	072042947R	LF	81,6	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
MINGORANCE RUBIÑO, JOSE ANTONIO	074721097P	L	121,959	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
MIRANDA BARRAGAN, CRISTINA BELEN	044253804X	L	131,83	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
MOLERO GARCIA, JUAN RAMON	025660902D	L	130,084	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
MOLINA MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	044279832W	L	107,824	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
MONCAYO POZO, MARIA JOSE	076249708Q	L	112,587	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
MORA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	032047025K	L	132,254	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
MORAGA ORTIZ, MARIA DEL CARMEN	044289434J	L	130,404	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MORALES GONZALEZ, MANUEL	027315810K	L	110,303	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
MORALES GONZALEZ, MANUEL JESUS	027498502R	L	109,505	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
MORALES GUILLEN , ROSARIO	028898651W	P	76,791	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
MOREJON SALINAS, ALBERTO	038092541X	L	124,827	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
MORENO HERNANDEZ, JOSE ALBERTO	034850634E	L	124,421	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
MORENO MARTIN, DAVID	023803316H	L	133,701	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
MOYA CRESPO, AGUSTIN	044208306Y	L	112,989	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
MOYA DIEGUEZ, EVA MARIA	044279132S	L	119,904	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
MOYANO ZAYAS, MARIA BELEN	053151084Q	L	134,032	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
MUÑIZ RODRIGUEZ, ANA MIRIAM	028480967K	L	108,19	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
NAVARRETE OLMEDO , MARIA GLORIA	034842980G	LF	92,563	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
NIETO SEGURA, FRANCISCO	027520842P	P	74,533	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
NIEVES GODOY , ELISA	077328775S	L	110,898	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
ORTEGA LOPEZ, MARIA JOSE	033375705Z	L	132,714	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ORTIZ JIMENEZ, FELIPE MANUEL	034002564P	L	111,958	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
OUTON RUIZ, LOURDES	075753997R	L	129,888	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
PACHON MARTINEZ , MARIA DEL CARMEN	023245450V	L	145,492	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
PADILLA RUIZ, JUAN	075230271P	L	109,369	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
PALACIOS LOPEZ , MANUELA	074866219T	L	115,046	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
PARRONDO SERRANO, ELISA	031261763W	L	112,869	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PEÑA SALINAS, MARTA	044583735Y	L	116,19	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PEÑUELA DE LA TORRE, ROSA	026486244L	L	128,661	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
PEREZ ALCAINA , MARIA CONCEPCION	023252130G	L	136,404	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
PEREZ DIAZ, INES MARIA	025696884L	L	133,595	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
PEREZ FERRERA, MARIA TRINIDAD	077590620M	L	110,842	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
PEREZ GALAN, FRANCISCA	008917915X	L	112,303	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
PEREZ GARRON , MARIA JESUS	044036364N	L	137,479	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PEREZ PALMERO , INMACULADA	032856968L	P	58,284	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PEREZ REINA, GUSTAVO LUIS	025666754L	L	121,607	2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR
PEREZ RUIZ, MARIA BELEN	018109257T	L	120,041	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
PINO SERRANO , FRANCISCO JESUS	030544631X	P	98,63	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
POZO MARQUEZ, MARIA LORENA	030821142S	L	110,231	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
POZO PALOMO, MARIA JOSE	025687893K	L	110,41	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
POZO ROSADO, CRISTINA	031688588Q	L	136,127	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
PUERTO ORDOÑEZ, JOSE ANTONIO	034026112G	L	110,069	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
QUINTINO LUCAS, AGUEDA	044025141J	L	134,173	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
QUIROS BAYO, MARIA OLIVA	031266554D	L	121,994	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
RAMOS SERRANO, MARIA DEL CARMEN	034862241Z	L	124,769	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
RECHE GALERA, VICENTE	034847298K	L	118,477	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
RESOLA MORAL , MARIA BELEN	026229161F	L	115,526	6921 - HOSPITAL DE UBEDA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
REY GALLARDO , MARIA ISABEL	075014255P	L	110,789	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
REY MERCHAN, ANA MARIA	025593861J	L	123,146	7922 - HOSPITAL DE RONDA
REYES DELGADO , NIEVES	052924083W	L	110,677	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
REYES PEREZ , MARIA DEL CARMEN	026222672G	L	125,803	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
RIBEIRO GONZALEZ, MARIA LUISA	052557283Y	L	117,024	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RINCON CARNEROS, BEATRIZ	074820708Y	L	117,315	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RISCO DELGADO, DEBORA	028907337V	LF	116,576	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RIVAS RUIZ, GASPAR LUIS	077468901W	L	107,174	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
RODRIGUEZ CANO, MARIA BELEN	026741259X	L	125,757	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
RODRIGUEZ ROMERO, OLGA	052295259K	L	114,961	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
ROMERO CARMONA, ROCIO MELKA	077534619D	L	121,167	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
ROMERO CORDONEDA, FELISA	031260179M	L	135,582	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ROMERO MARIN, ANTONIO	034025911X	L	124,992	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
ROMERO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	023266839Q	L	129,559	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
RUBIALES VILLALOBOS , MILAGROS	075743598K	L	143,624	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RUIZ BLANCO, CATALINA	026493081W	L	145,62	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
RUIZ DORADO, FRANCISCA	034024669X	L	132,278	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
RUIZ RUBIO, NURIA	033391722T	L	114,341	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
RUS RUIZ, MARIA MERCEDES	026494567Q	L	110,615	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
SALAS CHAMORRO, LUIS	001180717N	L	108,967	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
SALINAS SALINAS, GUILLERMO JOSE	034859046Q	L	109,426	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA
SALVADOR BONILLA , MARIA DEL CARMEN	075422872F	P	64,953	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
SANCHEZ ALCALA , MARCELINA	026489086D	L	148,886	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
SANCHEZ ALEX, FERNANDO	044029782P	L	122,419	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANCHEZ ANDUJAR, VERONICA OLGA	026218855M	L	113,087	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANCHEZ GOMEZ , ANA MARIA	075865889K	L	114,977	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
SANCHEZ LAFUENTE ACEVEDO, MARIA DEL ROCIO	025331647E	L	143,644	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ SANZ, MARIA PILAR	034778388L	L	120,855	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
SANCHEZ TAPIA, MARIA INES	052524694P	L	122,301	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
SANTAELLA AVILA, ISABEL	032025956C	L	113,092	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
SEPULVEDA SANCHEZ, MONTSERRAT	025590467T	L	112,275	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
SERRANO AGUILERA, MARIA JESUS	079220261G	L	138,412	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
SERRANO ALCALA, CONCEPCION	046341052P	L	108,548	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
SILES CORDON, MARIA DE LA O	030832536R	L	111,509	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
SUEZA ESPEJO, SONIA EVA	075069251B	L	113,494	6922 - HOSPITAL DE LINARES
SUMARIVA MATEOS, JOSE	031679269N	L	118,846	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
TEIJEIRO ALCALA-ZAMORA , MARIA TERESA	030590235M	P	58,735	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
TORO BAENA , ASCENSION MARIA	077469927Q	LF	86,05	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
TORO UTRERA, ALFONSO LUIS	031857319L	L	122,949	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
TORRES GONZALEZ , MARIA ISABEL	027322297E	L	133,206	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
TORRES RUIZ, MARIA LOURDES	074652460A	L	120,745	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
TORRICO GARCIA, RAFAELA	002245207Q	L	108,98	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
VALENZUELA FERNANDEZ, ALFONSO RAMON	044268002V	L	125,1	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
VALERO BLANCO, MARIA LUZ	030798224M	L	116,185	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VERA FERNANDEZ, RAQUEL	008854674L	L	114,079	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
VIDAL CORTES, IRENE	030837863S	L	110,129	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
VINUESA MONTOYA, SERGIO	045587607C	L	110,393	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA

CATEGORÍA: MATRONAS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
AGUILERA CAMACHO , NATIVIDAD	025331746Y	L	135,284	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
AGUILERA CARRASCO, MARIA PATROCINIO	026468949C	P	142,201	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ALMAGRO GOMEZ , CARLOS SALVADOR	048428583J	L	116,706	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ALMANSA PEREZ , MARIA MERCEDES	032040887R	L	122,477	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
ALVAREZ ALONSO , MARIA BEATRIZ	025183797Q	L	129,791	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ALVAREZ CALERO , MERCEDES	030807932F	L	120,272	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA

ANDRADES DE COZAR , ISABEL	031841407T	P	124,15	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
ANGEL REDONDO , LUCIA	077589406X	L	123,016	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ARMENTEROS SANCHEZ , EVA MARIA	030807870Z	L	122,505	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ARNEDILLO SANCHEZ , MARIA DEL SOCORRO	044042989J	L	119,596	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BALLESTEROS PASTORIZA , SILVIA	031629217P	P	96,769	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
BARBERA RUBINI , NURIA	028744855F	L	118,04	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
BARRAGAN HERNANDEZ , CARMEN	008858152R	L	114,464	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
BERNAL BERMEJO , JOSE	028923210C	L	114,177	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
BERRAL GUTIERREZ , MARIA ASUNCION	048865505G	L	135,624	4923 - HOSPITAL DE BAZA
BURGOS SANCHEZ , JUAN ALBERTO	024268887T	L	145,085	4923 - HOSPITAL DE BAZA
CABRERA SANCHEZ , MARIA ISABEL	015945458H	P	110,879	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
CAMPOS MOYA , MARIA DEL MAR	034844242R	L	123,262	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
CARBALLIDO PINTO , ANA BEATRIZ	034031926E	P	97,36	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
CHAMORRO VILLAR , MARIA FATIMA	024230274G	P	81,15	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
COBOS RUIZ , FRANCISCO MANUEL	052520659K	L	132,255	4923 - HOSPITAL DE BAZA
DIAZ GUERRERO , FERNANDO JUAN	024149333T	P	91,737	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
DIAZ GUTIERREZ , MIGUEL ANGEL	045282143L	L	114,846	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
DOMINGUEZ CONDE , MARIA ISABEL	030795445D	L	124,104	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
DOMINGUEZ PEREZ , EMILIO	028851633L	L	119,25	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
ESCOBAR HERNANDEZ , PATRICIA	028917409S	L	116,669	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
FERNANDEZ ZARATE , MARGARITA	036514791Z	P	135,554	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
FERNANDEZ CEJAS , MANUEL	080140874L	L	146,124	8990 - HOSPITAL DE OSUNA
FERNANDEZ FERNANDEZ , JESUS	027526575Z	L	121,966	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ SANCHEZ , MANUELA MARIA	075225337L	L	125,255	1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA
FLOREZ OLAY , CARMEN	009404967Z	L	133,07	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
FUENTES FERNANDEZ , MARIA ANDREA	075093480K	L	121,343	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GALVEZ ESCALERA, CESAR BAUTISTA	031653461X	L	125,05	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GALVEZ TORO , ALBERTO	024265751S	L	126,556	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
GARCIA OBRERO , CANDIDO JOSE	030807910P	L	129,67	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA RUIZ , JUANA	031809881F	P	80,137	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
GENIL RIVERO , RAQUEL	080148523D	L	115,835	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
GIL CANO , MARIA FRANCISCA	030429615V	P	95,69	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
GUTIERREZ MARTINEZ , INMACULADA	028709535S	P	116,356	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
HERRUZO BALTANAS , MANUEL	030441900C	P	94,143	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
JIMENEZ BARRAGAN , ISABEL	024241545M	P	103,682	4923 - HOSPITAL DE BAZA
LOPEZ LOPEZ , ANA FRANCISCA	024264388D	L	145,382	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
LUNA ROMERO , CAROLINA CONCEPCION	031839672J	P	91,825	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
LUQUE QUINTANA , ROSA MARIA	034018599N	L	134,253	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MACHADO RAMIREZ , FRANCISCA	024262260C	L	121,514	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
MARTINEZ CASTELLANO , ALBERTO	024244396G	L	126,639	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
MARTINEZ GARCIA , ENCARNACION	024220505X	L	127,191	4923 - HOSPITAL DE BAZA
MARTINEZ MALDONADO , ANA MARIA	051370381L	P	105,685	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
MARTINEZ RODRIGUEZ , JULIAN	031836160C	P	110,502	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
MARTINEZ VILCHEZ , RAUL	031245388A	P	92,131	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
MATEO HIDALGO , ANA MARIA	031837053Q	P	78,614	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
MAYOR RODRIGUEZ , MARIA TERESA	013092996Q	P	105,309	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
MERINO TORRES , MARIA ISABEL	026018808N	L	134,391	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MOH GARCIA , DRIS	045281457T	P	118,904	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MOLINA BURGOS , PEDRO ADRIAN	052516080L	L	129,309	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
MOLINA CUBERO , LEONARDO ANTONIO	048868450M	L	121,229	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
MOLINA CUBEROS , ELOISA NATIVIDAD	025582010F	L	118,032	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
MOLINA REYES , CRISTINA YOLANDA	024223572H	P	114,597	4923 - HOSPITAL DE BAZA
MORA MORILLO , JOSE MARIA	025674582G	L	117,884	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
MORENO GARCIA , CARLOS JAVIER	025313082H	P	106,125	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MOSCOSO PRIETO, JUAN CARLOS	079221420J	L	137,57	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
NUÑEZ SANCHEZ , JUAN LUIS	028896921C	L	138,825	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
ORPEZ MARTINEZ , M.MAGDALENA	026038263D	L	132,27	6922 - HOSPITAL DE LINARES

ORTIZ AGUIRRE , MILAGROSA	031237798A	P	96,536	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ORTIZ ALBARIN , MARIA DOLORES	029082480S	L	116,053	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PARRILLA JIMENA , ANA MARIA	026221344X	L	119,711	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PASCUAL MARTINEZ , JESUS MIGUEL	016553757J	L	134,606	7922 - HOSPITAL DE RONDA
PASTRANA MARTINEZ , JUANA MARIA	075104098J	L	117,216	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
PERALTA CUADROS , ANA MARIA	024204049E	P	116,518	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PEREZ DEL VILLAR , JUAN MANUEL	028852561G	P	96,178	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
PEREZ PAREDES , CARMEN LORENA	075952899E	L	134,316	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PEREZ PAREDES , JUANA MARIA	034036970Y	L	131,271	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
PEREZ SANCHEZ , ALICIA	033387321S	L	129,88	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
PONCE CAPITAN , MARIA ANGELES	028722596N	P	86,484	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
POZO TRABAJO , MARIA DOLORES	028537492N	P	123,268	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PRADOS LUQUE , SILVIA	037336818K	L	119,771	3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA
PRIETO FRANGANILLO , MARIA MONSERRAT	010194313T	P	105,228	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
QUESADA DEL BOSQUE , MARIA ELENA	044290534D	L	126,63	4923 - HOSPITAL DE BAZA
REYES RAMOS , MARIA DEL PILAR	025449480A	L	125,247	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
RIVERA AGUILAR , CARMEN	028669042W	P	95,989	8922 - HOSPITAL DEL VALME
RODRIGUEZ CASTILLA , FRANCISCO	026037444H	L	124,18	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
RODRIGUEZ DIAZ , LUCIANO	031867132B	L	114,155	3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
RODRIGUEZ LOPEZ , ROSA MARIA	031833504D	P	101,243	2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
RODRIGUEZ MACIAS , MARIA ISABEL	005155363M	L	154,623	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RODRIGUEZ MARTIN , DOLORES	052571762H	P	89,574	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
RODRIGUEZ MOYA , MARIA FRANCISCA	052517652G	L	115,307	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
ROMERO MARTINEZ , MANUEL JORGE	028915588B	L	125,937	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO PUERTOLLANO, TERESA	026000346L	P	130,962	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RUIZ FERRON , MARIA CECILIA	029083374N	L	129,612	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RUIZ LIEBANAS , GEMA	026022284S	L	126,867	6922 - HOSPITAL DE LINARES
RUIZ PEREGRINA, FRANCISCO JAVIER	024232352N	L	141,621	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
SANCHEZ BORJA , MARIA ISABEL	045711086N	L	126,836	4923 - HOSPITAL DE BAZA
SANCHEZ CUENCA , ANA MARIA	025080550Q	L	123,366	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
SANCHEZ LAMOGLIA , PILAR	022466666J	P	49,291	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
SANCHEZ MORENO , SUSANA	023797234P	L	125,381	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
SIMON MARTIN, JULIA	015930761H	L	126,204	5922 - HOSPITAL RIOTINTO
TORAL PULIDO , CAROLINA	079309694J	L	118,289	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
VALLADARES MENDIAS , CRISTINA MARIA	024177490M	L	121,537	6921 - HOSPITAL DE UBEDA
VAZQUEZ GOMEZ , HONORIO	052255113X	L	128,032	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
ZARAZAGA PEREZ , MARIA DEL CARMEN	052324637M	L	127,3	2924 - HOSPITAL DE JEREZ

CATEGORÍA: TERAPEUTAS OCUPACIONALES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
ALDAZ ZABALA , SUSANA	033417236F	L	111,647	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
AMEZAGA LOPEZ , MERCEDES	075754110E	L	96,461	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
ARGIBAY PARADA, FATIMA	076867297D	L	109,654	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
ARIZA VEGA , MARIA PATROCINIO	076146401W	L	130,335	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
BARROS PEINADO , JOSE ANTONIO	074648553Y	L	102,926	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
CALDERON GALVAN , MARGARITA	008881860L	L	97,618	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
CORREROS MOLINA , EVA MARIA	044355506Y	L	107,15	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
DOMINGO SANZ , MARIA ANGELES	002893143L	L	109,185	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
EGEA SERRANO , MARIA DE LOS REYES	045715473Y	L	95,077	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
ESCRIBANO DELGADO, MARILUZ	031858743V	L	97,066	2923 - HOSPITAL ALGECIRAS
ESPEJO GONZALEZ , MANUEL	026034021E	L	104,236	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ESTEVEZ FERNANDEZ , MARIA MANUELA	076715219F	L	99,348	8922 - HOSPITAL DEL VALME
FERNANDEZ CAMPOS , MARIA INES	075106844E	L	95,956	2921 - HOSPITAL PUERTO REAL
FERNANDEZ GARCIA , MARIA DEL CARMEN	014625650L	L	108,268	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA MOYA , MARTA	045588114K	L	126,238	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
GONZALEZ CASARES , ROBERTO	074684213Q	L	109,576	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
GRANADOS BALSERA , ANGEL MANUEL	080144678M	L	105,836	8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

HERRERA BECERRA , ELENA	053684317V	L	104,49	7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA
HUERTAS HUERTAS , MARIA CARMEN	070985830X	L	103,777	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
IGNACIO DE JESUS, JAIONE	072461810B	L	106,185	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
JEREZ ROJAS , MARIA JOSE	026019821J	L	107,642	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LAGUNA SANCHEZ , ANA BELEN	005674506S	L	102,302	8922 - HOSPITAL DEL VALME
LAHOZ GRAÑENA , NURIA	025173498K	L	100,281	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
LARA MOLINA , FERNANDO	006261351S	L	99,233	6922 - HOSPITAL DE LINARES
MONZON RUIZ, MARIANA	050694596C	L	98,211	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
MORENO SILLERO , PABLO	030809303K	L	96,432	2924 - HOSPITAL DE JEREZ
MORENO TORRALBO , EVA MARIA	080150464H	L	95,77	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MORENO VALDERAS , CARMEN	077329056C	L	109,578	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
ONTIVEROS CUCHARERO , PAULA	074692762D	L	101,951	7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA
REDONDO CABEZAS , TANIA	009020216F	L	98,534	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
RUIZ RODRIGALVAREZ , LAURA	046865313F	L	107,144	7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
SANCHEZ SAEZ , CONCEPCION	053008252Z	L	111,173	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
SERRANO GUZMAN , MARIA	034013879F	L	103,018	3920 - HOSPITAL REINA SOFIA
YAGUI BELTRAN , MIRIAM SORAYA	075144077H	L	102,996	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE CONCEDE ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

CATEGORÍA: FISIOTERAPEUTA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
NAVARRETE OLMEDO , MARIA GLORIA	034842980G

ANEXO III

ASPIRANTES A LOS QUE SE DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

CATEGORÍA: ODONTOESTOMATÓLOGO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
CORPAS PASTOR, LUIS	025096243T
FERNANDEZ ALONSO , MARIA BEGOÑA	045063519X
LINARES RECATALA , FRANCISCO JOSE	045283855Y

CATEGORÍA: FISIOTERAPEUTA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
ALVA VAZQUEZ, MARIA PASTORA	024204295S
DE MIGUEL MEANA , ELOY ANGEL	075885470Y
LOPEZ ALVAREZ, AMPARO	024248252L
MARTIN RODRIGUEZ , CRISTINA	044255613W
MILLAN GONZALEZ , YOLANDA	072042947R
RISCO DELGADO, DEBORA	028907337V
TORO BAENA , ASCENSION MARIA	077469927Q

ANEXO IV

ASPIRANTES QUE PIERDEN LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PROCESO SELECTIVO

CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA EN PLAZAS DE SCCU

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
MORENO GONZALEZ , FRANCISCO JULIAN	030498210A

CATEGORÍA: ODONTOESTOMATÓLOGO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
DE LA TORRE LOPEZ , ANGEL	008969969S
GIL MORENO , FERNANDO	004192991E
MIÑARRO DEL MORAL , JOSEFA	024176902S
RODRIGUEZ SANCHEZ , JOSE LUIS	028569277B

CATEGORÍA: FISIOTERAPEUTA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
MARTINEZ ALVAREZ, LUCAS FERNANDO	011950583J
MOLTO PRECIOSO, JAVIER	044388241N
MONJE BARROSO, HECTOR	070804468A
MORENO CARMONA, OLGA	041461086K
PRIETO MONTERRUBIO, RAFAEL	076249385S
RAMOS PEREZ, MIGUEL ANGEL	070980244J
RODRIGUEZ FRESNILLO, MARIA DEL MAR	033335278K
SIMON PEINADO, MARIA JUANA	052383518Y

CATEGORÍA: MATRONA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
AMO IGLESIAS , MARIA NIEVES	012388993C
NAVARRO MONTES , INMACULADA	078960181P
OLIVAN LAMBEA , CRISTINA MARGARITA	072966696R

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Jaime Celso Castiñeira Fernández Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 3 de noviembre de 2009 (BOE de 18 de noviembre de 2009), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Jaime Celso Castiñeira Fernández Catedrático de Uni-

versidad, del Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Manuel Domingo Contreras Márquez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de enero de 2010 (BOE de 26.01.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Manuel Domingo Contreras Márquez Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez»

R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Bloque de Enfermería en el Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 28 de enero de 2010.- El Director Gerente, Rafael García Vargas-Machuca.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las competencias profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene en el Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos que se recoge en el Anexo II de esta convocatoria, y se valorarán de la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos, y para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos alcancen un mínimo de 10 puntos en este apartado.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto a que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

A) Desarrollo del puesto:

- Análisis descriptivo del Área Funcional (Relación de servicios del Bloque Quirúrgico y Apoyo al Diagnóstico).
- Misión y valores.
- Cartera de Servicios. Oferta de servicios basada en las Estrategias de la Consejería de Salud para los ciudadanos en Andalucía. Estrategias e implantación.

Cartera de Clientes.

B) Gestión de Personas:

- Organigrama funcional del Bloque de Enfermería.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Coordinación de Mandos Intermedios del Bloque Quirúrgico y Apoyo al Diagnóstico.
- Gestión del talento, incentivación y motivación.
- Plan de comunicación Interna.

C) Gestión del Conocimiento:

- Plan y Gestión de Formación y desarrollo Profesional (Acreditación, Carrera Profesional).
- Estrategias de Investigación.
- Innovación.

D) Gestión y Organización asistencial Interna basado en un modelo de Cuidados:

- Implantación y desarrollo del Proceso enfermero.
- Personalización.
- Continuidad de Cuidados.
- Continuidad Asistencial Interniveles.

E) Política Institucional:

- Valores de la Organización.
- Desarrollo Normativo .
- Planes de Salud.
- Gestión de Calidad. Plan de Calidad Interno.
- Nuevos Modelos de Gestión: Unidades de Gestión Clínica. Gestión por Procesos Asistenciales. Gestión por Competencias.

F) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales, participar y colaborar con la Unidad de Prevención de riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal

a su Servicio se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su Centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Bloque de Enfermería.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.4. Destino: Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones.

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas la funciones propias de la organización dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección de Enfermería del Hospital Juan Ramón Jiménez, en el marco del Contrato Programa del Centro y de acuerdo con los objetivos pactados, y que comprende, en concreto, las siguientes:

3.2.1. Definir los puestos de trabajo de la División de Enfermería dependientes de su área de responsabilidad.

3.2.2. Organización Funcional de los Servicios y Unidades que correspondan a su Área de Responsabilidad. Diseñando los circuitos y procesos no asistenciales por los que se relacionan entre ellas, y con el resto de los servicios del Área Hospitalaria, incluyendo sistemas de almacén de recursos materiales y farmacia.

Coordinará, por tanto, actuaciones conjuntas entre los Servicios y Unidades de su Área de responsabilidad con el resto de los servicios del Área Hospitalaria con que se interrelacione tanto asistenciales como no asistenciales, procurando la sistemática más adecuada a las necesidades planteadas.

3.2.3. Elaborar y mantener los mapas de competencias de los puestos de trabajo definidos.

3.2.4. Mantener sistemas de evaluación para la adecuación persona-puesto.

3.2.5. Analizar, evaluar y establecer estrategias para mantener el clima laboral adecuado.

3.2.6. Adaptar y difundir comportamientos y actitudes que expresen valores de la organización.

3.2.7. Asegurar la cobertura diaria de los turnos de trabajo, según la demanda de cuidados.

3.2.8. Cumplir los objetivos y las actividades delegadas desde la Dirección y/o Subdirección de Enfermería.

3.2.9. Promoverá el desarrollo de sistemas de información necesarios para facilitar la Evaluación de los Servicio/Unidades de su área de responsabilidad. Por tanto monitorizará el cumplimiento de los objetivos que correspondan a su ámbito de responsabilidad, revisando la pertinencia y efectividad, promoviendo los cambios que estime oportuno.

3.2.10. Deberá elaborar el Plan de Formación y desarrollo de todos los profesionales que componen el/los equipos de trabajo que dependan de su responsabilidad, en el marco de las competencias que defina la Dirección del Centro o Unidad.

3.2.11. Contribuir al desarrollo profesional y acreditación de profesionales.

3.2.12. Coordinación con Formación Continuada, Desarrollo Profesional y Salud Laboral para el desarrollo de sus funciones.

3.2.13. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas de la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.14. Asumir las funciones que, en su caso, le sean encomendadas por la Dirección de Enfermería del Área Hospitalaria.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentará en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez, sito en Ronda Norte, s/n, 21005 de Huelva capital, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo a que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al director Gerente y se presentará en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez, sito en Ronda Norte, s/n, 21005 de Huelva capital, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Juan Ramón Jiménez.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Area Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el Director Gerente del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» o persona en quién delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería del Hospital Juan Ramón Jiménez.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia del área hospitalaria dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo

previsto en el artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo en el que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la Resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña....., con DNI número....., y domicilio en..... .....número de teléfono....., correo electrónico....., en posesión del título académico de..... especialidad..... .....

E X P O N E

Que desea participar en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia mediante Resolución de fecha 28 de enero de 2010, publicada en el BOJA núm..... de fecha.....

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo intermedio o puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como profesor titular vinculado a una plaza en Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0.015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de

los Organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías de ATS/DUE o Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titulado o Profesor Asociado universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado sólo se valoran los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o depósito legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo sólo tres capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revistas de de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revistas con Factor Impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstraes o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentra la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,50 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Conocimientos:

2.1.1. En Gestión.

2.2.2. En metodología de cuidados y Proceso Enfermero.

2.1.3. Gestión del conocimiento.

2.1.4. Modelo de Gestión por competencias.

2.1.6. Metodología de calidad.

2.1.7. Sistemas de evaluación.

2.1.8. Modelo de desarrollo y de acreditación de profesionales.

2.1.9. Modelo de acreditación de unidades de gestión clínica.

2.1.10. Conocimientos y manejo informático a nivel de usuario.

2.1.11. En materia de Riesgos Laborales y seguridad laboral.

2.1.12. En Política y Estrategias Sanitarias.

2.2. Habilidades:

2.2.1. Liderazgo.

2.2.2. Habilidades sociales: comunicación, gestión de conflictos

2.2.3. Capacidad de negociación (habilidad negociadora y diplomática).

2.2.4. Capacidad de planificación y organización.

2.2.5. Capacidad para tomar decisiones.

2.2.6. Capacidad para asumir compromisos.

2.2.7. Capacidad para delegar.

2.2.8. Capacidad de organización de equipos de trabajo y de trabajar con ellos.

2.2.9. Asertividad.

2.2.10. Equidad y juicio crítico.

2.3. Actitudes:

2.3.1. Resolutivo.

2.3.2. Orientación al usuario.

2.3.3. Orientación a resultados.

2.3.4. Aprendizaje y mejora continua.

2.3.5. Actitud emprendedora.

2.3.6. Promotor del cambio, flexible, adaptable al cambio, proactivo.

2.3.7. Generador de valor añadido al trabajo, discreción, honestidad.

2.3.8. Responsabilidad (la profesionalidad ligada a la responsabilidad).

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Anestesiología y Reanimación.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez»

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe de Sección Facultativo de Anestesiología y Reanimación en el área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Rafael García Vargas-Machuca.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosándose en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos.

Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figura en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos, y para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos alcancen un mínimo de 10 puntos en este apartado.

1.3. Segunda fase. Proyecto de Gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones

a) Descripción de la Unidad:

Misión y valores.

Cartera de clientes y de servicios.

Organización de la actividad asistencial, organización de los recursos humanos y materiales.

b) Planificación estratégica:

Visión.

Líneas estratégicas.

Gestión Clínica de la Unidad: Objetivos asistenciales y de gestión.

Gestión por procesos asistenciales. Reingeniería de procesos.

Gestión de competencias profesionales: Evaluación del desempeño y plan de desarrollo individual. Acreditación de Unidad de Gestión Clínica y de los profesionales.

Accesibilidad: Garantía de plazos Consultas externas e intervenciones quirúrgicas. Programación quirúrgica. Gestión lista de espera quirúrgica.

Eficiencia en gestión de recursos materiales.

Plan de calidad: Seguridad del paciente, Uso Racional del medicamento y criterios de calidad de prescripción.

Cronograma de acciones con tareas definidas

c) Evaluación:

Metodología.

Cuadro de indicadores.

d) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales, participar y colaborar con la Unidad de Prevención de riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal a su Servicio se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su Centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Anestesiología y Reanimación, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.8. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.3. Dependencia funcional: Jefatura del Servicio de Anestesiología y Reanimación.

3.1.4. Destino: Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» de Huelva.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones.

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas la funciones propias de la organización asistencial de la Sección de Anestesiología y Reanimación dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez, en el marco del Contrato Programa del Centro y de acuerdo con los objetivos pactados con el Servicio, y que comprende, en concreto, las siguientes:

3.2.1. Dirigir y organizar la Sección con el fin de alcanzar los objetivos establecidos, tanto asistenciales como no asistenciales: actividad, rendimiento, accesibilidad, seguridad, satisfacción de pacientes y clientes internos, docencia, planes y herramientas de mejora, implantación y evaluación de procesos asistenciales, etc.

3.2.2. Planificar, de acuerdo con la Jefatura de Servicio y la Dirección Asistencial, la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los profesionales para el logro del cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.2.3. Gestionar y evaluar los recursos humanos con la mayor eficiencia posible así como gestionar las competencias de los profesionales de su ámbito de responsabilidad.

3.2.4. Crear las condiciones necesarias para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.5. Fomentar los mecanismos para la comunicación y la cooperación dentro de su competencia y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.6. Labores de coordinación con los demás Servicios/Unidades del Hospital. Participar en Comisiones del Centro.

3.2.7. Proponer a la Jefatura de Servicio la contratación de bienes y servicios para la Sección, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias, dentro de los criterios de mayor eficiencia.

3.2.8. Asumir el liderazgo de la Sección.

3.2.9. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales, según las instrucciones recibidas de la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.10. Asumir las funciones que, en su caso, le sean fijadas por la Dirección Asistencial del Área Hospitalaria y la Jefatura del Servicio de Anestesiología y Reanimación.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital «Juan Ramón Jiménez».

4.2. A la solicitud acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del hospital «Juan Ramón Jiménez» y se presentarán en el Registro General del Hospital «Juan Ramón Jiménez», sito en Ronda Norte, s/n, de Huelva capital (C.P. 21005), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina

de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital «Juan Ramón Jiménez».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Area Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez»

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del hospital «Juan Ramón Jiménez» o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del hospital, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del hospital la resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto los cargos a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no

superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, las personas que resulten nombradas deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña ....., con DNI número ....., y domicilio en ....., número de teléfono ....., correo electrónico ....., en posesión del título académico de ....., especialidad .....

E X P O N E

Que desea participar en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Anestesiología y Reanimación del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia mediante Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, publicada en el BOJA núm. ..... de fecha .....

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Facultativo Especialista de Área de la especialidad convocada, cargo intermedio o puesto directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad convocada en otros centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los Organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Master Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado sólo se valoran los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o depósito legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo sólo tres capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor de Impacto (FI):

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con FI entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con FI entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revistas de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revistas con Factor Impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstraes o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII):

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,50 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Capacidad de liderazgo.
2.2. Trabajo en equipo y dirección de equipos.
2.3. Actitud de aprendizaje y mejora continua.
2.4. Orientación a resultados.
2.5. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.
2.6. Identificación con los valores y líneas estratégicas de la Institución.
2.7. Capacidad de asumir compromisos.
2.8. Uso de la evidencia científica.
2.9. Gestión de conflictos.
2.10. Conocimientos de gestión clínica.
2.11. Metodología de calidad.
2.12. Adecuada utilización de los recursos disponibles.
2.13. Adaptación al cambio.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez»

R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología en el área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Rafael García Vargas-Machuca.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene en el Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las Competencias Profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos que se recoge en el Anexo II de esta convocatoria, y se valorarán de la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos, y para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos alcancen un mínimo de 10 puntos en este apartado.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

a) Descripción de la Unidad.

Misión y valores.

Cartera de clientes y de servicios.

Organización de la actividad asistencial, organización de los recursos humanos y materiales.

b) Planificación estratégica.

Visión.

Líneas estratégicas.

Gestión Clínica de la Unidad: Objetivos asistenciales y de gestión.

Gestión por procesos asistenciales. Reingeniería de procesos.

Gestión de competencias profesionales: Evaluación del desempeño y plan de desarrollo individual. Acreditación de Unidad de Gestión Clínica y de los profesionales.

Accesibilidad: Garantía de plazos Consultas externas e intervenciones quirúrgicas. Programación quirúrgica.

Gestión lista de espera quirúrgica.

Tasas de indicación quirúrgica.

Actividad asistencial: índice de utilización de estancias. Estancias evitables.

Eficiencia en gestión de recursos materiales.

Plan de calidad: Seguridad del paciente, Uso Racional del medicamento y criterios de calidad de prescripción.

Cronograma de acciones con tareas definidas.

c) Evaluación.

Metodología.

Cuadro de indicadores.

d) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales, participar y colaborar con la Unidad de Prevención de riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal a su Servicio se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Servicio.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina General y de especialista en Obstetricia y Ginecología, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o

estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.8. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.4. Destino: Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones.

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas la funciones propias de la organización asistencial del Servicio de Obstetricia y ginecología dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez, en el marco del Contrato Programa del Centro y de acuerdo con los objetivos pactados con el Servicio, y que comprende, en concreto, las siguientes:

3.2.1. Dirigir y organizar el Servicio de Obstetricia y Ginecología con el fin de alcanzar los objetivos establecidos, tanto asistenciales como no asistenciales: actividad, rendimiento, accesibilidad, seguridad, satisfacción de pacientes y clientes internos, docencia, planes y herramientas de mejora, implantación y evaluación de procesos asistenciales, etc.

3.2.2. Planificar, de acuerdo con la Dirección Asistencial, la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los miembros del Servicio para el logro del cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.2.3. Gestionar y evaluar los recursos humanos del Servicio con la mayor eficiencia posible así como gestionar las competencias de los profesionales del Servicio.

3.2.4. Crear las condiciones necesarias para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.5. Fomentar los mecanismos para la comunicación y la cooperación dentro del Servicio y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.6. Labores de coordinación con los demás Servicios/Unidades del Hospital. Participar en Comisiones del Centro.

3.2.7. Proponer a la Gerencia del Área Hospitalaria la contratación de bienes y servicios para el Servicio de Obstetricia y Ginecología, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias, dentro de los criterios de mayor eficiencia.

3.2.8. Asumir el liderazgo del Servicio.

3.2.9. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el Servicio, según las instrucciones recibidas de la Dirección Gerencia.

3.2.10. Asumir las funciones que, en su caso, le sean fijadas por la Dirección Asistencial del Área Hospitalaria.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentará en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez, sito en Ronda Norte, s/n, 21005, de Huelva capital, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del hospital «Juan Ramón Jiménez» y se presentarán en el Registro General del Hospital «Juan Ramón Jiménez», sito en Ronda Norte, s/n, de Huelva capital (C.P. 21005), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital «Juan Ramón Jiménez».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Area Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el Director Gerente del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta Facultativa del Hospital Juan Ramón Jiménez.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia del área hospitalaria dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo en el que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la Resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña ....., con DNI número ....., y domicilio en ....., núm. de tlfno. ....., correo electrónico ....., en posesión del título académico de ....., especialidad .....

E X P O N E

Que desea participar en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de

Huelva, convocado por la Dirección Gerencia mediante Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, publicada en el BOJA núm. ....., de fecha .....

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la especialidad, cargo intermedio o puesto directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad convocada en otros centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0.015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los Organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Master Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado sólo se valoran los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o depósito legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo sólo tres capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor de Impacto (FI):

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con FI entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con FI entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revistas de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revistas con Factor Impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstraes o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).
1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:
1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.
1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.
1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.
1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad o de las Comunidades Autónomas:
1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.
1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.
1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII):
1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.
1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,50 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):
1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:
1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.
1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.
1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).
Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Liderazgo.
2.2. Trabajo en equipo y dirección de equipos.
2.3. Actitud de aprendizaje y mejora continua.
2.4. Orientación a resultados.
2.5. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.
2.6. Identificación con los valores y líneas estratégicas de la Institución.
2.7. Capacidad de asumir compromisos.
2.8. Uso de la evidencia científica.
2.9. Gestión de conflictos.
2.10. Conocimientos de gestión clínica.
2.11. Metodología de calidad.
2.12. Adecuada utilización de los recursos disponibles.
2.13. Adaptación al cambio.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), se resuelve declarar desierto el puesto convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 4 de febrero de 2010 y que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.ª Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.
Código: 1493210.
Consejería/organismo: Cultura.
Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Granada.
Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura de Granada.
Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Ayudantes (artículo 49 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.
1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, por la que se modifica la anterior, Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normas que sean de aplicación.
1.2. Podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los

estudios de doctorado, según lo establecido en los artículos 16 y 19 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (arts. 48 de la LOU y 64 de la LAU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. Se entenderá que cumplen el requisito fijado en la base 1.2:

a) Quienes estén en posesión de un título universitario español oficial.

b) Quienes estén en posesión un título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

c) Quienes cumplan las condiciones fijadas en el artículo 16.2 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre. En estos casos, se solicitará informe a la Comisión de Doctorado, siendo la admisión condicionada a dicho informe.

d) Quienes hayan sido admitidos para cursar estudios de doctorado.

La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

Para acreditar haber sido admitido en los estudios de doctorado deberán aportar justificante de la matrícula o de su admisión.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.7. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma, y por lo que respecta a la actividad docente la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso.

2.8. El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia compulsada de las correspondientes credenciales o, en su caso, fotocopia del BOE o BOJA.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los quince días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los Tablones de Anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el baremo específico no ha sido remitido al Servicio de Programación Docente.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de lo dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación.

El contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables siendo necesario finalizar al menos, el primer año como Ayudante para acogerse al supuesto de promoción a Profesor Ayudante Doctor establecido en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades públicas de Andalucía. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

5.º Régimen de dedicación.

La finalidad principal del contrato será la de completar la formación docente e investigadora del ayudante. Los ayudantes colaborarán en tareas docentes de índole práctica hasta un máximo de 60 horas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES ÁREA DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA (065)
03/17/09	- 1 Ayudante (T.C.) P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ver Anexo II en páginas 75 a 82 del BOJA núm. 143, de 24.7.2009

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 769/09 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Ana Plaza González recurso contencioso-administrativo núm. 769/09 contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 789/09 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Nuria Gómez Ortega recurso contencioso-administrativo núm. 789/09 contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 690/09 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Juana María Romero Doblas recurso contencioso-ad-

ministrativo núm. 690/09 contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 44/10 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Eva Domínguez Falcón recurso contencioso-administrativo núm. 44/10, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra dicha Orden.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 865/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 865/2009, interpuesto por doña Yolanda Gutiérrez Rascado contra la Resolución de 19 de octubre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 431/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 431/2010, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 27 de abril de 2009, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Instrucción 1/2009, de 23 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre provisión de puestos de trabajo con carácter provisional por el procedimiento previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 16 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía relativo a la suscripción y desembolso de acciones en la ampliación del capital social de Geolit Parque Científico y Tecnológico, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,

el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de marzo de 2010, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de febrero de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 16 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

«Autorizar a la "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" para que:

a) Pre-suscriba 1.300 acciones de la entidad "Geolit Parque Científico y Tecnológico, S.A.", de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas, sin prima de emisión, en virtud del aumento de capital acordado por la Junta General de dicha Sociedad el pasado día 27 de noviembre de 2009 y proceda al desembolso provisional del 25% de su valor nominal, esto es, trescientos veinticinco mil euros (325.000,00 €).

b) Suscriba definitivamente las acciones que la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, una vez transcurrido el plazo de suscripción, acuerde que corresponden a la Agencia IDEA, con el límite máximo de 1.300 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas, sin prima de emisión, en virtud del aumento de capital acordado por la Junta General el pasado día 27 de noviembre de 2009 y proceda a su desembolso íntegro, que ascenderá a un máximo de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 €), conforme al calendario de pagos que establezca la compañía. El desembolso provisional previsto en el apartado a) debe entenderse incluido en la cantidad total autorizada en este apartado b).»

ACUERDO de 16 de marzo de 2010, del Consejo de gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la adquisición de activos del Grupo Santana Motor.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de marzo de 2010, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de febrero de 2010, complementado por el de 9 de marzo, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 16 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que lleve a cabo la adquisición de activos del Grupo Santana Motor, dentro de la planificación establecida en el programa de diversificación del Parque, bien directamente desde la Agencia o bien a través de alguna de las sociedades participadas hasta el importe máximo de 31.000.000,00 de € (treinta y un millones de euros), en una o varias operaciones.

En esta primera fase y con cargo al importe indicado en el párrafo anterior, autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que lleve a cabo la adquisición de las siguientes fincas, libres de cargas y gravámenes a excepción de los arrendamientos que se indican, que en conjunto ascienden a 22.503.818,00 euros:

a) Dos de las tres naves industriales enclavadas en la finca número 53.868 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificadas con la letra "Y", de titularidad de "Santana Motor Andalucía, S.L.U.", ubicada en el interior del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares (Jaén), actualmente arrendada una de ellas a la empresa "Pintados Garley, S.L." y la otra para su arriendo al Grupo Santana-Motor, cuyo precio de adquisición conjunto asciende a un máximo de cinco millones sesenta y cinco mil trescientos cincuenta euros (5.065.350,00 €), impuestos excluidos.

Con la adquisición de estas dos naves, junto con la autorizada anteriormente, se autoriza la adquisición completa de la finca 53.868 del Registro de la Propiedad de Linares.

b) Finca número 53.838 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificada con la letra "J", de titularidad de "Santana Motor Andalucía, S.L.U.", ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que existe edificada una nave industrial que se arrendará al Grupo Santana-Motor y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de cinco millones noventa y cuatro mil seiscientos veintiocho euros (5.094.628,00 €), impuestos excluidos.

c) Finca número 53.820 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificada con la letra "A", de titularidad de "Santana Motor Andalucía, S.L.U.", ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que existe edificada una nave industrial, de la que dos locales se encuentran arrendados actualmente a las empresas "Caja Rural Provincial de Jaén" (105,24 m^2) y "Sociedad de Prevención de Maz Seguridad Laboral, S.L." (165,75 m^2), y el resto se arrendará al Grupo Santana-Motor, y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de quinientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y ocho euros (516.648,00 €), impuestos excluidos.

d) Finca número 53.852 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificada con la letra "Q", de titularidad de "Santana Motor Andalucía, S.L.U.", ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que existe edificada una nave industrial que se arrendará al Grupo Santana-Motor y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de siete millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta euros (7.963.850,00 €), impuestos excluidos.

e) Finca número 53.848 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificada con la letra "O", de titularidad de "Santana Motor Andalucía, S.L.U.", ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que existe edificada una nave industrial que se arrendará al Grupo Santana-Motor y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de ochocientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta euros (867.350,00 €), impuestos excluidos.

f) Finca número 53.864 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificada con la letra "W", de titularidad de "Santana Motor Andalucía, S.L.U.", ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la

que existe edificada una nave industrial que se arrendará al Grupo Santana-Motor y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de novecientos veintisiete mil doscientos euros (927.200,00 €), impuestos excluidos.

g) Finca número 53.862 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificada con la letra "V", de titularidad de "Santana Motor Andalucía, S.L.U.", ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que existe edificada una nave industrial que se encuentra parcialmente arrendada a la empresa "Sociedad Cooperativa Andaluza de Métodos y Tiempos (111 m²) y el resto se arrendará al Grupo Santana-Motor y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de un millón quinientos catorce mil cien euros (1.514.100,00 €), impuestos excluidos.

h) Finca número 10.028 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), de titularidad de "Santana Motor, S.A.", que forma parte del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que no existe edificación y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos euros (554.692,00 €), impuestos excluidos.»

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón para el desarrollo de actividades de apoyo a las personas afectas de enfermedad renal y sus familiares.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 2 que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán en el principio, entre otros, de participación de los ciudadanos.

Una de las líneas prioritarias del Plan Andaluz de Salud es garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la orientación de las políticas sanitarias, lo que se plasma en el Contrato-programa de los hospitales del Servicio Andaluz de Salud en un plan de participación ciudadana.

La Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñon (ALCER) de Córdoba, entidad inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas que padecen una enfermedad renal y de sus familiares y allegados.

Un convenio de colaboración entre el Hospital Universitario Reina Sofía y ALCER-Córdoba contribuiría a conseguir este objetivo en los pacientes atendidos por el Hospital.

Para lo anterior, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V E

Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con ALCER-Córdoba para la realización, por parte del personal voluntario de la Asociación, de actividades de información y apoyo a las personas afectas de enfermedad renal y sus familiares y allegados, en el ámbito de actuación de ambas entidades.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 11 de marzo de 2010, por la que se declaran de Interés Turístico de Andalucía las fiestas y acontecimientos que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo, dispone en su artículo 20 que podrán ser declaradas de interés turístico aquellas fiestas, acontecimientos, rutas y publicaciones que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular.

Segundo. El Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, dispone que podrán declararse de Interés Turístico de Andalucía aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas, publicaciones y obras audiovisuales que contribuyan de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo.

Tercero. En virtud de la Orden de 13 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, se ha procedido a la tramitación de las solicitudes de Declaración de Interés Turístico de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto 173/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. En la relación de fiestas que se incluyen en el Anexo I ha quedado suficientemente documentado y garantizado que contribuyen de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo, cumpliendo con todos los requisitos exigidos de repercusión turística, antigüedad, arraigo, valor cultural y equipamientos adecuados y necesarios establecidos en el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre.

En atención a lo anteriormente expuesto, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

D I S P O N G O

Primero. Declarar de Interés Turístico de Andalucía aquellas fiestas que se incluyen en el Anexo I, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. Ordenar la inscripción de oficio en la Sección correspondiente del Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con el artículo 9 del mencionado Decreto 251/2005.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo. Las Administraciones Públicas podrán formular requerimiento previo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, entendiéndose rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO I

NÚM. ORDEN	FIESTA	PROVINCIA	LOCALIDAD
DIT 95/09	Cabalgata Agrícola de Tarifa	Cádiz	Tarifa
DIT 96/09	Carnaval de Isla Cristina	Huelva	Isla Cristina

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 10 de marzo de 2010, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

La Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, regula en su Título VII las condiciones que deben reunir, entre otros entornos, las vías públicas, las edificaciones y los medios de transporte de manera que resulten accesibles a las personas con discapacidad. En concreto, con objeto de facilitar los desplazamientos en vehículos privados de las personas con movilidad reducida se prevé la reserva de estacionamientos para su uso exclusivo.

En desarrollo de la citada Ley, el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, establece en el artículo 30.2 que la Administración de la Junta de Andalucía proporcionará a las personas con movilidad reducida una tarjeta ajustada al modelo uniforme regulado en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 4 de junio de 1998, que permita estacionar en los aparcamientos reservados, y en el artículo 125 se recoge que la Consejería competente en materia de integración social de las personas con discapacidad regulará el procedimiento de concesión de las tarjetas.

La tarjeta de aparcamiento que actualmente permite el uso de los estacionamientos reservados fue regulada por la Orden de 18 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Con la presente Orden se persigue agilizar los trámites administrativos del procedimiento de concesión de la citada tarjeta de aparcamiento, así como regular medidas que mejoren sus condiciones de uso. De acuerdo con ello, se recoge la posibilidad de obtener la tarjeta mediante el procedimiento de «servicio de respuesta inmediata» para aquellas personas que, previamente, tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y hayan superado el baremo de movilidad reducida previsto en el Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Asimismo, se prevé la opción de presentar la solicitud por vía telemática y se elimina la obligación de aportar documentación complementaria junto con la solicitud.

Por otra parte, también se amplía la población destinataria de la tarjeta, con la finalidad de facilitar los desplazamientos de las personas con discapacidad visual.

Por último, para evitar el uso indebido de la misma, se modifica el formato de la tarjeta, incluyendo medidas de seguridad contra su falsificación, y asimismo, se reduce el plazo de vigencia inicial de la tarjeta para las personas mayores de setenta y de ochenta años.

El artículo 1.2.e) del Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, atribuye a esta Consejería la competencia de desarrollo, coordinación y promoción de las políticas en materia de integración social de personas con discapacidad.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por la disposición final segunda del Decreto 293/2009, de 7 de julio,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como aprobar el modelo de la misma.

Artículo 2. Personas destinatarias.

1. Son destinatarias de esta Orden aquellas personas que debido a su discapacidad tengan limitada su capacidad de movimiento y ello les dificulte la utilización de los medios de transporte público.

2. De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, podrán ser titulares de la tarjeta de aparcamiento las personas con discapacidad, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

b) Tener graves dificultades de movilidad a causa de su discapacidad para utilizar transportes colectivos, cuya determinación se fijará mediante la aplicación del baremo que figura como Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad; o tener reconocida una deficiencia visual que implique un grado de las limitaciones en la actividad igual o superior al 65%.

3. A los efectos previstos en el párrafo b) del apartado anterior, la dificultad de movilidad en menores de tres años se entenderá reconocida siempre que, según lo dispuesto en Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, estén incluidos o incluidas en:

a) La Clase V para la determinación del porcentaje de limitaciones en la actividad, si se trata de menores de un año.

b) La Clase IV/V para la determinación del porcentaje de limitaciones en la actividad, si se trata de menores de uno a dos años.

Artículo 3. Condiciones de uso y facultades de la tarjeta.

1. La tarjeta de aparcamiento es personal e intransferible y constituye el documento acreditativo de la condición de persona con discapacidad y movilidad reducida a los efectos de disfrutar de derechos especiales en materia de circulación de vehículos a motor.

2. La tarjeta de aparcamiento podrá ser utilizada por su titular en vehículos de su propiedad o en cualquier otro, mientras sean empleados para transportarle. La tarjeta de aparcamiento deberá colocarse en el salpicadero del vehículo de forma que su anverso resulte claramente visible desde el exterior.

3. La tarjeta de aparcamiento tendrá validez en el territorio andaluz, sin perjuicio de su utilización en todo el territorio de la Unión Europea en los términos que establezcan las normas nacionales de los Estados miembros.

4. La tarjeta de aparcamiento regulada en la presente Orden confiere a su titular el derecho a estacionar vehículos a motor en los aparcamientos reservados y a disfrutar de los demás derechos que sobre estacionamiento y aparcamiento establezcan los Ayuntamientos a favor de las personas con discapacidad en los términos previstos en el artículo 127 del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio.

5. El modelo de la tarjeta de aparcamiento es el que figura en el Anexo 1 de la presente Orden.

Artículo 4. Vigencia de la tarjeta y renovación.

1. La tarjeta de aparcamiento se otorgará por un plazo de diez años, salvo que la persona solicitante sea mayor de setenta años, en cuyo caso su periodo inicial de vigencia será de cinco años, o sea mayor de ochenta años, en cuyo caso su periodo inicial de vigencia será de dos años. No obstante, cuando el reconocimiento del grado de discapacidad tenga carácter provisional, la tarjeta se concederá por el plazo de revisión del grado de discapacidad correspondiente siempre que el mismo sea inferior a los periodos citados.

2. Transcurrido el plazo inicial de vigencia de la tarjeta, será necesaria su renovación, para la cual se seguirá el mismo procedimiento que el establecido para su concesión.

Artículo 5. Infracciones y sanciones.

1. El uso indebido de la tarjeta de aparcamiento podrá ser sancionado por los Ayuntamientos según lo dispuesto en las respectivas Ordenanzas.

2. En los casos en que la sanción impuesta por el Ayuntamiento consista en la retirada de la tarjeta de aparcamiento, y mientras dure la misma, no se podrá emitir la tarjeta referida a la misma persona titular. A tal efecto, los Ayuntamientos comunicarán a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las sanciones impuestas consistentes en la retirada de la tarjeta de aparcamiento.

CAPÍTULO II

Procedimiento de concesión

Artículo 6. Solicitud.

1. El procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida se iniciará a instancia de la persona interesada, o por quien ostente su representación.

2. La solicitud de la tarjeta de aparcamiento se ajustará al modelo que figura en el Anexo 2 de la presente Orden. El formulario de la solicitud estará a disposición de las personas interesadas en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad adscritos a las mismas, y además, se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la citada Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/ igualdadybienestarsocial.

3. En las solicitudes de tarjetas de aparcamiento que se tramiten para personas menores de catorce años, se consignará obligatoriamente el número del documento nacional de identidad del o de la menor o, en su caso, el número de identidad de persona extranjera.

Artículo 7. Lugar y forma de presentación de la solicitud.

1. La solicitud de tarjeta de aparcamiento deberá presentarse, preferentemente, en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o en los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad adscritos a las mismas. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Asimismo, se podrá también presentar la solicitud de manera telemática, de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y demás normativa aplicable, en los términos siguientes:

a) Las solicitudes se podrán cursar de forma telemática a través del Registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, http://www.andaluciajunta.es/igualdadybienestarsocial.

b) Para utilizar este medio de presentación, las personas interesadas deberán disponer del certificado reconocido de persona usuaria, que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

c) Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

d) Una vez iniciado el procedimiento con este sistema, se podrá practicar otras actuaciones mediante el procedimiento ordinario, indicándose expresamente en sucesivos documentos que la iniciación del procedimiento se ha efectuado de forma electrónica.

Artículo 8. Expedición y entrega de la tarjeta de aparcamiento.

1. La competencia para la expedición de la tarjeta de aparcamiento le corresponde a las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a través de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad.

2. El Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad que resulte competente comprobará que las solicitudes presentadas han sido formuladas correctamente, pudiendo requerir a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen las faltas u omisiones existentes en las mismas bajo apercibimiento de tenerlas por desistidas en caso contrario, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Presentada correctamente la solicitud, o efectuada la subsanación en su caso, por el Centro de Valoración y Orientación se procederá a comprobar de forma inmediata el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2, realizándose los actos de instrucción que resulten necesarios. En caso de que la persona solicitante reúna las condiciones establecidas en el mencionado artículo, la tarjeta de aparcamiento será expedida por los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad en el plazo máximo de dos días hábiles, salvo que circunstancias técnicas o excepcionales lo impidan, contados a partir de que la solicitud tenga entrada en los Registros de los citados Centros.

4. La tarjeta de aparcamiento podrá ser retirada por la persona interesada, su representante legal o cualquier persona autorizada para actuar en su representación según se prevé en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, deberá quedar constancia de la retirada de la tarjeta en el expediente administrativo correspondiente. Asimismo, la persona interesada podrá solicitar que la tarjeta le sea remitida a su domicilio por correo certificado con acuse de recibo.

5. A petición de las personas interesadas, se entregará junto con la tarjeta de aparcamiento un resumen de las condiciones de utilización de la misma en los distintos Estados miembros de la Unión Europea.

Artículo 9. Denegación de la tarjeta.

Las solicitudes de personas que no reúnan las condiciones establecidas en el artículo 2 serán desestimadas mediante resolución motivada de las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que se tramitará de acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 10. Suspensión del procedimiento.

En el caso de solicitudes de personas que, en virtud de resolución administrativa, tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, pero no tengan reconocida la dificultad para utilizar transportes públicos mediante el dictamen técnico facultativo regulado en el artículo 4.c) del Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, por el que se regulan la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad en Andalucía, el procedimiento quedará suspendido hasta que se evacue el informe técnico referido, y en todo caso, por un plazo máximo de tres meses.

Disposición adicional primera. Reconocimiento de la tarjeta de aparcamiento de los Estados miembros de la Unión Europea.

A los efectos del disfrute de los derechos previstos en el artículo 3.4, se reconocen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las tarjetas de estacionamiento concedidas por los Estados miembros de la Unión Europea de acuerdo con el modelo uniforme de la Recomendación del Consejo de 4 de junio de 1998, sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Disposición adicional segunda. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias de ejecución de esta Orden.

Disposición transitoria única. Sustitución de tarjetas de aparcamiento.

En el plazo de tres meses, las Delegaciones Provinciales para la Igualdad y Bienestar Social procederán, de oficio, a la sustitución de las tarjetas expedidas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden por el nuevo modelo de tarjeta, debiendo ser remitidas, por correo con acuse de recibo, a las personas interesadas. Transcurrido dicho plazo, el modelo anterior de la tarjeta carecerá de validez.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 18 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2010

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO 1

MODELO DE TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Dimensiones:
Longitud: 106 mm.
Anchura: 148 mm.

Color:

Azul claro, con excepción del símbolo blanco que representa, sobre fondo azul oscuro, una silla de ruedas. El tono para el fondo azul oscuro de la tarjeta es azul pantone reflex y para la parte principal azul claro es el pantone 298. El código de distinción de los Estados Miembros, anillo de doce estrellas, y silla de ruedas, en blanco. Letra en negro.

Formato:

Plastificada, con excepción del espacio previsto para la firma de la persona titular en la izquierda del reverso. Incluye medidas de seguridad contra su falsificación.

Contenido del anverso:

A) En la mitad izquierda del anverso figurarán:

- La inscripción: «Tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida» impresa en caracteres grandes.

- El símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro.
- La fecha de caducidad de la tarjeta de estacionamiento.
- El número de la tarjeta de estacionamiento.

B) En la mitad derecha del anverso figurarán:

- La inscripción «Tarjeta de aparcamiento», con caracteres pequeños, en las demás lenguas de la Unión Europea.
- La inscripción «Modelo de las Comunidades Europeas».
- De fondo el indicativo del Estado español (E), dentro del símbolo de la Unión Europea, el círculo de doce estrellas.
- El Logotipo de la Junta de Andalucía.

Contenido del reverso:

A) En la mitad superior del reverso figurarán:

- Los apellidos de la persona titular.
- El nombre de la persona titular.
- El número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identificación de Extranjero (NIE).
- La firma de la persona titular u otra marca autorizada.

B) En la mitad inferior del reverso figurarán:

- La indicación: «Esta tarjeta autoriza a su titular a hacer uso de las facilidades de estacionamiento vigentes en el Estado miembro en que se encuentre».
- La indicación: «Cuando se utilice esta tarjeta, deberá colocarse en la parte delantera del vehículo de forma que el anverso de la tarjeta sea claramente visible para su control».
- El Logotipo de la Junta de Andalucía, con la inscripción «Consejería para la Igualdad y Bienestar Social».

ANVERSO **ANEXO 2**

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

TARJETA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

☐ **Solicitud** ☐ **Renovación**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n°..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO ☐ VARÓN ☐ MUJER

TIPO DE VÍA	DOMICILIO			
N°	LETRA	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD		PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE
TIPO DE VÍA	DOMICILIO		
N°	LETRA	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD		PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

TIENE RECONOCIDO OFICIALMENTE UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

☐ **SÍ** ☐ **NO**

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

TIPO DE VÍA	DOMICILIO			
N°	LETRA	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD		PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de Residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTE**, y aporta fotocopia autenticada del certificado de empadronamiento.

3 PETICIÓN DE REMISIÓN DE TARJETA

☐ La persona abajo firmante **SOLICITA**, que la tarjeta de aparcamiento le sea remitida por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que consta en esta solicitud a efectos de notificaciones.

0017100p

REVERSO **ANEXO 2**

4	AUTORIZACIÓN

☐ La persona abajo firmante **AUTORIZA** a que D./ Dña. ..... con DNI/NIE ..... recoja personalmente la tarjeta de aparcamiento.

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, **SE COMPROMETE** a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y **SOLICITA** la concesión de la tarjeta de aparcamiento.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE .....

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería para la Igualdad y bienestar Social, Avda. Hytasa, 14. 41006 - SEVILLA.

0001717D

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Romeral».

VP @ 3639/2007.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Romeral» en su totalidad, incluido el «Abrevadero de Rambla Pérez» y el «Abrevadero de las Cañadillas», en el término municipal de Hinojares, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Hinojares, fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha 14 de febrero de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de febrero de 1963, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 70, de fecha 25 de marzo de 1963, con una anchura de 37,61 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 20 de diciembre de 2007, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Romeral» en su totalidad, incluido el «Abrevadero de Rambla Pérez» y el «Abrevadero de las Cañadillas», en el término municipal de Hinojares, en la provincia de Jaén. La citada vía pecuaria forma parte de la «Ruta Integral» (Ruta Iter), de Conexión de Espacios Naturales Protegidos, y está catalogada con prioridad 1 (Máxima) de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 6 de abril de 2009, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 18 de junio de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 110, de fecha 14 de mayo de 2008.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 50, de 3 de marzo de 2009.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 3 de febrero de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Romeral» ubicada en el término municipal de Hinojares, en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 18 de mayo de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de febrero de 2010,

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Romeral» en su totalidad, incluido el «Abrevadero de Rambla Pérez» y el «Abrevadero de las Cañadillas», en el término municipal de Hinojares, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada; 7.487,77 metros lineales.
- Anchura: 37,5 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Hinojares, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,5 metros, la longitud deslindada es de 7.487,77 metros y , la superficie deslindada de 280.022,52 m^2, conocida como «Cordel del Romeral», en su tramo completo, incluido el Abrevadero de Rambla Pérez y Abrevadero de las Cañadillas, y que limita:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
4	GUTIERREZ BAUSA DANIEL	2/691
6	AYTO HINOJARES	2/9118
8	VALERA GARCIA ANGEL	1/334
12	LOPEZ ARRIAGA EDUARDO	1/332

Colindancia	Titular	Pol/Parc
30	SANCHEZ LOPEZ PURIFICACION	1/311
38	GARCIA GARCIA CARMEN	1/283
40	GAMEZ FERNANDEZ JUAN	1/282
42	AYTO HINOJARES	1/9149
44	AYTO HINOJARES	1/592
46	ESTADO	1/9120
48	AYTO HINOJARES	1/260
50	SANCHEZ MARTOS FRANCISCO	1/261
52	CORONADO SALAS RAFAEL	1/262
54	CORONADO SALAS JOSE RAMON	1/652
56	SANCHEZ MARTOS FRANCISCO	1/263
58	AYTO HINOJARES	1/461
92	MIÑARRO GUERRERO MANUEL	1/431
78	AYTO HINOJARES	1/453
92	MIÑARRO GUERRERO MANUEL	1/431
96	AYTO HINOJARES	2/683
97	MOLINA CARMONA JOSE-MANUEL	2/405

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	Cordel de los Puentes a Hinojares (Pozo Alcón)	
	Límite de Términos con Pozo Alcón	
2	AYTO HINOJARES	2/9117
15	GARCIA MORENO EMILIA	1/355
17	GAMEZ ROMERO URBANO	1/356
19	GAMEZ CORONADO CRISTINA TISCAR	1/369
21	CORONADO SALAS JOSE RAMON	1/370
23	AYTO HINOJARES	1/9154
25	CORONADO SALAS JOSE RAMON	1/561
23	AYTO HINOJARES	1/9154
27	SANCHEZ MARTIR CEFERINO	1/301
29	AYTO HINOJARES	1/9155
32	CORONADO SALAS ADELAIDA	1/317
30	SANCHEZ LOPEZ PURIFICACION	1/311
33	AYTO HINOJARES	1/462
54	CORONADO SALAS JOSE RAMON	1/652
58	AYTO HINOJARES	1/461
60	GARCIA ORTIZ JUAN FRANCISCO	1/183
62	GARCIA GARCIA LORENZO	1/182
64	SANCHEZ GUERRERO ANGEL	1/184
66	AYTO HINOJARES	1/9119
68	SANCHEZ GARCIA JUAN	1/176
72	AYTO HINOJARES	1/175
74	AYTO HINOJARES	1/461
78	AYTO HINOJARES	1/453
80	DEL ANGEL GAMEZ ABRAHAM	1/128
82	GAMEZ HARO JOSE	1/599
80	DEL ANGEL GAMEZ ABRAHAM	1/128
78	AYTO HINOJARES	1/453
84	MARTINEZ BAUTISTA BIBIANA	1/450
78	AYTO HINOJARES	1/453
86	RODRIGUEZ VARGAS JUAN	1/449
78	AYTO HINOJARES	1/453
89	RUIZ SANCHEZ MATILDE	1/434
78	AYTO HINOJARES	1/453
92	MIÑARRO GUERRERO MANUEL	1/431
91	SANCHEZ BAUSA ANTONIO	1/430
88	ESTADO M FOMENTO	1/9121
90	ESTADO M FOMENTO	2/9121
97	MOLINA CARMONA JOSE-MANUEL	2/405
98	ESCUDERO RUIZ JUAN ANTONIO	2/404
96	AYTO HINOJARES	2/683
100	MOLINA CARMONA JOSE-MANUEL	2/402

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	LARA BUSTOS EUSTAQUIO	1/336
3	LOPEZ GUTIERREZ DANIEL	1/335
5	VALERA GARCIA ANGEL	1/341
7	VALERA GARCIA ANGEL	1/559
9	ESTADO M FOMENTO	1/9158
11	AYTO HINOJARES	1/9156
13	JORDAN ALCALA ANTONIO MANUEL	1/385
31	GARCIA ROMERO JOSE	1/300
33	AYTO HINOJARES	1/462
35	GAMEZ SANCHEZ ELISEO JUAN	1/280
37	GAMEZ SANCHEZ FRANCISCO	1/602
42	AYTO HINOJARES	1/9149
39	GAMEZ CORONADO CRISTINA TISCAR	1/278
41	CABALLERO GUTIERREZ DOLORES	1/264
43	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	1/265
45	AYTO HINOJARES	1/460
47	EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003	1/266
55	GARCIA MORENO EMILIA	1/522
63	AYTO HINOJARES	1/217
71	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO MARIA	1/191
78	AYTO HINOJARES	1/453
91	SANCHEZ BAUSA ANTONIO	1/430
88	ESTADO M FOMENTO	1/9121
90	ESTADO M FOMENTO	2/9121
96	AYTO HINOJARES	2/683
90	ESTADO M FOMENTO	2/9121
88	ESTADO M FOMENTO	1/9121
93	ESCUDERO MARTIN RAMONA	1/429
88	ESTADO M FOMENTO	1/9121

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
14	GUTIERREZ CABALLERO DANIEL	1/333
12	LOPEZ ARRIAGA EDUARDO	1/332
16	SALAZAR MUÑOZ LUIS	1/650
18	GAMEZ SALAZAR ARACELI	1/331
20	GAMEZ ROMERO URBANO	1/330
22	LOPEZ CORONADO DOLORES	1/299
24	AYTO HINOJARES	1/9153
26	RUIZ CORTES TOMAS	1/298
28	RUIZ CORTES TOMAS	1/297
33	AYTO HINOJARES	1/462
34	AYTO HINOJARES	1/571
36	GARCIA GARCIA CARMEN	1/284
34	AYTO HINOJARES	1/571
49	AYTO HINOJARES	1/9106
51	SEGURA HARO EUGENIO	1/511
53	AYTO HINOJARES	1/9111
55	GARCIA MORENO EMILIA	1/522
57	CABALLERO GUTIERREZ PATROCINIO	1/521
59	CASTILLEJO M MERCEDES	1/214
61	MORENO HEREDIA JOAQUIN	1/654
65	SANCHEZ FERNANDEZ JESUS RAMON	1/515
67	GAMEZ ROMERO MANUEL	1/193
69	MORENO GARCIA AURELIA LAZARA	1/192
73	MORENO GARCIA AURELIA LAZARA	1/190
75	MORENO GARCIA AURELIA LAZARA	1/189
77	MORENO GARCIA AURELIA LAZARA	1/187
79	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	1/635
46	ESTADO	1/9120
81	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIA	1/171
83	SANCHEZ GUTIERREZ BAUTISTA	1/172
85	GAMEZ HARO JOSE	1/127
78	AYTO HINOJARES	1/453
84	MARTINEZ BAUTISTA BIBIANA	1/450
78	AYTO HINOJARES	1/453
87	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN RAMON	1/448
86	RODRIGUEZ VARGAS JUAN	1/449
78	AYTO HINOJARES	1/453
89	RUIZ SANCHEZ MATILDE	1/434
78	AYTO HINOJARES	1/453
91	SANCHEZ BAUSA ANTONIO	1/430
90	ESTADO M FOMENTO	2/9121
95	RUIZ SANCHEZ FRANCISCO	2/406
97	MOLINA CARMONA JOSE-MANUEL	2/405
	Límite de Términos con Huelma	
	Vereda de Arroyo Molinos al Cerrillo (Huelma)	

Descripción registral del Abrevadero de las Cañadillas. Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Hinojares, provincia de Jaén, de forma irregular con una superficie deslindada de 2.768,44 m², conocido como «Abrevadero de las Cañadillas», y que limita:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
58	AYTO HINOJARES	1/461

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	Cordel del Romeral	
58	AYTO HINOJARES	1/461

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
58	AYTO HINOJARES	1/461

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
60	GARCIA ORTIZ JUAN FRANCISCO	1/283

Descripción registral del Abrevadero de Rambla Pérez. Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Hinojares, provincia de Jaén, de forma irregular, con superficie deslindada de 3.988,19 m², conocido como «Abrevadero de Rambla Pérez», y que limita:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
88	ESTADO M FOMENTO	1/9121

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	Cordel del Romeral	
92	MIÑARRO GUERRERO MANUEL	1/431
78	AYTO HINOJARES	1/453

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
88	ESTADO M FOMENTO	1/9121

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
91	SANCHEZ BAUSA ANTONIO	1/430

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DEL ROMERAL» EN SU TOTALIDAD, INCLUIDO EL «ABREVADERO DE RAMBLA PÉREZ» Y EL «ABREVADERO DE LAS CAÑADILLAS», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HINOJARES, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

Puntos que delimitan la línea base derecha		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1D	502386,079	4174549,143
2D	502384,186	4174550,295
3D1	502380,034	4174555,074
3D2	502374,160	4174560,528
3D3	502367,260	4174564,609
3D4	502359,651	4174567,131
3D5	502351,680	4174567,978
4D	502324,995	4174567,944
5D	502282,097	4174572,868
6D	502198,401	4174574,784
7D	502130,478	4174573,511
8D	502045,237	4174550,463
9D	501880,776	4174487,774
10D	501762,383	4174438,044
11D	501342,436	4174205,132
12D	501110,683	4174082,709
13D	500874,437	4173957,109
14D	500860,970	4173963,002
15D	500762,192	4174075,568
16D	500738,727	4174094,036
17D1	500715,511	4174154,000
17D2	500710,759	4174162,667
17D3	500703,906	4174169,792
17D4	500695,430	4174174,878
17D5	500685,919	4174177,573
18D1	500668,047	4174180,163
18D2	500658,512	4174180,319
18D3	500649,246	4174178,066
18D4	500640,812	4174173,522
19D1	500625,726	4174162,728
19D2	500618,298	4174155,705
19D3	500613,035	4174146,942
20D	500605,081	4174128,361
21D1	500592,544	4174115,829
21D2	500586,495	4174107,936
21D3	500582,745	4174098,775
21D4	500581,524	4174088,905
22D	500581,749	4174062,836
23D1	500573,395	4174057,753
23D2	500566,871	4174052,724
23D3	500561,602	4174046,392
23D4	500557,843	4174039,062
24D1	500552,659	4174025,450
24D2	500550,457	4174016,447
24D3	500550,530	4174007,178
24D4	500552,873	4173998,211
25D	500557,996	4173985,370
26D	500441,506	4173940,416
27D	500367,777	4173917,201
28D	500279,468	4173919,708
29D	500245,396	4173914,032
30D	500196,444	4173891,661
31D1	500121,900	4173886,023
31D2	500114,395	4173884,678
31D3	500107,317	4173881,843
32D	500074,152	4173864,457
33D	500024,854	4173867,460
34D1	499824,945	4173886,619
34D2	499816,360	4173886,457
34D3	499808,060	4173884,361
35D	499688,234	4173838,978
36D	499661,908	4173838,519
37D	499583,932	4173854,311
38D	499522,359	4173883,106
39D	499474,456	4173919,836
40D	499358,683	4173964,160

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
41D	499320,502	4174014,472
42D1	499306,730	4174039,342
42D2	499301,417	4174046,674
42D3	499294,482	4174052,538
43D	499244,366	4174085,441
44D1	499233,546	4174101,338
44D2	499228,392	4174107,404
44D3	499222,055	4174112,263
45D	499175,146	4174140,880
46D1	499155,237	4174164,963
46D2	499148,596	4174171,247
46D3	499140,631	4174175,738
46D4	499131,816	4174178,167
46D5	499122,675	4174178,391
47D	499093,576	4174175,538
48D	499069,849	4174181,997
49D	499020,397	4174228,220
50D	498807,945	4174486,398
51D	498700,419	4174547,703
52D	498599,495	4174585,579
53D	498539,251	4174639,342
54D	498473,149	4174717,098
55D	498458,482	4174739,043
56D1	498441,755	4174773,650
56D2	498436,000	4174782,272
56D3	498428,136	4174788,979
57D	498409,498	4174800,861
58D	498404,618	4174807,933
59D	498368,760	4174835,582
60D1	498364,086	4174854,367
60D2	498361,540	4174861,478
60D3	498357,630	4174867,914
60D4	498352,538	4174873,430
61D	498339,837	4174884,668
62D	498289,182	4174921,573
63D	498280,956	4174937,341
64D	498273,251	4174972,165
65D	498287,089	4175019,657
66D1	498286,030	4175069,755
66D2	498285,164	4175077,013
66D3	498282,898	4175083,985
67D	498273,003	4175106,651
68D	498213,434	4175191,939
69D	498182,472	4175219,510
70D	498173,989	4175234,951
71D	498170,618	4175290,851
72D	498155,898	4175349,567
73D	498157,276	4175365,552
74D	498177,455	4175417,393
75D	498180,192	4175471,413
76D	498184,373	4175494,889
77D1	498206,224	4175515,601
77D2	498212,020	4175522,615
77D3	498215,955	4175530,820
77D4	498217,799	4175539,730
77D5	498217,442	4175548,823
77D6	498214,906	4175557,561
77D7	498210,339	4175565,432
77D8	498204,011	4175571,971
78D	498182,253	4175589,573
79D	498182,668	4175602,725
80D1	498196,652	4175660,375
80D2	498197,704	4175669,826
80D3	498196,345	4175679,238
80D4	498192,662	4175688,005
81D	498180,459	4175709,080
82D	498133,429	4175754,783
83D	498097,355	4175772,334
84D1	498100,586	4175791,806
84D2	498101,033	4175799,990
84D3	498099,696	4175808,077
85D1	498089,848	4175843,170
85D2	498086,896	4175850,560

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
85D3	498082,452	4175857,162
85D4	498076,715	4175862,676
86D	498036,896	4175893,539
87D1	498035,034	4175902,747
87D2	498032,650	4175910,309
87D3	498028,730	4175917,201
87D4	498023,421	4175923,139
88D	498002,725	4175941,877
89D	497995,408	4175980,146
90D	497998,328	4175996,524
91D	498011,071	4176013,902
92D	498050,962	4176040,177
93D1	498071,442	4176063,750
93D2	498077,169	4176072,600
93D3	498080,211	4176082,727
94D1	498081,405	4176090,566
94D2	498081,676	4176099,642
94D3	498079,758	4176108,517
94D4	498075,763	4176116,670
95D	498056,797	4176145,812
96D1	498058,379	4176146,487
96D2	498066,102	4176150,930
96D3	498072,559	4176157,070
96D4	498077,386	4176164,560
96D5	498080,308	4176172,978
96D6	498081,163	4176181,848
96D7	498079,900	4176190,668
96D8	498076,592	4176198,942
96D9	498071,426	4176206,202
96D10	498064,692	4176212,038
97D	498052,067	4176220,583
98D	498051,991	4176226,689
99D	498059,005	4176237,126
100D	498079,658	4176245,797
101D	498099,129	4176262,296
102D1	498122,428	4176281,931
102D2	498128,204	4176288,029
102D3	498132,478	4176295,259
102D4	498135,035	4176303,259
102D5	498135,748	4176311,628
102D6	498134,581	4176319,945
102D7	498131,591	4176327,794
102D8	498126,930	4176334,780
103D	498114,863	4176349,091
104D	498113,668	4176358,086
105D1	498116,340	4176374,657
105D2	498116,774	4176382,378
105D3	498115,615	4176390,047
106D	498111,359	4176406,489
107D1	498114,801	4176453,261
107D2	498114,530	4176461,285
107D3	498112,556	4176469,067
107D4	498108,972	4176476,252
107D5	498103,940	4176482,508
108D1	498064,970	4176521,540
108D2	498058,423	4176526,772
108D3	498050,878	4176530,420
108D4	498042,711	4176532,300
109D	498017,432	4176535,204
110D1	498009,499	4176542,460
110D2	498002,122	4176547,729
110D3	497993,698	4176551,079
111D	497982,719	4176553,973
112D	497962,252	4176569,185
113D	497910,182	4176586,427
114D	497883,108	4176604,530
115D1	497873,963	4176622,153
115D2	497870,101	4176628,130
115D3	497865,179	4176633,270
116D	497846,973	4176648,982
117D1	497840,673	4176665,865
117D2	497836,464	4176673,964
117D3	497830,424	4176680,806

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
117D4	497822,909	4176685,987
117D5	497814,366	4176689,199
117D6	497805,299	4176690,252
117D7	497796,247	4176689,083
118D	497773,401	4176683,239
119D	497758,833	4176685,134
120D	497743,775	4176689,548
121D	497725,256	4176698,251
122D	497674,050	4176709,921
123D	497648,929	4176711,961
124D	497632,957	4176718,060
125D	497599,383	4176766,379
126D	497597,207	4176782,240
127D1	497595,846	4176786,300
127D2	497592,227	4176794,040
127D3	497586,949	4176800,760
127D4	497580,287	4176806,111
127D5	497572,587	4176809,814
128D	497570,513	4176810,534

Puntos que delimitan la línea base izquierda		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1I	502375,893	4174511,445
2I	502359,708	4174521,292
3I	502351,727	4174530,478
4I	502322,873	4174530,441
5I	502279,525	4174535,417
6I	502198,323	4174537,276
7I	502135,803	4174536,104
8I	502056,839	4174514,753
9I	501894,720	4174452,957
10I	501778,787	4174404,260
11I	501360,290	4174172,152
12I	501128,242	4174049,574
13I1	500892,040	4173923,997
13I2	500884,199	4173920,902
13I3	500875,864	4173919,636
13I4	500867,457	4173920,264
13I5	500859,403	4173922,754
14I1	500845,936	4173928,647
14I2	500838,831	4173932,734
14I3	500832,784	4173938,268
15I	500736,285	4174048,237
16I1	500715,534	4174064,568
16I2	500708,574	4174071,741
16I3	500703,756	4174080,497
17I	500680,541	4174140,460
18I	500662,669	4174143,050
19I	500647,521	4174132,212
20I1	500639,555	4174113,603
20I2	500636,135	4174107,341
20I3	500631,592	4174101,839
21I	500619,022	4174089,275
22I1	500619,247	4174063,159
22I2	500618,087	4174053,573
22I3	500614,517	4174044,602
22I4	500608,775	4174036,839
22I5	500601,241	4174030,800
23I	500592,888	4174025,717
24I	500587,705	4174012,105
25I1	500592,826	4173999,265
25I2	500595,054	4173991,106
25I3	500595,397	4173982,656
25I4	500593,838	4173974,343
25I5	500590,455	4173966,592
25I6	500585,422	4173959,796
25I7	500578,993	4173954,300
25I8	500571,497	4173950,385
26I	500453,901	4173905,004
27I	500373,021	4173879,537
28I	500282,041	4173882,120

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
29I	500256,462	4173877,858
30I	500205,944	4173854,772
31I	500124,728	4173848,630
32I1	500091,562	4173831,244
32I2	500082,006	4173827,789
32I3	500071,872	4173827,027
33I	500021,925	4173830,069
34I	499821,342	4173849,293
35I	499695,413	4173801,598
36I	499658,472	4173800,953
37I	499572,101	4173818,446
38I	499502,778	4173850,865
39I	499455,961	4173886,763
40I1	499345,275	4173929,139
40I2	499336,179	4173934,163
40I3	499328,811	4173941,491
41I	499289,002	4173993,948
42I	499273,924	4174021,175
43I1	499223,785	4174054,094
43I2	499218,071	4174058,705
43I3	499213,366	4174064,341
44I	499202,546	4174080,237
45I	499150,249	4174112,141
46I	499126,334	4174141,070
47I	499090,376	4174137,544
48I1	499059,999	4174145,813
48I2	499051,584	4174149,245
48I3	499044,242	4174154,601
49I	498992,999	4174202,498
50I	498783,374	4174457,240
51I	498684,443	4174513,645
52I	498579,756	4174552,933
53I	498512,354	4174613,084
54I	498443,174	4174694,460
55I	498425,855	4174720,374
56I	498407,978	4174757,358
57I1	498389,339	4174769,240
57I2	498383,468	4174773,866
57I3	498378,631	4174779,565
58I	498377,080	4174781,814
59I1	498345,862	4174805,884
59I2	498339,852	4174811,694
59I3	498335,279	4174818,691
59I4	498332,369	4174826,527
60I	498327,687	4174845,346
61I	498316,318	4174855,406
62I1	498267,100	4174891,264
62I2	498260,768	4174897,101
62I3	498255,934	4174904,229
63I	498245,413	4174924,395
64I1	498236,636	4174964,064
64I2	498235,771	4174973,398
64I3	498237,248	4174982,655
65I	498249,476	4175024,621
66I	498248,538	4175068,962
67I	498240,126	4175088,234
68I	498185,210	4175166,859
69I	498152,713	4175195,796
70I1	498141,122	4175216,895
70I2	498137,963	4175224,541
70I3	498136,557	4175232,694
71I	498133,396	4175285,114
72I	498117,998	4175346,535
73I	498120,376	4175374,136
74I	498140,310	4175425,346
75I	498142,859	4175475,667
76I1	498147,455	4175501,465
76I2	498149,664	4175509,084
76I3	498153,427	4175516,068
76I4	498158,575	4175522,105
77I	498180,426	4175542,817
78I1	498158,667	4175560,419
78I2	498152,630	4175566,579

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
78I3	498148,159	4175573,956
78I4	498145,493	4175582,160
78I5	498144,771	4175590,755
79I	498145,309	4175607,790
80I	498160,209	4175669,215
81I	498150,605	4175685,802
82I	498111,611	4175723,695
83I1	498080,949	4175738,613
83I2	498072,932	4175743,878
83I3	498066,512	4175751,005
83I4	498062,110	4175759,526
83I5	498060,014	4175768,886
83I6	498060,361	4175778,471
84I	498063,592	4175797,944
85I	498053,742	4175833,037
86I1	498013,923	4175863,900
86I2	498007,599	4175870,132
86I3	498002,917	4175877,675
86I4	498000,139	4175886,109
87I	497998,278	4175895,316
88I1	497977,555	4175914,079
88I2	497972,197	4175920,100
88I3	497968,248	4175927,127
88I4	497965,893	4175934,835
89I	497957,274	4175979,908
90I1	497961,410	4176003,106
90I2	497963,856	4176011,285
90I3	497968,087	4176018,699
91I	497984,816	4176041,512
92I	498026,033	4176068,660
93I	498043,134	4176088,344
94I	498044,333	4176096,215
95I1	498025,367	4176125,357
95I2	498021,292	4176133,742
95I3	498019,412	4176142,873
95I4	498019,843	4176152,186
95I5	498022,557	4176161,105
95I6	498027,388	4176169,079
95I7	498034,036	4176175,615
95I8	498042,091	4176180,308
96I	498043,673	4176180,983
97I1	498031,047	4176189,528
97I2	498024,246	4176195,439
97I3	498019,051	4176202,801
97I4	498015,762	4176211,190
97I5	498014,570	4176220,121
98I1	498014,494	4176226,227
98I2	498015,159	4176233,735
98I3	498017,312	4176240,958
98I4	498020,866	4176247,605
99I1	498027,880	4176258,042
99I2	498035,185	4176266,089
99I3	498044,489	4176271,703
100I	498059,819	4176278,139
101I	498074,925	4176290,939
102I	498098,262	4176310,606
103I1	498086,194	4176324,917
103I2	498080,566	4176333,926
103I3	498077,689	4176344,152
104I	498075,768	4176358,613
105I	498079,318	4176380,627
106I	498073,506	4176403,076
107I	498077,402	4176456,013
108I	498038,433	4176495,045
109I1	498013,153	4176497,948
109I2	498005,520	4176499,646
109I3	497998,406	4176502,888
109I4	497992,119	4176507,535
110I	497984,167	4176514,810
111I1	497973,161	4176517,711
111I2	497966,460	4176520,181
111I3	497960,348	4176523,876
112I	497944,730	4176535,485
113I	497893,565	4176552,427
114I1	497862,264	4176573,357
114I2	497855,165	4176579,521
114I3	497849,823	4176587,257
115I	497840,678	4176604,881
116I1	497822,472	4176620,592
116I2	497816,194	4176627,561
116I3	497811,840	4176635,870
117I	497805,539	4176652,752
118I1	497782,693	4176646,909
118I2	497775,669	4176645,808
118I3	497768,563	4176646,053
119I	497751,094	4176648,325
120I	497730,447	4176654,377
121I	497712,973	4176662,589
122I	497668,338	4176672,762
123I	497640,556	4176675,017
124I1	497619,580	4176683,027
124I2	497609,842	4176688,531
124I3	497602,162	4176696,661
125I	497573,672	4176737,663

Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
1C	502378,400	4174547,000
2C	502385,282	4174526,753
3C	497573,860	4176739,700
4C	497574,430	4176744,770
5C	497575,630	4176749,720
6C	497576,640	4176756,190
7C	497575,710	4176761,910
8C	497574,540	4176769,610
9C	497572,880	4176776,830
10C	497571,060	4176784,500
11C	497570,080	4176791,560
12C	497569,080	4176797,290
13C	497569,540	4176799,700
14C	497570,220	4176801,880
15C	497570,770	4176804,250
16C	497570,830	4176806,190

Puntos que definen el Abrevadero de Las Cañadillas		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
L1	499077,785	4174179,836
L2	499077,770	4174181,050
L3	499073,760	4174193,390
L4	499073,270	4174202,640
L5	499072,250	4174207,040
L6	499074,330	4174218,350
L7	499075,550	4174221,530
L8	499076,625	4174230,740
L9	499097,737	4174229,461
L10	499120,988	4174234,168
L11	499138,810	4174221,220
L12	499132,050	4174214,990
L13	499126,591	4174206,316
L14	499120,140	4174190,950
L15	499118,160	4174184,470
L16	499117,190	4174178,490
L17	499117,266	4174177,861
L18	499093,576	4174175,538

Puntos que definen el Abrevadero de Rambla Pérez		
Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
L19	497953,529	4176572,073
L20	497953,162	4176573,193
L21	497955,022	4176582,674
L22	497955,393	4176582,710
L23	497959,620	4176583,200

Punto núm.	Coordenada X	Coordenada Y
L24	497964,590	4176583,390
L25	497969,570	4176582,560
L26	497977,310	4176582,230
L27	497988,800	4176579,550
L28	497995,330	4176578,300
L29	498002,070	4176577,340
L30	498021,280	4176572,790
L31	498029,100	4176571,520
L32	498039,680	4176568,960
L33	498043,830	4176566,390
L34	498081,306	4176537,636
L35	498109,400	4176515,710
L36	498113,120	4176511,810
L37	498110,610	4176507,810
L38	498105,340	4176505,020
L39	498098,170	4176508,780
L40	498087,410	4176516,360
L41	498079,011	4176520,328
L42	498071,070	4176524,080
L43	498062,490	4176525,480
L44	498060,161	4176525,378
L45	498058,431	4176526,760
L46	498050,864	4176530,419
L47	498042,673	4176532,305
L48	498017,432	4176535,204
L49	498009,499	4176542,460
L50	498002,122	4176547,729
L51	497993,698	4176551,079
L52	497982,719	4176553,973
L53	497962,252	4176569,185

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Presidencia, por la que se emplaza a terceros interesados en el proceso contencioso-administrativo abreviado núm. 603/2009, Negociado 3, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 603/2009, interpuesto por el Sindicato USTEA contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, publicada en BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

UNIVERSIDADES

ACUERDO de 26 de febrero de 2010, de la Universidad de Málaga, por el que se modifica el Reglamento que regula la concesión de períodos sabáticos al personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2008, aprobó el Reglamento que regula la concesión de licencias de períodos sabáticos al personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en el Capítulo II del citado Reglamento, en el que se regula el procedimiento de concesión de licencias de período sabático, durante el año 2009, se ha llevado a cabo la primera convocatoria pública de estas licencias, en cuyo desarrollo se han observado algunas disfunciones que hacen necesaria la revisión de diversos preceptos, que afectan a la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora encargada de realizar la propuesta de concesión de licencias y a la valoración de los méritos de los candidatos o candidatas, en concreto el referido a la memoria de actividades docentes y/o científicas, al considerar más conveniente no valorarlas cuantitativamente.

Por todo ello, en virtud de la competencia otorgada por el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 9 de junio), el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, en sesión celebrada el 18 de diciembre, acuerda dictar las siguientes normas:

Artículo único. Modificación del Reglamento que regula la concesión de períodos sabáticos al personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.

Las normas para la concesión de períodos sabáticos, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de fecha 31 de octubre de 2008, se modifican en el siguientes términos:

Uno. El artículo 7, Concesión y resolución, debe quedar redactado del siguiente modo:

1. Corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga acordar la concesión de licencias de períodos sabáticos a los/las profesores/as que lo soliciten en los términos establecidos en las presentes normas. La concesión estará en todo caso supeditada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se crea una Comisión Evaluadora, encargada de realizar la propuesta de concesión de licencia de períodos sabáticos formada por:

Presidente: El/La Vicerrector/a con competencias en materia de profesorado.

Secretario: El/La Jefe/a de Servicio del Personal Docente e Investigador.

Vocal: El/La Vicerrector/a con competencias en materia de investigación.

Vocal: El/La Director/a de Secretariado de Profesorado.

Vocales: Cinco miembros, designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del/de la Rector/a, en representación de cada una de las ramas de conocimiento.

Esta Comisión Evaluadora valorará los méritos de los candidatos de acuerdo con los criterios y puntuaciones que a continuación se explicitan. Las puntuaciones referidas a duración o dedicación que no cuenten con el período completo se valorarán de forma proporcional.

3. El proceso de adjudicación de licencias de período sabático contemplará necesariamente dos fases. En la primera se resolverán las solicitudes de quienes acrediten al menos veinticinco años de servicios como funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, o como personal docente e investigador contratado en régimen laboral, en una o varias figuras contractuales o categorías profesionales, con dedicación a tiempo completo. De este período, al menos quince años, deberán corresponder a servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal docente e investigador, computándose en ambos casos el período de actividad como personal investigador en formación. Una vez concluida esta fase y en el supuesto de que no se hubieran concedido todas las licencias de período sabático objeto de la convocatoria, serán consideradas las solicitudes del resto de los candidatos.

4. La documentación y los méritos, que serán susceptibles de valoración, en su caso, serán los siguientes:

a) Cuerpo o Categoría Laboral:

- Catedrático de Universidad, 25 puntos.
- Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria, 20 puntos.
- Profesor Titular de Escuela Universitaria (con título de Doctor), 18 puntos.
- Profesor Titular de Escuela Universitaria (sin título de Doctor), 14 puntos.
- Profesor Contratado Doctor, 18 puntos.
- Profesor Colaborador (con título de Doctor), 14 punto.
- Profesor Colaborador (sin título de Doctor), 5 puntos.

b) Antigüedad en la Universidad de Málaga.

Como personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo, 1 punto por año.

Computándose el régimen a tiempo parcial de forma proporcional a la dedicación completa (24 créditos).

c) Sexenios reconocidos: Por cada sexenio 6 puntos.

d) Desempeño de cargos de gestión:

- Vicerrector o cargos asimilados, Defensor Universitario, Gerente, Secretario General y Decano o Director de Centro, 3 puntos por año.
- Director de Secretariado o asimilados a este cargo, Vicegerente, Director de Instituto Universitario de Investigación y Defensor Universitario adjunto, 2 puntos por año.
- Director de Departamento, Vicedecano o Subdirector de Centro, Director de Servicio y Secretario y Vicesecretario de Centro, 1,5 puntos por año.
- Coordinador de pruebas de aptitud para acceso a la Universidad y Secretarios de Departamento o asimilados, 1 punto por año.

e) Todos los candidatos o candidatas deberán presentar una memoria de actividades docentes y/o científicas, que no será susceptible de valoración.

5. En caso de igualdad de puntuación entre dos candidatos, se resolverá a favor del candidato con mayor categoría de acuerdo con el siguiente orden de prelación: Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universidad, Profesor Titular de Escuela Universitaria con título de Doctor/Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Escuela Universitaria sin título de Doctor/Profesor Colaborador con título de Doctor y Profesor Colaborador sin título de Doctor.

Si persistiera la igualdad se atenderá a la antigüedad en esa categoría y, finalmente, a la edad.

6. En el caso de que dos o más profesores de una misma Área de Conocimiento y Departamento soliciten la licencia de período sabático para un período coincidente, total o parcialmente, se atenderá al siguiente criterio:

- Áreas de Conocimiento y Departamento integrados por hasta 24 profesores a tiempo completo, máximo una licencia.
- Áreas de Conocimiento y Departamento integrados por un número de profesores entre 25 y 36, máximo dos licencias.
- Áreas de Conocimiento y Departamentos integrados por un número de profesores entre 37 y 48, máximo tres licencias.

Y así sucesivamente, de acuerdo con la citada proporción. En cualquier caso la dedicación a tiempo parcial del profesorado universitario será valorada de forma proporcional.

La concurrencia de dos o más profesores de una misma Área de Conocimiento y Departamento implica la automática exclusión del proceso de adjudicación de aquel/aquellos que tuvieran una menor puntuación.

7. La Comisión Evaluadora publicará la lista provisional de candidatos ordenados por la puntuación obtenida dentro de los 30 días naturales a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Tras lo cual se abrirá un plazo de alegaciones durante 10 días, cuyo escrito se dirigirá al Presidente de la Comisión de Evaluación. La Comisión resolverá las alegaciones planteadas en los 15 días siguientes. Finalmente, elevará al Consejo de Gobierno la correspondiente propuesta de resolución, en la que se incluirá la relación de solicitantes priorizada.

8. Corresponde al/a la Rector/a, en virtud de la competencia que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Málaga para ejecutar los acuerdos del Consejo de Gobierno, dictar y notificar la correspondiente resolución del procedimiento a los interesados, en el plazo máximo de tres meses, computados desde la fecha en la que se publique la convocatoria.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de este procedimiento se publicará en la página web de la Universidad de Málaga.

Málaga, 26 de febrero de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de separación contenciosa núm. 252/2009.

NIG: 2905443C20055000016.
Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 252/2009. Negociado: CV.
De: Doña María Josefa Gómez Benítez.
Procuradora: Sra. Luque Rosales, M.ª Isabel.
Contra: Don Andreas Michael Seitz y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Separación contenciosa 252/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de doña María Josefa Gómez Benítez contra don Andreas Michael Seitz y Ministerio Fiscal sobre separación, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carlota Sofía Sánchez Márquez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Dos (antiguo Mixto núm. Cinco) de Fuengirola, los autos seguidos por demanda de divorcio registrados bajo el núm. 17/05, a instancias de doña María Josefa Gómez Benítez, representada por la Procuradora Sra. Luque Rosales, contra don Andreas Michael Seitz, en situación de rebeldía procesal, recayendo en los mismos la presente.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta doña María Josefa Gómez Benítez contra don Andreas Michael Seitz, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, y en especial los siguientes.

a) La atribución a la madre de la guarda y custodia de los hijos menores del matrimonio S. y D.S.G., sin perjuicio de que la patria potestad sea compartida.

b) El establecimiento de un régimen de visitas a favor del padre con respecto a los hijos menores de edad consistente en: un solo día a la semana durante dos horas en el Punto de Encuentro Familiar de Málaga, dependiente del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias, sito en la C/ San Jacinto, núm. 7, CP 29007 Málaga, dado que en este partido judicial carece de dicho servicio, y bajo la supervisión de personal adscrito a dicho centro.

c) La atribución a los menores y a la madre del uso y disfrute de la vivienda conyugal y de los enseres de uso cotidiano habidos en la misma.

d) Se fija como pensión alimenticia en beneficio de cada uno de los hijos la cantidad de doscientos cincuenta euros (250), que deberá abonar el demandado por meses anticipados, en doce mensualidades y dentro de los primeros cinco días de cada mes, a partir de la fecha de la presente resolución, en el cuenta que la madre designe lo cual deberá poner en conocimiento de este Juzgado. Dicha cantidad será actualizada con efectos de primeros de enero de cada año, con arreglo al porcentaje de variación de las retribuciones fijas del obligado al pago, o, en su defecto, de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. Igualmente, deberá abonar el del 50% de los gastos extraordinarios conforme a lo especificado en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución.

e) Las costas de este proceso serán de cuenta del demandado.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio de su posterior interposición y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Comuníquese esta Sentencia una vez firme al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio, es decir, Madrid, Registro Civil Central, Libro 1.291, folio 292, de la Sección Segunda.

Así, por esta mi Sentencia, la pronuncio mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada que la dictó en el día de su fecha, estando la misma constituida en audiencia pública. Doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Fuengiróla a veintiséis de junio de dos mil siete. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Andreas Michael Seitz, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a once de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 10 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 123/2009.

NIG: 4109142C20090006785.
Procedimiento: Familia. Ejecución forzosa 123/2009. Negociado: 3,
Sobre: Ejecución Forzosa-Punto Encuentro Familiar.
De: Ministerio Fiscal.
Contra: Don Eloy Jorge García Camaño y doña Wendy Mary Brown.
Procurador: Sr. Ángel Onrubia Baturone24.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Ejecución forzosa 123/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés, de Sevilla a instancia de Ministerio Fiscal contra Eloy Jorge García Camaño y Wendy Mary Brown sobre Ejecución Forzosa-Punto Encuentro Familiar, se ha dictado Auto que, copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

AUTO NÚM. 72/10

Doña M.ª Amelia Ibeas Cuasante.
En Sevilla, a 1 de febrero de 2010.

PARTE DISPOSITIVA

Procede suspender las relaciones familiares en concreto las visitas fijadas por Sentencia de 27 de septiembre de 2005 a favor de don Eloy García Camaño para con el menor J.G.B.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2179-0000-02-0993/09, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos).

Lo acuerda y firma la Magistrado Juez.

La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Eloy Jorge García Camaño, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diez de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 11 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 637/2009.

NIG: 4109142C20090036904.
Procedimiento: Familia. Nulidad matrimonial 637/2009. Negociado: 2.º
De: El Fiscal.
Contra: Don Samson Agarawu y doña María Teresa Segundo Reinoso.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Nulidad matrimonial 637/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de Ministerio Fiscal contra don Samson Agarawu y doña María Teresa Segundo Reinoso sobre nulidad matrimonial, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 148/10

En Sevilla a nueve de marzo de dos mil diez.

Vistos por doña M.ª Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de nulidad matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 637/2009, a instancia del Ministerio Fiscal contra don Samson Agarawu y doña María Teresa Segundo Reinoso.

(...)

F A L L O

Que estimando la demanda de nulidad matrimonial interpuesta por el Ministerio Fiscal contra don Samson Agarawu y doña María Teresa Segundo Reinoso, debo declarar y declaro la nulidad del matrimonio por ellos contraído el día 3 de marzo del 2007, con todos los efectos inherentes a dicha declaración.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales. Firme que sea la presente resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2179 00 0637 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos).

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario/a, doy fe, en Sevilla, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Samson Agarawu, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a once de marzo de dos mil diez.- La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 23 de abril de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de procedimiento ordinario núm. 306/2006. ***(PD. 736/2010).***

NIG: 2904242C20060000160.
Procedimiento: Juicio Ordinario 306/2006. Negociado: AC.
Sobre: Acción Reivindicatoria de Dominio. Transformado J. Ordinario.
De: Don Díez-Monsalve Giménez, Juan Antonio 0006824347 QSL.
Procuradora: Sra. María Josefa Fernández Villalobos.
Letrada: Sra. Susana Fernández de Miguel.
Contra: Don Antonio Rivas Areales, doña María Nieves Palma Segovia y Caminiaga, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 306/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Coín a instancia de Díez-Monsalve Giménez, Juan Antonio 0006824347 QSL contra Antonio Rivas Areales, María Nieves Palma Segovia y Caminiaga, S.L., sobre (Acción Reivindicatoria de Dominio), se ha dictado la sentencia y el Auto aclaratorio de la misma que copiados en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. DOS DE COÍN

S E N T E N C I A

En Coín, a treinta de julio de dos mil ocho.

Vistos por mí, doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín y

su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario 306/2006 sobre Acción Reivindicatoria y Declarativa de Dominio, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante reconvenida don Juan Antonio Díez-Monsalve Giménez, representada por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos y asistida por la Letrada doña Susana Fernández de Miguel; y de otra como demandados don Antonio Rivas Areales, doña María Nieves Palma Segovia y Caminiaga, S.L., esta última Demandada Reconviniente, representada por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz y asistida por el Letrado don Hipólito Marín Hortelano, y encontrándose los demás codemandados en situación de rebeldía procesal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El presente juicio ordinario se inició como juicio verbal mediante demanda presentada el 24 de marzo de 2006 por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos en la representación acreditada contra don Antonio Rivas Areales, doña María Nieves Palma Segovia y Camiaga, S.L., que fue turnada a este Juzgado como Juicio Verbal 306/06 y en la que, previos los hechos y fundamentos legales, suplicaba se dictase Sentencia conforme al Suplico de la misma.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, en virtud de Auto de 25 de septiembre de 2006, se emplazó a los demandados a contestar la demanda.

Tercero. El 15 de febrero de 2007, doña Gloria Jiménez Ruiz, en nombre y representación de Caminiaga, S.L., formuló reconvención en los términos que constan en su escrito y que aquí se dan por reproducidos.

El 22 de febrero de 2007, se celebró la vista del juicio verbal, a la que no comparecieron don Antonio Rivas Areales ni doña María Nieves Palma Segovia. En dicho acto, se acordó la transformación del procedimiento en Juicio Ordinario, emplazándose al demandado a contestar la demanda y a la demandante reconvenida a contestar la reconvención.

El 14 de noviembre de 2007 se celebró la audiencia previa, proponiéndose y admitiéndose las pruebas que se consideraron pertinentes.

Cuarto. El 17 de abril de 2008 se celebró el juicio ordinario, de la demanda reconvencional a Caminiaga, S.L.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

F A L L O

Que desestimando la demanda presentada por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, en nombre y representación de don Juan Antonio Díez-Monsalve Giménez, contra don Antonio Rivas Areales, doña María Nieves Palma Segovia y Caminiaga, S.L., y desestimando la demanda formulada por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz, en nombre y representación de Caminiaga, S.L., contra don Antonio Díez-Monsalve Giménez, se acuerda:

a) Absolver a don Antonio Rivas Areales, doña María Nieves Palma Segovia y Caminiaga, S.L., de las pretensiones ejercitadas en la demanda principal.

b) Absolver a don Juan Antonio Díez-Monsalve Jiménez de las pretensiones ejercitadas en la demanda reconvencional.

c) Imponer al actor al abono de las costas derivadas de la demanda principal causadas en la presente instancia y a Caminiaga, S.L., las costas derivadas de la demanda reconvencional causadas en la presente instancia.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, dejando testimonio de la misma en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, a preparar mediante escrito que deberá ser presentado en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente sentencia.

Así por esta Sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. Dos de Coín y su partido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

A U T O

En Coín, a tres de noviembre de dos mil ocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia de fecha 30 de julio de 2008, que fue notificada a las partes el 1 de septiembre de 2008.

El 4 de septiembre de 2008 la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos interesó la rectificación de la resolución en los términos expuestos en su escrito y que aquí se dan por reproducidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error respecto de la identidad del actor es manifiesto como se desprende de los autos, procediendo su rectificación.

Respecto de la alegación de que «Díez Monsalve Jiménez, Juan Antonio 000682434Q, SLNE» no aparece claramente como actora reconvenida no ha lugar a su rectificación puesto que así se expresa en el encabezamiento, antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y fallo de la Sentencia.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la Sentencia de fecha 30 de julio de 2008 en el sentido de que donde dice don Juan Antonio Díez-Monsalve Jiménez debe decir «Díez Monsalve Jiménez, Juan Antonio 000682434, SLNE», manteniéndose inalterable el resto de la resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma, doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín y su partido.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Rivas Areales y María Nieves Palma Segovia extiendo y firmo la presente en Coín, a veintitrés de abril de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 5 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de procedimiento ordinario núm. 58/2008. ***(PD. 739/2010).***

NIG: 2105442C20080000004.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 58/2008. Negociado: JF.
Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Kuwait Petroleum España, S.A.
Procurador: Sr. Luis Díaz Ramírez.
Letrado: Sr. José María Bento San Román.
Contra: Petrowestoil, S.L., y Mario Sáez Rodríguez.

E D I C T O

En el Juicio referencia, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 12/10

En la Palma del Condado a 15 de febrero de 2010.

Parte demandante: Kuwait Petroleum España, S.A.
Procurador: Don Luis Díaz Ramírez.
Abogado: Don José María Bento San Román.
Parte demandada: Don Mario Sáez Rodríguez.
Parte demandada: Petrowestoil, S.L.
Objeto del pleito: Reclamación de cantidad por incumplimiento contractual.
Juez: Don Santiago Muñoz Rey.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis Díaz Ramírez, en nombre y representación de Kuwait Petroleum España, S.A., contra don Mario Sáez Rodríguez y «Petrowestoil, S.L.» y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la demandante la cantidad de doscientos treinta y ocho mil novecientos veinticinco euros con sesenta y ocho céntimos (238.925,68 €) con aplicación de los intereses recogidos en el fundamento de derecho cuarto de esta sentencia; todo ello, con expresa condena en costas para los demandados.

Dedúzcase testimonio de la presente sentencia que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que frente a ella podrán interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, según el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1936 0000 04 0058 08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los demandados «Petrowestoil, S.L.» y don Mario Sáez Rodríguez, por providencia de esta fecha el Señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En La Palma del Condado a cinco de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Movilidad.
c) Número de expediente: 2008/3690 (T-BM).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Conservación y mantenimiento de básculas móviles para inspección de transporte.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 133, de 10 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación.
Importe máximo: Ciento dieciséis mil euros (116.000,00 euros).
5.Adjudicación.
a) Fecha: 2 de diciembre de 2009.
b) Contratista: Francisco García Contillo, S.L.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación (IVA incluido): Ciento dieciséis mil euros (116.000,00 €).

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director General, Eduardo Tamarit Pradas.

EMPRESAS

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana, sobre concurso de obra que se cita. ***(PP. 597/2010).***

Concurso de Obra de Ampliación y Modernización del Sistema de Telecontrol de la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza. Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana (Huelva).

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto «Ampliación y Modernización del Sistema de Telecontrol de la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza».
b) División en lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Lepe (Huelva).
d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso. Sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y dos euros con ochenta y siete céntimos (663.882,87 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: Trece mil doscientos setenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (13.277,66 €).
6. Obtención de documentación e información.
a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana.
b) Domicilio: C/ Alonso Barba, 38, 21440 Lepe.
c) Teléfono: 959 382 329.
d) Correo electrónico: comunidad@piedrasguadiana.es
e) Fecha límite de obtención de documentación: Siete días naturales antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisito especifico del contratista.
a) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Sí.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite presentación: 26 días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.
b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Sede de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana.
d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta (concurso): 12 meses.
9. Apertura de ofertas económicas.
a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana.
b) Fecha: 10 días naturales después de la fecha límite de presentación de ofertas, a las dieciocho horas.
10. Gastos de anuncio; A cargo del adjudicatario.
11. Esta inversión esta subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Unión Europea (FEADER). Expte. AI/21/2009/0001.

Lepe, 8 de marzo de 2010.- El Presidente, Manuel M.ª Santana Ponce.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de los proyectos, la zona geográfica y el importe concedido, la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, durante el cuarto trimestre del año 2009 para la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2009.

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	PAÍS/ÁREA GEOGRÁFICA	Subvención
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Programa de Desarrollo Rural con énfasis en Seguridad Alimentaria y Reducción de la Desnutrición Infantil	Guatemala	2.975.000,00 €
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local - FISDL	Apoyo al Programa de Comunidades Solidarias Rurales Fase I	El Salvador	2.990.000,00 €
Consejo del Área de Alcaldes de San Salvador – COAMSS	Prevención en Violencia y Desarrollo Económico Local en el área metropolitana de San Salvador	El Salvador	2.950.000,00 €
Alcaldía de Itapúa	Programa de Desarrollo Territorial en los Distritos de San Pedro de Paraná, Alto Verá, Nueva Alborada, Trinidad y Jesús, Fase I	Paraguay	1.950.000,00 €
ARD (Agencia Regional de Desarrollo) de Saint Louis	Apoyo al Desarrollo Agrícola y Rural mediante la Formación y Promoción en la Región de Saint-Louis	Senegal	2.900.000,00 €
Ministerio de Salud de Marruecos	Proyecto de Rehabilitación y Reestructuración del Hospital de Ben Karrich, Fase IV	Marruecos	1.600.000,00 €
Municipio La Paz Centro	Proyecto de Desarrollo Humano y Recuperación del Patrimonio de León Viejo	Nicaragua	1.000.000,00 €
Ministerio de Gobernación	Fortalecimiento al Sistema de Justicia Juvenil Especializada en la RAAS	Nicaragua	1.400.000,00 €
Gobierno Regional de la RAAS - Secretaría de Salud	Fortalecimiento de la Institucionalidad Autonómica para la Implementación del Modelo Autónomo de Salud Integral Intercultural en la RAAS	Nicaragua	1.100.000,00 €
Fedemsur	Programa de Desarrollo Territorial Subregión Sur–Sur Fase II	Costa Rica	860.000,00 €
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Fortalecimiento de la Capacidad de Rectoría del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la formulación e implementación de las Políticas de Recursos Humanos que contribuyan al Desarrollo del Sistema Publico de Salud y para la Definición y Gestión	Paraguay	1.302.000,00 €
Gobierno Provincial de Cabo Delgado (D.P. de Agricultura, D.P. de Mujer y Acción Social)	Programa de Fortalecimiento Institucional Descentralizado para la Reducción de la Pobreza Femenina en la Provincia de Cabo Delgado	Mozambique	1.495.000,00 €
Gobierno Provincial de Maputo	Programa de Fortalecimiento Institucional Descentralizado para la Reducción de la Pobreza en la Provincia de Maputo	Mozambique	1.495.000,00 €
Ayuntamiento Halhoul	Proyecto de construcción del Hospital Halhoul	Territorios Palestinos	678.972,59 €
Alcaldía de San Salvador	Proyecto de Rehabilitación del Centro Histórico de San Salvador. Rehabilitación de la Calle Arce Fase III	El Salvador	457.000,00 €
Solidaridad Internacional Andalucía	Respuesta de emergencia de contribución a la continuidad y mejora de la asistencia sanitaria primaria y secundaria de cuatro centros de salud y un hospital en la Franja de Gaza	Territorios Palestinos	296.979,76 €
Fundación para la Cooperación APY - Solidaridad en Acción	Asistencia médica, psicológica, fisioterapéutica y social a las víctimas del ataque a la Franja de Gaza	Territorios Palestinos	295.100,00 €
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de la asistencia prestada por la Media Luna Roja Palestina en la Franja de Gaza a 600 personas con discapacidades	Territorios Palestinos	295.102,50 €
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad - Málaga	Apoyo al departamento de cirugía ortopédica del hospital Al Awda,Jabalia, Franja de Gaza	Territorios Palestinos	244.230,00 €
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora de las condiciones de acceso al agua para consumo doméstico de5.306 personas en los distritos de Gaza y Norte de Gaza, Franja de Gaza	Territorios Palestinos	299.790,00 €
Solidaridad Internacional Andalucía	Mejora urgente de las condiciones socioeconómicas y de seguridad alimentaria de 1.070 familias en Beit Lahia, Beit Hanun, Jabalia y Moghragha, Franja de Gaza	Territorios Palestinos	298.815,59 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROYECTO	PAÍS/ÁREA GEOGRÁFICA	Subvención
Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla	Apoyo a los campamentos de refugiados saharauis de Tindouf mediante ayuda alimentaria y asistencia al sistema de transporte	Población Saharaui	2.506.571,20 €
Ayuntamiento de Alcalá la Real	Fortalecimiento de la página web de Etnosur como instrumento de promoción y creación de redes	Andalucía	20.000,00 €
Universidad Pablo Olavide	Un acercamiento a la realidad de la EpD en Andalucía	Andalucía	61.875,00 €
Fundación Andaluza Barenboim-Said	Taller y becas West-Eastern Divan	Andalucía	276.945,70 €
Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (en adelante CAONGD)	Fortalecimiento de la capacidad de la CAONGD, de sus organizaciones federadas y de la sociedad andaluza para ser actores eficaces en la lucha contra la pobreza	Andalucía	435.901,41 €
Comisiones Obreras Andalucía	Recursos de educación para el desarrollo para la formación del profesorado y su aplicación en el aula	Andalucía	134.857,47 €
Comisiones Obreras Andalucía	IV Festival solidario Entresures, festival por la paz y la solidaridad	Andalucía	75.000,00 €
Comisiones Obreras Andalucía	Incorporación de colectivos excluidos en la Agenda sindical de la CDT del Norte de Marruecos	Marruecos	291.036,62 €
Comisiones Obreras Andalucía	Incorporación de la equidad de género a la acción sindical en las organizaciones sindicales de América Central y el Caribe	América Central y Caribe	321.900,11 €
Comisiones Obreras Andalucía	Fortalecimiento de los instrumentos de información y comunicación de las centrales sindicales Andinas	Varios	329.475,72 €
Unión General de Trabajadores Andalucía	Fortalecimiento de la Confederación Sindical de los trabajadores y trabajadoras de las Américas, para una protección efectiva de los derechos laborales en el marco del diálogo social. Fase I	América Latina	625.000,00 €
Unión General de Trabajadores Andalucía	Fortalecimiento de la Coordinadora de Centrales Sindicales Andinas (CCSA) y de las organizaciones sindicales de la región. Fase I.	Varios	371.020,00 €
Unión General de Trabajadores Andalucía	Fortalecimiento del sindicalismo sociopolítico de la CUT Auténtica Paraguay. Fase I	Paraguay	155.980,00 €
Unión General de Trabajadores Andalucía	Jornadas sobre cooperación sindical al desarrollo: Andalucía-América Latina: sindicato, globalización y trabajo decente	Andalucía	44.279,66 €
Organización para los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI	Alfabetización y educación básica primaria de jóvenes y adultos afrodescendientes en los departamentos de Antioquia y Chocó, en Colombia (Proceso de consolidación y entrega al Ministerio de Educación Nacional)	Colombia	137.500,00 €
Organización para los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI	Proyecto de inclusión educativa y social de niños y niñas de 3-6 años en preescolares comunitarios, con énfasis en los niños y niñas con necesidades educativas especiales de Nicaragua	Nicaragua	100.000,00 €
Organización para los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI	Centro de atención integral de niñas de 0 a 7 años en Guatemala	Guatemala	75.000,00 €
Organización para los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI	Educación inicial de calidad para la niñez en Guatemala y Centroamérica	Guatemala y Centroamérica	162.500,00 €
Organización para los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI	Desarrollo de las capacidades y potencialidades productivas, emprendedoras y de buena vecindad en la frontera peruano-ecuatoriana	Perú y Ecuador	1.000.000,00 €
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF	Memorandum de entendimiento entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la AACID de la Junta de Andalucía	Varios	1.800.000,00 €
Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo - UNRWARD	Memorandum de entendimiento específico entre la AACID y la agencia de la ONU para los refugiados de Palestina en Oriente Medio para la aprobación del primer programa de colaboración	Territorios Palestinos	1.800.000,00 €
Oficina del Alto Comisionado de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Fortalecimiento institucional y registro ampliado de la población refugiada en Ecuador	Ecuador	900.000,00 €
Oficina del Alto Comisionado de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Reintegración de refugiadas/os congoleñas/os: participación y empoderamiento comunitario	República Democrática del Congo	700.000,00 €
Oficina del Alto Comisionado de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Reintegración de refugiados/as mauritanos/as	Mauritania	200.000,00 €
Fundación Escuela Andaluza de Economía Social	Programa de cooperación en economía social para Centroamérica	Centroamérica	1.291.891,00 €
Fundación Escuela Andaluza de Economía Social	Programa de cooperación sobre economía social en Perú	Perú y Ecuador	100.579,00 €
Asociación Madre Coraje	Apoyo integral (alimentación, salud y educación) desde la asistencia humanitaria a poblaciones vulnerables de Perú	Perú	60.000,00 €

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director, Joaquín Rivas Rubiales.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de Línea Aérea Alta Tensión que se cita. ***(PP. 558/2010).***

Mediante Resolución de fecha 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, se otorgó la autorización administrativa y aprobación del proyecto de la instalación citada a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Con fecha 2 de marzo de 2009, la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada dicta la Resolución de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación de la Línea Aérea Alta Tensión D/C 220 kV desde «Sub. El Fargue» hasta LAAT D/C Atarfe-Guadame/ Gabias-Caparacena» con número de expediente 8374/AT.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos los días 13 y 14 de abril de 2010 en los Excelentísimos Ayuntamientos de Güevéjar, Albolote, y Atarfe siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como Anexo a este anuncio.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial de los Excelentísimos Ayuntamientos de Güevéjar, Albolote y Atarfe, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), calle Joaquina Eguaras, 2, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 18 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 220 kV D/C FARGUE-CAPARACENA EN GRANADA

CITACIONES DIA/HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	P R O P I E T A R I O	TÉRMINO MUNICIPAL	PARCELA CATASTRO	POLÍGONO CATASTRO	REFERENCIA CATASTRAL
14/04/10 9:30	94	Gabriel Molinero Carrillo y Ana Sánchez Martínez	Güevéjar	125	5	18097A005001250000HB
14/04/10 9:30	96	Gabriel Molinero Carrillo y Ana Sánchez Martínez	Güevéjar	124	5	18097A005001240000HA
14/04/10 9:30	98	Gabriel Molinero Carrillo y Ana Sánchez Martínez	Güevéjar	123	5	18097A005001230000HW
14/04/10 10:00	109	Fernando Rodríguez Bailón e Isabel Fernández Guzmán	Güevéjar	100	6	18097A006001000000HW
13/04/10 9:30	126	Magon S.L. (Urb. Cortijo Del Aire)	Albolote	58	14	18004A014000580000TM
13/04/10 9:50	128	Miguel Fernández Hoya	Albolote	43	14	18004A014000430000TU
13/04/10 10:10	129	Hnos. Castellano C.B. Manuel Castellano Martínez Francisco Castellano Martínez Miguel Castellano Martínez Antonio Castellano Martínez	Albolote	44	14	18004A014000440000TH
13/04/10 10:30	184	Hros. Vicente Rivera García	Albolote	8	22	18004A022000080000TD

CITACIONES DIA/HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	P R O P I E T A R I O	TÉRMINO MUNICIPAL	PARCELA CATASTRO	POLÍGONO CATASTRO	REFERENCIA CATASTRAL
13/04/10 12:30	189	Juan de Dios Bolívar Pérez y Ángeles Pérez Bolívar Severiano Bolívar Pérez Lucía Bolívar Pérez Adela Bolívar Pérez Jose Luis Bolívar Pérez Encarnación Bolívar Pérez Gerardo Bolívar Pérez Herederos de Eustaquio Bolívar Pérez María de los Ángeles Bolívar Pérez y Antonio Pérez Bolívar Antonio Jesús Bolívar Pérez y Josefa-Aurora Caba Martín	Atarfe	5-b	8	18023A008000050000AR
13/04/10 12:30	190	Juan de Dios Bolívar Pérez y Ángeles Pérez Bolívar Severiano Bolívar Pérez Lucía Bolívar Pérez Adela Bolívar Pérez Jose Luis Bolívar Pérez Encarnación Bolívar Pérez Gerardo Bolívar Pérez Herederos de Eustaquio Bolívar Pérez María de los Ángeles Bolívar Pérez y Antonio Pérez Bolívar Antonio Jesús Bolívar Pérez y Josefa-Aurora Caba Martín	Atarfe	5-c	8	18023A008000050000AR
13/04/10 12:30	192	Juan de Dios Bolívar Pérez y Ángeles Pérez Bolívar Severiano Bolívar Pérez Lucía Bolívar Pérez Adela Bolívar Pérez Jose Luis Bolívar Pérez Encarnación Bolívar Pérez Gerardo Bolívar Pérez Herederos de Eustaquio Bolívar Pérez María de los Ángeles Bolívar Pérez y Antonio Pérez Bolívar Antonio Jesús Bolívar Pérez y Josefa-Aurora Caba Martín	Atarfe	3-a	8	18023A008000030000AO
13/04/10 12:30	194	Juan de Dios Bolívar Pérez y Ángeles Pérez Bolívar Severiano Bolívar Pérez Lucía Bolívar Pérez Adela Bolívar Pérez Jose Luis Bolívar Pérez Encarnación Bolívar Pérez Gerardo Bolívar Pérez Herederos de Eustaquio Bolívar Pérez María de los Ángeles Bolívar Pérez y Antonio Pérez Bolívar Antonio Jesús Bolívar Pérez y Josefa-Aurora Caba Martín	Atarfe	2	8	18023A008000020000AM
13/04/10 12:30	196	Juan de Dios Bolívar Pérez y Ángeles Pérez Bolívar Severiano Bolívar Pérez Lucía Bolívar Pérez Adela Bolívar Pérez Jose Luis Bolívar Pérez Encarnación Bolívar Pérez Gerardo Bolívar Pérez Herederos de Eustaquio Bolívar Pérez María de los Ángeles Bolívar Pérez y Antonio Pérez Bolívar Antonio Jesús Bolívar Pérez y Josefa-Aurora Caba Martín	Atarfe	1-a	8	18023A008000010000AF

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita.

Resolución de 5.3.2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 2-CO-1462-1.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la carretera a-333. Tramo: Priego de Córdoba a Intersección con la CO-8212 (Las Lagunillas)».

Con fecha 25 de febrero de 2010, la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra de clave: 2-CO-1462-1.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la carretera a-333. Tramo: Priego de Córdoba a Intersección con la CO-8212 (Las Lagunillas)».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 22 de febrero de 2010.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las Escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2 del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

TÉRMINO MUNICIPAL: Priego de Córdoba

Núm.	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m²
	Día 5 de abril de 2010 a las 10:30 horas				
1-01	D. Francisco Eutimio Ibañez García Iznajar 70, 14800-Priego de Córdoba	43	8	Pastos	516,88
1-02	D. Francisco Valverde Pérez Iznajar, 145 14800-Priego de Córdoba	56	217	Frutales secano	399,53
1-03	D. Silvio Sánchez García Alfonso Castro, 37 14960-RUTE	43	9	Frutales secano	1.957,37
2-01	D. Gregorio Serrano Padilla Bajondillo, 19 14800-Priego de Córdoba	56	218	Monte bajo	652,21
2-02	D. Silvio Sánchez García Alfonso Castro, 37 14960-RUTE	43	9	Olivos secano	353,60
2-03	D. Gregorio Serrano Padilla Bajondillo, 19 14800-Priego de Córdoba	56	219	Monte bajo	1.046,53
2-04	D. Rafael Torres Lucena D. J. Torres Lucena Torre del Capitan, 2 18008-Granada	43	30	Olivos secano	977,27
2-05	D. José González Sánchez Sto. Cristo, 13 14800-Priego de Córdoba	56	318	Olivos secano	200,77
2-06	D. Francisco Hinojosa Arevalo San Juan Bosco, 6 14800-Priego de Córdoba	43	32	Olivos secano	611,94
2-07	D. José González Sánchez Sto. Cristo, 13 14800-Priego de Córdoba	56	229	Olivos secano	1.798,22
2-08	Excmo. Ayuntamiento Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba	43	9003	Via dominio público	144,40
2-09	Desconocido	56	95	Olivos secano	555,72
	Día 7 de abril de 2010 a las 10:30 horas				
2-10	D. Juan Inocencio Aguilera Bermudez Avda. Olivo Gordo, Los Portones 18210 Peligros (Granada)	43	57	Olivos secano	1.110,09
2-11	Dª Mª del Carmen López Aguilera Avda. de Granada, 8 14800-Priego de Córdoba	56	231	Olivos secano	252,41

Núm.	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m²
2-12	Dª Mª Inmaculada Cobo Aguilera Almorzara 14800-Priego de Córdoba	43	58	Olivos secano	1.006,59
2-13	Dª Mª Soledad Ochoa García El Naranjo, 15 14800-Priego de Córdoba	56	235	Olivos secano	232,01
2-14	D. Juan Montes Aguilera Leon Fontova, 45 08913 Badalona (Barcelona)	43	307	Olivos secano	234,16
2-15	Excmo. Ayuntamiento Pz. Constitución, 3 14800- Priego de Córdoba	56	236	Olivos secano	358,81
2-16	Dª Carmen Sánchez González Lepanto, 9 14800-Priego de Córdoba	43	59	Olivos secano	360,42
2-17	D. José Corpas Nieto Almorzara 14800-Priego de Córdoba	56	237	Olivos secano	1.188,80
2-18	Dª Dulcenombre Sánchez González Cava, 514800 Priego de Córdoba.	43	308	Olivos secano	440,21
2-19	D. Jesús Pedrajas Pérez Carrera de las Monjas, 4 14800-Priego de Córdoba	43	62	Olivos secano	405,23
2-20	Desconocido	56	95	Olivos secano	servid. 166,16
2-21	Dª Mª del Carmen López Aguilera Avda. de Granada, 8 14800-Priego de Córdoba	56	231	Olivos secano	servid. 110,03
	Día 8 de abril de 2010 a las 10:30 horas				
2-22	Desconocido	56	232	Olivos secano	servid. 8,45
2-23	Dª Mª Inmaculada Cobo Aguilera Almorzara 14800-Priego de Córdoba	43	58	Olivos secano	servid. 19,84
2-24	D. Juan Inocencio Aguilera Bermudez Avda. Olivo Gordo Los Portones 18210 Peligros (Granada)	43	57	Olivos secano	servid. 10,01
2-25	D. Juan Montes Aguilera Leon Fontova, 45 08913 Badalona (Barcelona)	43	307	Olivos secano	servid. 7,66
2-26	Dª Carmen Sánchez González Lepanto, 9 14800-Priego de Córdoba	43	59	Olivos secano	servid. 33,53
2-27	Dª Dulcenombre Sánchez González Cava, 5 14800-Priego de Córdoba	43	309	Olivos secano	servid. 32,69
2-28	D. Jesús Pedrajas Pérez Carrera Las Monjas, 4 14800-Priego de Córdoba	43	62	Olivos secano	servid. 18,34
2-29	Dª Mª Soledad Ochoa García El Naranjo, 15 14800-Priego de Córdoba	56	235	Olivos secano	servid. 142,05
2-30	Excmo. Ayuntamiento Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba	56	236	Olivos secano	servid. 6,35
2-31	D. José Corpas Nieto Almorzara 14800-Priego de Córdoba	56	237	Olivos secano	servid. 97,32
3-01	D. Nicolas González Cobo AD El Salado 14800-Priego de Córdoba	56	241	Olivos secano	1.102,00
3-02	D. Jesús Pedrajas Pérez Carrera Las Monjas, 4 14800-Priego de Córdoba	43	62	Pastos	3.494,59
	Día 9 de abril de 2010 a las 10:30 horas				
3-03	D. Juan M. Morales Aguilera Pio XII, 56 14800-Priego de Córdoba	56	242	Olivos secano	1.026,11
3-04	D. José Manuel Corpas García Loja, 60 14800-Priego de Córdoba	43	261	Olivos secano	764,31
3-05	D. José Manuel Corpas García Loja, 60 14800-Priego de Córdoba	56	252	Olivos secano	1.387,00
3-06	D. José Manuel Corpas García Loja, 60 14800-Priego de Córdoba	56	252	Olivos secano	1.475,51
3-07	D. José Manuel Corpas García Loja, 60 14800-Priego de Córdoba	43	260	Olivos secano	2.148,57
3-08	D. José Manuel Corpas García Loja, 60 14800-Priego de Córdoba	56	252	Huerta regadío	617,51
3-09	D. José Manuel Corpas García Loja, 60 14800-Priego de Córdoba	43	260	Improductivo	11,19

Núm.	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m²
3-10	D. Antonio José Cobo González Málaga, 59 14800-Priego de Córdoba	56	253	Huerta regadío	1.990,41
3-11	D. Manuel Muñoz González Pz. Zodiaco, 2 23009-Jaén	43	259	Olivos secano	763,40
3-12	D. Antonio José Cobo González Málaga, 59 14800-Priego de Córdoba	56	253	Olivos secano	148,48
3-13	D. Manuel Padilla Corpas Almorzada 14800-Priego de Córdoba	43	257	Olivos secano	163,47
3-14	Dª Mercedes Padilla Luque Almorzada 14800-Priego de Córdoba	56	303	Olivos secano	436,67
3-15	Dª Rosa García Aguilera Almorzada 14800-Priego de Córdoba	43	326	Huerta regadío	20 9,79
3-16	D. Andrés Cobo Sánchez Dr. Marañon, 57 14800-Priego de Córdoba	56	255	Huerta regadío	272,69
	Día 12 de abril de 2009 a las 10:30 horas				
3-17	Dª Rosa García Aguilera Almorzara 14800-Priego de Córdoba	43	326	Improductivo	23,90
3-18	D. Andrés Cobo Sánchez Dr. Marañon, 57 14800-Priego de Córdoba	56	255	Olivos secano	969,40
3-19	D. Nicolas González Cobo AD El Salado 14800-Priego de Córdoba	56	241	Olivos secano	servid. 81,95
3-20	D. Jesús Pedrajas Pérez Carrera de las Monjas, 4 14800-Priego de Córdoba	43	62	Pastos	servid. 61,57
3-21	D. Jesús Pedrajas Pérez Carrera de las Monjas, 4 14800-Priego de Córdoba	43	62	Olivos secano	servid. 10,14
3-22	D. Juan M. Ramos Aguilera Pio XII, 5 14800-Priego de Córdoba 6	56	242	Olivos secano	servid. 98,98
3-23	D. José Manuel Corpas García Loja, 60 14800-Priego de Córdoba	56	252	Olivos secano	servid. 8,22
3-24	D. José Manuel Corpas García Loja, 60 14800-Priego de Córdoba	43	260	Improductivo	servid. 4,80
3-25	D. Manuel Padilla Corpas Almorzada 14800-Priego de Córdoba	43	257	Olivos secano	servid. 12,22
3-26	Desconocido 25,89	43	256	Olivos secano	servid. 25,89
3-27	Dª Rosa García Aguilera Almorzara 14800-Priego de Córdoba	43	326	Huerta regadío	servid 24,01.
4-01	D. José Jimenez Osuna Caracolas, 41 14800-Priego de Córdoba	56	256	Huerta regadío	901,21
	Día 13 de abril de 2010 a las 10:30 horas				
4-02	Dª Rosa García Aguilera Almorzada 14800-Priego de Córdoba	43	254	Pastos	574,07
4-03	D. José Jiménez Osuna Caracolas, 41 14800-Priego de Córdoba	56	256	Labor o labradío secano	633,08
4-04	Dª Rosa García Aguilera Almorzada 14800-Priego de Córdoba	43	254	Pastos	15,42
4-05	D. Domingo Aguilera Montes San Esteban 14800-Priego de Córdoba	50	111	Olivos secano	612,92
4-06	Desconocido	43	253	Olivos secano	256,22
4-07	D. Jesús Corpas Nieto Almorzara 14800-Priego de Córdoba	50	923	Olivos regadío	55,08
4-08	D. Antonio Jiménez Osuna Fuente la Almorzada 14800-Priego de Córdoba	43	252	Olivos secano	1.133,05
4-09	D. Jesús Corpas Nieto Almorzara 14800-Priego de Córdoba	50	923	Olivos secano	631,61
4-10	Dª Antonia Corpas Nieto Manuel de Falla, 11 14800-Priego de Córdoba	43	300	Olivos secano	2.751,13
4-11	Dª Paulina Barrientos Alcalá Lozano Sidro, 19 14800-Priego de Córdoba	50	875	Olivos secano	11,93

Núm.	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m²
4-12	Dª Isabel Linares Bergillos Solana, 15 14800-Priego de Córdoba	43	229	Olivos secano	6.751,63
4-13	D. Rafael Corpas Nieto Bailén, 1 14800-Priego de Córdoba	50	924	Olivos secano	30,95
	Día 14 de abril de 2010 a las 10:30 horas				
4-14	D. Francisco Matas Sánchez En Medio Palenque, 14 14800-Priego de Córdoba	43	226	Olivos secano	899,18
4-15	Excmo. Ayuntamiento. Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba	43	9013	Vía de dominio público	servid. 3,56
4-16	Dª Rosa García Aguilera Almorzada 14800-Priego de Córdoba	43	254	Pastos	servid. 7,31
4-17	Dª Rosa García Aguilera Almorzara 14800-Priego de Córdoba	43	254	Pastos	servid. 13,22
4-18	Dª Rosa García Aguilera Almorzara 14800-Priego de Córdoba	43	254	Pastos	servid. 37,75
4-19	D. Antonio Jimenez Osuna Fuente de la Almorzada 14800-Priego de Córdoba	43	252	Olivos secano	servid. 68,89
4-20	D. Domingo Aguilera Montes San Esteban 14800-Priego de Córdoba	50	111	Olivos secano	servid. 117,33
4-21	D. Jesús Corpas Nieto Almorzara 14800-Priego de Córdoba	50	923	Olivos regadio	servid. 4,97
4-22	D. Jesús Corpas Nieto Almorzara 14800-Priego de Córdoba	50	923	Olivos secano	servid. 47,42
5-01	D. Rafael Corpas Nieto Bailén, 1 14800-Priego de Córdoba	50	924	Olivos secano	155,97
5-02	Excmo. Ayuntamiento Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba	43	9015	Vía dominio público	74,30
5-03	D. José Corpas Nieto Almorzara 14800-Priego de Córdoba	50	112	Olivos secano	575,46
5-04	D. Francisco Matas Sánchez En medio Palenque, 14 14800-Priego de Córdoba	43	224	Olivos secano	224,52
5-05	D. Antonio Alcalá Gallardo Pintor Murillo, 15 14800-Priego de Córdoba	50	114	Olivos secano	1.637,60
	Día 15 de abril de 2009 a las 10:30 horas				
5-06	D. Francisco Matas Sánchez En medio Palenque, 14 14800-Priego de Córdoba	43	224	Olivos secano	1.421,14
5-07	Dª Rosa Zacarías Romero Pérez Obispo Caballero, 29 14800-Priego de Córdoba	50	115	Olivos secano	95,67
5-08	Dª Antonia López Ruíz Cañada, 10 14800-Priego de Córdoba	43	223	Olivos secano	3.035,36
5-09	Dª Rosa Zacarías Romero Pérez Obispo Caballero, 29 14800-Priego de Córdoba	50	115	Olivos secano	320,84
5-10	D. Ildefonso Pérez Aguilera Avda. España 14800-Priego de Córdoba	43	222	Olivos secano	1.204,30
5-11	Estado M. Medio Ambiente CHG Pz. España Sector 2 41013-Sevilla	50	9060	Hidrografía natural	38,80
5-12	Estado M. Medio Ambiente CHG Pz. España Sector 2 41013-Sevilla	44	9008	Hidrografía natural	43,97
5-13	D. Francisco Cáliz Ropero Moraleda, 22 14800-Priego de Córdoba	50	214	Olivos secano	710,33
5-14	D. Manuel Jiménez Martin José Antonio, 47 14800-Priego de Córdoba	44	1	Olivos regadío	1.375,05
5-15	D. Serafin Alcalá Rico Rafael Alberti, 26 14800-Priego de Córdoba	50	215	Olivos secano	987,67
5-16	Dª Carmen Luque Sánchez En medio Palenque, 1414800-Priego de Córdoba	44	3	Olivos secano	3.729,76
5-17	D. Francisco Matas Sánchez En medio Palenque, 14 14800-Priego de Córdoba	43	224	Olivos secano	servid. 57,80

Núm.	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m²
	Día 19 de abril de 2009 a las 10:30 horas				
5-18	D. Ildefonso Pérez Aguilera Avda. España 14800-Priego de Córdoba	43	222	Olivos secano	servid.108,00
5-19	Desconocido	43	3	Frutales secano	servid. 68,53
6-01	D. Francisco Matas Sánchez En medio Palenque, 14 14800-Priego de Córdoba	50	926	Olivos secano	221,39
6-02	Excmo. Ayuntamiento Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba	44	9007	Vía dominio público	190,20
6-03	Dª Carmen Valverde Ortega Rio, 45 14800-Priego de Córdoba	50	216	Olivos secano	109,10
6-04	Excmo. Ayuntamiento Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba	44	9007	Via dominio público	128,41
6-05	Dª Carmen Valverde Ortega Rio, 45 14800-Priego de Córdoba	50	217	Especies mezcladas	1.335,82
6-06	Dª Mª Luisa Pérez Trujillo Fatima, 1 14800-Priego de Córdoba	44	4	Olivos secano	10988,12
6-07	Dª Mª Luisa Pérez Trujillo Fatima, 1 14800-Priego de Córdoba	44	171	Olivos secano	1.585,10
6-08	Dª Isabel García Hidalgo Virgen de Fátima, 7 14800-Priego de Córdoba	44	164	Olivos secano	159,01
6-09	Dª Isabel García Hidalgo Virgen de Fátima, 7 14800-Priego de Córdoba	44	5	Olivos secano	159,01
6-10	Dª Isabel García Hidalgo Virgen de Fátima, 7 14800-Priego de Córdoba	44	164	Olivos secano	396,98
6-11	D. José Zamora Cañadas Almozara 14800-Priego de Córdoba	44	165	Olivos secano	9.469,2
6-12	D. Pedro Zamora Cañadas Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba.	44	153	Monte bajo	2.732,57
	Día 21 de abril de 2009 a las 10:30 horas				
6-13	Dª Mª Luisa Pérez Trujillo Fátima, 1 14800-Priego de Córdoba	44	4	Olivos secano	servid. 124,21
6-14	Desconocido	44	163	Olivos secano	servid. 62,37
6-15	Dª Isabel García Hidalgo Virgen de Fátima, 7 14800-Priego de Córdoba	44	164	Olivos secano	servid. 235,79
6-16	D. José Zamora Cañadas Almozara 14800-Priego de Córdoba	44	165	Olivos secano	servid. 373,14
6-17	D. Pedro Zamora Cañadas Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba	44	153	Monte bajo	servid. 239,82
6-18	Dª Carmen Valverde Ortega Rio, 45 14800-Priego de Córdoba	50	217	Especies mezcladas	servid. 23,86
7-01	D. Pedro Zamora Cañadas Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba	44	153	Olivos secano	9.341,09
7-02	D. José Zamora Cañadas Almorzara 14800-Priego de Córdoba	44	166	Olivos secano	7.622,41
7-03	D. José Zamora Cañadas Almorzara 14800-Priego de Córdoba	44	166	Olivos secano	786,24
7-04	D. Pedro Zamora Cañadas Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba	44	153	Monte bajo	664,77
7-05	D. José Zamora Cañadas Almorzara 14800-Priego de Córdoba	44	166	Especies mezcladas	3.835,39
7-06	D. José Zamora Cañadas Almorzara 14800-Priego de Córdoba	44	166	Olivos secano	3.553,17
7-07	Dª Mª Inmaculada Cobo Aguilera Almorzara14800-Priego de Córdoba	43	58	Especies mezcladas	5.230,35
	Día 22 de abril de 2009 a las 10:30 horas				
7-08	D. Pedro Zamora Cañadas Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba	44	153	Olivos secano	O.Temporal. 4.481,35

Núm.	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m²
7-09	D. Francisco Gámiz García Pz. Constitución, 3 14800- Priego de Córdoba	44	154	Labor o labradío seco	O. Temporal 296,79
7-10	D. Pedro Zamora Cañadas Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba	44	153	Monte bajo	servid. 21,62
7-11	D. Pedro Zamora Cañadas Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba	44	153	Olivos secano	servid. 42,77
7-12	D. José Zamora Cañadas Almorzara 14800-Priego de Córdoba	44	166	Olivos secano	servid. 51,25
7-13	D. José Zamora Cañadas Almorzara 14800-Priego de Córdoba	44	166	Olivos secano	servid. 41,84
7-14	D. José Zamora Cañadas Almorzara 14800-Priego de Córdoba	44	166	Especies mezcladas	servid. 82,03
8-01	D. Francisco Gámiz García Lucena, 9 14800-Priego de Córdoba	44	154	Olivos secano	6.213,40
8-02	D. Francisco Gámiz García Lucena, 9 14800-Priego de Córdoba	44	154	Especies mezcladas	828,28
8-03	D. Rafael Rivera Vílchez Mar, 407580-Capdepera (Islas Baleares)	44	170	Monte bajo	58,62
8-04	D. Rafael Rivera Vílchez Mar, 4 07580-Capdepera (Islas Baleares)	50	244	Olivos secano	1.445,76
8-05	D. Rafael Rivera Vílchez Mar, 4 07580-Capdepera (Islas Baleares)	50	245	Olivos secano	454,07
8-06	Desconocido	46	1	Olivos secano	1.384,96
8-07	Desconocido	46	2	Olivos secano	1.013,61
	Día 23 de abril de 2009 a las 10:30 horas				
8-08	Excmo. Ayuntamiento Pz. Constitución, 3, 14800-Priego de Córdoba	46	9001	Vía dominio público	876,86
8-09	Excmo. Ayuntamiento Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba	46	9504	Vía dominio público	160,72
8-10	Desconocido	46	3	Olivos secano	54,60
8-11	Dª Amparo Jiménez Martin Avda. de Cádiz, 25 14009-Córdoba	46	4	Especies mezcladas	6.255,25
8-12	D. Francisco Gámiz García Lucena, 9 14800-Priego de Córdoba	44	154	Olivos secano	servid. 131,36
8-13	Dª Amparo Jiménez Martin Avda. de Cádiz, 25 14009-Córdoba	46	4	Especies mezcladas	servid. 112,04
8-14	Dª Amparo Jiménez Martin Avda. de Cádiz, 25 14009-Córdoba	46	4	Especies mezcladas	servid. 18,37
9-01	Dª Amparo Jiménez Martin Avda. de Cádiz, 25 14009-Córdoba	46	4	Especies mezcladas	203,99
9-02	Excmo. Ayuntamiento Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba	46	9502	Vía dominio público	187,69
9-03	Dª Amparo Jiménez Martin Avda. de Cádiz, 25 14009-Córdoba	46	4	Olivos secano	19.528,80
9-04	Dª Amparo Jiménez Martin Avda. de Cádiz, 25 14009-Córdoba	50	266	Olivos secano	1.231,74
9-05	D. José González Gámiz Pedro Clavel, 47 14800-Priego de Córdoba	50	265	Olivos secano	1.286,13
9-06	D. José Ruiz García Loja, 60 14800-Priego de Córdoba	50	267	Olivos secano	1.149,73
9-07	D. José Ruiz García Loja, 60 14800-Priego de Córdoba	50	267	Frutales secano	769,00
9-08	D. José Ruiz García Loja, 60 14800-Priego de Córdoba	50	268	Olivos secano	248,59

Núm. finca	Pol.	Parc.	Titular	Exproiac. m2	cultivo
			Día 26 de abril de 2010 a las 10:30 horas		
9-09	46	9005	Ayuntamiento de Priego 14800 Priego de Córdoba	172,15	dominio público
9-10	46	25	D. Francisco Gámiz García c/ lucena, 9 14800 Priego de Córdoba	610,12	olivar
9-11	46	26	D. Andrés Baena Medina c/ Ricardos14800 Priego de Córdoba	2.916,96	olivar
9-12	46	59	Dª. Amadora García Montes c/ Caracolas, 30 14800 Priego de Córdoba	1.229,07	olivar
9-13	46	27	Dª. Carmen García Sánchez FC S. Rafael Almedinilla	21,69	olivar
9-14	46	62	D. Andrés Baena Medina c/ Ricardos 14800 Priego de Córdoba	585,42	olivar
9-15	46	28	Desconocido	11,89	olivar
9-16	46	61	D. Manuel Serrano Luque El Saladao Apdo. 14814800 Priego de Córdoba	806,45	olivar
9-17	46	64	Mª. Rosario Padilla García c/ Ricardos14800 Priego de Córdoba	781,91	olivar
9-18	46	9002	Ayuntamiento de Priego 1 4800 Priego de Córdoba	servid. 12,98	dominio público
9-19	46	4	Dª. Amparo Jiménez Martín Avd. de Cádiz, 25 14009 Córdoba	servid. 337,54	olivar
9-20	50	2654	D. José González Gámiz c/ Pedro Clavel, 4714800 Priego de Córdoba	servid. 48,24	olivar
9-21	50	267	D. José Ruiz García c/ Pintor Celaya, 7 14800 Priego de Córdoba	servid. 17,09	olivar
			Día 27 de abril de 2010 a las 10:30 horas		
10-01	46	65	D. Francisco García Padilla c/ Roncal, 31Palma de Mallorca	757,19	olivar
10-02	46	67	D. Juan Jóse Cobo Sánchez c/ Trafalgar, 1314800 Priego de Córdoba	1.060,60	olivar
10-03	46	69	Dª. Rosario Hinojosa Luque c/ Los Ricardos (El Salado)14800 Priego de Córdoba	2.469,45	olivar
10-04	46	70	Dª. Francisca Serrano Jiménez AD El Salado14800 Priego de Córdoba	1.212,83	olivar
10-05	46	70	Dª. Francisca Serrano Jiménez AD El Salado,14800 Priego de Córdoba	26,34	improductivo
10-06	46	71	D. Cristóbal Muñoz Hinojosa c/ El Salado4800 Priego de Córdoba	1.339,36	olivar
10-07	46	72	D. Antonio Jóse Padilla García AD El Salado 14800 Priego de Córdoba	1.174,76	olivar
10-08	46	73	D. Pedro Zamora Cañadas c/ Los Ricardos 14800 Priego de Córdoba	574,67	olivar
10-09	50	272	Dª. Francisca Serrano Jiménez AD El Salado 14800 Priego de Córdoba	77,04	olivar
10-10	50	273	D. Cristóbal Muñoz HInojosa c/ El Salado 14800 Priego de Córdoba	329,14	olivar
10-11	50	274	D. Pedro Zamora Cañadas c/ Los Ricardos 14800 Priego de Córdoba	164,61	olivar
10-12	50	275	D. Pedro Zamora Cañadas c/ Los Ricardo 14800 Priego de Córdoba	464,90	olivar
10-13	50	276	D. Pedro Zamora Cañadas c/ Los Ricardos 14800 Priego de Córdoba	141,85	frutales
10-14	50	277	D. Pedro Zamora Cañadas c/ Los Ricardos 14800 Priego de Córdoba	1.815,70	olivar
			Día 29 de abril de 2010 a las 10:30 horas		
10-15	50	280	D. Manuel Montes Marín Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba	3.170,28	olivar

Núm. finca	Pol.	Parc.	Titular	Exproiac. m2	cultivo
10-16	46	9010	Detalles Topográficos Avd. Ollerías, 2 Córdoba	4168,57	hidrografía natural
10-17	46	74	D. Manuel Montes Marín Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba	2.371,59	olivar
10-18	46	9010	Detalles Topográficos Avd. Ollerías, 2 Córdoba	177,13	hidrografía natural
10-19	46	79	D. Manuel Montes Marín Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba	1.976,47	olivar
10-20	46	9011	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 314800 Priego de Córdoba	124,78	dominio público
10-21	46	82	D. Manuel Montes Marín Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba	4.447,17	olivar
10-22	46	73	D. Pedro Zamora Cañadas c/ Los Ricardos 14800 Priego de Córdoba	servid. 29,92	olivar
10-23	46	79	D. Manuel Montes Marín Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba	servid. 101,96	olivar
10-24	46	82	D. Manuel Montes Marín Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba	servid. 25,28	olivar
10-25	50	280	D. Manuel Montes Marín Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba	servid. 46,25	olivar
10-26	50	281	D. Pedro Aguilera Arroyo Avd. de España, 14800 Priego de Córdoba	servid. 15,37	olivar
11-01	50	281	D. Pedro Aguilera Arroyo Avd. de España, 14800 Priego de Córdoba	1.317,72	olivar
11-02	50	281	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba	28,25	dominio público
			Día 30 de abril de 2010 a las 10:30 horas		
11-03	46	81	D. Antonio Gámiz Valverde c/ Muntaner, 370Barcelona	494,90	árboles de ribera
11-04	50	282	D. Manuel Montes Marín Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba	2.262,77	olivar
11-05	46	9013	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba	125,25	dominio público
11-06	47	94	Magasa S.A. c/ de los Madrazos, 10 Madrid	3.560,24	olivar
11-07	50	283	Magasa S.A. c/ de los Madrazos, 10 Madrid	4.281,56	olivar
11-08	47	94	Magasa S.A. c/ de los Madrazos, 10 Madrid	servid. 103,13	olivar
11-09	50	283	Magasa S.A. c/ de los Madrazos, 10 Madrid	servid. 58,78	olivar
12-01	47	9010	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 314800 Priego de Córdoba	164,95	dominio público
12-02	47	94	Magasa S.A. c/ de los Madrazos, 10 Madrid	118,10	labor
12-03	47	94	Magasa S.A. c/ de los Madrazos, 10 Madrid	5.885,41	olivar
12-04	50	922	Dª. Rosario Ruiz Campaña c/ Puerta Granada, 82 14800 Priego de Córdoba	21,43	olivar
12-05	50	922	Dª. Rosario Ruiz Campaña c/ Puerta Granada, 82 14800 Priego de Córdoba	3.115,18	olivar
12-06	50	286	Magasa S.A. c/ de los Madrazos, 10 Madrid	2.476,60	olivar
12-07	47	93	D. Manuel Ochoa Montes c/ Llano de la Sardina14800 Priego de Córdoba	6.737,66	olivar
12-08	47	97	D. Ricardo Barea García c/ Navas de Tolosa, 914800 Priego de Córdoba	1.525,28	olivar
			Día 3 de mayo de 2010 a las 10:30 horas		
13-01	47	87	D. Manuel Ochoa Montes c/ Llano de la Sardina 14800 Priego	520,38	olivar

Núm. finca	Pol.	Parc.	Titular	Exproiac. m2	cultivo
13-02	47	9007	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 314800 Priego de Córdoba	66,83	dominio público
13-03	47	86	D. Manuel Ochoa Montes c/ Llano de la Sardina 14800 Priego	497,46	olivar
13-04	47	9009	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba	144,17	dominio público
13-05	50	287	Dª. María Arroyo Escobar c/ Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba	510,56	olivar
13-06	47	83	Dª. María Arroyo Escobar c/ Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba	5.030,36	olivar
13-07	47	9018	Detalles Topográficos Avd. Ollerías 2 Córdoba	643,51	hidrografía natural
13-08	47	82	D. Jesús Manuel Zamora Carrillo c/ Naranjos, 6 14800 Priego de Córdoba	435,41	árboles de ribera
13-09	47	82	D. Jesús Manuel Zamora Carrillo c/ Naranjos, 614800 Priego de Córdoba	4.230,11	olivar
13-10	50	302	CB Camacho Camacho PS Colombia 24 14800 Priego de Córdoba	273,60	olivar
13-11	47	9009	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba	152,00	dominio público
13-12	47	81	D. José Ochoa Montes Barcelona	4.564,94	olivar
			Día 5 de mayo de 2010 a las 10:30 horas		
13-13	47	70	Dª. Aurora Galisteo Gámiz c/ Río, 60 14800 Priego de Córdoba	4.842,25	olivar
13-14	47	80	Desconocido	217,83	olivar
13-15	47	9017	Detalles Topográficos Avd. Ollerías 2 Córdoba	128,99	hidrografía natural
13-16	47	9009	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba	129,93	dominio público
13-17	47	83	Dª. María Arroyo Escobar c/ Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba	servid. 28,77	olivar
13-18	47	9009	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba	servid. 3,93	dominio público
13-19	47	85	Desconocido	servid. 3,97	olivar
13-20	47	82	D. Jesús Manuel Zamora Carrillo c/ Naranjos, 6 14800 Priego de Córdoba	servid. 16,17	olivar
13-21	47	9009	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba	servid. 4,18	dominio público
14-01	47	70	Dª. Aurora Galisteo Gámiz c/ Río, 60 14800 Priego de Córdoba	3.615,75	olivar
14-02	50	303	Dª. Aurora Galisteo Gámiz c/ Río, 60 14800 Priego de Córdoba	3.146,25	olivar
14-03	47	9012	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 314800 Priego de Córdoba	181,50	dominio público
			Día 6 de mayo de 2010 a las 10:30 horas		
14-04	50	303	Dª. Aurora Galisteo Gámiz c/ Río, 60 14800 Priego de Córdoba	650,36	olivar
14-05	47	69	Dª. Aurora Galisteo Gámiz c/ Río, 60 14800 Priego de Córdoba	2.915,51	olivar
14-06	50	302	CB Camacho Camacho PS Colombia, 2414800 Priego de Córdoba	6.055,65	olivar
14-07	47	68	D. Antonio Gámiz Alba c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba	6.055,65	labor secano
14-08	50	303	Dª. Aurora Galisteo Gámiz c/ Río, 60 14800 Priego de Córdoba	O. Temporal 26.408,54	olivar
14-09	50	302	CB Camacho Camacho PS Colombia, 24 14800 Priego de Córdoba	O. Temporal 4.862,86	olivar
14-10	50	302	CB Camacho Camacho PS Colombia, 24 14800 Priego de Córdoba	servid. 60,88	olivar

Núm. finca	Pol.	Parc.	Titular	Exproiac. m2	cultivo
15-01	47	68	D. Antonio Gámiz Alba c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba	87,24	olivar
15-02	47	9013	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba	94,58	dominio público
15-03	47	67	D. Antonio Gámiz Alba c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba	2.184,70	olivar
15-04	47	68	D. Antonio Gámiz Alba c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba	9.682,02	labor secano
15-05	49	73	D. Antonio Gámiz Alba c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba	981,17	pastos
			Día 7 de mayo de 2010 a las 10:30 horas		
15-06	49	9004	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba	142,26	dominio público
15-07	49	72	D. Antonio Gámiz Alba c/ Río, 1714800 Priego de Córdoba	1.000,09	pastos
15-08	49	9002	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba	226,25	dominio público
16-01	49	72	D. Antonio Gámiz Alba c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba	O. Temporal 52,75	pastos
16-02	49	9004	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba	O. Temporal 141,89	dominio público
16-03	49	73	D. Antonio Gámiz Alba c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba	O. Temporal 12.697,34	pastos
16-04	49	73	D. Antonio Gámiz Alba c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba	4.862,73	pastos
16-05	49	9003	Ayuntamiento de Priego de Córdoba Plaza de la Constitución, 314800 Priego de Córdoba	572,30	dominio público
16-06	49	74	D. Antonio Lopera Mejías AD. Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba	232,48	labor secano
16-07	47	67	D. Antonio Gámiz Alba c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba	972,90	olivar
16-08	47	67	D. Antonio Gámiz Alba c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba	servid. 23,34	olivar
16-09	49	73	D. Antonio Gámiz Alba c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba	servid. 13,58	pastos
			Día 10 de mayo de 2010 a las 10:30 horas		
17-01	56	211	Desconocido	O. Temporal 20.430,83	olivar
17-02	56	322	Desconocido	O. Temporal 4.914,31	olivar
17-03	56	322	Desconocido	O. Temporal 2.060,42	pastos
17-04	56	223	Desconocido	O. Temporal 1.266,83	pastos
17-05	56	223	Desconocido	O. Temporal 2.174,34	pastos
17-06	56	224	Desconocido	O. Temporal 984,35	pastos
17-07	56	224	Desconocido	O. Temporal 16.451,82	pastos
17-08	56	294	Desconocido	O. Temporal 26.896,83	olivar
17-09	56	244	Desconocido	O. Temporal 7.102,65	pastos
17-10	56	239	Desconocido	O. Temporal 61,38	olivar
17-11	56	239	Desconocido	O. Temporal 186,04	pastos
17-12	56	243	Desconocido	O. Temporal 3.761,05	pastos
17-13	56	245	Desconocido	O. Temporal 6.097,64	pastos
17-14	56	246	Desconocido	O. Temporal 2.549,86	pastos
17-15	56	268	Desconocido	O. Temporal 4.651,04	pastos
17-16	56	269	Desconocido	O. Temporal 3.447,29	pastos
17-17	56	211	Desconocido	O. Temporal 596,69	olivar
17-18	56	277	Desconocido	O. Temporal 2.701,45	pastos

Núm. finca	Pol.	Parc.	Titular	Exproiac. m2	cultivo
17-19	56	296	Desconocido	O. Temporal 9.803,18	olivar
17-20	56	280	Desconocido	O. Temporal 8.539,50	olivar
17-21	56	295	Desconocido	O. Temporal 5.597,57	olivar
17-22	56	282	Desconocido	O. Temporal 3.630,07	Monte Bajo
17-23	56	282	Desconocido	O. Temporal 3.935,53	olivar
17-24	56	282	Desconocido	O. Temporal 4.874,16	Monte Bajo
17-25	56	283	Desconocido	O. Temporal 11.383,96	Monte Bajo
17-26	56	214	Desconocido	O. Temporal 7.814,31	olivar
17-27	56	285	Desconocido	O. Temporal 7.350,91	olivar
17-28	56	297	Desconocido	O. Temporal 14.315,17	olivar
17-29	56	286	Desconocido	O. Temporal 13.348,02	olivar
17-30	56	293	Desconocido	O. Temporal 14.472,25	olivar
17-31	56	287	Desconocido	O. Temporal 7.684,88	olivar
17-32	56	288	Desconocido	O. Temporal 4.663,54	olivar
17-33	56	290	Desconocido	O. Temporal 6.367,92	olivar

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-3352/2009	14/04/2009	FRANCISCO FERNANDEZ ROT	C/ COLL, 5 - ARRECIFE - 35500 - LAS PALMAS (ANTIGUA CONSERVERA)	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-3362/2009	21/05/2009	CONSTRUCCIONES PUERTOMED XXI, S.L.	CTRA. MEDINA, KM 1,2 - PUERTO REAL - 11510 - CÁDIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 Eur
CA-3366/2009	09/06/2009	CUBIGADES, S.L.	POL. IND. TRES CAMINOS, 7 - PUERTO REAL - 11510 - CÁDIZ	142.24 LOTT 199 ROTT	100 Eur
CA-3400/09	28/07/2009	VICAFTRANS, S.L.	C/ SAN JOSE, 21 - PUERTO REAL - 11510 - CÁDIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 Eur
CA-31/2010	04/03/2009	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	NICARAGUA, 3 - ARCOS DE LA FRONTERA - 11630 - CÁDIZ	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 Eur
CA-32/2010	28/08/2009	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	NICARAGUA, 3 - ARCOS DE LA FRONTERA - 11630 - CÁDIZ	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 Eur
CA-37/2010	22/08/2009	AGUIDUMAR, S.L.	CURRO MALENA, 19 - LEBRIJA - 41740 - SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 Eur.
CA-38/2010	22/08/2009	AGUIDUMAR, S.L.	CURRO MALENA, 19 - LEBRIJA - 41740 - SEVILLA	140.1.2 LOTT 197.1.2 ROTT	4.601 Eur
CA-94/2010	03/08/2009	JOSE LUIS PEREZ DE ASIS	URB. BELLA BAHÍA, BAHÍA DE POLLENSA, 116 PTO STA MARÍA - 11500 - CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501 Eur
CA-100/2010	05/08/2009	COOP. FUENTE DEL ORO	CORTIJO ATALAYA, S/N - ROTA -11520 - CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	3.951 Eur
CA-105/2010	22/08/2009	AGUIDUMAR, S.L.	CURRO MALENA, 19 - LEBRIJA - 41740 - SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.601 Eur
CA-3457/2009	17/11/2009	ABDELLAH EL AAMERY	C/ ALMERÍA, 36, PORTAL 2C - EL EJIDO - ALMERÍA	141.31 LOTT	4.601 Eur (1)
CA-3458/2009	05/11/2009	AOMAR AHERDAN	C/ SAN FRANCISCO, 2-1A - MURCIA - 30002 - MURCIA	141.31 LOTT	4.601 Eur (1)
CA-3393/2009	10/11/2009	MOHAMED EL MRABIT	PZA. ROCANALES, 42 - CHOZAS DE CANALES - 45360 TOLEDO	141.31 LOTT	4.601 Eur (1)
CA-3459/2009	11/11/2009	MOHAMED EL MRABIT	PZA. ROCANALES, 42 - CHOZAS DE CANALES - 45360 TOLEDO	141.31 LOTT	4.601 Eur (1)
CA-2405/2009	25/02/2009	JUAN A. PEREZ ROLDAN	BAMBERA, P6, 1B - ARCOS DE LA FRONTERA - 11630 CÁDIZ	140.25.4 LOTT	2.001 Eur
CA-2517/2009	19/03/2009	NONJERCOL, S.L.	VILLA NOVA LA GERTRU, 1 - ROQUETAS DE MAR - 07470 ALMERIA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-2610/2009	19/03/2009	NONJERCOL, S.L.	VILLA NOVA LA GERTRU, 1 - ROQUETAS DE MAR - 07470 ALMERIA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-2614/2009	16/03/2009	NONJERCOL, S.L.	VILLA NOVA LA GERTRU, 1 - ROQUETAS DE MAR - 07470 ALMERIA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.951 Eur
CA-2621/2009	19/03/2009	NONJERCOL, S.L.	VILLA NOVA LA GERTRU, 1 - ROQUETAS DE MAR - 07470 ALMERIA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.951 Eur
CA-2659/2009	07/04/2009	SISTEMAS DE LOGISTICA M.A.C.S., S.L.	C/ PINOSOLETE BO GIRALDINO - JEREZ DE LA FRA. - 11406 CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-2731/2009	16/03/2009	NONJERCOL, S.L.	VILLA NOVA LA GERTRU, 1 - ROQUETAS DE MAR - 07470 ALMERIA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-2806/2009	16/04/2009	FIRMES Y ESTABILIZADOS DEL SUR	CTRA. A-394, KM 18 - UTRERA - 41710-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 Eur.
CA-2808/2009	20/04/2009	MANUEL L. SANCHEZ TORRON	UR ALQUERÍA, ALCAZABA, 17 - ESPARTINAS - 41807 SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-2858/2009	22/04/2009	JUSTO CONST. Y REHABILITACIONES, S.L.	CTRA. CAMPOSOTO, 7-C - SAN FERNANDO -11100 - CÁDIZ	141.1 LOTT 198 ROTT	381 Eur
CA-2892/2009	21/04/2009	DISTRIBUCIONES E INST. PARA EL HOGAR	C/ ANGEL GANIVET, 39 - JEREZ DE LA FRONTERA - 11407 CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-2938/2009	01/08/2009	VICTOR MANUEL CANAS OCAÑA	C/ SILOS, 17 - TARIFA - 11380 - CÁDIZ	141.31 LOTT	1.501 Eur
CA-3353/2009	29/04/2009	QUIVIRTRANS, S.L.	C/ RUISEÑOR, 6 - CORIA DEL RÍO - 41100 - SEVILLA	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 Eur
CA-3394/2009	23/07/2009	CONSTRUC. Y ARREND. CANSINO ALEMAN	POL. IND. PISA, C/ HORIZONTE, 1 - MAIRENA DEL ALJARAFE 41927 - SEVILLA	142.2 LOTT 199 ROTT	361 Eur
CA-3422/2009	20/07/2009	TRANSPORTES JICOR, S.L.	CTRA. JAÉN, KM 4 - ALBACETE - 02006 - ALBA-CETE	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501 Eur
CA-3426/2009	30/07/2009	LORENA NOVENTA Y OCHO, S.L.	C/ AYALA, 20 - MADRID - 28001 - MADRID	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-3432/2009	11/03/2009	ESTRUCTURAS YARA, S.L.	URB. BAMI OMBU, 3 DELICIAS - JEREZ DE LA FRA. - 11406 CÁDIZ	140.1.6 LOTT 197.1.6 ROTT	4.601 Eur
CA-3434/2009	01/04/2009	TRANSLEORPE, S.R.L.	CONSTITUCIÓN, 49-B-B1 - SAN ROQUE - 11360 - CÁDIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 Eur
CA-3444/2009	21/07/2009	FRANCISCO BARRANCO FERRERAS	MANUEL DE FALLA, 3 - ESPERA - 11648 - CÁDIZ	140.25.4 LOTT	2.001 Eur
CA-3455/2009	12/08/2009	MABAEXVA, S.L.	POL. IND. CAN ROSES, C/ NATACIÓN, 10 - RUBI -08131 BARCELONA	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001 Eur.
CA-25/2010	20/08/2009	SEBATRANS, S.L.	URB. LA CARTUJA II FASE, 8 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 CÁDIZ	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301 Eur
CA-27/2010	20/08/2009	SEBATRANS, S.L.	URB. LA CARTUJA II FASE, 8 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-2097/2009	25/11/2008	KCHICHE HAFIDA	AVDA. CONSTITUCIÓN, 4, 1° A - ISLA CRISTINA - 21410 HUELVA	140. 19 LOTT 197 ROTT	4.600 Eur
CA-2701/2009	13/03/2009	LUIS GOMEZ CRESPO, S.L.	C/ LA BARCA DE VEJER, S/N - LA BARCA - 11150 - CÁDIZ CÁDIZ	141.4 LOTT 198. 4 ROTT	1.501 Eur
CA-2921/2009	08/05/2009	WIRON CONSTNES. MODULARES, S.A.	C/ BERLIN, 12 - PARLA - 28980 - MADRID	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 Eur
CA-2956/2009	29/05/2009	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	MARQUESADO (B. 160), C/ JILGUERO, 29 - PUERTO REAL 11510 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-3036/2009	14/05/2009	SALAZONES JIMENEZ DELGADO, S.L.	POLG. CALONGE, PARC. 30-NAVE 54 - SEVILLA - 41007 SEVILLA	140.26.4 LOTT 197ROTT	2.001 Eur
CA-3047/2009	29/01/2009	TERESA RODRIGUEZ CALCY	CALLEJON DE LA ROSA, 48 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 CÁDIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 Eur
CA-3113/2009	05/06/2009	AUTOS RICO REN A CAR, S.L.	C/ GUZMANEZ, 47 - TREBUJENA - 11560 - CÁDIZ	142.15 LOTT 199.15 ROTT	201 Eur
CA-3143/2009	10/06/2009	JUAN SALVADOR LOPEZ CORTES	C/ SEVERO OCHOA, 29 - ESTEPONA - 29680 - MÁLAGA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501 Eur
CA-3152/2009	14/05/2009	SALAZONES JIMENEZ DELGADO, S.L.	POLG. CALONGE, PARC. 30-NAVE 54 - SEVILLA - 41007 SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-3171/2009	12/06/2009	M. REYES ZALDIVAR VILLAVERDE	C/ CURTIDURIAS, 1, 2° B - SEVILLA - 41010 - SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-3210/2009	25/06/2009	JUAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ	C/ DIAMANTINO GARCIA, 6 - BORNOS - 11640 - CÁDIZ	141.12 LOTT 198.13 ROTT	1.001 Eur
CA-3220/2009	25/06/2009	GLOBAL COURIER EXPRESS	AVDA. DE VALENCIA, 2 - PTO. STA. MARIA - 11500 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-3222/2009	23/06/2009	JOSE A. RODRIGUEZ GOMEZ	CTRA. FUENTE AMARGA, S/N - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 CÁDIZ	140. 19 LOTT 197.19 ROTT	1.951 Eur
CA-3243/2009	22/07/2009	ADOLFO CAMACHO COZAR	C/ MORENO MELENDEZ, 27 - JEREZ DE LA FRA. - 11406 CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-3251/2009	02/07/2009	CORPORACION TRANSPORTARIA 2009, S.L.	C/ DOLORES IBARRURI, 4, ESC. LC - PUERTA 2 - CAMAS 41900 - SEVILLA	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 Eur
CA-3253/2009	02/07/2009	CORPORACION TRANSPORTARIA 2009, S.L.	C/ DOLORES IBARRURI, 4, ESC. LC - PUERTA 2 - CAMAS 41900 - SEVILLA	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 Eur
CA-3266/2009	04/09/2009	COMPAÑÍA TRANSPORTES CONESMAT, S.L.	AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 1 - 6 - ALGECIRAS - 11201 CÁDIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 Eur
CA-3268/2009	04/09/2009	FANATRANS, S.L.	C/ LOS LECHEROS, 1 - SAN ROQUE - 11360 - CÁDIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 Eur
CA-3270/2009	04/09/2009	SEBASTIAN VEGA SOSA	C/ FACINAS, BLOQUE 9, 3° C - PUERTO REAL - 11510 - CÁDIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 Eur
CA-3271/2009	04/09/2009	FRANCISCO JAVIER HARO SANCHEZ	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 25-8-D - ALGECIRAS - 11207 CÁDIZ	140.6 LOTT 197.6 ROTT	4.601 Eur
CA-3288/2009	12/05/2009	EXPLOSUR	CTRA. MORON-MARCHENA, KM 2 - MORON DE LA FRA. 41530 - SEVILLA	141.24.4 LOTT	1.001 Eur

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-3302/2009	12/03/2009	MARIA DEL CARMEN PEREZ AYALA	C/ DR. MUÑOZ SECA, 23 - PTO STA. MARIA - 11500 - CÁDIZ	140.25.4 LOTT	2.001 Eur
CA-3303/2009	20/05/2009	JUAN MANUEL FERNANDEZ MUÑOZ	C/ SAN MARCOS, 3 - CHICLANA DE LA FRONTERA - 11130 CÁDIZ	140. 19 LOTT 197.19 ROTT	1.951 Eur
CA-3325/2009	18/07/2009	SERVICIO AGRICOLA EL TITO, S.L.	C/ CURRO MALENA, 19-A - LEBRIJA - 41740 - SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 Eur
CA-3331/2009	09/07/2009	MIGUEL CAMPOS REBOLO	C/ JESUS NAZARENO, 3 - TARIFA - 11380 - CÁDIZ	140. 19 LOTT 197 ROTT	1.901 Eur
CA-3333/2009	05/03/2009	MARTINEZ VELA, S.C.	C/ MURILLO, 18 - CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS - 41230 SEVILLA	140.25.2 LOTT	2.001 Eur
CA-3335/2009	15/07/2009	JEREZANA DE CANALIZACIONES, S.L.	BDA. COLONIA DE CAULINA, 36 - JEREZ DE LA FRA. -11405 CÁDIZ	141.22 LOTT 198.22 ROTT	1.001 Eur
CA-3347/2009	13/04/2009	ANDRES MARIA BENEDICTO TORRES	C/ PASADA LOS ALAMOS, 11 - CASTELLAR DE LA FRA. -11350 CÁDIZ	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 Eur
CA-3348/2009	13/04/2009	ANTONIO HERRERA PALMA	AVDA. DEL PERU, 16 - CÁDIZ - 11007 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 Eur
CA-3359/2009	26/05/2009	CNSH. CHICLANA, S.L.	AVDA. DEL DESCUBRIMIENTO, S/N - CHICLANA DE LA FRA.11130 - CÁDIZ	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 Eur
CA-3363/2009	22/05/2009	TRANSALARIO, S.L.	C/ JUAN MARTINEZ MONTAÑEZ, 8 - MÁLAGA - 29004 MÁLAGA	142.24.1 LOTT 199 ROTT	100 Eur
CA-3367/2009	03/06/2009	ALDEA QUERCUS, S.L.	C/ SAN JUAN BOSCO, 30 - ESTEPONA - 29680 - MÁLAGA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 Eur
CA-3383/2009	08/06/2009	TRANSOSCARMAVIC, S.L.	AVDA. DE ESPAÑA, 195, BL. F BAJO-B - DOS HERMANAS 41700 - SEVILLA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 Eur
CA-3398/2009	26/07/2009	SALVADOR SOTO ARCAS	C/ MARTIN MORATA, EDIF. MADRID - LORCA - 30800 MURCIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 Eur
CA-3401/2009	28/07/2009	SILOS ARAGON, S.L.	AV. PIRINEOS, 23 - BARBASTRO - 22300 - HUESCA	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601 Eur
CA-3452/2009	04/08/2009	EMBUTIDOS MARINEROS, S.L.	MUELLE PESQUERO BONANZA, 33 - SANLUCAR DE BDA. 11540 - CÁDIZ	142.24.2 LOTT 199 ROTT	100 Eur

(1) 12 MESES DE PRECINTADO DEL VEHÍCULO

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 8 de marzo de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-2242/09	01/04/2009	ESTEBAN, S.A.	PASEO VICTORIA EUGENIA S/N (ANTIGUA CONSERVERA) - ALGECIRAS - 11201 - CÁDIZ	140.15.2. LOTT 197.15.2 ROTT	3.301 €
CA-2542/09	11/03/2009	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	NICARAGUA, 3 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CÁDIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	
CA-2546/09	04/03/2009	TRANSPORTES JOBAR, S.L.	C/ FILIPINAS, 1 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	381 €
CA-2554/09	30/03/2009	TRANS OLA, S.L.	POL. IND. LA RED, NAVE 5 12 - ALCALÁ DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-2560/09	04/03/2009	LOGANTO, S.L.	CTRA SEVILLA-MÁLAGA KM 12-ALCALÁ DE GUADAIRA-41500-SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-2561/09	05/03/2009	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	NICARAGUA, 3-ARCOS DE LA FRA.-11630-CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-2571/09	30/03/2009	BETICA GOLF SRL	VICTORIA EUGENIA, 19, 8.º A-ALGECIRAS-11207-CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-2913/09	07/05/2009	RAFAEL JESUS RUIZ ROCAFULL	POETA MUÑOZ SAN ROMAN, 26-CAMAS-41900-SEVILLA	142.9 LOTT 199.9 ROTT	201 €
CA-3370/09	15/07/2009	JUAN JOSE RODRIGUEZ MARTIN	CERRATO, 23-TORRECERA-11595-CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	401 €
CA-0199/09	27/11/2008	GUERRERO Y RODRIGUEZ HNOS, S.L.	JOSE ZURRÓN 3/4 IZQDA.-CEUTA -51002-CEUTA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	201 €
CA-2231/09	19/02/2009	ISABEL MARIA CAZALLA RAMIREZ	APART. CORREOS 14-EL CUERVO-41749-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-2500/09	04/03/2009	LOZANO RAMOS, S.L.	AVDA. DE ANDALUCIA, 59-JEREZ DE LA FRONTERA-11407-CÁDIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-2503/09	06/03/2009	FRANCISCO J. FERNANDEZ MORALES	URB. NUEVO CHAPIN, II FASE, BLOQUE 2, BAJO D-JEREZ DE LA FRA.-11406-CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-2609/09	24/03/2009	TTES. ROCIO Y ANABEL, S.L.	BDA. CUARTILLO, C/ PAZO, 5-CUARTILLO DE LA PAZ-11593-CÁDIZ	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 €
CA-2619/09	17/03/2009	JUAN ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ	C/ FRANCISCO PIZARRO, 10, 1.º B-LEBRIJA 41740-SEVILLA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	301 €
CA-2670/09	12/03/2009	SATO, S.A.	ZURBANO, 23-MADRID-28010 - MADRID	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301 €
CA-2681/09	12/03/2009	SATO, S.A.	ZURBANO, 23 - MADRID - 28010 - MADRID	142.2 LOTT 199.2 ROTT	381 €
CA-2694/09	05/03/2009	MARTINEZ VELA, S.C.	MURILLO, 18-CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS-41230-SEVILLA	140.25.4 LOTT	2.001 €
CA-0678/09	27/12/2008	CHARLY BOX, S.L.	CTRA. MURCIA, KM 602-TERCIA-30815-MURCIA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-0681/2009	02/12/2008	SISTEMAS DE LOGISTICA M.A.C.S., S.L.	C/ PINOSELETE, BO GIRALDINO-JEREZ DE LA FRA.-11406-CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0761/2009	05/07/2008	ELEVACION GRUAS Y TRANSPORTES CABE, S.L.	JUAN DE LA CIERVA, 19-LEGANES-28914 MADRID	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501 €
CA-0813/2009	21/07/2008	TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L.	VELARDE, 5-CEUTA-51001-CEUTA	140.20 LOTT 197.20 ROTT	3.301 €
CA-1144/09	15/01/2009	JOSE RODRIGUEZ ROSA	MARIA MARTINEZ SIERRA, 21-CHURRIANA - 29140-MÁLAGA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501 €
CA-1914/09	06/11/2008	HERMANOS SALGADO, S.L.	C/ CTRA. BADAJOZ-CACEREZ-10195-CACERES	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501 €
CA-2043/09	14/11/2008	HELADOS PRESIDENT, S.A.	VIAL, B 4, POL. CAN RUBIOL-MARRATXI-07141-BALEARES	142.25 LOTT 199.25 ROTT	400 €
CA/2050/09	19/11/2008	COMPLEJO AGRICOLA, S.A.	JOSE ABASCAL, 42-MADRID-28003-MADRID	140.25.4 LOTT	2.001 €
CA-2124/09	04/11/2008	SEPROSUR, S.L.	MUELLE LA CABEZUELA, POL. RIO SAN PEDRO-PTO REAL -11510-CÁDIZ	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301 €
CA-2157/09	12/11/2008	S.C.A. DSITRIBUCIONES HERRERA MEJIAS	AVDA. SETENIL, 9, BAJO - TORREALHAQUIME 11691-CÁDIZ	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-2495/09	02/03/2009	BUTANO CHICLANA, S.L.	PACIANO DEL BARCO, 2-CHICLANA DE LA FRA.-11130-CÁDIZ	141.24.7 LOTT	1.001 €
CA-2523/09	19/03/2009	CARPINTERIA LAS RIVERAS, S.L.	CUEVAS DE PEÑARRUBIA, NAVE 9-C - LORA DE ESTEPA-41564-SEVILLA	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-2551/09	30/03/2009	MANUEL L. SANCHEZ TORRON	UR. ALQUERIA, ALCAZABA, 17-ESPARTINAS 41807-SEVILLA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-2562/09	04/03/2009	TRANSPORTES JOBAR, S.L.	C/ FILIPINAS, 1-ARCOS DE LA FRA.-11630-CÁDIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-2569/09	30/03/2009	J. M. J. SUR, S.L.	C/ CABO DE PEÑAS, 22-JEREZ DE LA FRA. 11405-CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-2580/09	05/03/2009	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	NICARAGUA, 3-ARCOS DE LA FRA.-11630 - CÁDIZ	141.8 LOTT 198.8 ROTT	1.501 €
CA-2584/09	05/03/2009	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	NICARAGUA, 3-ARCOS DE LA FRA.-11630-CÁDIZ	140.13 LOTT 197.13 ROTT	4.601 €
CA-2586/09	17/03/2009	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	NICARAGUA, 3-ARCOS DE LA FRA.-11630-CÁDIZ	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601 €
CA-2707/09	25/03/2009	TREMSA EUROPA, S.L.	AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 29 - ALGECIRAS-11201-CÁDIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-2737/09	19/03/2009	TTES. JUAN CARLOS BASTO, S.L.	C/ CASTILLO JIGONZA, 63-JEREZ DE LA FRONTERA-11405-CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-2881/09	24/03/2009	TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.	NICARAGUA, 3-ARCOS DE LA FRA.-11630-CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	301 €
CA-2895/09	20/04/2009	ISABEL MARIA PINTO NAVARRO	RES. DOÑA MARIA, 18-JEREZ DE LA FRA. 11400-CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.901 €
CA-2903/09	07/05/2009	D MACIAS MARTIN	HNOS. ALVAREZ, 3-ALGECIRAS-11204-CÁDIZ	140.10 LOTT 197.10 ROTT	1.501 €
CA-2997/09	23/04/2009	CRISTAL ARCOS, S.L.	NARCISO MONTURIOL-ARCOS DE LA FRA. 11630-CÁDIZ	142.9 LOTT 199.9 ROTT	150,75 €
CA-3102/09	11/06/2009	EXCAVACIONES Y DERRIBOS RODRIGUEZ, S.A.	CTRA. ZABAL, 192-LA LINEA DE LA CONCEPCION 11300-CÁDIZ	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.373,25 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-2592/09	16/03/2009	RESER PACK EXPRESS, S.L.	URB. NUEVO CHAPIN, 4ª FASE, Nº 7-5ºA JEREZ DE LA FRA.-11405-CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-2627/09	10/03/2009	EXPLOTACIONES LA MERCED, S.L.	PLG. IND. EL PORTAL, C/ SUDAFRICA, P 89 JEREZ DE LA FRA.-11408-CÁDIZ	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201 €
CA-2687/09	03/04/2009	SEBATRANS, S.L.	URB. LA CARTUJA, II FASE, 8-JEREZ DE LA FRONTERA-11408-CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-2695/09	15/04/2009	SEBATRANS, S.L.	URB. LA CARTUJA, II FASE, 8-JEREZ DE LA FRONTERA-11408-CÁDIZ	140.25.6 LOTT	2.001 €
CA-2815/09	15/04/2009	SEBATRANS, S.L.	URB. LA CARTUJA, II FASE, 8-JEREZ DE LA FRONTERA-11408-CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-2754/09	17/03/2009	ESTRUCTURAS Y CONST., S.L.	TRILLE, 22-CÁDIZ-11009-CÁDIZ	142.2 LOTT 199 ROTT	361 €
CA-2813/09	15/04/2009	TRANSPORTES SHERRY, S.A.	C/ SAN MARTIN DEL TESORILLO, 5-CÁDIZ 11011-CÁDIZ	142.9 LOTT 199.9 ROTT	
CA-2819/09	15/04/2009	TRANSPORTES SHERRY, S.A.	C/ SAN MARTIN DEL TESORILLO, 5-CÁDIZ 11011-CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-2281/09	25/02/2009	TRANSPORTES AND. TORIL, S.L.	MARIE CURIE, 45-DOS HERMANAS-41700 SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
CA-2297/09	25/02/2009	TRANSPORTES AND. TORIL, S.L.	MARIE CURIE, 45-DOS HERMANAS-41700 SEVILLA	142.8 LOTT 199.8 ROTT	201 €
CA-2963/09	15/05/2009	TRANSPORTES MAURI E HIJOS, S.L.	CTRA. SEVILLA-MALAGA, KM 11,4-ALCALA DE GUADAIRA-41500-SEVILLA	142.2 LOTT 199.2 ROTT	301 €
CA-2679/09	12/03/2009	SATO	ZURBANO, 23-MADRID-28010-MADRID	142.2 LOTT 199.2 ROTT	381 €
CA-2692/09	08/04/2009	ANTONIO BREA TRILLO	GRAL. LOBON,13-35-SAN FERNANDO 11100-CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-2638/09	10/03/2009	ARTESANIA SEVILLANA MASA	LOPEZ DE GOMARA, 24-SEVILLA-41010 SEVILLA	140.19 LOTT 197.19 ROTT	1.951 €

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-2774/09	02/04/2009	JOSE MANUEL ORTEGA GARCIA	PARQUE ATLANTICO, 5-JEREZ DE LA FRA. 11406-CÁDIZ	140.10 LOTT 197.10 ROTT	4.601 €
CA-2775/09	02/04/2009	JOSE MANUEL ORTEGA GARCIA	PARQUE ATLANTICO, 5-JEREZ DE LA FRA. 11406-CÁDIZ	141.6 LOTT 198.6 ROTT	2.000 €
CA-2776/09	02/04/2009	JOSE MANUEL ORTEGA GARCIA	PARQUE ATLANTICO, 5-JEREZ DE LA FRA. 11406-CÁDIZ	140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT	4.601 €
CA-0122/10	15/06/2009	DISTRIBUCIONES E INST. PARA EL HOGAR	ANGEL GANIVET, 39-JEREZ DE LA FRA. 11407-CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-0083/10	08/09/2009	EXTRAYNZA, S.L.	AGRUP. ARTISTICA CORIANA, 49-CORIA DEL RIO-41100-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-0086/10	08/09/2009	EXTRAYNZA, S.L.	AGRUP. ARTISTICA CORIANA, 49-CORIA DEL RIO-41100-SEVILLA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-3297/09	20/05/2009	CELIZA, S.L.	NAPOLES, 117-BARCELONA-08013 BARCELONA	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
CA-3298/09	20/05/2009	CELIZA, S.L.	NAPOLES, 117-BARCELONA-08013 BARCELONA	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0132/10	17/09/2009	ROCA DEFISAN, S.L.	JACINTO BENAVENTE, 26-VALENCIA-46005 VALENCIA	140.25.4 LOTT	2.001 €
CA-0131/10	17/09/2009	BERNABE TORREJON MOYA	MERCEDES ORTEGA FARFAN, 53 SANTIPONCE-41970-SEVILLA	142.3 LOTT 199.3 ROTT	301 €
CA-0184/10	24/09/2009	HNOS. MANGAS PEÑA, S.L.	OLIVO, 38-SAN ROQUE-11360-CÁDIZ	142.4 LOTT 199.4 ROTT	301 €
CA-0082/10	08/08/2009	ESTEBAN BAUTISTA ROLDAN	CAMINO DE SEVILLA, 12-SANLUCAR DE BARRAMEDA-11540-CÁDIZ	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-0043/10	29/08/2009	FRANCI GARCIA DE QUIROS BERNAL	VERACRUZ, 63-ROTA-11520-CÁDIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €
CA-0240/10	04/06/2009	ANDRES GIL DURAN	URB. EL SANTISCAL, BLOQUE 3, 2° C-ARCOS DE LA FRA.-11630-CÁDIZ	140.26.2 LOTT 197 ROTT	2.001 €
CA-0133/10	17/09/2009	GRUAS AYUDAUTO	TRAINERA, 41-ALGECRIAS-11206-CÁDIZ	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.551 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Business Health Consulting, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Automóviles Mateos, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. 46/2009, por el que se estima totalmente las pretensiones de Automóviles Mateos, S.L., contra la entidad Business Health Consulting, S.L. cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquél se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Business Health Consulting, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Automóviles Mateos, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. 49/2009, por el que se estiman totalmente las pretensiones de Automóviles Mateos, S.L., contra la entidad Business Health Consulting, S.L. cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Business Health Consulting, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Automóviles Mateos, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte.: 47/2009, por el que se estima totalmente las pretensiones de Automóviles Mateos, S.L., contra la entidad Business Health Consulting, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquél se hubiere dictado, en el plazo de dos meses, a contar desde

el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/ 2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el Recurso de Revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Impression Process, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Exp.: 42/2009, por el que se estima las pretensiones de Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra la entidad Impression Process, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquél se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/ 2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga (Junta Arbitral de Transportes), de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Ikotec Morrison, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Servicios Transitarios Integrales, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes expediente 87/2009, por el que se estima parcialmente las pretensiones de Servicios Transitarios Integrales, S.L., contra la entidad Ikotec Morrison, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Business Health Consulting, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Automóviles Mateos, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. 55/2009, por el que se desestiman totalmente las pretensiones de Automóviles Mateos, S.L., contra la entidad Business Health Consulting, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Business Health Consulting, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Automóviles Mateos, S.L., en los términos que indican los ar-

tículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte. 53/2009, por el que se estiman totalmente las pretensiones de Automóviles Mateos, S.L., contra la entidad Business Health Consulting, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra el Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga (Junta Arbitral de Transportes) de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Business Health Consulting, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Automóviles Mateos, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte.: 52/2009, por el que se estima totalmente las pretensiones de Automóviles Mateos, S.L., contra la entidad Business Health Consulting, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/ 2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el Recurso de Revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre Defensa de los Consumidores y Usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Ctra. de Ronda núm. 101, o bien directamente ante la Excma. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 100/09.
Empresa imputada: Zorita Mónica Dancso, NIF núm. X06784749W.
Ultimo domicilio conocido: C/ Draga s/n, Edf. Jaleo Bajo. CP: 04711, Almerimar-El Ejido (Almería).
Trámite que se le notifica: Resolución de Archivo de expediente sancionador.

Almería, 9 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.

EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A DIVISIÓN EN DOS DE UNA UNIDAD DE EJECUCIÓN AI-2; LA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DE DOS SECTORES CON USO GLOBAL RESIDENCIAL/TERCIARIO Y UN SECTOR CON USO GLOBAL INDUSTRIAL; ASÍ COMO LA CLASIFICACIÓN DE DOS ÁMBITOS DE SUELO URBANIZABLE CON LA CATEGORÍA DE NO SECTORIZADO, EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, en relación con el siguiente expediente:

P-25/09

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en el ámbito denominado «Cerro Romano y su entorno», ubicado al sur del núcleo urbano de Aguilar de la Frontera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª y 2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con fecha 3 de junio de 2009, y entrada en esta Delegación Provincial con fecha 5 de junio de 2009, remite expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a la división en dos de una unidad de ejecución AI-2; la clasificación como suelo urbanizable de dos sectores con uso global residencial/terciario y un sector con uso global industrial; así como la clasificación de dos ámbitos de suelo urbanizable con la categoría de no sectorizado, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante CPOT y U).

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fecha 6 y 18 de agosto de 2009.

2.º La presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de la Frontera, previo informe técnico y jurídico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba e informe jurídico de secretaría es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de enero de 2007, sometiéndose, a continuación, a un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 19, de fecha 5 de febrero de 2007, en el diario Córdoba de 16 de febrero de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándose personalmente a todos los propietarios afectados por la actuación y cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina sin la presentación de alegaciones.

No obstante, transcurrido el mismo se presentan 6 alegaciones fuera de plazo, 4 de las cuales, fueron estimadas parcialmente y 2 desestimadas.

También durante dicho período se solicitan los informes sectoriales que resultan preceptivos, recibiéndose e incorporándose al expediente el informe favorable de incidencia territorial de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 26 de marzo de 2007; así como informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 11 de junio de 2007; informe favorable de la Dirección General de Comercio de fecha 12 de julio de 2007; informe con prescripciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 16 de noviembre de 2007; informe favorable de EMPROACSA de fecha 23 de abril de 2008; e informe favorable con prescripciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de fecha 7 de mayo de 2008.

Paralelamente a lo anterior, se recibe e incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 1 de agosto de 2007.

A continuación se procede por el Pleno del Ayuntamiento a aprobar provisionalmente el documento técnico en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2009.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de julio de 2009.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fecha 6 y 18 de agosto de 2009.

Finalmente, se incorpora también en el expediente dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 3 de febrero de 2010.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mismo, y que hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística y por implicar una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, al tratarse de un municipio cuya población es inferior a los 75.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª y 2ª; 32.1.1.ªa); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 29 de julio de 2009, tal y como exige el artículo 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Así mismo, constan en el expediente el informe favorable de incidencia territorial de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 26 de marzo de 2007 así como informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 11 de junio de 2007, informe favorable de la Dirección General de Comercio de fecha 12 de julio de 2007, informe con prescripciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 16 de noviembre de 2007, informe favorable de EMPROACSA de fecha 23 de abril de 2008 e informe favorable con prescripciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de fecha 7 de mayo de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2.c.2.ª de la LOUA y artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, consta en el expediente el dictamen favorable del Consejo Consultivo de fecha 3 de febrero de 2010.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecua básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, 3, 9 y 10.1.A) de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, ello sin perjuicio de señalar en cuanto a sus determinaciones las siguientes consideraciones y valoraciones:

1.º En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad de su aprobación definitiva por cuanto las determinaciones incluidas en la innovación tienen por objeto completar el modelo urbano del núcleo de Aguilar de la Frontera por su parte sur.

A efectos del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con 29 de julio de 2009, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma los cuales a tenor del apartado tercero del citado artículo quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resulta contraria, a lo previsto por el art. 10.2.A.b) de la LOUA, la identificación como «ordenación estructural» de los parámetros de edificabilidad y uso global y aprovechamiento medio reflejados en la ficha de planeamiento para el área de reforma interior AI-2B. Asímismo, las referencias al «Aprovechamiento Tipo», realizadas en el documento se entenderán efectuadas al «Aprovechamiento Medio» de la vigente legislación urbanística.

Las fichas de planeamiento de la innovación resultan incompletas, pues omiten la ficha de planeamiento para la actuación ARI AI-2A, con idéntico formato al utilizado para el ARI AI-2B, en la que se expresen los nuevos parámetros urbanísticos resultantes de la innovación, y completándolos con los relativos a: área de reparto, aprovechamiento medio y delimitación expresa en los planos de ordenación.

El cálculo de las cesiones obligatorias de sistemas dotaciones locales previstas para los sectores SR-22, SR-23, e I-12, es insuficiente al resultar ligeramente menor que el exigible conforme a la edificabilidad, numero de viviendas y superficie bruta de los mismos, según los estándares mínimos aplicables conforme a lo previsto en el artículo 17 de la LOUA y el Anexo al Reglamento de Planeamiento; ello, sin perjuicio de constatar, que el computo global de las cesiones de dotaciones previstas en la innovación, considerando los sistemas generales y locales dispuestos, cumplimentan con exceso las exigencias de la normativa vigente.

Corresponde a los planeamientos de desarrollo la fijación de los plazos de urbanización y edificación, debiendo figurar en las fichas de planeamiento sólo los plazos para la aprobación de los mismos.

En relación a la determinación del aprovechamiento medio de las actuaciones contenidas en la innovación, cabe señalar lo siguiente:

Resultan incoherentes las baterías de coeficientes de ponderación que se deducen de la memoria de ordenación (pág. 90), del artículo 3.2 de las normas urbanísticas, y de las fichas de planeamiento para el ARI AI-2B, SR-22, SR-23 e I-12, por cuanto se constatan ponderaciones distintas para los mismos usos y tipologías. A estos efectos la ponderación, que será en todo caso justificada, será unitaria y uniforme en todos los documentos de la innovación. En este sentido, cabe valorar como innecesaria la utilización de coeficientes correctores generales entre áreas de reparto para la determinación del correspondiente aprovechamiento medio, pues con la utilización de los mismos, se impide la posibilidad de comparación de los aprovechamientos resultantes, al alterarse con ello la ponderación relativa básica utilizada para la comparación de usos y tipologías.

Igualmente, resulta contradictorio con el criterio justificativo expresado en la memoria de la innovación que aplica a la vivienda protegida un valor del 80% de la libre, la utilización como coeficiente de uso y tipología para la «vivienda abierta VPO» del valor 0,8, por cuanto la ponderación correcta sería el 80% del coeficiente asignado a la vivienda abierta libre (1,1). Por otra parte, el contenido del artículo 5.1.7 de las normas urbanísticas es contradictorio, por cuanto parece habilitar un nuevo cálculo del aprovechamiento medio determinado, basado en un coeficiente distinto del utilizado para el cálculo del mismo.

En relación a las determinaciones de las Normas Urbanísticas cabe señalar lo siguiente:

Resulta contradictoria con los niveles de calidad y la mejora del paisaje urbanos exigibles a las nuevas actuaciones urbanísticas, la permisividad de tendidos aéreos en las obras de urbanización (art. 4.9.3).

Resulta contradictorio con la categoría del suelo urbanizable sectorizado que las normas urbanísticas de la innovación del PGOU desarrollen un sistema completo de ordenanzas, por cuanto esta facultad corresponde a los instrumentos de planeamiento de desarrollo (capitulo 3, de Ordenanzas particulares para las distintas zonas del suelo urbanizable). En este sentido es incorrecta la inclusión en las fichas de los sectores y en el artículo 2.2.3 de las Normas Urbanísticas una zonificación específica referente a la calificación del suelo por cuanto dicha potestad corresponde, en el suelo urbanizable sectorizado a los planes parciales.

La regulación contenida en el título VIII de «Protección Ambiental» resulta redundante e innecesaria, por cuanto su contenido queda recogido en la Declaración de Impacto Ambiental, la cual formará parte de la resolución del expediente según lo dispuesto por la legislación vigente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera relativa la división en dos de una unidad de ejecución AI-2; la clasificación como suelo urbanizable de dos sectores con uso global residencial/terciario y un sector con uso global industrial; así como la clasificación de dos ámbitos de suelo urbanizable con la categoría de no sectorizado, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple subsanacion de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el

Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y a demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en los artículos 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asímismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 25 de febrero de 2010, V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Fernán Núñez, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.

EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A LA DELIMITACIÓN DE UNA NUEVA ÁREA DE REFORMA INTERIOR SUNC ARI-6, EN EL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, en relación con el siguiente expediente:

P-33/09.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Fernán Núñez, a instancias de Funeraria San Rafael, representada por don Manuel Aguilar León, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a la delimitación de una Nueva Área de Reforma Interior SUNC ARI-6, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U). de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª y 2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Ayuntamiento de Fernán Núñez, con fecha 10 de julio de 2009, y entrada en esta Delegación Provincial con fecha 14 de julio de 2009, remite expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a la delimitación de una Nueva Área de Reforma Interior SUNC ARI-6, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U).

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase con diversa documentación, lo que fue cumplimentado con fecha 15 de septiembre y 1 de octubre de 2009.

2.º La presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Fernán-Núñez, previo informe técnico y jurídico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial e informe jurídico de secretaría es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de enero de 2007, sometiéndose, a continuación, a un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 39, de fecha 6 de marzo de 2007, en el diario Córdoba de 16 de febrero de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándose personalmente a todos los propietarios afectados por la actuación y cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina con la presentación de una alegación, la cual fue estimada.

También durante dicho período se solicitan los informes sectoriales que resultan preceptivos, recibiéndose e incorporándose al expediente el informe de incidencia territorial, con carácter favorable, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 12 de marzo de 2007 así como informe desfavorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de fecha 14 de diciembre de 2007.

Paralelamente a lo anterior, se recibe e incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 14 de junio de 2007.

A continuación se procede por el Pleno del Ayuntamiento a aprobar provisionalmente el documento técnico en sesión celebrada con fecha 12 de mayo de 2009. La ordenación que contiene este documento atiende las prescripciones del in-

forme de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de fecha 14 de diciembre de 2007.

Se incorpora también en el expediente dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 29 de julio de 2009.

Finalmente, consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de julio de 2009.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mismo, y que hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Fernán Núñez cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Fernan Nuñez es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el articulo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el articulo 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística y por implicar una diferente zonificación o uso urbanístico de espacios libres en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª y 2.ª; 32.1.1.ªa); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 30 de julio de 2009, tal y como exige el artículo 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Así mismo, constan en el expediente informe de incidencia territorial favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 12 de marzo de 2007 así como informe desfavorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de fecha 14 de diciembre de 2007.No obstante, las observaciones de este informe han sido atendidas en la ordenación de la innovación aprobadas provisionalmente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 c 2ª de la LOUA y artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, consta en el expediente el dictamen favorable del Consejo Consultivo de fecha 29 de julio de 2009.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, y 16.1; 3; 9; 10.1.A y 2; 16.1 y 36.2.a), de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1º. En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base a los objetivos pretendidos, especialmente el establecimiento de una nueva área de reforma interior, ARI 6, a fin de dotar de nuevos servicios públicos y privados a este área aledaña al cementerio municipal.

A efectos del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 30 de julio de 2009, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma los cuales a tenor del apartado tercero del citado artículo quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

2º. Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Deberá elaborarse un documento técnico refundido que integre de manera coherente las determinaciones resultantes de la innovación aprobada provisionalmente. En este sentido, se evitara la duplicidad de documentos con contenidos contradictorios, y garantizando la debida coherencia en las determinaciones la innovación en todos sus documentos (memoria, Normas, Fichas de planeamiento y planos de ordenación). A estos efectos, se tomara como referente de las determinaciones correctas las señaladas en el Anexo a la Memoria del documento aprobado provisionalmente.

La ordenanza de uso terciario introducida en la innovación para habilitar las condiciones de edificación en el ARI 6, debe quedar concretamente circunscrita, en su aplicación, a dicho ámbito de planeamiento, sin que quepa derivar de ello, una aplicación general a otros ámbitos de urbanos del municipio distinto de este (art. 67.BIS).

No queda justificado el tratamiento rodado del viario denominado «CALLE 1», por cuanto su sección (3 m) solo permite un sentido de circulación, y su trazado no permite el cambio de sentido, ni conecta con ningún otro viario rodado de los previstos en el ARI 6, a excepción de la Calle A, por la que tiene su acceso.

El contenido del artículo 82.2 Modificado, relativo a unas ordenanzas de urbanización para el sector ARI 6 resulta redundante e innecesario, en cuanto a su inclusión expresa dentro de la Normativa Urbanística, pues el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, quedará incorporado a la resolución del presente expediente, no formando parte del objeto urbanístico de la innovación establecer dicha ordenanza.

Se aprecian los siguientes errores materiales: la referencia a una ordenación de una planta para la edificación prevista en el ARI6, por que es incoherente con el contenido de la innovación (apartado 2.3.1 de la Memoria, pág. 21); la referencia a un informe sectorial de la «Consejería de Obras Públicas y Transportes», cuando debe serlo a la de «Salud» (apartado 3.3. de la Memoria, pág. 61).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Fernán Núñez, relativa, relativa a la delimitación de una Nueva Área de Reforma Interior SUNC ARI-6, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple Subsanacion de Deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Fernán Núñez, a la Funeraria San Rafael, S.L., representada por don Manuel Aguilar León y a demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 25 de febrero de 2010. V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comision Provincial de Ordenacion del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, EN EL ÁMBITO DE ARI-23, SOLAR ENTRE C/ ANTONIO Y MIGUEL Y NAVARRO Y AVDA. DE MÁLAGA, EN EL MUNICIPIO DE MONTILLA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, en relación con el siguiente expediente:

P-78/08.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Montilla, a instancias de don Francisco Castellano Córdoba, para la solicitud de la aprobación definitiva del cumplimiento de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 29 de octubre de 2008, de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, cuyo ámbito es la ARI-23, solar entre C/ Antonio y Miguel y Navarro y Avda. de Málaga, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 14 de enero de 2010 tiene entrada en esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares del documento técnico refundido del Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U).

2.º La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión de fecha 25 de febrero de 2009, acordó la suspensión de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, motivado por la deficiencia sustancial señalada en el cuarto fundamento de derecho de la correspondiente resolución, debiéndose una vez subsanada, por la Corporación Municipal, ser elevada de nuevo a la CPOT y U de Córdoba para su Aprobación Definitiva.

El Ayuntamiento Pleno de Montilla, en relación con las deficiencias señaladas en el antes mencionado acuerdo de la CPOT y U, acordó en sesión 2 de diciembre de 2009, aprobar el documento de subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla y remitirlo a la CPOT y U de Córdoba para su Aprobación Definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo defini-

tivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Montilla es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el articulo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ªa); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo éste el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de suspender la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, de fecha 25 de febrero de 2009.

Consta en el expediente el informe emitido en sentido favorable con observaciones de la Unidad de Carreteras del Ministerio del Fomento de fecha 27 de diciembre de 2006, así como el informe de incidencia territorial emitido en sentido favorable por esta Delegación Provincial con fecha 5 de diciembre de 2008.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, y 16.1; 3; 9; 10.1.A y 2; 16.1 y 36.2.a), de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de clasificar un nuevo sector de Suelo Urbano No Consolidado de uso residencial, con la finalidad de dar respuesta a la demanda de vivienda en el municipio de Montilla, en la medida, en que dicha iniciativa es coherente con las previsiones de ordenación del PGOU de Montilla, actualmente en redacción.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

La documentacion y determinaciones de la innovacion resultan incompletas o inadecuadas, por resultar parciales o contradictorias con el planeamiento general vigente en el municipio y/o con la legislación aplicable, en relacion a las siguientes cuestiones:

La habilitación de un marco normativo completamente especifico y autónomo para la innovación, desvinculado de las cuestiones ya reguladas con carácter general para el municipio en el planeamiento vigente, puesto que el ámbito de ordenación de la innovación, no ha justificado razón específica alguna que lo requiera (art. 1, párrafo segundo). El contenido particularizado de derechos y deberes de los propietarios del suelo, por que es materia reservada a la LOUA, sin que quepa particularizar interpretaciones sobre los mismos (art. 9.2 y 3).

La representación contenida en los planos de información y ordenación de la innovación deben ser corregidos en los siguientes aspectos, a fin de garantizar su legibilidad y coherencia con las determinaciones de la innovación: la leyenda del plano de información 2.1, y del de ordenación 1.1 resultan ilegibles. Se mantiene grafiado el trazado viario eliminado en el ámbito del espacio libre en los planos de ordenación núms. 2, 3, 5, 6, 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el cumplimiento de resolución y el Texto Refundido de la Modificación Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, cuyo ámbito es la ARI-23, solar entre C/ Antonio y Miguel y Navarro y Avda. de Málaga, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple subsanacion de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Montilla, a don Francisco Castellano Córdoba y a los demás interesados que hubiere en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 25 de febrero de 2010. VºBº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comision Provincial de Ordenacion del Territorio y Urbanismo de Cordoba, Fdo.: Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación de Acuerdo, de Aprobar Definitivamente a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.

EXPEDIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PARCELACIÓN LA RABADA, CONTEMPLADO EN EL VIGENTE PGOU DE CÓRDOBA COMO PAU P-L-R «LA RABADA», EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, en relación con el siguiente expediente:

P-63/07

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, a instancias de la Asociación de Propietarios «La Rabada» representada por doña Rafaela Llorente Bravo para la solicitud de la aprobación definitiva del cumplimiento de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, 15 de noviembre de 2007, correspondiente a la Parcelación La Rabada, contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba como PAU P-LR «La Rabada», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 2 de diciembre de 2009, tiene entrada en esta Delegación Provincial escrito al que se adjunta expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares del documento técnico de la Subsanación de deficiencias del Plan de Sectorización correspondiente a la Parcelación La Rabada, contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba como PAU P-LR «La Rabada», promovida por la Asociación de Propietarios de dicho Plan y tramitada por el Ayuntamiento, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), y en cumplimiento de la Resolución de dicha Comisión, de fecha 15 de noviembre de 2007.

2.º El expediente del Plan de Sectorización PAU P-LR «La Rabada», contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, fue objeto de resolución por la CPOT y U de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, acordándose la aprobación definitiva y suspendiendo dicha aprobación respecto de las deficiencias señaladas en los apartados segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, debiéndose, una vez subsanadas por la Corporación Municipal, elevar de nuevo a la CPOT y U para su aprobación definitiva.

El Ayuntamiento de Córdoba, en relación con las deficiencias señaladas en el antes mencionado acuerdo de la CPOT y U, acordó en sesión de 5 de noviembre de 2009, aprobar el documento de subsanación de deficiencias del referido Plan de Sectorización, remitiendo el expediente y dicho acuerdo a la CPOT y U para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) de la LOUA.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial de fecha 15 de noviembre de 2007 del Plan de Sectorización del PAU-PL «La Rabada», contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

Tercero. La documentación del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

En lo que se refiere a las Determinaciones, cabe entender se viene a subsanar adecuadamente, en general y sin perjuicio de lo señalado más adelante, las deficiencias expresadas en el antes referido acuerdo de la CPOT y U. de Córdoba, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resulta contradictorio el contenido de la memoria de ordenación en su apartado 1.4.4, relativo a la reserva sobre vivienda protegida, al justificar la innecesariedad de establecer tal reserva, y su disposición, al mismo tiempo. Por otra parte, quedan indeterminadas, tanto la prescripción de una reserva del 30% de vivienda protegida, al no precisarse respecto al factor que debe aplicarse, como la disposición de vivienda unifamiliar adosada, cuya proporción en el sector carece de máximo.

El contenido de las presentes subsanaciones, mas las ahora exigidas, deberán integrase en un documento técnico refundido comprensivo de la totalidad de las determinaciones del plan de sectorización definitivamente aprobadas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el cumplimiento de Resolución correspondiente a la Parcelación La Rabada, contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba como PAU P-LR «La Rabada», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del tercer fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple Subsanacion de Deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba, a doña Rafaela Llorente Bravo en representación de la Asociación de Propietarios «La Rabada» y a los demás interesados que hubiere en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 25 de febrero de 2010.- Vº Bº el Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 5 de julio de 2007.

Expediente P-135/06.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PUENTE GENIL, EN EL ÁMBITO DE CAMBIO DE USO, AUMENTO DE EDIFICABILIDAD Y AJUSTE DEL ÁMBITO DEL PERI-3, EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-135/06: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito de Cambio de uso, aumento de edificabilidad y ajuste del ámbito del PERI-3, en el municipio de Puente Genil, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de Antequera Capital, S.L., representada por don Antonio Carmona González.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras PÚblicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 9 de abril de 2007, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida Resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 25 de mayo de 2007 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Puente Genil comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2007, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U, de 9 de abril de 2007, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U de 9 de abril de 2007, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 5 de julio de 2007. Fdo.: El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS FICHAS DE PLANEAMIENTO

FICHA PREVISTA

«PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PUENTE GENIL»

DATOS BÁSICOS

Denominación:	Plan Especial de Reforma Interior-3 (MIRAGENIL).
Clase de suelo:	Suelo Urbano No consolidado
Delimitación:	Según plano de ordenación aportado en esta Innovación.
Superficie:	83.153,15 m².

USOS Y DETERMINACIONES

APROVECHAMIENTO	USO		RESIDENCIAL
	ORDENANZAS		EHC (viviendas existentes) EMC-1 (Nº plantas máximo 2 y 3)
	EDIFICABILIDAD BRUTA		0,70 m²t/m²s
	DENSIDAD		55 viv/ha (457 viviendas)
	TECHO MÁXIMO EDIFICABLE		58.207,21 m²t
		Libre	40.745,05 m²t
		VPO	17.462,16 m²t

DOTACIONES

- Viales-Según PERI.
- Aparcamientos–Según art. 17 de la LOUA.
- Espacios Libres y Zonas Verdes–13.285,90 m² (+4.405,00m² por SG) = 17.690,90 m².
  La resultante de aplicar las condiciones de ordenación y los estándares mínimos tanto de la LOUA y el RPU.
- Otras dotaciones (EQ)–11.757,44 m².
  La resultante de aplicar las condiciones de ordenación y los estándares mínimos tanto de la LOUA y el RPU.

GESTIÓN

FIGURA DE PLANEAMIENTO	PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR
SISTEMA DE ACTUACIÓN	COMPENSACIÓN
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN	PRIVADA

PROGRAMACIÓN Y PLAZOS

Plan especial de Reforma Interior (PERI): Un año desde la aprobación definitiva de la Innovación al PGOU.

Iniciativa de Gestión y Estatutos y Bases: Un año desde la aprobación definitiva del PERI.

Proyecto de Reparcelación: Seis meses desde la constitución de la Junta de Compensación y como máximo dos años desde la aprobación definitiva del PERI.

Proyecto de Urbanización: Seis meses desde la constitución de la Junta de Compensación y como máximo dos años desde la aprobación definitiva del PERI.

Ejecución de la Urbanización: Dos años desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación.

Para solicitar licencias de edificación: Cuatro años desde la recepción de la obras de urbanización.

ÁREA DE REPARTO		PERI-3 (coincidente con el ámbito del PERI-3)
APROVECHAMIENTO MEDIO DEL ÁREA DE REPARTO		0,59565 ua/m²
APROVECHAMIENTO OBJETIVO		49.530,17 ua
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO		44.577,15 ua
COEFICIENTES DE PONDERACIÓN	LIBRE	1
	VPO	0,5031

ORDENACIÓN Y OBJETIVOS

El Plan Especial de Reforma Interior establecerá la ordenación general, ajustará y definirá los parámetros y determinaciones de aprovechamiento conforme a los siguientes objetivos:

- Regeneración de una zona con industrias en desuso que han provocado una degeneración del suelo en la misma, así como adecuar el uso del sector a las demandas actuales del mercado, posibilitando así además la incorporación de viviendas de protección oficial al mismo.
- La ordenación grafiada en la Innovación que nos ocupa se considera orientativa, correspondiendo al PERI su definición exacta.
- Ordenación global y continua de todo el sector mediante viales longitudinales y transversales que lo conecten con la trama urbana de Miragenil.
- Establecimiento de una banda de protección en el límite del Suelo Urbano con el No Urbanizable al borde de la excavación de las industrias existentes, por ello la ubicación, no la forma y extensión, de las áreas libres al oeste del sector es vinculante, sin perjuicio de la creación de otras de menor entidad en el interior del mismo.
- Configuración precisa de la morfología urbana en relación a los usos del suelo al que se destina según el Plan Especial.
- Establecer y localizar las áreas libres destinadas a parques y jardines públicos así como los espacios destinados a equipamiento social y/o cultural, que como mínimo serán los definidos en las determinaciones anteriores.
- La ordenación establecerá definitivamente la edificación residencial, la ocupación y uso de los equipamientos conforme a la ordenación propuesta por el PGOU.
- Redefinirá el tratamiento de los elementos urbanos existentes y cualificará los accesos considerándose vinculante la red viaria en cuanto a las conexiones pretendidas con el núcleo.
- Establecimiento de los mecanismos de protección paisajística del cerro y su consolidación y uso.
- La ubicación de las viviendas destinadas a VPO será definida en el PERI correspondiente.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 5 de julio de 2007.

Expediente: P-98/06.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PUENTE GENIL, EN EL ÁMBITO DE NUEVO SISTEMA GENERAL EN SNU SG V-15 «PARAJE GARROTALILLO DEL DUQUE», EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE INSTRUMENTOS DE ORDENACION URBANÍSTICA

Expediente P-98/06: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito de Nuevo Sistema General en SNU S.G. V-15 «Paraje Garrotalillo del Duque»; en el municipio de Puente Genil, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 9 de abril de 2007, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 30 de mayo de 2007 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Puente Genil comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2007, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U, de 9 de abril de 2007, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U de 9 de abril de 2007, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 5 de julio de 2007. El Delegado. Fdo.: Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS FICHAS DE PLANEAMIENTO

IV. ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE
A. SISTEMAS GENERALES.

SISTEMA GENERAL - V.15

DATOS BÁSICOS

Denominación:	S.G.-V.15 (Recinto Ferial).
Delimitación:	Según plano de ordenación B1 (hoja 1).
Superficie:	150.723 m².

DETERMINACIONES

Clasificación del Suelo:	No Urbanizable.
Calificación del Suelo:	Sistema General.
Tipo de Sistema Genera:	De Espacios Libres.
Uso:	Recinto ferial: Cultural y recreativo.

GESTIÓN

Obtención del Suelo:	Propiedad Pública.
Programación:	Planes Especiales: 2 años a partir de la aprobación definitiva de la presente innovación.
Desarrollo de Planeamiento:	- Plan Especial del «Parque Forestal del Garrotalillo». - Plan Especial del «Recinto Ferial». - Proyecto de Edificación y Obras ordinarias de urbanización.
Iniciativa de planeamiento:	Pública.

ORDENACIÓN Y OBJETIVOS

El desarrollo del Sistema General se realizará mediante dos Planes Especiales, uno para el desarrollo del «Parque Forestal del Garrotalillo», cuyo ámbito queda grafiado en el plano correspondiente, y otro para el «Recinto Ferial», cuyo ámbito es el resto no grafiado como parque.

El Plan Especial del «Recinto Ferial», contemplará y garantizará la adecuación de la infraestructura y red viaria, así como las conexiones exteriores y accesibilidad al ámbito, determinará la organización y ordenación del recinto en función del uso temporal y permanente a que se destine con el tratamiento adecuado de los espacios libres y la localización de los equipamientos comunitarios necesarios para el uso cultural y recreativo.

El «Parque forestal del Garrotalillo» se preservará como parque periurbano que sirva de lugar de esparcimiento y sede de actividades lúdicas.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 35 del PGOU, aplicada a todo el ámbito del Sistema General V.15., localizándose libremente en el ámbito completo del Sistema General sin sobrepasar los límites fijados en dicho artículo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia,.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/600497/2008-96	FRANCISCA EGEA FERNÁNDEZ VILLAMARTÍN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01 -11/979172/2008-76	DOMINGO PALMERO SÁNCHEZ VILLAMARTÍN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11 /798569/2008-78	BALBINO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/806978/2008-02	VIRGINIA ROJAS GARCÍA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/807268/2008-90	JUAN MENA BLANCO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/877630/2008-35	ANA PIÑA GUTIÉRREZ LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/972614/2008-30	JOSÉ BONILLA HERNÁNDEZ LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/972848/2008-02	YOBANA MARTÍN GARCÍA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/975235/2008-48	MARÍA FAJARDO HEREDIA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SMD01-11/975191/2008-40	PEDRO GARCÍA GIL LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/993924/2008-51	JUAN MILLÁN PÉREZ LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1001305/2008-01	CRISTÓBAL LÓPEZ GALLARDO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/555190/2008-24	MAGDALENA PÉREZ ORTEGA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1023730/2008-66	HERMINIA MOYANO MARTÍN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11 /1025821 /2008-67	ISABEL BENÍTEZ GIL LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1001357/2008-81	CATALINA MENA IZQUIERDO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1029388/2008-63	DOLORES DOMÍNGUEZ FERRER LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1407021/2009-75	DOLORES MORALES ASENCIO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1794599/2009-60	ANTONIO FERNÁNDEZ TEJERO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/1869432/2009-86	ROSARIO TORO PACHECO VILLAMARTÍN	NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Cádiz, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/822153/2008-01	GONZALO GANAZA FIGUEREO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/822829/2008-71	JOSE ANTONIO PARADELA CUBERO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/833932/2008-88	JOSE LUIS GARCIA VILLASANTE CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/833984-/2008-71	FRANCISCO ROMERO CANO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/833998/2008-03	JOSE ARES CUMBRERAS CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/834045/2008-38	AURELIO ROJA LUCAS CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/834069/2008-60	JOSE ANTONIO LOPEZ ARCA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/834093/2008-82	FELIPE DIAZ LOZANO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/834010/2008-14	ALICIA HERNANDEZ MORA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/806850/2008-14	MARIA LUISA BARRIOS RODRIGUEZ CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/806884/2008-29	JOSEFA CHAVES OLMO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/806936/2008-12	PILAR GARCIA MORATE CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/793456/2008-39	MANUEL ESPEJITO ARAGON CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/787680/2008-47	ANA LOPEZ FERNANDEZ CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/787656/2008-25	FRANCISCO VELAZQUEZ GARCIA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/787674/2008-90	JOSE LOPEZ VARO CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/787694/2008-76	ISABEL BENITEZ JARANA CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-11/243460/2007-81	MANUEL GOMEZ JIMENEZ CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/878478/2008-04	ANTONIA BARBERO PEREZ CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/878272/2008-33	FRANCISCO RODRIGUEZ ROMAN CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Cádiz, 16 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento familiar simple.

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del resolución a doña Poline Bogue Gonga al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de extinción del acogimiento familiar simple de fecha 25 de febrero de 2010, del menor R.A.L., expediente núm. 352-09-000066-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Fernández Merchán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 25 de febrero de 2010, del menor A.F.M., expediente núm. 352-08-0990, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente.

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Jesús Arroyo López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 25 de febrero de 2010, del menor N.A.G., expediente núm. 352-09-0135, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Poline Bogue Gonga, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de febrero de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor R.A.L., expediente núm. 352-09-000066-1.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo y Declaración Provisional del mismo a doña María del Mar Jurado Domínguez.

Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Jurado Domínguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo y Declaración Provisional del mismo, de fecha 22 de febrero de 2010, del menor R/N.MM.J.D. expediente núm. 352-2010-550, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Francisco Gabriel Flores Arias y a doña Dolores Campos Román, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de marzo de 2010,

por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor N.F.C., expediente núm. 352-98-0059.

Málaga, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de no asunción de tutela.

Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Miralles Vargas y a doña Angustias Moreno Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y declaracion provisional del mismo de fecha 4 de marzo de 2010 de los menores J.J.M., A.J.M., M.M.M., K.M.M. expediente núm. 352-09-4827/6190/6191/6192, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito).

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 4 de febrero de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2009-00003136-1, referente al menor FA.B.M., ha resuelto ratificar la Declaración de Desamparo del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ekaterina Mironova, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excma. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el expediente que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Agrupación de Vertidos del Bajo Guadalhorce (Málaga)».

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en «El protocolo de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua, el Ayuntamiento de Málaga y los Ayuntamientos del Valle del Guadalhorce: Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Álora, Cártama, Coín, Pizarra, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de infraestructuras, en alta, de los Servicios Públicos del Ciclo Integral Urbano del Agua en los ámbitos territoriales, correspondientes», suscrito con fecha 3 de agosto de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Proyecto Agrupación de Vertidos del bajo Guadalhorce: Álora, Coín, y Pizarra (Málaga)». Clave A6.329.949/2111. (Anexo II: Relación de Actuaciones Prioritarias), la obras del presente proyecto constan de dos colectores independientes que desembocan en la EDAR de Pizarra, las obras de la zona norte se desarrollarán en los términos municipales de Álora y Pizarra, quedando pospuestos los trámites de la zona sur que recoge únicamente los vertidos de la población de Coín.

A los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el citado Pliego fue sometido a información pública mediante Resolución, de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de 3 de marzo de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 69, de 11 de abril de 2007, y en el Diario Sur, de 11 de abril de 2007, comunicándose además a los Ayuntamientos de Pizarra y Álora habiéndose presentado alegaciones al mismo, que han sido debidamente contestadas.

Los Ayuntamientos de Pizarra y Álora acuerdan por sus respectivos Plenos en sesiones celebradas los días 11 de diciembre y 27 de noviembre de 2008, la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto. Con fecha 5 de marzo de 2009, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de Pizarra y Álora en calidad de beneficiarios finales y expropiantes.

El Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, su aprobación con fecha 23 de septiembre de 2008 conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, se convocaba al levantamiento de Actas previas y se justificaba, invocando razones de operatividad y eficacia administrativa, que la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga prosiguiera la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Al existir nuevas parcelas afectadas debido a cuestiones técnicas en relación con la Resolución de 11 de diciembre de 2006 de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua por la que se somete al trámite de información pública, esta Delegación provincial ha resuelto:

1.º Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Álora (Málaga) los días 27, 28, 29 y 30 de abril y en el Ayto. de Pizarra los días 4, 5, 6 y 7 de mayo de 2010, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Abrir un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17 párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los nuevos afectados que figuran en el anexo y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras de el Proyecto, puedan formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, domiciliada en C/ Mauricio Moro Pareto, Edif. Eurocom, Blq. Sur-Planta 3.º, 29071 Málaga, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación Provincial dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la presente convocatoria en el BOP, BOJA y en el Tablón Oficial de Edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de Valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado.

El pago de las cantidades ofrecidas en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por la rápida ocupación se podrá efectuar, sólo si no existe cuestión alguna sobre la titularidad del bien afectado y precisamente a quien o quienes resulten ser los dueños de la cosa o titulares del derecho objeto de expropiación, no admitiéndose representación sino por medio de poder notarial.

Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE 2 DE MARZO DE 2010, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DEL BAJO GUADALHORCE (MÁLAGA)». CLAVE A6.329.949./2111

Núm. de Finca	Pol.	Parc.	Titular	Superficie de afección (m²)				Comparecencia	
				Expropiación	Servidumbre	Servidumbre Vuelo	Ocup. Temp.	Día	Hora
TÉRMINO MUNICPAL DE ALORA-Citación en el Ayto de ÁLORA									
1	31	129	ALBA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER		265,12		421,95	27/04/2010	9:30
2	31	137	FERNANDEZ BELTRAN LUCIA		5,36		43,38	27/04/2010	13:45
3	32	93	ROJAS RODRÍGUEZ FRANCISCO Y MOLINA LUQUE TERESA		32,08		56,19	29/04/2010	12:00
4	32	94	ROJAS RODRÍGUEZ FRANCISCO Y MOLINA LUQUE TERESA		1,52		81,13	29/04/2010	12:00
5	32	95	NUÑEZ LÓPEZ, ANTONIO PEULA NEGRÓN ANTONIA		88,32		72,57	29/04/2010	13:00
6	32	98	RODRÍGUEZ MARQUEZ, FRANCISCO	11,52		255,53	109,38	30/04/2010	9:30
7	32	99	LERÍA GARCÍA, RAFAEL		1,54		72,72	29/04/2010	11:00
8	32	100	RIVERO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO			261,04	123,65	30/04/2010	9:30
9	32	109	FERNÁNDEZ DÍAZ, FRANCISCO Y ANTONIO, POSTIGO RODRIGUEZ FCA		114,54		228,84	28/04/2010	10:00
10	32	110	FERNÁNDEZ DÍAZ, FRANCISCO		93,16		172,14	28/04/2010	10:00
11	32	116	FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO		122,80		212,86	28/04/2010	10:00
12	32	117	FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO		164,55		213,27	28/04/2010	10:00
13	32	118	RAMOS PEREZ PEDRO Y ROSA AGUILAR TRUJILLO	2799,66		1567,05	724,12	27/04/2010	12:30
14	32	119	LÓPEZ NAVARRO, ANTONIO Y SANCHEZ RODRIGUEZ CARMEN		21,14		77,86	29/04/2010	11:30
15	32	126	RAMOS PEREZ PEDRO Y ROSA AGUILAR TRUJILLO	54,02				27/04/2010	12:30
16	32	127	RAMOS PEREZ PEDRO Y ROSA AGUILAR TRUJILLO	126,94				27/04/2010	12:30
17	32	128	RAMOS PEREZ PEDRO Y ROSA AGUILAR TRUJILLO			140,72	66,66	27/04/2010	12:30
18	32	129	VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS		36,44		48,68	30/04/2010	10:30
19	32	130	VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS		41,86		86,38	30/04/2010	10:30
20	32	131	INVER ALORA S.L.		572,77		1.001,00	27/04/2010	10:30
21	32	132	ALBA SUAREZ JOSE		1,10		41,98	27/04/2010	10:30
22	32	135	ESTRADA FERNÁNDEZ, JOSÉ		372,69		631,26	27/04/2010	13:00
23	15	157	TRUJILLO VALLE, JOSÉ				11,34	30/04/2010	11:30

Núm. de Finca	Pol.	Parc.	Titular	Superficie de afección (m²)				Comparecencia	
				Expropiación	Servidumbre	Servidumbre Vuelo	Ocup. Temp.	Día	Hora
24	15	154	TRUJILLO VALLE, JOSÉ				4,57	30/04/2010	11:30
25	14	9008	MÁRQUEZ DÍAZ, ANTONIO		189,37		147,78	29/04/2010	11:30
26	14	9006	TRUJILLO MERINO FRANCISCA				75,12	30/04/2010	11:30
27	14	72	TRUJILLO MERINO FRANCISCA		4,93		205,22	30/04/2010	11:30
29	14	69	NAVARRO DIAZ JUAN ANDRES		59,26		102,51	28/04/2010	12:30
30	15	152	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		151,03		267,20	27/04/2010	14:00
31	15	9003	PEREZ DEL CASTILLO DIEGO JOSE (HEREDEROS DE)		239,17		185,64	27/04/2010	12:00
32	15	149	PEREZ DEL CASTILLO DIEGO JOSE (HEREDEROS DE)		153,34		268,26	27/04/2010	12:00
33	14	67	AGUILAR ARANDA JUAN Y HIDALGO PEREZ ASUNCION		466,35		779,47	27/04/2010	10:00
34	14	63	ACEDOCORDERO,ANTONIOYCARMONAPEREZFCA		187,26		362,51	27/04/2010	9:30
35	14	62	PEREZ GARRIDO JOSE Y ACEDO CARMONA LEONOR		268,17		169,03	29/04/2010	13:30
37	14	60	CALDERÓN REYES, JUAN Y ALBA CAMPOS FCA				142,93	27/04/2010	11:30
38	14	59	GARRIDO DURÁN, ANTONIA		7,00			28/04/2010	13:30
39	14	56	ACEDO PÉREZ, ANTONIO		124,82		258,44	27/04/2010	10:00
40	14	55	GONZALEZ LARA JUAN ANTONIO				170,38	29/04/2010	9:30
41	14	54	AGUILAR TABOADA PEDRO		247,74		493,84	27/04/2010	10:00
42	14	53	FERNANDEZ GARCIA JOSE MIGUEL				11,84	28/04/2010	11:30
43	14	50	DESCONOCIDO				2,92	27/04/2010	12:30
45	14	46	VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS		43,18		60,48	30/04/2010	10:30
46	14	44	ZAFRA GONZALEZ ANGELES, INES Y JOSEFA	11,35				30/04/2010	13:30
47	14	41	VILA PEREZ JUAN M Y PEREZ RODRIGUEZ JOSEFA		80,51		205,13	28/04/2010	11:00
48	14	40	NAVARRO MELERO AGUSTIN Y NAVARRO DIAZ CATALINA		41,05		38,03	29/04/2010	12:30
49	15	116	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ECOLOGICAS ALOREÑAS S		130,80		241,85	27/04/2010	13:00
51	15	117	HIDALGO RAMÍREZ, JUAN		98,43		169,95	29/04/2010	10:30
52	15	104	HIDALGO RAMÍREZ, ANTONIO		215,40		572,55	29/04/2010	10:00
53	15	105	MARTÍN MARTÍN, JUAN		213,15		117,32	29/04/2010	12:00
54	15	103	HIDALGO HIDALGO AGUSTINA		685,53		1.194,69	29/04/2010	10:30
55	15	102	HIDALGO PEREZ MARIA ANTONIA		691,68		818,44	29/04/2010	10:00
56	15	101	HIDALGO VÁZQUEZ, SEBASTIÁN HRDOS		122,63		355,31	29/04/2010	10:30
57	15	106	AURIOLES CARRERAS JOAQUINA		161,11		288,33	27/04/2010	11:00
58	15	100	MARTÍN MARTÍN, CRISTÓBAL		1.440,39		1.083,51	28/04/2010	13:45
59	15	99	GARCÍA TORRES, M.ª ISABEL				0,01	28/04/2010	13:30
60	15	98	FERNANDEZ CRUZADO FRANCISCO MANUEL Y FERNANDEZ GARCIA BERNARDO Y				0,68	28/04/2010	9:30
61	15	97	FERNANDEZ CRUZADO FRANCISCO MANUEL Y FERNANDEZ GARCIA BERNARDO Y		242,14		347,54	28/04/2010	9:30
62	15	93	FERNANDEZ GARCIA BERNARDO Y CRUZADO PEREZ MARIA		194,59		427,52	28/04/2010	11:00
63	15	89	COTTA ÁLVAREZ, ANTONIO		65,98		116,72	27/04/2010	14:00
64	14	14	GARRIDO ESTRADA, LEONOR		137,49		347,02	28/04/2010	13:45
66	14	12	SANCHEZ LOBATO PILAR				119,02	30/04/2010	11:00
67	14	9003	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		32,85		35,59	27/04/2010	14:00
68	14	11	BONILLA MIRANDA ESTEBAN		0,27		361,91	27/04/2010	11:30
69	14	10	MARTOS ALBA, JUAN		40,41		30,28	29/04/2010	12:30
70	14	9	ROMERO RAMÍREZ, MANUEL		53,05		105,07	28/04/2010	12:00
71	14	8	ALMODOVAR MARTOS JOSE		468,88		797,97	27/04/2010	10:30
72	14	7	VILA DÍAZ, ANTONIO		65,93		63,70	30/04/2010	12:00
73	14	6	NAVARRO VERA JOSE		28,29		19,04	29/04/2010	13:00
74	14	5	VILA CASERMEIRO FRANCISCO				0,20	30/04/2010	12:00
75	14	4	VILA ESTRADA FRANCISCO		43,78		55,17	30/04/2010	12:30
76	14	3	VILA HIDALGO CONCEPCION, GLORIA, BARBARA Y FRANCISCA		27,28		44,74	30/04/2010	13:00
78	14	36	VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS		29,94		37,72	30/04/2010	10:30
79	14	34	VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS		95,04		71,44	30/04/2010	10:30
80	14	30	CARRASCO BRAVO ANTONIO		188,94		478,20	27/04/2010	13:45
81	14	28	FERNANDEZ CARMONA JUAN JOSE, FRANCISCO J Y CATALINA		101,61		150,90	28/04/2010	9:30
83	14	32	GARCÍA ISLA, BERNARDO		27,81		179,67	28/04/2010	13:00
84	14	31	CHICON DOMINGUEZ SALVADOR		114,16		197,65	27/04/2010	13:30
86	015	09009	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		165,20		311,06	27/04/2010	14:00
87	014	00016	GARRIDO ESTRADA DIEGO		700,17		688,82	29/04/2010	10:00
88	014	00049	GARCIA MELERO JESUS		40,70		69,74	28/04/2010	13:00
89	014	00052	FERNANDEZ GARCIA JOSE MIGUEL		87,98		281,28	28/04/2010	11:30
90	014	00071	GARCIA GARCIA GREGORIO		94,76		202,06	28/04/2010	12:30
91	015	00115	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ECOLOGICAS ALOREÑAS S		331,82		581,59	27/04/2010	13:00
92	014	00129	GONZALEZ GARRIDO ISABEL ROSARIO		69,54		476,20	29/04/2010	9:30
93	014	00130	PEREZ GARRIDO JUANA MARIA	667,18	463,02	618,90	1.199,75	27/04/2010	12:30

Núm. de Finca	Pol.	Parc.	Titular	Superficie de afección (m²)				Comparecencia	
				Expropiación	Servidumbre	Servidumbre Vuelo	Ocup. Temp.	Día	Hora
94	014	00131	ROSAS DIAZ JAVIER Y GONZALEZ GARRIDO ISABEL ROSARIO		122,97		102,75	30/04/2010	10:00
95	014	00132	GARCIA CALDERON FRANCISCO		115,41		190,73	28/04/2010	12:00
96	014	00133	GARCIA CALDERON ANDRES		108,63		191,44	27/04/2010	13:30
97	014	00143	BENITEZ GINES JUAN CARLOS		107,03		195,62	27/04/2010	11:00
98	014	00144	BENITEZ GARCIA MANUEL		128,11		198,48	27/04/2010	11:00
99	014	00145	WAINWRIGHT GORDON PHILIP Y WAINWRIGHT DAWN ANN		215,30		146,48	30/04/2010	13:00
100	014	00146	FERNANDEZ JIMENEZ SALVADOR		185,56		299,93	28/04/2010	11:30
101	014	00147	ROMERO RAMIREZ MANUEL		194,47		346,86	30/04/2010	10:00
102	014	00149	IBAÑEZ LIMA MANUEL		44,63		206,97	29/04/2010	11:00
103	014	00155	SANCHEZ LOBATO MARIA ISABEL				9,83	30/04/2010	11:00
104	014	00156	SANCHEZ LOBATO JUAN CRISTOBAL		17,07		19,65	28/04/2010	13:00
105	014	00157	SANCHEZ LOBATO MARIANA				48,96	30/04/2010	11:00
107	014	000801100uf47a	MARTIN BENITEZ JOSE		50,40		74,29	30/04/2010	12:30
108	014	001300500uf47d	BENITEZ GINES JOSE ANTONIO		147,92		206,24	27/04/2010	11:00
109	14	73	DEREK JUKES	85,81	77,85		184,33	27/04/2010	12:30

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE 2 DE MARZO DE 2010, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DEL BAJO GUADALHORCE (MÁLAGA)». CLAVE A6.329.949./2111

Núm. de Finca	Pol.	Parc.	Titular	Superficie de afección (m²)				Comparecencia	
				Expropiación	Servidumbre	Servidumbre Vuelo	Ocup. Temp.	Día	Hora
TÉRMINO MUNICPAL DE PIZARRA-Citación en el Ayto de PIZARRA									
2	14	9003	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		11,20		110,40	05/05/2010	11:00
3	14	1	SOTO CARVAJAL, FERNANDO				7,07	06/05/2010	13:00
4	7	3	DESCONOCIDO		28,37		24,22	05/05/2010	11:00
5	7	2	VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS				3,44	07/05/2010	9:30
6	7	9006	DETALLES TOPOGRAFICOS				265,13	04/05/2010	10:00
7	7	6	VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS		115,17		97,63	07/05/2010	9:30
8	7	9004	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		361,86			06/05/2010	12:30
9	7	8	MARTIN RODRIGUEZ BERLANGA		7,60		5,65	04/05/2010	13:00
10	7	1	VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS		63,56			07/05/2010	9:30
11	7	88	RODRIGUEZ BERLANGA JUAN JESUS		77,77		174,01	07/05/2010	10:30
12	7	10	GONZÁLEZ VÁZQUEZ, FRANCISCA		189,78		377,3	05/05/2010	13:00
13	7	9505	GONZÁLEZ VÁZQUEZ, FRANCISCA		264,77		466,41	05/05/2010	13:00
14	7	87	RODRIGUEZ BERLANGA JUAN JESUS		8,11		206,95	07/05/2010	10:30
15	7	11	RODRIGUEZ BERLANGA JUAN JESUS		111,58		154,16	07/05/2010	10:30
16	5	2	VILA SAENZ DE TEJADA, ANTONIO				2,15	04/05/2010	13:30
17	5	9013	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		262,78		173,52	05/05/2010	11:00
18	6	122	AGUILAR LOBATO TERESA M.ª, JOSEFA Y EUGENIA		313,87		547,77	05/05/2010	11:30
19	6	9507	DESCONOCIDO		207,52		236,81	04/05/2010	12:00
20	6	3	SANCHEZ ROSAS, MARTIN		14,17		24,81	06/05/2010	12:30
21	6	9520	DESCONOCIDO		62,19		154,06	04/05/2010	12:00
22	6	1	CITRICA DE PIZARRA, SL		360,75		522,23	04/05/2010	11:00
23	6	9010	DETALLES TOPOGRAFICOS		461,54		420,17	05/05/2010	12:00
24	6	80	CARRION BRACHO MANUEL		49,80		95,19	04/05/2010	10:30
25	5	18	MORALES CARRIÓN, SALVADOR		2.914,34		5.112,51	05/05/2010	11:30
26	5	9030	DESCONOCIDO		0,02		6,25	05/05/2010	12:00
27	5	22	DÍAZ ZAMUDIO, NATIVIDAD		121,16		101,02	05/05/2010	10:00
28	6	86	LANZAC VILA ANTONIA		159,80		304,92	06/05/2010	9:30
29	6	87	OLIVA SUSANNA				229,07	07/05/2010	13:00
30	6	9005	DETALLES TOPOGRAFICOS	77,43	774,20	155,64	650,55	06/05/2010	12:00
31	6	89	SÁNCHEZ RUBIO, JOSEJA		358,21		634,35	07/05/2010	9:30
32	5	9026	DETALLES TOPOGRAFICOS		782,55		2.178,02	05/05/2010	12:00
33	5	41	ROSAS FERNANDEZ ALEJANDRO		105,43		166,45	07/05/2010	11:00

Núm. de Finca	Pol.	Parc.	Titular	Superficie de afección (m²)				Comparecencia	
				Expropiación	Servidumbre	Servidumbre Vuelo	Ocup. Temp.	Día	Hora
34	5	39	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		169,96		157,43	04/05/2010	11:30
35	4	9029	DETALLES TOPOGRAFICOS		315,70		663,91	05/05/2010	12:30
38	5	9021	DETALLES TOPOGRAFICOS		1.339,84		673,93	06/05/2010	12:30
39	5	43	DESCONOCIDO				13,78	04/05/2010	12:30
40	5	52	FERNANDEZ MORALES MANUEL				8,06	07/05/2010	13:30
41	5	53	FERNANDEZ LOPEZ URALDE JOSE		1.072,49		504,56	07/05/2010	11:30
42	5	9014	DETALLES TOPOGRAFICOS		0,55		51,45	06/05/2010	12:00
43	5	55	ESTRADA DÍAZ, MARÍA		408,89		119,36	07/05/2010	13:30
44	5	56	CANTARERO MONTERO, FRANCISCO HRDOS		419,60		527,58	04/05/2010	10:00
45	5	62	DOBLAS GARCÍA, ANTONIA, FCA, GARCIA DOBLAS Y 4 MÁS		0,37		77,92	05/05/2010	11:00
46	5	64	DÍAZ RUÍZ, MARIA LUZ		73,11		73,94	05/05/2010	10:00
47	5	63	RUIZ ROJAS JOSE		744,99		1.234,83	07/05/2010	10:00
48	5	9036	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA		22,43		37,61	05/05/2010	9:30
49	4	70	GARCIA GONZALEZ JUAN, GARCIA SANCHEZ FRANCISCA Y JOSEFA		98,99		230,28	04/05/2010	9:30
50	4	71	SANCHEZ VERGARA ANTONIO		261,46		460,44	07/05/2010	10:00
51	4	69	SANCHEZ VERGARA ANTONIO		18,16		31,77	07/05/2010	10:00
52	4	68	GARCIA GONZALEZ JUAN, GARCIA SANCHEZ FRANCISCA Y JOSEFA				69,15	04/05/2010	9:30
54	4	66	REINA PICON M JOSEFA				160,27	06/05/2010	12:30
55	4	9507	DESCONOCIDO		6,30		267,54	04/05/2010	12:30
56	4	62	GONZÁLEZ FLORIDO, ANA					04/05/2010	11:30
57	4	60	GONZÁLEZ GALVEZ, ANTONIO	29,79	12,36		40,73	07/05/2010	12:30
58	5	68	RUIZ DE MIER LANZAC Mª CARMEN Y GONZALEZ ESTRADA ANTONIA				14,47	04/05/2010	10:00
60	5	9035	DESCONOCIDO		178,27		281,71	04/05/2010	13:00
61	5	9001	DESCONOCIDO		1,06		50,37	06/05/2010	11:30
62	5	9034	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO		307,84		988,12	04/05/2010	9:30
63	5	71	SOTO CARVAJAL, FERNANDO				0,03	06/05/2010	13:00
64	5	73	SOTO CARVAJAL, FERNANDO				2,82	06/05/2010	13:00
65	5	9009	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		315,48		555,58	05/05/2010	11:00
66	5	9020	DETALLES TOPOGRAFICOS		431,71		592,22	05/05/2010	12:30
67	5	9012	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		21,14		51,02	05/05/2010	11:00
68	5	9010	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		499,35		846,83	05/05/2010	11:00
69	5	72	SOTO CARVAJAL, FERNANDO		11,01		114,44	06/05/2010	13:00
70	5	9028	SOTO CARVAJAL, FERNANDO				3,45	06/05/2010	13:00
71	5	9016	DETALLES TOPOGRAFICOS				0,74	07/05/2010	11:30
72	5	9018	DETALLES TOPOGRAFICOS				26,86	05/05/2010	12:30
73	5	76	SOTO CARVAJAL, FERNANDO		289,40		515,08	06/05/2010	13:00
75	5	74	SOTO CARVAJAL, FERNANDO				1,12	06/05/2010	13:00
76	5	9019	DETALLES TOPOGRAFICOS				6,47	05/05/2010	12:30
77	5	75	SOTO CARVAJAL, FERNANDO				2,17	06/05/2010	13:00
78	5	74	SOTO CARVAJAL, FERNANDO		4025,50		7636,59	06/05/2010	13:00
79	5	9022	DETALLES TOPOGRAFICOS		79,37		324,50	05/05/2010	12:30
80	14	2	SOTO CARVAJAL, FERNANDO				13,54	06/05/2010	13:00
81	14	9004	DESCONOCIDO				8,26	04/05/2010	13:00
82	14	1	SOTO CARVAJAL, FERNANDO	6,25		149,10	64,69	06/05/2010	13:00
83	17	9002	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		126,62		209,85	06/05/2010	12:30
84	24	13	CARVAJAL GARCÍA, BARTOLOMÉ CARVAJAL GALVEZ CATALINA Y MANUELA		2,94		64,86	04/05/2010	11:00
85	24	12	CARVAJAL GARCÍA, BARTOLOME Y AGUSTIN Y GARCIA CRUZADO NATIVIDAD		30,29		106,49	04/05/2010	11:00

Núm. de Finca	Pol.	Parc.	Titular	Superficie de afección (m²)				Comparecencia	
				Expropiación	Servidumbre	Servidumbre Vuelo	Ocup. Temp.	Día	Hora
86	24	8	CARVAJAL GARCÍA, AGUSTÍN Y GARCIA CRUZADO NATIVIDAD		104,35		67,85	04/05/2010	10:30
87	24	9008	DESCONOCIDO		284,41		379,39	06/05/2010	11:30
89	24	11	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		210,72		258,59	04/05/2010	11:30
90	14	3	GARCIA SERRANO MIGUEL F Y ONCE MÁS		108,95		2.699,48	06/05/2010	9:30
91	14	4	GARCIA SERRANO MIGUEL F Y ONCE MÁS		1875,89		783,57	06/05/2010	9:30
92	14	9005	DETALLES TOPOGRAFICOS	19,59	36,36	2170,22	1.157,42	05/05/2010	13:00
94	14	6	SOTO BELTRÁN DE LIS, MARÍA CRISTINA				3,47	05/05/2010	9:30
96	14	9006	DETALLES TOPOGRAFICOS	831,21	0,23	36,82	111,13	05/05/2010	12:30
97	14	8	SOTO BELTRÁN DE LIS, MARÍA CRISTINA		8,68		28,82	05/05/2010	9:30
99	15	9003	DETALLES TOPOGRAFICOS		70,39		71,36	05/05/2010	13:00
100	15	7	SETIEN JUEZ, NATIVIDAD		683,84		1.190,29	06/05/2010	12:00
101	14	13	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		649,29		619,60	04/05/2010	11:30
102	14	26	MILLAN OTEGUI HORACIO		1.199,21		2.108,72	06/05/2010	11:00
103	14	28	MILLAN OTEGUI HORACIO		466,09		188,23	06/05/2010	11:00
104	14	29	MOYANO GÓMEZ, SALVADORA Y GOMEZ RUBIO ANA		3.653,38		6.389,22	05/05/2010	12:00
105	14	30	MOYANO GÓMEZ, BARTOLOMÉ		18,90		41,59	06/05/2010	11:00
106	14	35	MOYANO GÓMEZ, ANTONIA		19,99		34,11	07/05/2010	12:30
107	14	53	LUNA GÓMEZ, JOSEFA		66,88		557,65	06/05/2010	10:30
108	14	52	LUNA GÓMEZ, ANTONIA		408,06		772,77	06/05/2010	10:30
109	14	36	LUNA GOMEZ MARIA		627,44		1.273,59	06/05/2010	10:30
110	14	51	LUNA GÓMEZ, CRISTÓBAL		54,24		191,63	07/05/2010	12:30
111	14	41	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUCÍA	624,17	16,07	683,26	372,16	04/05/2010	12:00
112	14	42	GONZALEZ RUBIO ANA	703,29	1099,28	34,47	2.604,30	04/05/2010	12:00
113	14	47	RAMOS AGUDO M\ ALMUDENA Y JUAN M		110,96		76,76	05/05/2010	12:30
114	13	9000	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		466,22		2.501,58	04/05/2010	9:30
115	13	63	FERNÁNDEZ PORTILLO, JESÚS MANUEL		7,60		259,08	07/05/2010	13:45
116	13	62	FERNÁNDEZ SAENZ DE TEJADA, JESÚS				26,76	04/05/2010	9:30
117	13	9013	DETALLES TOPOGRAFICOS		2.485,76	86,80	41,53	05/05/2010	13:00
118	13	61	RAMOS FONTALBA, FRANCISCO LUIS				169,85	05/05/2010	12:30
119	13	60	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MANUEL		76,65		150,71	07/05/2010	11:00
120	6	104	PALOMO RAMIREZ AURORA				115,44	07/05/2010	13:00
121	004	711690200uf47b	GARCIA GONZALEZ JUAN				18,78	04/05/2010	9:30
122	004	711690300UF47B	SANCHEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO		467,06		806,06	07/05/2010	10:30
124	005	00024	GONZALEZ PADILLA JUAN, ANTONIO, FRANCISCO Y MUÑOZ ESCAMILLA JUAN	819,63		0,56	69,04	06/05/2010	12:00
125	005	00025	ROSAS VILA FRANCISCO		212,44		369,47	07/05/2010	11:30
126	005	00036	GARCIA NAVARRO ANTONIO, GONZALEZ PADILLA ANTONIO, FCO, JUAN, MUÑOZ ESCAMILLA JUAN		145,71		767,86	04/05/2010	11:30
127	005	00038	TORRES VILLALOBOS CRISTOBAL	6,25		59,07	21,45	07/05/2010	12:00
128	005	7211102uf4771s	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS				3381,77	04/05/2010	13:00
129	006	00082	MARQUEZ DIAZ ANTONIO		11,94		21,15	07/05/2010	13:45
131	014	00054	SOTO BELTRAN DE LIS IGNACIO		658,37		1.002,25	06/05/2010	11:30
132	014	729590200uf46h	GARCIA SERRANO MIGUEL F Y ONCE MÁS		572,98		1003,96	06/05/2010	9:30
133	6	141	FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL D		354,56		147,73	07/05/2010	12:00
134	6	103	MANCERAS LOBATO LEONARDO		31,63		190,29	06/05/2010	10:00
135	7	93	CAMPAÑA ARJONA JUAN		2,20		132,79	04/05/2010	12:30

Núm. de Finca	Pol.	Parc.	Titular	Superficie de afección (m²)				Comparecencia	
				Expropiación	Servidumbre	Servidumbre Vuelo	Ocup. Temp.	Día	Hora
123a	004	09000	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA				3,64	04/05/2010	13:30
123b	004	09000	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		278,69		177,48	04/05/2010	10:00
123c	004	09000	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA		700,29		384,44	04/05/2010	13:30

Málaga, 2 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ACUERDO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de línea que se cita. ***(PP. 466/2010).***

AAU/GR/0080/N/09.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud:
- Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características:
- Proyecto de Línea A.M.T. y C.T. intemperie 50 KVA, en paraje «Hoya Cuevas».
- Promotor: Isabel García García.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 2 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos de la Delegación Provincial de Granada del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2010/55/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 15 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2010/55/G.C/CAZ.
Denunciado: Juan Antonio Cortés Santiago.
DNI/CIF: 27.237.590-R.
Ultimo domicilio conocido: C/ Sierra del Campillo, núm. 5, C.P. 4009, Almería.
Infracción: Tipificada en los artículos: 77.7; 77.9; 82.2.b); 83.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, calificada como grave.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 6 meses.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.
Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 9 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/124/G.C./INC.

Interesada: Doña Gemma María Bermejo Lorenzo; NIF: 49160456A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/124/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/334/AG.MA./ENP.
Interesado: Don Jesús Aranda Pluma; NIF: 49059328Y.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/334/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte: HU/2010/6/AG.MA./ENP.
Interesado: Don José Conejero Fernández; NIF: 28329974T.
Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/6/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente resolución, pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de expedientes que se citan, por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2009/465/GC/PESC.
Interesado: José M. Haro Fernández.
DNI: 77.813.276-B.

Numero de expediente: SE/2009/348/GC/CAZ.
Interesado: Sebastián Fernández Flores.
DNI: 30.232.665-Q.

Numero de expediente: SE/2009/448/GC/PESC.
Interesado: Chi Xin Fen.
NIE: G-20431908.

Numero de expediente: SE/2009/327/GC/CAZ.
Interesado: Joaquín Calvo Ambrona.
DNI: 77.802.635-Y.

Numero de expediente: SE/2009/343/GC/CAZ.
Interesado: Fructuoso Villar Ramírez.
DNI: 28.779.010-F.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de suspensión del procedimiento sancionador que se cita.

Intentada la notificación de acuerdo de suspensión del expediente que se cita, por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2009/511/AGMA/CAZ.
Interesado: Manuel M.ª García Rodríguez.
DNI: 75.389.620-J.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de actos de expedientes sancionadores por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/275/GC/PESC.
Interesado: Don Antonio García Espinosa.
NIF: 27.884.878-T.
Acto: Ampliación de plazo para resolver y notificar.

Número de expediente: SE/2009/363/GC/PESC.
Interesado: Don Orlando García Angarita.
NIF: X-4353818-X.
Acto: Ampliación de plazo para resolver y notificar.

Número de expediente: SE/2009/591/GC/CAZ.
Interesado: Don Antonio Sánchez Urbina.
NIF: 47.501.532.
Acto: Propuesta de Resolución y Resolución de acumulación.

Contra los siguientes actos no procede recurso alguno.
Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de actos de expedientes sancionadores por infracción en materia Forestal, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2009/682/AGMA/FOR.
Interesado: Don Antonio Quesada Martín.
NIF: 38.059.076-X.
Acto: Acuerdo de inicio.

Numero de expediente: SE/2009/684/AGMA/FOR.
Interesada: Doña M.ª Luisa Maraver Fuentes.
NIF: 47.000.006-N.
Acto: Acuerdo de inicio.

Numero de expediente: SE/2009/656/AGMA/FOR.
Interesado: Don Fernando Marcelo del Águila.
NIF: 28.872.413-F.
Acto: Acuerdo de inicio.

Numero de expediente: SE/2009/679/AGMA/FOR.
Interesado: Don José M.ª Ramos Caballero.
NIF: 80.033.753-D.
Acto: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución y cambio de instructor de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de propuestas de resolución y cambio de instructor, sobre infracciones en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/488/GC/PESC.
Interesado: Don Daniel Chacón Rivero.
DNI: 28.834.185-S.

Número de expediente: SE/2009/493/GC/PESC.
Interesado: Don Mario Moreno de la Rosa.
DNI: 28.771.110.

Número de expediente: SE/2009/542/GJ/CAZ.
Interesado: Don Antonio García Ramírez.
DNI: 52.249.046.

Número de expediente: SE/2009/582/GC/CAZ.
Interesado: Don José Penco García.
NIE: 53.342.530-X.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial

de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de actos de Expedientes sancionadores por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2010/17/GC/CAZ.
Interesado: Don Francisco Orozco Cuevas.
NIF: 28530489.
Acto: Acuerdo de inicio.

Numero de expediente: SE/2009/774/GC/CAZ.
Interesado: Don Ararat Davtyian.
NIF: X-8362145-N.
Acto: Acuerdo de inicio.

Numero de expediente: SE/2009/509/AGMA/FOR.
Interesado: Don José Rodríguez Valenzuela.
NIF: 74784633-H.
Acto: Propuesta de resolución.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Gestión económica de los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Avenida Américo Vespucio, 5.2, Bloque C, 1.ª planta, (Isla de la Cartuja), de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NIF	TITULAR	CONCEPTO	AÑO	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
E41232042	Cdad.Prop.Urb.Las Encinas	Sanción	2009	0482000010863	3.508,06
E41232042	Cdad.Prop.Urb.Las Encinas	Indemnización	2009	0482000010872	24.719,50
52258021C	Juan Maria Bonilla Florindo	Sanción	2009	0482000019226	315,90
30511684E	Juan Gabriel Mendez Calvillo	Sanción	2009	0482000023180	2.160,00
30511684E	Juan Gabriel Mendez Calvillo	Indemnización	2009	0482000023193	1.080,00
B14690754	Mannpier S.L.	Sanción	2009	0482000023790	30.050,61
B14291991	Fresco Egea Matadero de Aves, S.L.	Sanción	2009	0482000025276	30.050,61
B81780827	Fomento Financiero Fofinan, S.L.	Sanción	2009	0482000022406	30.050,61
B81780827	Fomento Financiero Fofinan, S.L.	Indemnización	2009	0482000022416	13.733,53
44286077Z	Jose Ignacio Cervera Nieto	Sanción	2009	0482000012821	300,51
48958685B	Mario Carmona Cabanillas	Sanción	2009	0482000012004	240,40
30485961J	Andres Aguera Grande	Sanción	2009	0482000019914	240,40
30485961J	Andres Aguera Grande	Indemnización	2009	0482000019923	114,12
31615054J	Juan Reyes Reyes	Sanción	2009	0482000021594	240,40
11831458M	Fco.Jesus Alcala Miranda	Sanción	2009	0482000021453	30.050,61
B91250274	Combustibles Los Arcos, S.L.	Sanción	2009	0482000010704	601,01
52922445C	Esperanza Quijada Rodriguez	Sanción	2009	0482000014922	601,01
E18087767	Antonio Fdez. Ramirez y Jose Perez Mtez. C.B.	Sanción	2009	0482000024925	3.171,88
E18087767	Antonio Fdez. Ramirez y Jose Perez Mtez. C.B.	Indemnización	2009	0482000024936	1.989,94
75547637C	Rafael Marquez Marquez	Sanción	2009	0482000012962	6.010,12
75547637C	Rafael Marquez Marquez	Indemnización	2009	0482000012974	3.005,06
28436016N	Jose Cabello Friores	Sanción	2009	0482000015520	240,00

NIF	TITULAR	CONCEPTO	AÑO	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
26000666V	Rafael Gutierrez Montiel	Sanción	2009	0482000011282	2.880,00
26000666V	Rafael Gutierrez Montiel	Indemnización	2009	0482000011294	1.440,00
25287029R	Enrique Santias Moreno	Sanción	2009	0482000018982	901,52
25287029R	Enrique Santias Moreno	Indemnización	2009	0482000018994	450,76
74667406E	Manuel Fernandez Amador	Sanción	2009	0482000029105	901,52
74667406E	Manuel Fernandez Amador	Indemnización	2009	0482000029110	450,76
B41785965	Teyde Proconst S.L.	Sanción	2009	0482000024073	901,53
G91458760	Asoc.de Vecinos de Fincas Rusticas Dos Anitas	Sanción	2009	0482000025445	763,50
G91458760	Asoc.de Vecinos de Fincas Rusticas Dos Anitas	Indemnización	2009	0482000025451	381,75
U14666762	Madinat Al Zahra UTE Ley 18/1982	Sanción	2009	0482000026702	4.766,48
U14666762	Madinat Al Zahra UTE Ley 18/1982	Indemnización	2009	0482000026/22	2.383,24
X8431688A	Paul Mustafa	Sanción	2009	0482000023972	60,10
75611385N	Elena Hens Reyes	Sanción	2009	0482000023122	2.050,56
75611385N	Elena Hens Reyes	Indemnización	2009	0482000023130	1.025,28
E91267070	Finca Las Lomas de la Venta	Sanción	2009	0482000008084	240,40
52272055R	Antonio Moreno Santos	Sanción	2009	0482000009886	240,40
A41714353	Grudasur S.A.	Sanción	2009	0482000013265	1.276,88
A41714353	Grudasur S.A.	Indemnización	2009	0482000013272	95,79
A08661878	Lafarge Aridos y Hormigones S.A.	Sanción	2009	0482000013330	601,01
28317398M	Maria Leal Soto	Sanción	2009	0482000016074	365,60
28317398M	Maria Leal Soto	Indemnización	2009	0482000016080	172,80
27790036X	Francisco Plata Barrera	Sanción	2009	0482000016405	240,40
28534642Z	Rafael Castro Gomez	Sanción	2009	0482000018444	240,40
H91313734	Supracomunidad de Prop.del Camino Siete Metro	Sanción	2009	0482000019104	601,01
E91429845	El Mirador CB	Sanción	2009	0482000020944	35.953,16
E91429845	El Mirador CB	Indemnización	2009	0482000020956	17.856,38
G23319718	Cdad.de Regantes Valdelazacaya	Sanción	2009	0482000013902	7.304,04
G23319718	Cdad.de Regantes Valdelazacaya	Indemnización	2009	0482000013915	242,61
51824685G	Juan Jose Viedma Gallardo	Sanción	2009	0482000016836	300,51
G23376411	Cdad.de Regantes Dehesas del Principe II	Sanción	2009	0482000017010	792,00
G23376411	Cdad.de Regantes Dehesas del Principe II	Indemnización	2009	0482000017036	396,00
H23310121	Cdad.de Prop.Agroflor	Sanción	2009	0482000018534	6.010,13
26467617E	Angel Padilla Leyva	Sanción	2009	0482000022334	457,92
B23057458	Riegos y Sondeos Ubeda, S.L.	Sanción	2009	0482000023380	240,40
80110680R	Miguel Gomez Gonzalez	Sanción	2009	0482000042441	901,52
80110680R	Miguel Gomez Gonzalez	Indemnización	2009	0482000042453	450,76
24152144M	Francisco Baena Carrion	Sanción	2009	0482000042176	300,51
28692446S	Francisco Puerto Melero	Sanción	2009	0482000041160	240,40
48392923A	Agustin Lopez Escudero	Sanción	2009	0482000036420	300,51
G23247455	Cdad.de Regantes Pagos Molino Bajo y Torre	Sanción	2009	0482000039450	25.920,00
75379454J	Juana Labrador Aguilera	Sanción	2009	0482000039854	30.050,61
75379454J	Juana Labrador Aguilera	Indemnización	2009	0482000039864	2.510,78
30058900Q	Joaquin Godoy Fuentes	Indemnización	2009	0482000035540	1.100,79
30058900Q	Joaquin Godoy Fuentes	Sanción	2009	0482000035534	2.201,58
B91107714	Ceramica Arroyo El Burgo S.L.	Indemnización	2009	0482000040933	439,68
B91107714	Ceramica Arroyo El Burgo S.L.	Sanción	2009	0482000040924	15.337,50
B91465690	C.M.Agrogana S.L.	Sanción	2009	0482000039351	6.010,13
G23247455	Cdad.de Regantes Pagos Molino Bajo y Torre	Indemnización	2009	0482000039465	12.960,00
A97262109	Vladigolf S.A.	Sanción	2009	0482000042343	300,51
45659118R	Juan Antonio Marquez Gonzalez	Sanción	2009	0482000040885	240,00

NIF	TITULAR	CONCEPTO	AÑO	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
26080209A	Jacobo Gallego Trabalon	Ejec.Subsidiaria	2009	0482000042686	2.614,13
30045998V	Manuel Reyes Reyes	Sanción	2009	0482000042563	601,01
B18752048	Algonzor. S.L.	Sanción	2009	0482000039116	9.910,51
44266320Z	Leonardo Maese Muñoz	Sanción	2009	0482000024615	601,02
25296729H	Julian Sanchez Mates	Sanción	2009	0482000033786	601,01
B41692856	Restaurante Garden S.L.	Sanción	2009	0482000019804	601,01
B14496186	Multiprecios Lucegalos S.L.	Sanción	2009	0482000017832	540,91
28407339Q	Rafael Ibarra Gamero Civico	Sanción	2009	0482000035285	2.043,41
F41571191	Agricultura y Flor "Agriflor" Sdad.Coop.	Sanción	2009	0482000033451	240,40
B41692856	Restaurante Garden S.L.	Sanción	2009	0482000030654	601,01
25547974B	Maria Isabel Fuentes Muñoz	Indemnización	2009	0482000033422	7.605,12
25547974B	Maria Isabel Fuentes Muñoz	Sanción	2009	0482000033416	15.210,24
28458690P	Juan Francisco Florido Hachero	Sanción	2009	0482000031281	240,40
34037649H	Juan Lujan Ortiz	Sanción	2009	0482000015936	601,01
B91350660	Convegon S.L.	Sanción	2009	0482000035664	240,40
11831458M	Francisco Jesus Alcalá Miranda	Sanción	2009	0482000031766	12.292,75
11831458M	Francisco Jesus Alcalá Miranda	Indemnización	2009	0482000031776	1.178,00
17974334H	Mateo Teruel Lopez	Sanción	2009	0482000031721	300,51
B91108985	Vivendia Group Cassa S.L.	Sanción	2009	0482000019136	2.757,80
B91108985	Vivendia Group Cassa S.L.	Indemnización	2009	0482000019144	1.138,50
75834346B	Maria Gutierrez Tamayo	Sanción	2009	0482000035384	240,40
24229022V	Julio Cesar Gil Marineto	Sanción	2009	0482000025331	240,40
75633723V	Jose Soler Rodriguez	Sanción	2009	0482000020631	30.050,61
A41797945	Ventura Olives, S.A.	Sanción	2009	0482000030663	601,01
26433801Q	Jesus Martinez Sanchez	Sanción	2009	0482000023323	2.404,06
B14514384	Puertas Polisur S.L.	Sanción	2009	0482000034951	601,01
25905641M	Jose Damian Marin Lara	Sanción	2009	0482000024800	300,51
24281212C	Eloy Lopez Sidro Jimenez	Ejec.Subsidiaria	2009	0482000031993	42.837,89
52511769D	Aurelia Martinez Carrion	Sanción	2009	0482000019305	8.551,68
52511769D	Aurelia Martinez Carrion	Indemnización	2009	0482000019310	4.275,84
08987970F	Eugenia Diaz Haro	Sanción	2009	0482000034232	300,51
G23334626	Cdad.de Regantes "Dehesa-Suertes Bajas"	Indemnización	2009	0482000038853	18.000,00
G23334626	Cdad.de Regantes "Dehesa-Suertes Bajas"	Sanción	2009	0482000038845	36.000,00
25830234S	Francisco Sabariego Garcia	Sanción	2009	0482000037102	300,51
X7596004R	Marian Curt	Sanción	2009	0482000029314	300,51
23658694C	Maria Garcia Lopez	Sanción	2009	0482000024103	480,80
25905972Z	Fernando Martinez Galan	Sanción	2009	0482000036911	601,01
25839109N	Isabel Torres Padilla	Sanción	2009	0482000035851	300,51
75299080R	Jose Sierra Garrido	Sanción	2009	0482000039811	1.202,00
28754321C	Juan Jose Garcia Mora	Sanción	2009	0482000036342	601,01
75857194C	M.Loreto Rey Huertas	Sanción	2009	0482000035725	240,40
B14625065	Hacienda El Prado S.L.	Sanción	2009	0482000034573	6.010,13
V23295819	Cdad.Regantes Los Collados Belerda	Sanción	2009	0482000038832	240,40
G23319718	Cdad.Regantes Valdelazacaya	Indemnización	2009	0482000035493	622,08
B18427740	Canteras de Jun S.L.	Sanción	2009	0482000012186	30.050,61
G23319718	Cdad.Regantes Valdelazacaya	Sanción	2009	0482000035493	1.244,16
B18588954	Ganadera Javier Martin S.L.	Sanción	2009	0482000019766	15.894,00
B18588954	Ganadera Javier Martin S.L.	Indemnización	2009	0482000019750	105.958,94
A14042634	Cordoba Distribuciones S.A.	Sanción	2009	0482000036726	601,01
B18351833	Inmobiliaria Concasa 3 S.L.	Indemnización	2009	0482000034215	14.945,76

NIF	TITULAR	CONCEPTO	AÑO	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
B18351833	Inmobiliaria Concasa 3 S.L.	Sanción	2009	0482000034200	29.891,52
24239621J	Miguel Angel Muñoz Bullejos	Sanción	2009	0482000023006	601,01
24239621J	Miguel Angel Muñoz Bullejos	Indemnización	2009	0482000023015	17,98
26433801Q	Jesus Martinez Sanchez	Indemnización	2009	0482000023331	901,52
24098442P	Horacio Roldan Barbero	Sanción	2009	0482000034354	300,51
27276611Z	Juan Bedoya Gonzalez	Indemnización	2009	0482000024001	1.094,40
27276611Z	Juan Bedoya Gonzalez	Sanción	2009	0482000023990	2.188,80
N0104480I	Transportes Trujillo Unipessoal	Sanción	2009	0482000025605	601,01
A18092684	Producciones Hidroelectricas S.A.	Sanción	2009	0482000032090	601,01
G23268899	Cdad.Regantes Pago de las Infantas	Sanción	2009	0482000030154	22.400,00
G23268899	Cdad.Regantes Pago de las Infantas	Indemnización	2009	0482000030163	11.200,00
27302971Q	Francisco de Borja Romero Cervilla	Sanción	2009	0482000036281	601,01
30562244M	Alfredo Martinez de Luco Bediaga	Sanción	2009	0482000008195	480,80
80013965R	Maria Isabel Saez Molina	Sanción	2009	0482000031410	240,00
11831458M	Francisco Jesus Alcalá Miranda	Sanción	2009	0482000021453	30.050,61
B18406223	Organizaciones Granadinas del Ocio S.L.	Sanción	2009	0482000010886	6.010,13
B29726130	General Perforaciones Suarez	Sanción	2009	0482000021445	240,40
52297754D	Antonio Vega Ruiz	Sanción	2009	0482000041020	240,40
74668892J	Amparo Montalvo Valdivieso	Sanción	2009	0482000042194	300,51
B41790742	Inversiones Garba S.L.	Sanción	2009	0482000033725	601,01
A14105670	Construcciones Olmo Cecilia	Sanción	2009	0482000010052	30.050,61
25993561L	Jesus Moya Moreno	Sanción	2009	0482000034821	1.803,04
25993561L	Jesus Moya Moreno	Indemnización	2009	0482000034836	901,52
X5651858E	Peter Stimpson	Sanción	2009	0482000039004	240,40
52283035X	Lucia Amarillo Saborido	Sanción	2009	0482000038221	378,64
G18327510	Fundación Cultural Azagra	Sanción	2009	0482000037430	7.028,32
G18327510	Fundación Cultural Azagra	Indemnización	2009	0482000037440	190,92
B81582876	Oleicfat S.L.	Sanción	2009	0482000034581	6.805,27
B81582876	Oleicfat S.L.	Indemnización	2009	0482000034592	149,09
28358421L	Francisco Jimenez Berbel	Sanción	2009	0482000040283	1.202,00
75430720N	Purificación Hernandez Talaveron	Sanción	2009	0482000039776	240,40
X7701457E	Miguel Gauman Mejia	Sanción	2009	0482000039085	240,40
B18579417	Promociones Campistas Amoros S.L.	Ejec.Subsidiaria	2009	0482000039802	34.397,05
B28239358	La Amarguilla, S.L.	Sanción	2009	0482000041132	2.287,00
B28239358	La Amarguilla, S.L.	Indemnización	2009	0482000041120	4.574,00
B28239358	La Amarguilla, S.L.	Sanción	2009	0482000041103	27.178,53
B28239358	La Amarguilla, S.L.	Indemnización	2009	0482000041111	13.439,01
X2977684N	Aristide Stroe	Sanción	2009	0482000041092	300,51
B91085852	Albita Notti S.L.	Sanción	2009	0482000041671	601,01
B11469269	Hortoconil S.L.	Sanción	2009	0482000038075	1.000,00
28863570L	Rafael Perez Gomez	Sanción	2009	0482000039892	841,41
77802803J	Jose Maria Marin Jimenez	Sanción	2009	0482000039666	601,01
29803223F	Juan Ignacio Prieto Lopez	Sanción	2009	0482000024845	12.144,00
30924318J	Juan Muñoz Pareja	Indemnización	2009	0482000035143	2.055,61
26376105G	Maria Eugenia Pasquau Sanjuan	Sanción	2009	0482000038470	10.800,00
A41115767	Aceitunera de Huevar, S.A.	Sanción	2010	0482000048646	9.015,20
24569419Z	Miguel Aragones Segura	Sanción	2010	0482000044184	240,00
26478262H	Martin Muñoz Garcia	Indemnización	2010	0482000045096	4.320,00
26478262H	Martin Muñoz Garcia	Sanción	2010	0482000045085	8.640,00

NIF	TITULAR	CONCEPTO	AÑO	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
F41056342	SAT 1044 Ntra.Sra.de Gracia	Sanción	2010	0482000048522	601,01
41438207G	Josefa Ribas Cardona	Indemnización	2010	0482000043291	720,00
41438207G	Josefa Ribas Cardona	Sanción	2010	0482000043284	1.740,51
52562621P	Rafael Angel Crespin Centeno	Indemnización	2010	0482000047004	339,66
52562621P	Rafael Angel Crespin Centeno	Sanción	2010	0482000046993	7.821,63
25866084P	Pedro Aceituno Martinez	Indemnización	2010	0482000044162	7.200,00
25866084P	Pedro Aceituno Martinez	Sanción	2010	0482000044152	14.400,00
A28606556	Grupo Ferrovial S.A.	Sanción	2010	0482000045460	901,52
A28606556	Grupo Ferrovial S.A.	Indemnización	2010	0482000045472	450,76
A83955112	Industrias Oleicolas de Levante S.A.	Sanción	2010	0482000046850	6.010,13
B92129592	Peninsula Project Management.S.L.	Sanción	2010	0482000043844	30.050,61
75459660H	Juan Antonio Marin Sanchez	Sanción	2010	0482000044645	601,01
X6824379A	Vicent Platt Paul	Sanción	2010	0482000043312	240,40
B18304980	Folgran S.L.	Sanción	2010	0482000044084	537,60
B57287898	Aguagolf Iberica S.L.	Sanción	2010	0482000045256	6.010,13
24196114E	Antonio Manuel Castro Castro	Sanción	2010	0482000043181	240,40
G14635080	Cdad.de Rgtes. “Salva Garcia”	Sanción	2010	0482000040864	1.347,22
G14635080	Cdad.de Rgtes. “Salva Garcia”	Indemnización	2010	0482000040876	93,42
U92893791	UTE Travesía de Loja	Sanción	2010	0482000044425	300,51
25068327Y	Jose Antonio Zafra Sanchez	Sanción	2010	0482000044193	240,00
27816677V	Juan Layosa Campos	Sanción	2010	0482000042792	300.506,06
27816677V	Juan Layosa Campos	Indemnización	2010	0482000042806	87.360,00
34043637A	Rafael Peña Prieto	Sanción	2010	0482000044574	300,51
B18588954	Ganadera Javier Martin S.L.	Sanción	2010	0482000045604	11.554,43
B18588954	Ganadera Javier Martin S.L.	Indemnización	2010	0482000045616	3.258,00
G23539364	Cdad.de Rgtes.Rambla del Fontanar	Sanción	2010	0482000045205	1.502,54
G23539364	Cdad.de Rgtes.Rambla del Fontanar	Indemnización	2010	0482000045210	450,76
34054553V	Francisco Aparicio Bizcocho	Sanción	2010	0482000045983	90.720,00
34054553V	Francisco Aparicio Bizcocho	Indemnización	2010	0482000045992	45.360,00
E18516583	CB.Hnos. Siles	Sanción	2010	0482000047875	9.046,36
E18516583	CB.Hnos. Siles	Indemnización	2010	0482000047883	4.523,18
B41770934	Agrociudad Sevilla S.L.	Sanción	2010	0482000049821	19.440,99
B41770934	Agrociudad Sevilla S.L.	Indemnización	2010	0482000049835	9.570,24
B18790485	Obras y Excavaciones Riego Nuevo S.L.	Sanción	2010	0482000047173	300,51
24153449E	Juan Gomez Jimenez	Sanción	2010	0482000047652	240,40
B41013590	Prefabricados Ciral S.L.	Sanción	2010	0482000045801	601,01
24059948Q	Antonio Sanchez Robles	Sanción	2010	0482000047250	240,40
H41679861	Cdad.de Prop.El Regidor	Sanción	2010	0482000045826	601,01
B21336953	Excavaciones Terrasur S.L.	Sanción	2010	0482000046352	1.476,01
A41143603	Extruperfil S.A.	Sanción	2010	0482000048635	601,01
29827336Q	Antonio Tapia Priego	Sanción	2010	0482000050753	360,00
29827336Q	Antonio Tapia Priego	Indemnización	2010	0482000050765	180,00
30433457H	Antonio Flores Algarrada	Sanción	2010	0482000051213	240,40
48863570R	Rodriguez Moreno Francisco Javier	Sanción	2010	0482000050165	300,51
25555031F	Eduardo Guerrero Salas	Sanción	2010	0482000049883	240,40
75853162J	Jose Maria Albarrán Alvarez	Sanción	2010	0482000049314	240,40
U92550698	Almisol S.A.	Sanción	2010	0482000051421	240,00
44601039Z	Juan Manuel Mena Galvan	Sanción	2010	0482000052552	240,40

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- GR-0236/2009/GUA/FP; Juan Pérez Bolívar; Begíjar (Jaén).
- GR-0285/2009/GUA/FP; Alejandro Maurice de Bernardo Bentitou; Maracena (Granada).

Granada, 2 de marzo de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n Pabellón de Brasil, 41013 Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NÚM. EXPEDIENTE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
DÍAZ GALEANO, MÓNICA C/ Antonio Montes, 3 41500 ALCALÁ DE GUADAÍRA (Sevilla)	091170/000234	2.836,00 €	2007-08	16.3
GIL PIZARRO, PATRICIA Bda. El Rocío, 3, 2° C 21100 PUNTA UMBRÍA (Huelva)	091170/000416	3.455,50 €	2006-07	2.7
HERNÁNDEZ LUQUE, ÁNGEL C/ Rodrigo Caro, 8 (Hostal Monreal) 41004 SEVILLA	091170/000247	2.479,00 €	2007-08	2.1
OLMEDO TERRIZA, ISIS C/ Enebro, 26 11406 JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)	091170/000162	5.818,75 €	2006-07	2.5
ROBLES MUÑOZ, AIDA C/ José Gallardo, 3, 2° D 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)	091170/000238	3.171,00 €	2007-08	2.1

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- La Presidenta del Jurado Selección de Becarios de la Universidad de Sevilla, María del Rosario Rodríguez Díaz.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 23 de octubre de 2009, del IES Virgen de las Nieves, de extravío del título de Formación Profesional. ***(PP. 3265/2009).***

IES Virgen de los Reyes.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, especialidad: Higienista Bucodental, de doña Elisa Rubiales Macías, expedido el 20 de julio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Eduación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 23 de octubre de 2009.- El Director, José Agustín Garrido García.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, del IES Sierra Blanca, de extravío del título de Bachiller Superior. ***(PP. 477/2010).***

IES Sierra Blanca.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de don José Jorge Coronil Rodríguez, expedido el 2 de junio de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Marbella, 17 de febrero de 2010.- El Director, Manuel Padrón Rodríguez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: **Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2006
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título: Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2006
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2006
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. 114

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. 144

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental. 164

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. 179

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. 191

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. 204

Número formado por dos fascículos

Lunes, 29 de marzo de 2010 **Año XXXII** **Número 61 (2 de 2)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-1

Epígrafes	Importe
1. Importe neto de la cifra de negocios	**132.879.682**
a) Ventas	**1.855.898**
b) Prestaciones de servicios	**131.023.784**
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	**-3.026.535**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**2.275.129**
4. Aprovisionamientos	**214.831**
a) Consumo mercaderias	**151.211**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	**63.620**
c) Trabajos realizados por otras empresas	**0**
5. Otros ingresos de explotacion	**64.874.316**
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	**6.175.610**
b) Subvenciones y otras transferencias	**12.023.368**
b.1) De la Junta de Andalucia	11.413.739
b.2) De otros	609.629
c) Transferencias de financiacion	**46.675.338**
6. Gastos de Personal	**82.215.680**
a) Sueldos, salarios y asimilados	**62.300.109**
b) Cargas sociales	**19.915.571**
c) Provisiones	**0**
7. Otros gastos de explotacion	**93.066.654**
a) Servicios exteriores	**92.249.677**
b) Tributos	**702.456**
c) Otros gastos	**114.521**
8. Amortizacion del inmovilizado	**10.396.719**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	**1.872.405**
10. Excesos de provisiones	**0**
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	**1.996.800**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**1.996.800**
12. Ingresos Financieros	**5.186.742**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	**3.910.386**
a.1) En empresas del grupo y asociadas	3.910.386
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	**1.276.356**
b1) De empresas del grupo y asociadas	423.572
b2) De terceros	852.784
13. Gastos financieros	**-963.318**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	**9.664**
b) Por deudas con terceros	**-972.982**
c) Por actualizacion de provisiones	**0**
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	**0**
a) Cartera de negociacion y otros	**0**
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	**0**
15. Diferencias de cambio	**0**
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	**-2.480.000**
a) Deterioros y perdidas	**-2.480.000**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
17. Impuestos sobre beneficios	**-49.760**
18. Ingresos y gastos extraordinarios	**0**
Resultado del ejercicio	**18.598.213**

Resultado DEBE	**190.486.861**
Resultado HABER	**209.085.074**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
1. Adquisiciones de inmovilizado	**550.600.242**
I. Inmovilizado Intangible:	965.390
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	965.390
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	124.774.572
1. Terrenos y construcciones	15.158.750
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	7.287.002
3.Inmovilizado en curso y anticipos	102.328.820
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	35.350.280
1. Instrumentos de patrimonio	4.350.000
2. Creditos a empresas	31.000.000
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	280
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	389.510.000
1. Instrumentos de patrimonio	150.000.000
2. Creditos a terceros	239.510.000
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	**7.329.677**
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	7.329.677
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	**122.236.540**
a) De la Junta de Andalucia	122.236.540
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	**680.166.459**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	**491.810.210**
a) Subvenciones y Otras Transferencias	216.686.160
b) Transferencias de Financiacion	35.614.050
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	239.510.000
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	**152.372.017**
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	150.718.767
d) De proveedores de inmovilizado y otros	1.653.250
3. Recursos Propios	**35.984.232**
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	35.984.232
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	**680.166.459**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

MEMORIA PREVISIÓN 2010 FICHA PEC 3 (consolidado).

MEMORIA PRESUPUESTO 2010 AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

En el segundo ejercicio de una nueva legislatura la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía se encuentra en plena transformación de su segunda fase de su renovación para convertirse en el motor del impulso económico de la actividad productiva de la región. Para esta nueva transformación se orienta a darle una visión más innovadora, de investigación y fundamentada en la Economía del Conocimiento como elemento esencial de esta apuesta tal y como prevé la Ley de la Ciencia y el Conocimiento de la que la Agencia pasa a ser un pilar muy importante en su desarrollo.

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, asume para los próximos 3 años nuevos retos y objetivos derivados de la apuesta política que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ha realizado en su Plan de Acción 2008 – 2012. La Agencia se está convirtiendo en el MOTOR DE LA INNOVACIÓN y en LÍDER DEL DESARROLLO ECONÓMICO en Andalucía. Para ello continua con la puesta en marcha su Plan de actuación 2008 - 2012, que define unos objetivos claros y precisos, para establecer un planteamiento concreto en líneas de acción, medidas y programas que permitan alcanzarlos. Se configura, así mismo, un sistema de evaluación de resultados e impactos que permitirá valorar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas; para ello trasformará sus estructuras con objeto de servir a las siguientes estrategias:

- El posicionamiento de la Agencia como **Coordinador** de todo el sistema andaluz de apoyo a la innovación en las empresas andaluzas
- El aprovechamiento de su gran implantación y presencia territorial, para identificar de forma **proactiva** las necesidades reales de los sectores empresariales y de los diferentes territorios de Andalucía, y para actuar como impulsor ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para resolverlas

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

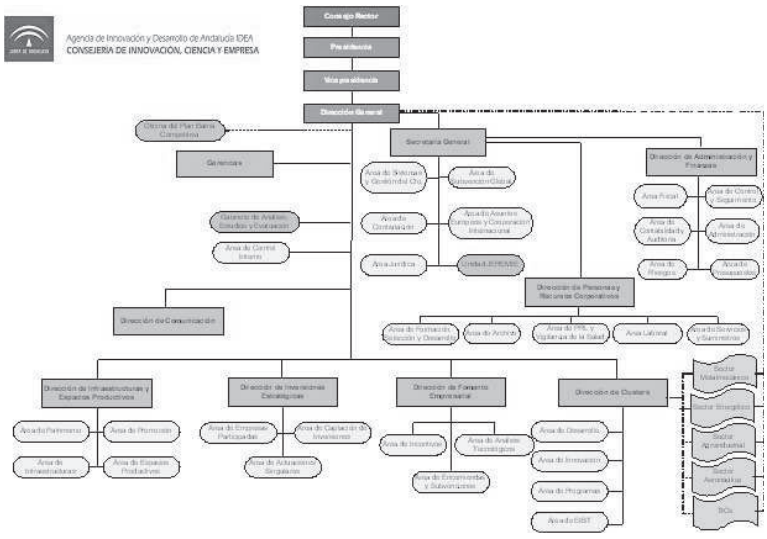
MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

- La venta de Andalucía en el mundo y fruto de ello, la **atracción de inversiones** y empresas nacionales e internacionales a Andalucía
- El desarrollo de una agresiva política de impulso y potenciación de los **clusters** sectoriales e intersectoriales de Andalucía, como elemento básico del impulso de la innovación en la región, en el marco de la política establecida por la Dirección General de Industria.
- El impulso de la **creación de nuevas empresas** innovadoras y tecnológicas de alto crecimiento a través de RETA.

Es especialmente importante el papel que debe jugar la Agencia de Innovación como "**Coordinador**" de todo el sistema andaluz de innovación empresarial, delegando la operativización de muchas de las actividades de impulso de la innovación en el resto de instrumentos de la CICE en sus áreas de especialización: RETA, CTA, FRAE, etc.

Para la consecución de todos estos objetivos se reestructura la Agencia con un formato innovador que permite la dirección transversal de las actuaciones orientada a objetivos y con una permanente evaluación de resultados:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

En el Plan de actuación de la nueva Agencia se definen como objetivos generales los siguientes:

- Objetivo 1: Impulso a los principales cluster de Andalucía.
- Objetivo 2: Desarrollo y mejora de infraestructuras y espacios productivos.
- Objetivo 3: Promoción y Captación de Inversiones Estratégicas.
- Objetivo 4: Fomento Empresarial y Servicios Avanzados.
- Objetivo 5: Organización interna innovadora para ser líder en innovación y desarrollo regional.

Para alcanzar estos objetivos se han planteado 19 Líneas de Acción que se plasman en 36 Medidas y se desarrollan a través de 82 Programas.

El presupuesto inicial de la Agencia dependiente del presupuesto Junta Andalucía supone un montante de 665,34 millones de euros lo que resulta un descenso del –9,09 % respecto del mismo presupuesto del año anterior. Respecto al presupuesto consolidado que incluye a las entidades SOPREA, FAGIA, INVERCARIA, SANDETEL, VEIASA, INCUBA y AEROPOLIS e incorpora los ingresos propios y por endeudamiento el montante total asciende a 981,83 millones de euros.

Las novedades más importantes que incorpora el presupuesto son las siguientes:

a) Se continúa la gestión del holding fund que incorpora JEREMIE como modo de gestión de la Subvención Global de Andalucía. Este Fondo de Fondos viene a recabar el 80% del montante global que corresponde a las partidas destinadas a inversiones financieras de “revolving” (Prestamos participativos, capital semilla, inversiones en capital riesgo, fondo de avales, etc) con el que se pretende inyectar en el mercado de la pyme andaluza a través de fondos individuales para cada una de las categorías con una participación privada.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

b) Segunda fase del Programa de Suelo Productivo de Andalucía 2008-(PROSPA II) como instrumento de ordenación y planificación que oriente las actuaciones que desde la Junta de Andalucía se vienen desarrollando en materia de suelo, priorizando las actuaciones a desarrollar en un futuro, con una dotación de 150 millones de euros para 2010 entre otras las siguientes actuaciones:

1. Ampliación Parque Científico Tecnológico de Almería (PITA)
2. Parque de Innovación Empresarial del Mármol.
3. Ampliación del Parque Científico Tecnológico de Jerez de la Frontera
4. Parque Empresarial de la Bahía de Cádiz. 1ª Fase
5. Parque Empresarial de la Janda Interior
6. Parque Empresarial de la Rinconada
7. Ampliación del Parque Científico Tecnológico de Ciencias de la Salud.
8. Parque de Innovación Empresarial de Motril.
9. Parque Científico Tecnológico de Huelva.
10. Parque Empresarial de la Costa Occidental de Huelva
11. Parque Empresarial del Campus Científico Tecnológico de Linares.
12. Parque Empresarial de Alcaudete.
13. Ampliación del Parque Científico Tecnológico de Andalucía en Málaga (PTA).
14. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor.
15. Parque de Innovación Empresarial AGROPOLIS.

c) Se incorpora nuevas actuaciones destinadas a inversión en infraestructuras de telecomunicaciones y para la creación de centros de empresas a través de un Convenio con el Ministerio de Ciencia e Innovación

d) Así mismo se incorpora una nueva línea de incentivos a las entidades de economía social ya iniciada en 2009 por importe de 3,125 millones de euros en 2010.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

e) Otra de las novedades de la legislatura que continua en 2010 la constituyen la inclusión en los presupuestos de la dotación correspondiente a la Orden por la que se aprueba el programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía por importe de 204 millones de euros para el ejercicio 2010 y que ya contaba con una dotación extraordinaria a final del anterior ejercicio de 75 millones. Este programa de ayudas se dirige a las pequeñas, medianas y grandes empresas que tengan la sede social efectiva de su actividad y/o algún establecimiento operativo principal en Andalucía y que respondan a la definición de “empresa en crisis” con arreglo a las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (2004/C 244/02). En esta misma línea de trabajo se incorporan los fondos procedentes de la Consejería de Empleo para el apoyo a empresas y trabajadores resultado de la resolución de conflictos laborales así como en soluciones de mantenimiento y conservación de empleo que ascienden en 2010 a 53 millones de euros.

f) Por su puesto se mantiene el nivel de cobertura de ayudas públicas a las empresas andaluzas en el marco de la Orden de de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial de Andalucía. Esta Orden que cuenta con unas subvenciones ya concedidas de 500 millones de euros desde su inicio en 2007, se incorpora una dotación para la adquisición de nuevos compromisos en 2010 por importe de 103,81 millones de euros más. Tras el nuevo marco y estructura de la Agencia, analizado el aspecto cuantitativo y cualitativo del funcionamiento y del impacto durante la pasada legislatura de la orden en la capacidad real de innovación de las empresas beneficiarias, se procede a final de 2008 a rediseñar la orden y sus líneas de apoyo a la innovación en la nueva legislatura con objeto de abordar un programa específico de apoyo a los grandes proyectos empresariales de inversión, que no se encuentran adecuadamente resueltos por esta orden, enfocada más en proyectos pequeños y medianos, y la situación de desventaja en la que sitúa a Andalucía en la competencia con otras

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

regiones por atraer estos proyectos, así como la adaptación a los nuevos marcos jurídicos europeos de ayudas a empresas.

g) Por último se mantienen la gestión de la Orden de autónomos que cuenta con una dotación para el ejercicio 2010 de 45 millones de euros.

En cuanto al presupuesto de explotación de la Agencia se indica lo siguiente:

- Los ingresos propios del ejercicio 2010 en IDEA se reducen a los rendimientos de actividades inmobiliarias, alquileres, ventas de inmovilizado y rendimientos financieros que se estiman en un montante de 6,475 millones de euros y que en el grupo predominan las prestaciones de servicio de VEIASA con 76,68 millones de euros y ventas de AEROPOLIS. Las partidas más significativas de otros ingresos de explotación, son las transferencias de financiación y las subvenciones y transferencias de explotación que se reciben de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa.

- El Plan de Austeridad en aplicación en la Agencia supone una reducción de los gastos corrientes. Así mientras los gastos de personal estimados se mantienen congelados en relación a los del año 2009, se pretende una reducción del gasto corriente que permita que con el ahorro generado atender a las nuevas situaciones que se creen derivadas de la crisis financiera ahora vigente.

Las principales inversiones a realizar durante el ejercicio 2010 serían las siguientes:

- Inversiones en el Parque científico de Huelva, Centro de Investigación Medina, Centro metalmecánica en Linares, Centro de oleaginosas en Jaén, Centro Tecnológico Aeroespacial en Sevilla, Centro Tecnológico de energías Renovables en Almería.

- Inversiones derivadas del PROSPA en cofinaciación con EPSA que destina una inversión para el ejercicio 2010 de 150 millones de euros en distintos parques industriales.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

- Actuaciones gestionadas por intermediación de la Junta de Andalucía consistentes fundamentalmente en subvenciones a fondo perdido por un montante de 88 millones de euros.

FAGIA seguirá asistiendo y colaborando con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA en proyectos específicos y acciones singulares, tanto de la misma Agencia, como de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (CICE). Dichas actuaciones se pueden concretar en las siguientes:

1.1 - Centro de Negocios de Empresa de la CICE en Madrid.

1.2 - Plan Renove Electrodomésticos 2010, programa para promover el ahorro y la eficiencia energética en los hogares andaluces

1.3 - Gestión y seguimiento de incentivos a los autónomos, nuevo programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo.

1.4- Otras actuaciones de asistencia técnica

La compañía participara, así mismo en algunas colaboraciones singulares de la Agencia con otras Consejerías, como con la de Empleo (Servicio Andaluz de Empleo) o Gobernación (programa de Redes Interculturales).

2.1 – Colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo, actuación con la que se pretende mejorar la empleabilidad de los andaluces a través de la asistencia técnica en tres áreas de actuación: jurídica, informática y administrativa.

2.2 - Programa Redes Interculturales, cuyo objetivo es la dinamización del tercer sector en Andalucía vinculado con la inmigración favoreciendo la comunicación e información entre las ONG y las asociaciones implicadas en ella.

Los ingresos previstos por prestación de servicios por cada una de estas actuaciones se reflejan a continuación:

Actuaciones	Prestación de Servicios
Renove Electrodomésticos 2010	606.389,86
Gestión y seguimiento de incentivos a los autónomos	401.420,63
Centro de Negocios de Empresas en Madrid	143.000,00
Otras actuaciones de asistencia técnica	78.624,29
Redes interculturales	317.950,20
Colaboración S.A.E.	692.451,08

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

La asignación prevista de personal a cada una de las actuaciones mencionadas supondrán los siguientes gastos.

Actuaciones	**Gastos de Personal**
Plan Renove de Electrodomésticos	224.401,56
Gestión y seguimiento de incentivos a los autónomos	117.146,44
Centro de Negocios de Empresas	127.214,45
Otras actuaciones de asistencia técnica	74.173,86
Redes interculturales	152.638,70
Colaboración S.A.E.	653.255,74

En los servicios exteriores la partida con mayor peso será, fundamentalmente, la contratación de asistencias técnicas de carácter empresarial, cuyo importe ascenderá a 453.648,58 euros.
En lo referente al presupuesto de capital, se prevé la realización de la inversión en equipos de procesos de información por unos 12.000 euros.
No se recibe financiación directa de la Junta de Andalucía ni mediante transferencias corrientes ni de capital, ni a través de subvenciones de explotación ni de capital.

INCUBA desarrollará durante el ejercicio 2.010 las siguientes actividades:

- Ejecución del Programa "EMPRESA 24 HORAS"

El Programa Empresa 24 horas es una iniciativa de la Junta de Andalucía que permite a un emprendedor reducir a un día los pasos necesarios para contar con una sociedad mercantil y comenzar a operar de inmediato con ella. El Programa, aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de enero, es gestionado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, para facilitar al máximo la puesta en marcha de una iniciativa empresarial.

Para la puesta en marcha y ejecución del programa, INCUBADORAS ha constituido un banco de 200 Sociedades Limitadas, todas bajo la denominación INNOVA24H S.L. precedida de un ordinal (01INNOVA24H y sucesivas), las ha inscrito en el registro mercantil, les ha legalizado los libros societarios de tenencia obligatoria, les ha obtenido el CIF definitivo, contando todas con una cuenta corriente de 3.006 menos los gastos de constitución, que en todos los casos asciende a 700 euros más IVA, y todas cuentan con garantía de inactividad por cuanto que ninguna es dada de alta en el censo tributario (modelo 036), hasta el mismo momento de su transmisión.

Todas las sociedades en su constitución cuentan un objeto social amplio en el que se pueden ver representadas la práctica totalidad de los actividades mercantiles, están domiciliadas en las sedes de las distintas Gerencias Provinciales de IDEA.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

- Toma de participaciones en el capital de las sociedades andaluzas

Encaminar parte de la actividad hacia la participación en el capital de sociedades andaluzas pertenecientes a los sectores industriales estratégicos determinados para tal fin por las políticas socio-económicas marcadas por la Junta de Andalucía.

INVERCARIA ha configurado su estructura en torno a un equipo multidisciplinar para el desarrollo de su actividad, centrada en los procesos de Promoción y Captación de proyectos, Análisis, Inversión y Seguimiento y Control de las inversiones. La orientación del papel que desempeña INVERCARIA en sus participaciones no sólo se centra en la línea de financiación de los proyectos sino también en la de aportar valor añadido a las mismas durante el período de permanencia en las compañías. Estas necesidades se centran en los siguientes aspectos:

1. Organización de las compañías.
2. Orientación de hacia el desarrollo de productos (mayor relevancia de la investigación tecnológica).
3. Definición de la estrategia comercial y capacidad para desarrollar y ejecutar ésta. Dificultad de acceso al mercado por la débil estructura de las compañías y por la especialización de los productos o servicios que se ofertan.
4. Gestión financiera.

Para el ejercicio de la actividad inversora de INVERCARIA no se repercute en los proyectos que son objeto de inversión dado los estadios iniciales de actividad en los que se encuentran éstos. Esto supone, adicionalmente, una falta de ingresos de explotación de INVERCARIA para la cobertura de estos gastos, hecho que no es diferencial respecto al resto de compañías de capital riesgo que operan en el mercado, que se financian con cargo a un porcentaje fijo sobre los fondos gestionados.

Por todo ello, es necesario aportar los fondos necesarios en concepto de Subvención de Explotación para la cobertura de gastos de explotación del ejercicio de dicha Compañía .

Las fichas PEC de **SANDETEL** reflejan la actual coyuntura de incertidumbre ante la crisis, de forma que a pesar del crecimiento del volumen de facturación hay una desaceleración respecto a años anteriores y una disminución respecto a las previsiones iniciales para el ejercicio 2009..
Los ingresos por prestación de servicios provienen en un 93% de los proyectos encomendados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y en un 7% de los servicios derivados de los contratos suscritos con Canal sur Televisión y Canal Sur Radio para el transporte y difusión de señales de audio y video. Estos servicios se prevén que sigan prestándose hasta el final de la vigencia sus contratos a finales del ejercicio.

A pesar del crecimiento contenido de la prestación de servicios se prevé para el ejercicio 2010 un crecimiento aproximado del 0,3% del coste de personal. Este crecimiento supone una disminución por importe equivalente de las contrataciones de terceros de acuerdo a la filosofía de la Sociedad de crear y mantener un equipo especializado y con conocimientos específicos en nuestra área que permita aumentar el valor añadido de los servicios que se prestan.
La Sociedad está realizando un esfuerzo para potenciar y ayudar al sector en tiempos de crisis. Esto queda reflejado en los ingresos financieros que experimentan una disminución debido a la aplicación de política de acortar los plazos de pagos a los proveedores que se aplica en las contrataciones desde el ejercicio 2009. No se han incluidos los efectos en Tesorería de la posible venta de la participación de Axión.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

En relación a las inversiones se prevén que serán las necesarias únicamente para el crecimiento esperado, y la reposición de los equipos relacionados con puestos de trabajo de la Sociedad, siendo de escaso volumen respecto al presupuesto.

SANDETEL participa a su vez de CITANDALUCIA y SADESI.

CITANDALUCIA
En el ejercicio 2010 están previstas una transferencia de financiación (Subvención de Capital - nominativa) por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, al igual que las parte de las transferencias de financiación para la Encomienda de Gestión para la gestión del Comité Andaluz de la Sociedad del Conocimiento (la otra parte se realiza en 2009). Se consolida la participación en proyectos europeos, de los que los más destacables son el proyecto CESEAND 2008-2010, el programa MET 3 de Fondos Estructurales (2009-2011) y el programa del CDTI para la incentivación de la participación de las empresas andaluzas en el VII Programa Marco de la Comisión Europea.
Se prevé el leve aumento del gasto de personal debido a la contratación de algunos técnicos adicionales que se dediquen tanto a la gestión de los proyectos europeos en los que la empresa participa, como al área técnica de Transferencia de Tecnología.
En referencia al presupuesto de capital están previstas inversiones en inmovilizado inmaterial para nuevas herramientas de gestión de transferencia de tecnología.

SADESI
Analizaremos las principales partidas de ingresos y gastos del presupuesto de explotación, así como del presupuesto de capital.
Referente a los gastos de personal, destacamos que se seguirán las indicaciones de la Dirección General de Presupuestos para el ejercicio 2010.
Respecto a las amortizaciones, las partidas más significativas responden a las inversiones ejecutadas hasta final del ejercicio 2009, en donde se ha considerado un incremento de las inversiones en el segundo semestre de dicho ejercicio y con el efecto de las inversiones ejecutadas en 2010. Para 2010, las inversiones previstas ascienden a 1,5 millones de euros aproximadamente, lo que viene a representar un 20% menos que en el año anterior. La dotación a la amortización para 2010 viene a representar un 6% aproximadamente sobre el total de gastos previstos para 2010.
Las inversiones de 2010 serán básicamente en Hardware con los siguientes objetivos:

- **Soportar el crecimiento vegetativo en el uso de los servicios**
- **Consolidar el almacenamiento y backup**
- **Mejorar la capacidad de los servicios**
- **Mejorar la disponibilidad de los servicios**
- **Disponer de nuevas funcionalidades para mejorar la calidad de los servicios**
- **Dotar de mayor flexibilidad a la infraestructura**
- **Responder a la demanda de nuevos servicios**

Los conceptos de la inversión serán:

- **Crecimiento de la SAN en tamaño**
- **Crecimiento en cabina**
- **Ampliación de licencias de back-up**
- **Crecimiento vegetativo electrónica de red, estructura de balanceo, firewalls, etc.**
- **Crecimiento vegetativo de la infraestructura**

Otra parte de las inversiones será para el mantenimiento correctivo y evolutivo del (SIO) Sistema Integrado de Operaciones, aplicación que integra el sistema de Incidencias, Provisión, Facturación, Inventario y Generación de informes de Sadesi.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

La siguiente partida de gasto significativa se corresponde con los gastos financieros. Estos son debidos a los préstamos que financian las inversiones. Derivado del sistema de financiación de Sadesi, a través de las encomiendas de gestión, las inversiones tienen que ser financiadas con recursos ajenos, con el fin de no provocar tensiones tesorería. Para el año 2010 vienen a representar un 0,3% del total de gastos.
Servicios externos es la otra partida significativa del presupuesto de explotación. En ella están incluidos mantenimientos, servicios profesionales, arrendamientos, suministros, etc……Para el ejercicio 2010 viene a representar un 72,7% aproximadamente sobre el total presupuestos de gastos. La política de la empresa es subcontratar todo aquello que requiera de personal y que no aporte un valor añadido adicional respecto al hecho de incorporar en plantilla a dicho personal.
Respecto a las partidas de ingresos, todos proceden de las encomiendas de gestión. La mayor parte de ellos proceden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SOPREA, durante el ejercicio 2010, continuará dirigiendo su actividad a participar en el capital de sociedades andaluzas necesitadas de incrementar sus recursos propios para potenciar su crecimiento o participar en proyectos, que dentro de la política económica de la Comunidad Autónoma, se consideran con incidencia en sectores industriales estratégicos.

Asimismo, SOPREA, S.A. se incorporará, como intermediario financiero al holding found "JEREMIE". Desarrollará parte del fondo multiinstrumento, como parte de las líneas de actuación del holding found, a través de diversos instrumentos financieros (préstamos participativos, fondo de avales, etc), de tal forma que responda de manera integral a las necesidades de las empresas como beneficiario finales del programa JEREMIE.

VEIASA durante el año 2010 realizará las siguientes inversiones:

- **Ampliación y mejora de Instalaciones**

- **Nuevas Estaciones: Se finalizarán las obras de 2 nuevas estaciones por saturación, con ubicación en Marbella (o emplazamiento cercano) y Sevilla capital, cuyo comienzo de obra se realiza en 2009. El importe de la inversión estimada para el 2010 es de 7.000.000 euros.**

  Además se comenzarán y terminarán otras 2 nuevas estaciones, situadas en Cártama y Míjas (Málaga), con un importe estimado de **3.800.000 euros**.

  Por último se comenzarán las obras de 6 estaciones nuevas por saturación de las existentes, la distribución geográfica de las mismas por provincia es la que sigue:

PROVINCIA	Nº CENTROS	INVERSION TOTAL	INVERSION 2010	INVERSION 2011	INVERSION 2012
ALMERÍA	1	1.500.000	750.000	750.000	
CADIZ	1	1.500.000	750.000	750.000	
CORDOBA	3	4.250.000	1.750.000	1.750.000	750.000
GRANADA	1	3.500.000		1.750.000	1.750.000
HUELVA	2	4.000.000	1.000.000	2.000.000	1.000.000
JAEN	1	2.000.000	750.000	1.250.000	
MALAGA	2	3.750.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
SEVILLA	3	5.000.000	0	2.000.000	3.000.000
TOTAL	**14 CENTROS**	**25.500.000**	**6.250.000**	**11.500.000**	**7.750.000**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

- Reforma de Itv's adscritas: **Está previsto finalizar las reformas comenzadas en 2009, estaciones adscritas por la Junta de Andalucía, de Guarromán y Peligros, con un montante para 2010 de** 3.100.000 euros**, así como convertir en definitivas unas instalaciones actualmente provisionales en la estación de Utrera (Sevilla) y ampliar la estación de Ronda (Málaga), el importe estimado será de** 610.000 euros**.**

- **Equipamientos de laboratorios e Itv´s**
  - **Laboratorios.** Al objeto de ampliar y mejorar la carta de servicios actuales, tratamos aquí la maquinaría necesaria. Importe estimado de **200.000 euros.**
- Equipamiento estaciones Itv's. **Mejoras de equipamiento e innovación en las estaciones. Programas de actuación:**

1.- Gestión de Colas.	**740.000 Euros**
2.- Informatización Líneas Itv.	**675.000 Euros**
3.- Salas Técnicas	**250.000 Euros**

En definitiva para llevar a cabo este calendario de inversiones hará falta una inversión de **22.625.000 euros.**

PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS.

- **Gastos de personal.-**

Personal a Final de 2009:	1.129 personas	
Personal estimado a Final de 2010:	**1.138 personas**	
Incremento 10-09:	0,7 %	
Salario Unitario medio año 2009:	43.397 euros	
Salario Unitario medio año 2010:	**44.725 euros**	
Incremento previsto IPC 3%		
Sueldos y Salarios 2010:	70,00%	36.906.137 euros
Seguridad Social + Formación 2009:	30,00%	12.236.851 euros
Total Personal	**100,00%**	**49.142.988 euros**

- **Ingresos por Servicios.-**

Las inspecciones previstas para el periodo 2009-2012, para el cálculo del precio unitario medio de inspección se toma como referencia el incremento de IPC previsto, excepto en 2010 que el incremento es 0%.

Nº INSPECC/VERIF. AÑO (MILES)				
	2009	**2010**	**2011**	**2012**
FIJA ITV	2.273	2.368	2.687	2.800
MOVIL AGRICOLA	36	36	36	36
MOVIL CICLOMOTORES	36	40	44	48
LABORATORIOS	65	65	65	65
Total general	**2.410**	**2.508**	**2.831**	**2.948**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

PRECIOS MEDIOS ESTIMADOS				
	2009	**2010**	**2011**	**2012**
FIJA ITV	30,23 €	30,23 €	31,14 €	32,07 €
MOVIL AGRICOLA	36,83 €	36,83 €	37,94 €	39,08 €
MOVIL CICLOMOTORES	20,38 €	20,38 €	20,99 €	21,62 €
LABORATORIOS	45,81 €	45,81 €	47,19 €	48,60 €

Con ambos cuadros (nº inspecciones y precios unitarios medios) podemos calcular los ingresos para el periodo considerado.

CIFRA DE VENTAS EN MILES DE EUROS				
	2009	**2010**	**2011**	**2012**
FIJA ITV	68.716 €	71.594 €	83.674 €	89.793 €
MOVIL AGRICOLA	1.317 €	1.317 €	1.357 €	1.398 €
MOVIL CICLOMOTORES	735 €	809 €	916 €	1.038 €
LABORATORIOS	2.961 €	2.961 €	3.050 €	3.142 €
Total general	**73.730 €**	**76.681 €**	**88.997 €**	**95.371 €**

- **Dividendos.-**

Para poder llevar a cabo este ambicioso plan de inversión y poder acometer en fecha con los compromisos de pago, se ha determinado modificar la política de dividendos empleada hasta ahora. Por tanto en la ejecución del PAIF 2010 no se tiene en cuenta como objetivo el reparto del mismo.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Memoria PEC 4 Consolidado

En esta memoria se comenta las principales desviaciones entre el Presupuesto de Explotación y de Capital correspondiente al año 2008 del Consolidado de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que se han producido entre lo presupuestado y lo efectivamente ejecutado.

En el **presupuesto de explotación**, observamos que en términos generales existe un cumplimiento ajustado a lo presupuestado, aunque cabria destacar las siguientes desviaciones:

- **Otros gastos de explotación:** La desviación se produce por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía debida a que la Dirección General de presupuesto estableció un criterio que exigía la imputación al presupuesto de explotación de todas las dotaciones presupuestarias del capítulo 4, aún cuando el destino y la naturaleza real de las operaciones sea el del otorgamiento de ayudas a empresas. En contabilidad, la Agencia registra estas transacciones en base a su destino, es decir con el tratamiento de una dotación de capital principalmente .En cuanto a las empresas es Sandetel la que se desvía de su previsión por un cálculo erróneo de los servicios exteriores que lo presupuestaron al alza.

- **Otros ingresos de explotación:** En los ingresos de explotación la variación más significativa se corresponde a los ingresos por transferencias de financiación de explotación. En este epígrafe se recogen el importe relativo a las transferencias de financiación de explotación, así como las subvenciones nominativas que se encuentran, ambas, a la fecha en fase contable OP. En el apartado de transferencias de financiación se incluyen las dotaciones presupuestarias del capítulo 4, siendo el destino real de las mismas ayudas a empresas.

- **Ingresos financieros:** La diferencia mas importante proviene de los intereses generados en las cuentas corrientes de la empresa.

- **Gastos financieros:** La desviación viene producida por la reducción en el grado de ejecución de inversión den SADESI , lo que ha motivado un menor grado de endeudamiento. Además la Agencia ha financiado inversiones a través de una subvención de capital. VEIASA ha dispuesto en menor medida de las pólizas de crédito sobre lo originalmente presupuestado.

- **Variación de valor razonable en instrumentos.** Esta partido no fue presupuestada y su nacimiento viene producido por las actualizaciones de valor provocadas por las normas del NPGC.

- **Resultado por enajenación de instrumentos financieros.** Por parte de la Agencia se recoge principalmente la provisión realizada al saldo de deudores con Santana Motor S.A., derivadas de sus pérdidas del ejercicio por importe de 41.429 miles de euros, la

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

dotación de las pérdidas acumuladas de Inversión y Gestión Capital Riesgo de Andalucía S.A., y Parque del Aceite y el Olivar S.A. (GEOLIT) por importe de 2.797 miles de euros y 2.608 miles de euros, respectivamente. Y mencionar que debido al cese de la actividad que Incuba. en el ejercicio 2008 , con el cambio de legislatura, las competencias sobre políticas de emprendedores dejaron de ser gestionadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para pasar a ser gestionadas por otra entidad de la Consejería de Innovación ,Ciencia y Empresa.

- **Impuestos sobre el beneficio:** Esta desviación viene producida por la falta de previsión en los servicios exteriores.

- **Gastos de personal:** Las variaciones en gastos de personal proviene de FAGIA en la que el gasto de personal se incrementa sobre lo previsto debido a que se han incorporado nuevos programas existentes. SANDETEL también incrementa su gasto de personal según lo previsto, y su explicación la encontramos en una minoración de contrataciones externas que las tienen que suplir con una mayor contratación de personal. CITANDALUCIA, incrementa su gasto de personal significativamente sobre el presupuestado (71%), debido a un incremento proporcional de encargos por parte de la Consejería.

- **Aprovisionamiento.** En términos globales, la previsión se ajusta a la ejecución, pero destacamos la desviación que se detecta en Sandetel: La diferencia se corresponde a que en el presupuesto de Sadesi se consideró como compras de materias primas y otros materiales consumibles únicamente a aquellas compras que se correspondían con la estructura de la empresa. No obstante, para la ejecución de las distintas encomiendas recibidas por las Consejerías realizaron compras especificas por importe de 116.702, que es lo que no se presupuestó.

- **Importe neto de la cifra de negocio:** En términos globales, la previsión se ajusta a la ejecución, pero destacamos la desviación que se detecta en Sandetel, debido al retraso en la materialización y puesta en marcha de las encomiendas encargadas a Sandetel correspondiente al Contrato Programa 2008.

En el presupuesto de capital destacamos los siguientes aspectos más relevantes:

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía:

- Las adquisiciones de inmovilizado material, han superado las previsiones, debido a las diferentes construcciones que se están llevando a cabo en los diferentes CIT así como a las adquisiciones de diversos inmuebles a Santana.

- Las adquisiciones de inmovilizado inmaterial, se ha superado con creces debido a la concesión administrativa contabilizada por la Agencia a31 de diciembre de 2008 consiste en la valoración realizada al constituir la Comunidad de Bienes del Centro de

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Empresas del Pabellón de Italia por la cesión de uso del edificio realizada por la Empresa Pública del Suelo.

- El inmovilizado financiero, supera la previsión debido a la formalización del préstamo con Santana Motor por 35 millones de euros (refleja un traspaso de saldo deudor a inmovilizado financiero), y diversos desembolsos realizados en Andalucía Capital Desarrollo FCR y Silicio Energía S.A.

- financiación de actuaciones, esta desviación se produce por una diferencia de criterio en relación con las transferencias de financiación de capítulo 4 de forma que contablemente se registran, atendiendo a su naturaleza y destino final, como transferencia de capital mientras que en el presupuesto se registran dentro de transferencias de explotación atendiendo al capítulo de origen presupuestario. En este epígrafe se recogen el importe relativo a las transferencias de financiación así como las subvenciones y otras transferencias que se en encuentran a la fecha en fase contable OP.

FAGIA, había previsto realizar habían previsto inversiones en aplicaciones y en equipos informáticos para la renovación de los mismos, sin embargo al final no se han producido dichas inversiones. Se ha dado de baja al elemento de transporte por venta pero no se han generado recursos con la misma.

INVERCARIA: Las principales desviaciones ocasionadas en el año 2008 entre lo presupuestado y la realidad son las siguientes, proviene de las inversiones financieras a L/P ocasionadas por los desfases temporales entre las operaciones que han sido aprobadas en y que no han llegado a desembolsarse.

SANDETEL: Las variaciones producidas en las adquisiciones de inmovilizado se explica por el crecimiento de la plantilla y el traslado de las oficinas; se ha invertido en equipos de proceso de información, mobiliario y la adaptación de las instalaciones de las nuevas oficinas, así como en el sistema de gestión que actualmente estamos usando.

En cuanto a la desviación del inmovilizado financiero se explica por las mejoras en las cuentas deudoras por acortarse los periodos de cobro respecto a lo previsto, lo que ha permitido un aumento de las inversiones financieras.

En las enajenaciones de inmovilizado financiero la desviación está producida, como ya se ha comentado, porque al elaborar el presupuesto se desconocía la venta que se ha llevado a cabo en 2008 de la participación en Mundovisión.

- **Citandalucia:** Las adquisiciones de inmovilizado financiero recoge el saldo del valor razonable del cobro futuro dl proyecto CESEAND 2008-2010, este dato no se tuvo en cuenta en la elaboración de PAIF 2008.

- **Sadesi:** la principal diferencia en inversiones se corresponde con las de ampliación del Centro de Procesos de Datos, donde como se ha comentado en apartados anteriores, había presupuestada una partida de 3 millones de euros y se ha ejecutado 1 millón de

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

euros, derivado de que el alcance de la ampliación ha sido menor, en el resto de conceptos, las diferencias principales se concentran en una menor ejecución en infraestructuras de hosting-housing y sistemas de almacenamientos masivos y bases de datos.

VEIASA: En el Inmovilizado material e inmaterial**,** las diferencias se producen por la adaptación al nuevo Plan General de Contabilidad, se han reclasificado partidas del Inmovilizado Inmaterial hacia el Inmovilizado Material, en concreto las estaciones adscritas en cesión de uso por la Junta de Andalucía. La gran mayoría de las inversiones planificadas han sido realizadas, unas se encuentran ya activadas y otras aún están en curso.

Los dividendos al verse afectado el resultado previsto debido fundamentalmente a los convenios de colaboración descritos anteriormente, la Junta General de Accionistas ha decidido no repartir dividendos en el ejercicio 2008. Esto no se tuvo en consideración a la hora de realizar nuestra previsión. Desviación de 3 millones de euros.

Los Pasivos financieros a corto plazo, se ven también afectado por los convenios de colaboración (16 millones de euros) la empresa ha tenido que acudir a financiación ajena, para poder acometer el desembolso de los mismos. Esta financiación se realiza a corto plazo.

CONCEPTO	Ejecución	Ptto	Dif	%
1. Importe neto de la cifra de negocios	**112.686.597**	**118.488.022**	**5.801.425**	**5%**
a) Ventas	99.206.736	3.493.333	-95.713.403	**-2740%**
b) Prestacion de servicios.	13.479.861	114.994.689	101.514.828	**88%**
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	**32.032**	**0**	**-32.032**	**-100%**
2.1 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo acreedor)	32.032		-32.032	**-100%**
2.2 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo deudor)	0		0	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	**0**		0	
4. Aprovisionamiento	**-1.062.436**	**-1.149.177**	**-86.741**	**8%**
a) Consumo mercaderías	0	-60.000	-60.000	**100%**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-889.932	-1.089.177	-199.245	**18%**
c) Trabajos realizados por otras empresas	-172.504		172.504	
5. Otros ingresos de explotacion	**52.765.402**	**155.000.281**	**102.234.879**	**66%**
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	8.121.340	4.472.782	-3.648.558	**-82%**
b) Subvenciones y otras transferencias	5.855.887	5.928.328	72.441	**1%**
b.1) De la Junta de Andalucia	5.365.094	3.800.836	-1.564.258	**-41%**
b.2) De otros	490.794	2.127.492	1.636.698	**77%**
c) Transferencias de financiacion	38.788.175	144.599.171	105.810.996	**73%**
6. Gastos de Personal.	**-70.965.426**	**-63.274.899**	**7.690.527**	**-12%**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-54.978.530	-46.980.891	7.997.639	**-17%**
b) Cargas sociales	-16.267.329	-16.294.008	-26.679	**0%**
c) Provisiones	280.433		-280.433	
7. Otros gastos de explotacion	**-97.794.013**	**-173.956.010**	**-76.161.997**	**44%**
a) Servicios exteriores	-73.003.868	-169.193.185	-96.189.317	**57%**
b) Tributos	-2.791.749	-2.262.825	528.924	**-23%**
C) Otros gastos	-21.998.396	-2.500.000	19.498.396	**-780%**
8. Amortizacion del inmovilizado	**-10.539.042**	**-10.314.858**	**224.184**	**-2%**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	**49.074.900**		-49.074.900	
10. Excesos de provisiones	**0**		0	
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	**2.665.754**	**0**	-2.665.754	
a) Deterioros y perdidas	-315.474		315.474	
b) Resultados por enajenaciones y otras	2.981.228		-2.981.228	
12. Ingresos financieros	**10.935.649**	**6.631.214**	-4.304.435	**-65%**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	5.562.691	4.104.181	-1.458.510	**-36%**
a.1) En empresas del grupo y asociadas	2.514.645	4.104.181	1.589.536	**39%**
a.2) Terceros	18.370		-18.370	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	5.372.958	2.527.033	-2.845.925	**-113%**
b.1) De empresas del grupo y asociadas	39.066	2.426.641	2.387.575	**98%**
b2) De terceros	1.135.652	100.392	-1.035.260	**-1031%**
13. Gastos financieros	**-4.256.099**	**-2.334.461**	1.921.638	**-82%**
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas	-2.827		2.827	
b) Por deudas con terceros	-2.426.437	-2.334.461	91.976	**-4%**
c) Por actualizacion de provisiones	-1.826.835		1.826.835	
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	**3.638.704**		-3.638.704	
14.1 Variacion de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)	**5.304.246**		**-5.304.246**	
14.2 Variacion de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	**-1.665.542**	**0**	**1.665.542**	
a) Cartera de negociacion y otros	0		0	
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	5.291.691		-5.291.691	
15. Diferencias de cambio	**-3.106**	**0**	3.106	
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)	0		0	
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)	-3.106		3.106	
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	**-69.622.793**	**-2.757.154**	66.865.639	**-2425%**
16.1 Resultado por enajenacion de instrumentos financieros (saldo acreedor)	429.672	0	-429.672	
16.2 Resultado por enajenacion de instrumentos financieros (saldo deudor)	-70.052.465	-2.757.154	67.295.311	**-2441%**
a) Deterioros y perdidas	-45.433.030	-3.258.563	42.174.467	**-1294%**
b) Resultados por enajenaciones y otras	-2.408.148	501.409	2.909.557	**580%**
17. Impuestos sobre beneficios	**-805.024**	**-7.476.086**	**-6.671.062**	**89%**
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)	2.724		-2.724	
17.2 Imptos sobre beneficios (saldo deudor)	-807.748	-7.476.086	-6.668.338	**89%**
18. Ingresos y gastos extraordinarios	**2.004.678**	**-10.659.365**	**-12.664.043**	**119%**
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)	2.219.252	492.736	-1.726.516	**-350%**
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)	-214.574	-11.152.101	-10.937.527	**98%**
Resultado del ejercicio	**-21.244.224**	**8.197.507**	**29.441.731**	**359%**
	0		0	
TOTAL DEBE	**-257.360.451**	**-272.414.746**	**-15.054.295**	**6%**
	0		0	
TOTAL HABER	**236.116.227**	**280.612.253**	**44.496.026**	**16%**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos **PAIF 1**

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Prestacion de servicios de asistencia tecnica y logistica a empresas	Empresas atendidas	143.000,00	55	2.600,00	169.000,00	71	2.380,28	228.150,00	96	2.376,56
2	Ahorro y eficiencia energetica de las familias andaluzas	Incentivos tramitados	587.667,89	140.000	4,20	603.926,08	140.000	4,31	618.967,12	140.000	4,42
3	Lanzamiento y consolidacion del trabajo autonomo	Actuaciones realizadas	401.420,63	1	401.420,63	409.449,04	1	409.449,04	417.638,02	1	417.638,02
4	Mejora atencion a las empresas	Actuaciones	78.624,29	1	78.624,29	80.196,78	1	80.196,78	81.800,71	1	81.800,71
5	Dinamizacion del tercer sector en Andalucia vinculado a la inmigracion	Nº entidades	317.950,20	114	2.789,04	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
6	Mejora de la empleabilidad de los andaluces	Area actuacion	692.451,08	3	230.817,03	706.300,11	3	235.433,37	720.426,11	3	240.142,04
7	Contribuir al crecim. econom. de And. promoviendo la financ. destinada a la creacion proyectos emp.	Proyectos	2.700.574,90	18	150.031,94	36.111.814,37	125	288.894,51	38.046.077,02	132	288.227,86
8	Consultoria de proyectos sociedad de la informacion	Nº de proyectos	13.444.600,00	43	312.665,12	13.832.169,00	46	300.699,33	14.244.943,00	50	284.898,86
9	Transporte señal de television y radio	Centros conectados	344.370,00	15	22.958,00	17.561,00	15	1.170,73	18.075,00	15	1.205,00
10	Impulso empresas sector TIC	Nº empresas	258.283,00	7	36.897,57	263.418,00	7	37.631,14	271.131,00	7	38.733,00

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos **PAIF 1**

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
11	Gestion de la Red Corporativa de la Junta de Andalucia	Nº de sedes con red de telecomunicaciones	7.469.042,00	9.250	807,46	7.586.610,00	9.361	810,45	7.710.003,00	9.473	813,89
12	Facturacion del servicio de datos y gestion de los Juzgados de Paz	Nº de sedes instaladas	872.078,00	650	1.341,66	887.729,00	658	1.349,13	903.722,00	666	1.356,94
13	Gestion del correo de la Junta de Andalucia y Correo Ciudadano	Nº de cuentas	1.444.885,00	404.000	3,58	1.466.941,00	453.000	3,24	1.488.882,00	507.000	2,94
14	Gestion del portal e intranet de la Junta de Andalucia	Nº de paginas servidas al mes	1.389.960,00	15.000.000	0,09	1.411.778,00	21.000.000	0,07	1.433.578,00	26.000.000	0,06
15	Explotacion de sistemas	Nº de aplicativos a mantener	4.464.470,00	169	26.416,98	4.538.314,00	171	26.539,85	4.612.463,00	173	26.661,64
16	Gestion de Contact Center	Nº de interacciones tramitadas	4.826.678,00	786.600	6,14	4.913.167,00	796.039	6,17	5.001.449,00	805.592	6,21
17	Gestion de Recursos Mto Registro Minero	Nº de recursos	245.919,00	8	30.739,88	250.332,00	8	31.291,50	254.842,00	8	31.855,25
18	Gestion contrato mantenimiento microinformatica JdA	Nº de puestos de trabajo	286.298,00	136.780	2,09	291.388,00	138.421	2,11	296.556,00	140.082	2,12
19	Coordinacion de la microinformatica de CICE	Nº de puestos de trabajo	394.660,00	2.450	161,09	401.539,00	2.479	161,98	408.446,00	2.509	162,79
20	Housing SAE	Nº de racks	399.452,00	24	16.643,83	406.154,00	24	16.923,08	412.924,00	25	16.516,96
21	Envio y recepcion de sms	Nº de sms	165.535,00	4.830.000	0,03	168.091,00	5.300.000	0,03	170.660,00	5.840.000	0,03
22	Streaming de Video	Nº de TB	220.713,00	840	262,75	224.121,00	925	242,29	227.546,00	1.020	223,08

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos **PAIF 1**

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
23	Gestion de dominios	Nº de dominios gestionados	38.200,00	333	114,71	38.790,00	366	105,98	39.383,00	403	97,72
24	Impulso del Software Libre	Nº de eventos	1.180.345,00	100	11.803,45	1.201.474,00	112	10.727,45	1.223.038,00	125	9.784,30
25	Gestion de proyectos de Tecnologias de la Informacion y Comunic.(Admon. electronica + integ. sist.)	Nº de proyectos	6.368.254,00	8	796.031,75	6.481.972,00	9	720.219,11	6.598.104,00	10	659.810,40
26	Promocion de la incorporacion de metodologias y estandares para los Proyectos de Tecn. de Inform.	Nº Procedimientos y Servicios implantados	6.342.038,00	16	396.377,38	6.455.855,00	18	358.658,61	6.572.157,00	20	328.607,85
27	Elaboracion Recursos Educativos Digitales	Nº secuencias digitales	340.985,00	33	10.332,88	347.099,00	33	10.518,15	353.344,00	34	10.392,47
28	Asesoramiento en las operaciones de Transferencia de Tecnologia	Nº de operaciones asesoradas	571.694,00	1.400	408,35	617.899,00	1.500	411,93	667.898,00	1.600	417,44
29	Aplicacion del mercado tecnologico	Nº de entidades dentro del sistema informatico	571.694,00	3.650	156,63	617.899,00	4.000	154,47	667.898,00	4.500	148,42
30	Auditorias Tecnologicas a empresas	Nº de auditorias tecnologicas a empresas	571.694,00	190	3.008,92	617.899,00	200	3.089,50	667.898,00	240	2.782,91
31	Realizacion de jornadas de Transferencia de Tecnologia Regional	Nº de expresiones de interes	571.694,00	1.500	381,13	617.899,00	1.600	386,19	667.898,00	2.000	333,95

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos **PAIF 1**

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
32	Realizacion de jornadas de Transferencia de Tecnologia Transnacional	Nº de expresiones de interes	571.694,00	220	2.598,61	617.899,00	280	2.206,78	667.898,00	320	2.087,18
33	Acuerdos de Transferencia de Tecnologia regionales gestionados	Nº de acuerdos	571.694,00	220	2.598,61	617.899,00	230	2.686,52	667.898,00	250	2.671,59
34	Acuerdos de Transferencia de Tecnologia Transnacionales gestionados	Nº de acuerdos	571.694,00	30	19.056,47	617.899,00	35	17.654,26	667.898,00	40	16.697,45
35	Establecimiento de Estrategias Tecnologicas	Informe anual de Recomendacion es	228.678,00	1	228.678,00	247.160,00	3	82.386,67	267.159,00	3	89.053,00
36	Cofinanciacion Proyectos Union Europea	Nº de proyectos cofinanciados por la UE	285.847,00	3	95.282,33	308.950,00	4	77.237,50	333.949,00	4	83.487,25
37	Planes Estrategicos Individualizados (PEIS) para fomentar participacion empresas VII Programa Marco	Nº de PEIS (Planes Estrategicos Individualizados)	228.678,00	12	19.056,50	247.160,00	12	20.596,67	267.159,00	14	19.082,79
38	Jornadas de Difusion del Programa Marco	Nº jornadas de difusion	228.678,00	6	38.113,00	247.160,00	7	35.308,57	267.159,00	7	38.165,57
39	Talleres de Difusion del Programa Marco	Nº de jornadas de difusion	228.678,00	9	25.408,67	247.160,00	9	27.462,22	267.159,00	10	26.715,90
40	Cursos de expertos en Programas Internacionales	Nº de cursos	171.508,00	1	171.508,00	185.370,00	1	185.370,00	200.369,00	1	200.369,00

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos **PAIF 1**

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
41	Empresas asesoradas en Programas Internacionales	Nº de empresas y Grupos de Investigacion	343.016,00	50	6.860,32	370.740,00	60	6.179,00	400.739,00	70	5.724,84
42	Participacion en empresas de Interes Estrategico	Actuaciones	1.542.498,00	2	771.249,00	1.542.498,00	2	771.249,00	1.542.498,00	2	771.249,00
43	Sector ITV	Nº de centros	20.760.000,00	15	1.384.000,00	21.400.000,00	19	1.126.315,79	14.150.000,00	14	1.010.714,29
44	Equipos y sistemas	Nº de centros	1.865.000,00	58	32.155,17	250.000,00	50	5.000,00	250.000,00	50	5.000,00
45	Presupuesto de explotacion		62.832.939,97	0	0,00	56.888.255,08	0	0,00	60.099.434,81	0	0,00
46	Puesta en marcha de un modulo de servicios para el Parque Aeronautico	Proyecto Global	3.150.000,00	1	3.150.000,00	5.790.117,36	1	5.790.117,36	6.931.852,52	1	6.931.852,52
47	Gastos derivados de la Encomienda Centro de Empresas	Proyecto Global	3.520.620,00	1	3.520.620,00	1.252.362,00	1	1.252.362,00	531.000,00	1	531.000,00
48	Gastos derivados de la Encomienda de Gestion CATEC	Proyecto Global	98.407,14	1	98.407,14	65.000,00	1	65.000,00	0,00	0	0,00
49	Gestion del Programa Empresa 24 horas	Empresas constituidas y vendidas a terceros	676.207,00	100	6.762,07	676.207,00	100	6.762,07	676.207,00	100	6.762,07
50	00045 Innovacion empresarial	Ayudas aprobadas	6.206.658,59	1.486	4.176,76	4.450.774,84	1.486	2.995,14	4.555.472,54	1.486	3.065,59
51	00051 Apoyo sistema andaluz de conocimiento	N/A	1.863.577,92	1	1.863.577,92	1.531.733,36	1	1.531.733,36	1.550.480,71	1	1.550.480,71

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos **PAIF 1**

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
52	00701 Agentes generacion y transferencia de conocimiento	N/A	25.410.572,35	1	25.410.572,35	21.435.240,61	1	21.435.240,61	21.565.825,51	1	21.565.825,51
53	00702 Infraestructura empresarial y red de empresarios	N/A	39.391.032,29	1	39.391.032,29	33.019.699,42	1	33.019.699,42	33.009.249,29	1	33.009.249,29
54	00381 Compromiso de investigacion. Otros.	Actuaciones realizadas	10.484.352,64	5	2.096.870,53	3.081.729,04	5	616.345,81	3.080.753,73	5	616.150,75
55	00384 Fomento de la innovacion y desarrollo empresarial	N/A	471.892.361,29	1	471.892.361,29	109.270.973,43	1	109.270.973,43	111.413.283,62	1	111.413.283,62
56	00999 Financiacion delegaciones Agencia	Actuaciones realizadas	862.646,94	2	431.323,47	723.117,45	2	361.558,73	722.888,59	2	361.444,30
57	00117 Relaciones laborales	Ayudas aprobadas	103.974.119,99	427	243.499,11	102.697.979,25	427	240.510,49	102.665.477,24	427	240.434,37
58	00054 Parques tecnologicos y empresariales	Actuaciones realizadas	4.252.390,85	29	146.634,17	3.564.584,62	29	122.916,71	3.563.456,49	29	122.877,81
59	00048 Transferencia financiacion AIDEA	N/A	34.803.168,17	1	34.803.168,17	29.173.902,91	1	29.173.902,91	29.164.669,92	1	29.164.669,92
60	00052 Actuaciones en materia energetica	Actuaciones	36.763.656,32	6	6.127.276,05	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
61	00044 Economia social	Ayudas	3.829.547,53	176	21.758,79	3.210.134,42	176	18.239,40	3.209.118,47	176	18.233,63
62	00038 Fomento de la Sociedad de la Informacion	Ayudas aprobadas	4.263.993,46	7.242	588,79	2.741.625,31	7.242	378,57	2.764.569,81	7.242	381,74
63	00039 Coordinacion y desarrollo de la politica	Actuaciones realizadas	9.239.917,58	7	1.319.988,23	7.745.399,99	7	1.106.485,71	7.742.948,72	7	1.106.135,53
64	00040 Telecomunicaciones	Actuaciones realizadas	63.720.512,95	14	4.551.465,21	53.437.339,74	14	3.816.952,84	53.444.239,99	14	3.817.445,71

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos **PAIF 1**

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
65	00116 Bahia Competitiva Cadiz	Ayudas	2.083.273,86	6	347.212,31	1.746.313,12	6	291.052,19	1.745.760,45	6	290.960,08
66	GESTION DESARROLLO MULTIFONDO JEREMIE	ACTUACIONES	730.500,00	1	730.500,00	730.500,00	1	730.500,00	730.500,00	1	730.500,00
67	DIVIDENDOS		3.000.000,00	0	0,00	3.000.000,00	0	0,00	3.000.000,00	0	0,00
68	PARTICIPACION EN EMPRESAS DE INTERES ESTRATEGICO	ACTUACIONES	3.000.000,00	3	1.000.000,00	3.000.000,00	3	1.000.000,00	3.000.000,00	3	1.000.000,00
69	00257 DINAMIZACION SOCIO-ECONOMICA EN EE.NN	ACTUACIONES	477.105,25	12	39.758,77	399.935,50	12	33.327,96	399.808,92	12	33.317,41
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			981.830.455,08			568.269.603,83			570.542.780,31		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar **PAIF 1-1**

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Jnidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Centros de Negocios	Nº de empresas	143.000,00	55	169.000,00	71	228.150,00	96
2	Plan Renove Electrodomesticos	Incentivos tramitados	587.667,89	140.000	603.926,08	140.000	618.967,12	140.000
3	Gastos gestion y seguimiento incentivos a los autonomos	Actuaciones realizadas	401.420,63	1	409.449,04	1	417.638,02	1
4	Asistencia tecnica	Actuaciones	78.624,29	1	80.196,78	1	81.800,71	1
5	Redes Interculturales	Nº de entidades	317.950,20	114	0,00	0	0,00	0
6	Area Informatica	Area actuacion	114.283,57	1	116.569,24	1	118.900,62	1
6	Area Juridica	Area actuacion	277.492,19	1	283.040,95	1	288.701,77	1
6	Area administrativa	Area actuacion	300.675,32	1	306.689,92	1	312.823,72	1
7	Contribuir al crecim. econ. de And. promoviendo la financ. destinada a la creacion proyectos empr.	Proyectos	2.700.574,90	18	36.111.814,37	125	38.046.077,02	132
8	Administracion	Nº de proyectos	1.613.352,00	6	1.936.504,00	8	2.279.191,00	9
8	Ciudadanos	Nº de proyectos	2.554.474,00	7	2.628.112,00	8	2.991.438,00	9
8	Empresas	Nº de proyectos	5.377.840,00	16	5.532.868,00	18	5.697.977,00	20
8	Infraestructura y formacion	Nº de proyectos	3.898.934,00	14	3.734.685,00	12	3.276.337,00	12
9	Transporte señal de TV y radio por fibra optica	Centros conectados	344.370,00	15	17.561,00	15	18.075,00	15
10	Impulso empresas sector TIC	Nº de empresas	258.283,00	7	263.418,00	7	271.131,00	7
11	Gestion de la Red Corporativa de la Junta de Andalucia	Nº de sedes con Red de Telecomunicaciones	7.469.042,00	9.250	7.586.610,00	9.361	7.710.003,00	9.473
12	Facturacion del servicio de datos y gestion de los Juzgados de Paz	Nº sedes instaladas	872.078,00	650	887.729,00	658	903.722,00	666
13	Correo corp. y del ciudadano	Nº de cuentas	1.444.885,00	404.000	1.466.941,00	453.000	1.488.882,00	507.000
14	Portal e intranet	Nº de paginas servidas al mes	1.389.960,00	15.000.000	1.411.778,00	21.000.000	1.433.578,00	26.000.000
15	Explotacion de sistemas	Nº de aplicativos a mantener	4.464.470,00	169	4.538.314,00	171	4.612.463,00	173
16	Gestion de Centro CIYAT	Nº de interacciones tramitadas	761.716,00	79.200	775.386,00	80.150	789.355,00	81.112
16	Gestion de Centro de Atencion de Gestion para ACDI y Guadalinfo	Nº de interacciones tramitadas	450.604,00	55.600	458.669,00	56.267	466.896,00	56.942

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Jnidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
16	Gestion de Centro de Atencion de SAC	Nº de interacciones tramitadas	1.747.220,00	184.300	1.778.518,00	186.512	1.810.458,00	188.750
16	Gestion de Centro de Atencion para Bibliotecas	Nº de interacciones tramitadas	188.295,00	6.500	191.674,00	6.578	195.127,00	6.657
16	Gestion de Centro de Gestion para Egmasa	Nº de interacciones tramitadas	132.308,00	90.500	134.676,00	91.586	137.093,00	92.685
16	Gestion de Centro de Gestion para Vivienda	Nº de interacciones tramitadas	561.345,00	126.500	571.409,00	128.018	581.685,00	129.554
16	Gestion de Centro de atencion de SAE	Nº de interacciones tramitadas	985.190,00	244.000	1.002.835,00	246.928	1.020.835,00	249.891
17	Gestion Recursos Mto. Registro Minero	Nº de recursos	245.919,00	8	250.332,00	8	254.842,00	8
18	Gestion contrato mantenimiento microinformatica JdA	Nº de puestos de trabajo	286.298,00	136.780	291.388,00	138.421	296.556,00	140.082
19	Coordinacion de la microinformatica	Nº de puestos de trabajo	394.660,00	2.450	401.539,00	2.479	408.446,00	2.509
20	Housing SAE	Nº de racks	399.452,00	24	406.154,00	24	412.924,00	25
21	Envio y recepcion de sms	Nº de sms	165.535,00	4.830.000	168.091,00	5.300.000	170.660,00	5.840.000
22	Streaming de Video	Nº de TB	220.713,00	840	224.121,00	925	227.546,00	1.020
23	Gestion de dominio	Nº de dominios gestionados	38.200,00	333	38.790,00	366	39.383,00	403
24	Impulso del Software libre	Nº de discos enviados a eventos	1.180.345,00	645.320	1.201.474,00	722.758	1.223.038,00	809.489
25	Comunicaciones (Admon. electronica + Integracion de sistemas)	Nº de proyectos	6.368.254,00	8	6.481.972,00	9	6.598.104,00	10
26	Implantacion de oficinas tecnicas o de aseguramiento de la calidad	Nº de oficinas	6.342.038,00	8	6.455.855,00	8	6.572.157,00	8
27	Elaboracion Recursos Educativos Digitales	Nº de secuencias digitales	340.985,00	33	347.099,00	33	353.344,00	34
28	Asesoramiento en las operaciones de Transferencia de Tecnologia	Nº de operaciones asesoradas	571.694,00	1.400	617.899,00	1.500	667.898,00	1.600
29	Aplicacion del mercado tecnologico	Nº de entidades dentro del sistema informatico	571.694,00	3.650	617.899,00	4.000	667.898,00	4.500
30	Auditorias Tecnologicas a empresas	Nº de auditorias tecnologicas a empresas	571.694,00	190	617.899,00	200	667.898,00	240

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Jnidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
31	Realizacion de jornadas de Transferencia de Tecnologia Regional	Nº de expresiones de interes	571.694,00	1.500	617.899,00	1.600	667.898,00	2.000
32	Realizacion de jornadas de Transferencia de Tecnologia Transnacional	Nº de expresiones de interes	571.694,00	220	617.899,00	280	667.898,00	320
33	Acuerdos de Transferencia de Tecnologia regionales gestionados	Nº de acuerdos	571.694,00	220	617.899,00	230	667.898,00	250
34	Acuerdos de Transferencia de Tecnologia Transnacionales gestionados	Nº de acuerdos	571.694,00	30	617.899,00	35	667.898,00	40
35	Establecimiento de Estrategias Tecnologicas	Informe anual de Recomendaciones	228.678,00	1	247.160,00	3	267.159,00	3
36	Cofinanciacion Proyectos Union Europea	Nº de proyectos cofinanciados por la UE	285.847,00	3	308.950,00	4	333.949,00	4
37	Planes Estrategicos Individ. (PEIS) para fomentar la partic. de emp. en el VII Programa Marco	Nº de PEIS (Planes Estrategicos Individualizados)	228.678,00	12	247.160,00	12	267.159,00	14
38	Jornadas de Difusion del Programa Marco	Nº de jornadas de difusion	228.678,00	6	247.160,00	7	267.159,00	7
39	Talleres de Difusion del Programa Marco	Nº de jornadas de difusion	228.678,00	9	247.160,00	9	267.159,00	10
40	Cursos de expertos en Programas Internacionales	Nº de cursos	171.508,00	1	185.370,00	1	200.369,00	1
41	Empresas asesoradas en Programas Internacionales	Nº de empresas y Grupos de Investigacion	343.016,00	50	370.740,00	60	400.739,00	70
42	Participacion en empresas de interes estrategico	Actuaciones	1.542.498,00	2	1.542.498,00	2	1.542.498,00	2
43	Ampliaciones	Nº de centros	610.000,00	2	1.200.000,00	1	400.000,00	1
43	Nuevas estaciones	Nº de centros	17.050.000,00	11	11.500.000,00	11	7.750.000,00	7
43	Reformas	Nº de centros	3.100.000,00	2	8.700.000,00	7	6.000.000,00	6
44	Centros ITV	Nº de centros	1.665.000,00	50	250.000,00	50	250.000,00	50
44	Centros laboratorios	Nº de centros	200.000,00	8	0,00	0	0,00	0
45	Presupuesto de explotacion		62.832.939,97	0	56.888.255,08	0	60.099.434,81	0
46	Puesta en marcha de un modelo de servicios para el Parque Aeronautico	Proyecto Global	3.150.000,00	1	5.790.117,36	1	6.931.852,52	1
47	Gastos derivados de la encomienda centro de empresas	Proyecto Global	3.520.620,00	1	1.252.362,00	1	531.000,00	1

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Jnidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
48	Gastos derivados de la encomienda de gestion CATEC	Proyecto Global	98.407,14	1	65.000,00	1	0,00	0
49	Gestion del Programa Empresa 24 horas	Empresas constituidas y vendidas a terceros	676.207,00	100	676.207,00	100	676.207,00	100
50	00045 Innovacion empresarial	Ayudas aprobadas	6.206.658,59	1.486	4.450.774,84	1.486	4.555.472,54	1.486
51	00051 Ayudas I+D Pymes	Ayudas aprobadas	1.125.004,65	26	961.901,11	26	980.828,81	26
51	00051 Infraestructura y equipamiento	Actuaciones realizadas	679.784,51	2	569.832,25	2	569.651,90	2
51	00051 Programa Cooperacion Europea	Actuaciones realizadas	58.788,76	1	0,00	0	0,00	0
52	00701 Ayudas I+D Pymes	Ayudas aprobadas	8.035.746,08	244	6.870.719,00	244	7.005.913,30	244
52	00701 Formacion postgraduado	Becas aprobadas	17.374.826,27	200	14.564.521,61	200	14.559.912,21	200
53	00702 Desarrollo tecnologico sectores estrategicos	Actuaciones realizadas	37.989.111,53	2	31.844.533,41	2	31.834.455,20	2
53	00702 Provision y adecuacion de espacios productivos	Actuaciones realizadas	1.401.920,76	2	1.175.166,01	2	1.174.794,09	2
54	00381 Compromiso de investigación. Otros	Actuaciones realizadas	10.484.352,64	12	3.081.729,04	12	3.080.753,73	12
55	00384 Asistencia tecnica	Actuaciones aprobadas	1.421.528,04	1	472.531,79	1	431.305,52	1
55	00384 Incentivos a la innovacion y desarrollo empresarial	Ayudas aprobadas	470.470.833,25	33.500	108.798.441,64	33.500	110.981.978,10	33.500
56	00999 Finaciacion delegaciones Agencia	Actuaciones realizadas	862.646,94	2	723.117,45	2	722.888,59	2
57	00117 Relaciones laborales	Ayudas aprobadas	103.974.119,99	427	102.697.979,25	427	102.665.477,24	427
58	00054 Parques tecnológicos y empresariales	Actuaciones realizadas	4.252.390,85	29	3.564.584,62	29	3.563.456,49	29
59	00048 Transferencia financiación Idea	N/A	34.803.168,17	1	29.173.902,91	1	29.164.669,92	1
60	00052 Actuaciones en materia energetica	Ayudas aprobadas	36.763.656,32	18	0,00	0	0,00	0
61	00044 Economia social	Ayudas	3.829.547,53	176	3.210.134,42	176	3.209.118,47	176
62	00038 Acceso a la sociedad de la informacion	Ayudas aprobadas	1.392.863,42	517	334.888,41	517	358.594,60	517
62	00038 Infraestructura y equipamiento	Actuaciones realizadas	2.871.130,04	48	2.406.736,90	48	2.405.975,21	48
63	00039 Coordinación y Desarrollo de la Política	Actuaciones realizadas	9.239.917,58	7	7.745.399,99	7	7.742.948,72	7
64	00040 Acceso a la informacion	Actuaciones realizadas	56.186.174,13	14	47.121.648,36	14	47.130.547,40	14
64	00040 Desarrollo tecnologico de sectores estrategicos	Actuaciones realizadas	7.534.338,82	14	6.315.691,38	14	6.313.692,59	14

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Jnidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
65	00116 Bahia Competitiva Cadiz	Ayudas	2.083.273,86	6	1.746.313,12	6	1.745.760,45	6
66	GESTION DESARROLLO MULTIFONDO JEREMIE	ACTUACIONES	730.500,00	1	730.500,00	1	730.500,00	1
67	DIVIDENDOS		3.000.000,00	0	3.000.000,00	0	3.000.000,00	0
68	PARTICIPACION EN EMPRESAS DE INTERES ESTRATEGICO	ACTUACIONES	3.000.000,00	3	3.000.000,00	3	3.000.000,00	3
69	00257-Dinamización Socio-Economica En EE.NN.	ACTUACIONES	477.105,25	12	399.935,50	12	399.808,92	12
	Totales		981.830.455,08		568.269.603,83		570.542.780,31	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componei un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
01-15-00-01-00-440-51-32A	1.300.000	1.300.000	1.300.000
01-13-00-01-00-440-51-72A	28.400.196	28.400.196	28.400.196
Total (C):	29.700.196	29.700.196	29.700.196
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
OPERACIONES DE EXPLOTACION	29.700.196	29.700.196	29.700.196
Total (D):	29.700.196	29.700.196	29.700.196
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
01-01-00-01-00-440-01-11A	203.940	203.940	203.940
01-01-00-01-00-440-02-82A	500.000	500.000	500.000
01-13-00-17-00-440-01-54A	45.476	0	0
Total (C):	749.416	703.940	703.940
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
OPERACIONES DE EXPLOTACION	749.416	703.940	703.940
Total (D):	749.416	703.940	703.940
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
01-13-00-01-00-740-51-72A	35.614.050	35.614.050	35.614.050
01-22-00-01-00-740-51-44D	389.329	389.329	389.329
01-13-00-01-00-740-51-54A	554.720	554.720	554.720
01-13-00-01-00-740-51-54B	16.031.093	16.031.093	16.031.093
Total (C):	52.589.192	52.589.192	52.589.192
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
OPERACIONES DE CAPITAL	52.589.192	52.589.192	52.589.192
Total (D):	52.589.192	52.589.192	52.589.192
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
01-13-00-18-00-740-14-54B	42.712.618	42.712.618	42.712.618
01-15-31-18-00-740-01-32I	600.000	600.000	600.000
01-13-00-18-00-740-12-72A	52.287.382	52.287.382	52.287.382
01-13-00-18-00-740-04-54B	3.000.000	3.000.000	3.000.000
01-13-00-17-00-740-29-72A	292.600	0	0
01-13-00-17-00-740-27-54B	7.337.996	5.818.085	5.967.786
01-13-00-17-00-740-19-54A	47.973	0	0
01-13-00-17-00-740-18-54A	6.557.356	6.688.504	6.822.272
01-13-00-17-00-740-17-72A	103.815.767	30.106.258	32.266.089
01-13-00-17-00-740-17-54A	918.030	936.391	955.119
01-13-00-17-00-740-11-72A	1.160.000	460.000	420.000
Total (C):	218.729.722	142.609.238	145.031.266
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
OPERACIONES DE CAPITAL	218.729.722	142.609.238	145.031.266
Total (D):	218.729.722	142.609.238	145.031.266
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)			
01-13-00-18-00-776-47-72A	7.200.000	7.200.000	7.200.000
01-13-00-18-00-777-47-72A	3.125.000	3.125.000	3.125.000
01-13-00-18-00-786-47-72A	2.000.000	2.000.000	2.000.000
01-13-00-01-00-786-47-72A	703.884	703.884	703.884
01-13-00-01-00-773-47-72A	511.000	511.000	511.000
01-13-00-18-00-746-47-72A	800.000	800.000	800.000
01-13-00-18-00-760-47-54B	2.000.000	2.000.000	2.000.000
01-13-00-01-00-776-47-72A	2.533.975	2.533.975	2.533.975
01-13-00-01-00-783-47-72A	9.489.000	9.489.000	9.489.000
01-13-00-01-00-746-47-72A	281.552	281.552	281.552
01-15-31-01-00-788-47-32B	27.070.010	45.070.010	45.070.010
01-15-00-01-00-776-47-31L	1.700.000	1.700.000	1.700.000
01-15-00-01-00-476-47-31L	52.464.366	53.004.366	53.004.366
01-13-00-01-00-784-47-54A	14.178.263	14.178.263	14.178.263
Total (C):	124.057.050	142.597.050	142.597.050
ENCARGOS A REALIZAR(B)			
PASIVO	124.057.050	142.597.050	142.597.050
Total (D):	124.057.050	142.597.050	142.597.050
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Explotación

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-1

Epígrafes	Importe
1. Importe neto de la cifra de negocios	**23.871.726**
a) Ventas	**129.465**
b) Prestaciones de servicios	**23.742.261**
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	**0**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0**
4. Aprovisionamientos	**13.168.139**
a) Consumo mercaderias	**71.647**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	**1.819.575**
c) Trabajos realizados por otras empresas	**11.276.917**
5. Otros ingresos de explotacion	**4.026.550**
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	**16.550**
b) Subvenciones y otras transferencias	**0**
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiacion	**4.010.000**
6. Gastos de Personal	**12.497.118**
a) Sueldos, salarios y asimilados	**9.709.120**
b) Cargas sociales	**2.736.998**
c) Provisiones	**51.000**
7. Otros gastos de explotacion	**2.259.514**
a) Servicios exteriores	**1.994.189**
b) Tributos	**252.085**
c) Otros gastos	**13.240**
8. Amortizacion del inmovilizado	**2.700.000**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	**2.700.000**
10. Excesos de provisiones	**0**
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
12. Ingresos Financieros	**31.000**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	**0**
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	**31.000**
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	31.000
13. Gastos financieros	**19.505**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	**0**
b) Por deudas con terceros	**19.505**
c) Por actualizacion de provisiones	**0**
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	**0**
a) Cartera de negociacion y otros	**0**
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	**0**
15. Diferencias de cambio	**15.000**
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
17. Impuestos sobre beneficios	**0**
18. Ingresos y gastos extraordinarios	**0**
Resultado del ejercicio	**0**

Resultado DEBE	**30.644.276**
Resultado HABER	**30.644.276**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
1. Adquisiciones de inmovilizado	**6.500.000**
I. Inmovilizado Intangible:	143.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	143.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	6.357.000
1. Terrenos y construcciones	700.000
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	1.357.000
3.Inmovilizado en curso y anticipos	4.300.000
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	**0**
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	**0**
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	**6.500.000**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	**6.500.000**
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiacion	6.500.000
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	**0**
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	**0**
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	**6.500.000**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

PEC 2010-3 MEMORIA PREVISIÓN 2010

Como en ejercicios precedentes, la definición de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del presupuesto de Capital, provienen del proceso de planificación y presupuestación analítica interno de la cía., que sigue un curso secuencial causal y se inicia con la determinación de los objetivos corporativos y planes de acción.

EL siguiente paso en el proceso, consiste en descender a cuantificar las principales variables operativas, partiendo en primer lugar de la estimación de los resultados de producción y venta que tendrán su reflejo en la cifra de negocio. La justificación de las previsiones de las distintas líneas de negocio se realiza en función de los servicios ya contratados, el análisis de la evolución de la demanda y en función de la tendencia mostrada en las cifras históricas más actualizadas.

Basándonos en esto, para el próximo ejercicio se prevé una desaceleración en términos nominales de la producción y las ventas a corto y medio plazo, en consonancia con las estimaciones de la tendencia general de la demanda turística para España y Andalucía, estimándose los ingresos de la actividad hotelera a partir de una ocupación esperada global de la red del entorno del 46%, suponiendo una caída de la actividad interanual de siete puntos porcentuales, esperando alcanzar las 461.500 pernoctaciones. Esta actividad principal esta asociada al objetivo nº 1 reseñado en el PAIF: "Intensificar la explotación de la Red Andaluza de albergues Juveniles llegando a un mayor número de usuarios".

Dentro de la actividad hotelera y culminando el proceso de mejora de producción de Alimentos y Bebidas se espera el mantenimiento de los resultados debido a esta línea de negocio sin reflejar ningún impacto por variación en el nivel de precios previstos como consecuencia de las mejoras introducidas y del aumento en la calidad de los servicios.

En este ejercicio la cía. apuesta por un nuevo impulso de la línea de negocios Extrahoteleros (acceso wifi integral, parking, instalaciones deportivas, zonas de ocio 24 h., etc.), mediante inversión propia y algunos mecanismos de cooperación publico privada para explotación de servicios. Esto se traducirá en un crecimiento esperado en términos porcentuales mayor que en ejercicios precedentes.

Para la línea de negocio de Servicios Turísticos se espera el seguimiento de la tendencia del mercado con un descenso esperado de aproximadamente, un 7%, como así se refleja en la cuantificación de las estimaciones de resultados del objetivo nº 3: "Promoción del conocimiento de Andalucía entre los Jóvenes mediante la realización de actividades turísticas, sociales y culturales"

Nuestro sistema de gestión se fundamenta en la prestación de un servicio de calidad, aplicando la mejora continua y la innovación en los procesos de información, gestión y comunicación con el cliente institucional y el usuario final de la iniciativa, además de velar por la imagen de marca "Junta de Andalucía", en todas nuestras actuaciones y en especial en aquellas actividades desarrolladas en Albergues Juveniles, para ello se solicita financiación para el Objetivo nº 2: "Mantenimiento de la infraestructura pública ofertada de equipamiento juvenil", mediante ejecución de programas de producción, mantenimiento, sostenibilidad y gestión patrimonial de

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

Albergues Juveniles.

A esta actividad se imputará la totalidad de las transferencias de explotación recibidas. En conformidad con la norma de valoración n° 21 sobre Fondos recibidos de la Junta de Andalucía del proyecto del Plan General de Contabilidad aplicable a las Empresas de la Junta de Andalucía, que en su punto 3: Reconocimiento y valoración de los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, dispone: "Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía para financiar el presupuesto de explotación y cuyo destino sea la financiación de una actividad o un área de actividad concreta o la prestación de un determinado servicio que debe ser financiado de forma especifica para garantizar su efectiva prestación y tengan la consideración de no reintegrables, se registran como ingresos del ejercicio en que se concedan. A tal efecto, se consideran como tales los fondos recibidos mediante programas de actuación, inversión y financiación, contratos-programas, convenios u otros instrumentos jurídicos, siempre que en los mismos se especifiquen las distintas finalidades que puedan tener así como los importes que financian cada uno de las actividades especificas".

La única excepción al supuesto anterior de imputación de transferencias de explotación, seria en su caso, las recibidas para las posibles compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

En otro orden, se reseña el mismo nivel desaceleración descrito anteriormente para la actividad de servicios prestados a través de programas encomendados por la Junta de Andalucía, esperando alcanzar la cifra de 24 actuaciones. En ese orden y en términos generales, se prevé durante el ejercicio que la actividad de la cía. se desarrolle en un entorno de decrecimiento del sector turístico y de la demanda global de servicios de ocio y tiempo libre, para lo cual la empresa va emprender medidas anticíclicas de activación de sus segmentos prioritarios de demanda y de contención ordenada de costes.

En este punto interesa destacar que Inturjoven, como empresa pública de la Junta de Andalucía gestiona programas para diferentes Consejerías y Organismos Autónomos mediante la figura de Encomienda de Gestión, recogiéndose esto en el Objetivo n° 5 reseñado en el PAIF: "Mejora de la gestión de programas encomendados por la Junta de Andalucía". En los últimos ejercicios se han venido gestionando programas para distintas Direcciones Generales ubicadas en las Consejerías de Gobernación, Innovación, Ciencia y Empresa, Educación, Igualdad y Bienestar Social y Medio Ambiente.

Considerando que los programas gestionados y los presupuestos para su ejecución pertenecen a otras Direcciones Generales, Agencias y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, el valor estimado para el indicador de número de programas que se gestionarán para la Junta de Andalucía, así como el presupuesto total para el ejercicio 2010, pueden sufrir modificaciones significativas en función del avance en la planificación de los proyectos que el organismo competente decida llevar a cabo para el ejercicio, en la definición última de los presupuestos destinados a su ejecución, así como de las fases del proyecto que finalmente decida encomendar a Inturjoven para su gestión.

En relación con el Objetivo n° 4 reflejado en el PAIF: "Promoción de la inmersión lingüístico-cultural de los jóvenes andaluces", convine asimismo destacar que el dominio de lenguas extranjeras constituye uno de los ejes de la Ley de Educación de Andalucía impulsando el conocimiento de idiomas con el objetivo de que, a medio plazo, la juventud andaluza conozca

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

un segundo idioma.

Esta empresa, gestiona para la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, iniciativas encaminadas a la consecución de este objetivo, en concreto el "Programa Idiomas y Juventud", destinado a jóvenes menores de 20 años, matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de grado medio, en Institutos de Secundaria o Escuelas de Arte de la Junta de Andalucía y Centros Privados Concertados sostenidos con fondos públicos.

Por otra parte, Inturjoven con el mismo objetivo, pero como actividad propia aprovechando las economías de escala, oferta anualmente a jóvenes mayores de 16 años una amplia cartera de "Cursos de Idiomas en el extranjero", durante todo el año, con el objetivo de promocionar el conocimiento y dominio de otro idioma entre los jóvenes andaluces, a través de cursos de calidad a precios asequibles.

En cuanto a los objetivos reseñados n° 6, 7 y 8 asociados a la inversión en activos inmovilizados, conviene también destacar, como ha sucedido en los últimos ejercicios, la entrada en funcionamiento de la ampliación en 2010 del "Albergue Juvenil Chipiona" y la fase de lanzamiento de las obras de una nueva Instalación en Cádiz, así como las otras remodelaciones y adecuaciones funcionales en el ejercicio que van a suponer un incremento relevante en la capacidad productiva cuyo efecto se ha recogido en las estimaciones reseñadas, en las fichas PAIF 1 y PAIF 1-1.

Esto último supone en cuanto a la evaluación económica de estas inversiones, un impacto esperado de 30.000 pernoctaciones adicionales en términos anuales, que se han incorporado a las previsiones de ingresos y en definitiva a la contribución al equilibrio de la cuenta de resultados futura.

En concordancia con este fin, siguiendo las directrices estratégicas establecidas, reseñamos que en el Presupuesto de Capital las previsiones de inversión tienen por objeto concluir el mapa definitivo de la Red de Albergues de Andalucía en las ocho capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, así como nuevas inversiones en albergues juveniles de ampliación y mejora orientadas al incremento en la capacidad productiva, adecuación a la demanda y a la rentabilidad. Para ello se van a realizar en este ejercicio actuaciones de remodelación ampliación y adecuación funcional de instalaciones por un valor de 5.200.000 euros, incluyéndose en esta partida renovaciones de equipamiento en la totalidad de la red.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, la estimación de los ingresos propios no dependientes, asciende entorno a los a 11,4 millones de euros, lo que supone aproximadamente un 48% de la cifra de negocio. Esta a su vez, se distribuye previsionalmente entre Ventas de Alojamiento: 5 millones de euros, Ventas de Alimentos y Bebidas: 4 millones de euros, Servicios Turísticos: 1,8 millones de euros, Cursos de Idiomas: 400.000 euros, Ventas Reaj y otros productos: 129.000 euros, Ingresos Extrahoteleros: 174.000 euros. Por su parte, se prevén unos Ingresos por Encomiendas de Gestión entorno a los 12,1 millones de euros.

En cuanto a gastos, las partidas de aprovisionamiento se han acomodado teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la evolución prevista en las operaciones, estimándose el mantenimiento de la tendencia de decrecimiento moderados de precios en los mercados de materias primas y otros aprovisionamientos y de una continuación en la bajada en los mercados

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

de intermediación de servicios turísticos. En modo inverso se ha estimado el comportamiento de los costes de la energía y de los demás suministros, así como el mantenimiento del nivel de presión fiscal.

Por último, se destaca, a diferencia del comportamiento reflejado en los últimos ejercicios, la estimación de una desaceleración en el incremento de los costes de personal, para los que se prevé un evolución correlacionada y acompasada con el desenvolvimiento esperado de la cifra de negocio, debido a la influencia directa de las medidas de mejora de la productividad y de la eficiencia en la gestión de la producción de servicios, que afectaran tanto a los costes unitarios medios por trabajador como al número de efectivos en computo anual.

Todo ello, acompañado de una mejora de la eficacia en la adaptación de la disponibilidades de recursos a la flexibilidad que exige el desempeño estacional de la producción turística. Estos efectos repercutirán en un cambio de tendencia significativo respecto de ejercicios anteriores, mejorando la cobertura de los costes de personal respecto de los ingresos autogenerados.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PEC 2010-4 LIQUIDACION EJERCICIO ANTERIOR 2008

1.- RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2008

EMPRESA: INTURJOVEN, S.A.

SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)

	PREVISIÓN AÑO 2008	LIQUIDACION 2008	CUMPLIMIENTO %
A) INGRESOS	**34.146.380 €**	**36.203.912 €**	**106%**
Importe neto de la cifra de negocios	**28.911.466 €**	**28.831.621 €**	**100%**
Ventas	328.758 €	223.152 €	68%
Prestaciones de servicios	28.582.708 €	28.608.469 €	100%
Transferencias de financiación de explotación	**4.010.000 €**	**4.010.000 €**	**100%**
Otros intereses e ingresos asimilados	**28.000 €**	**68.636 €**	**245%**
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	**1.150.000 €**	**2.968.262 €**	**258%**
B) GASTOS	**34.146.380 €**	**36.822.337 €**	**108%**
Aprovisionamientos	**18.280.660 €**	**19.152.533 €**	**105%**
Gastos de Personal	**11.739.948 €**	**12.185.743 €**	**104%**
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	**1.150.000 €**	**2.740.761 €**	**238%**
Otros gastos de explotación	**2.865.905 €**	**2.451.100 €**	**86%**
Gastos financieros y gastos asimilados	**28.646 €**	**39.644 €**	**138%**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**0 €**	**-618.425 €**	

2.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA LIQUIDACIÓN

Correspondiente al Ejercicio Anual Terminado el 31 de Diciembre de 2008

Evolución de los negocios y situación de la Sociedad.

En el ejercicio 2008, decimoctavo en la vida de la sociedad, se ha caracterizado por continuar con el despliegue de las líneas estratégicas emprendidas en ejercicios anteriores, alcanzando unos resultados análogos a estos en cuanto a la producción y venta de servicios dirigidos a los colectivos y públicos objetivos de interés social. Asimismo se ha tenido continuidad en la línea estratégica de profundización e la diversificación de las distintas áreas de negocios, flexibilizando en mayor medida la oferta de la empresa.

Esto se ha acompañado con una mejora en la adaptación a las necesidades de todos los segmentos del público objetivo a los que la Cía. dirige su actividad, en cumplimiento de lo encomendado por el accionista único de la sociedad, la Junta de Andalucía, que ha seguido confiando en este instrumento de gestión manteniendo el número de programas y recursos gestionados.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

El resultado económico final presenta un desvío del –1,7%, en términos globales, sobre las previsiones iniciales, a pesar del incremento en la actividad de la empresa, que se ha traducido en unos ingresos de explotación (cifra de negocios) de 28.831.621 euros, que supone un incremento del 2,25% respecto del ejercicio pasado.

Se han alcanzado los objetivos previstos en la planificación, en una mayor proporción a la esperada, en cinco de los siete objetivos determinados al inicio del ejercicio. Destacando de forma significativa, los relacionados con el cumplimiento de los objetivos de inversión reflejados en el Presupuesto de Capital, tanto los relacionados con las inversiones de renovación en equipamiento funcional, como los relacionados con las inversiones de incremento de la calidad de las plazas ofertadas.

En otro orden y respecto a los resultados de facturación esperados, se han alcanzado las expectativas, puestas de manifiesto en la planificación reflejada en el Presupuesto de Explotación y en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación P.A.I.F. para el ejercicio 2008, alcanzando prácticamente las cifras estimadas, a pesar del impacto negativo que sobre las actividades turísticas ha tenido en el segundo semestre del ejercicio el empeoramiento de la situación económica global.

Como complemento a la información suministrada en la memoria de las cuentas anuales, se detalla a continuación la evolución de distribución de la actividad de la empresa por líneas de negocio entre los ejercicios 2007 y 2008.

En este periodo se ha continuado la tendencia de crecimiento descrita en ejercicios anteriores. Como se ilustra en el cuadro siguiente, destaca especialmente el desenvolvimiento incremental de las líneas de negocio de Alimentos y Bebidas e Intermediación y Producción de Servicios Turísticos, con cifras de desempeño notablemente superiores a las del ejercicio pasado y anteriores.

DISTRIBUCION VENTAS POR LINEA DE NEGOCIO	2007	2008	% 2008/2007
Ventas Alojamiento	5.846.835 €	5.857.408 €	100,18%
Ventas Alimentos y Bebidas	3.802.457 €	4.734.830 €	124,52%
Ingresos Encargos y Prog. (s/ Aloj.+ Alimen.)	15.569.171 €	15.080.542 €	96,86%
Ingresos Servicios Turísticos	1.869.264 €	2.176.710 €	116,45%
Ventas Reaj y otras mercaderías	267.274 €	223.152 €	83,49%
Ingresos Extrahoteleros	154.581 €	201.521 €	130,37%
Cursos de Idiomas(*)	693.442 €	653.412 €	94,23%
TOTAL LINEAS DE NEGOCIO	28.203.024 €	28.927.575 €	102,57%

(*) En las cifras presentadas de ingresos de cursos de idiomas se incluyen otros ingresos por diferencias de moneda extrajera que no forman parte del importe neto de la cifra de negocios.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

La composición de la estructura de los negocios de la sociedad no ha sufrido grandes modificaciones en el ultimo ejercicio en cuanto a la importancia relativa o significación en términos económicos de cada línea de negocio, mostrando similar estructura a la de los cuatro últimos ejercicios, aunque no obstante si se reflejan en la tabla adjunta los avances comentados en las actividades reseñadas anteriormente.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL CIFRA DE NEGOCIO	2007	2008	% 2008/2007
Ventas Alojamiento	20,7%	20,25%	97,67%
Ventas Alimentos y Bebidas	13,48%	16,37%	121,40%
Ingresos Encargos y Prog. (s/ Aloj.+ Alimen.)	55,20%	52,13%	94,44%
Ingresos Servicios Turísticos	6,63%	7,52%	113,53%
Ventas Reaj y otras mercaderías	0,95%	0,77%	81,40%
Ingresos Extrahoteleros	0,55%	0,7%	127,10%
Cursos de Idiomas	2,46%	2,26%	91,87%
TOTAL CIFRA DE NEGOCIO	100%	100%	

Interesa desagregar en este punto, la facturación alcanzada por los distintos albergues juveniles gestionados por la sociedad, donde se llevan a cabo las actividades hoteleras de la empresa, siendo además el soporte y la infraestructura principal de las distintas líneas de producción, a excepción de las ventas de cursos de idiomas en el extranjero y de una parte de las encomiendas de gestión llevadas a cabo con infraestructura externa.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR ALBERGUE	2007	2008	% 2008/2007
Albergue Campamento Aguadulce	325.538 €	432.245 €	132,78%
Albergue Algeciras	409.275 €	412.236 €	100,72%
Albergue Almería	675.165 €	709.746 €	105,12%
Albergue Cazorla	341.962 €	350.171 €	102,40%
Campamento Chipiona I	21.040 €	77.134 €	366,61%
Albergue Chipiona II	——	259.481 €	——
Albergue Constantina	214.235 €	397.481 €	185,53%
Albergue Córdoba	824.269 €	878.637 €	106,60%
Albergue Cortes Frontera	288.611 €	309.541 €	107,25%
Albergue El Bosque	420.664 €	422.739 €	100,49%
Albergue Granada	885.845 €	874.998 €	98,78%
Albergue Huelva	407.950 €	462.190 €	113,30%
Albergue Jaén	75.889 €	610.461 €	804,41%
Albergue Jerez de la Frontera	320.738 €	190.601 €	59,43%
Albergue Málaga	750.943 €	791.388 €	105,39%
Albergue Marbella	556.437 €	589.757 €	105,99%
Campamento Mazagón	380.648 €	——	——
Albergue Punta Umbría	450.306 €	530.547 €	117,82%
Campamento Río Madera	66.644 €	41.069 €	61,62%
Albergue Sevilla	1.266.554 €	1.330.661 €	105,06%
Albergue Sierra Nevada	1.343.368 €	1.248.157 €	92,91%
Albergue Viznar	376.936 €	343.802 €	91,21%

Dentro de las actividades hoteleras desarrolladas en los albergues juveniles gestionados por la cía., en este ejercicio se interesa destacar la transformación llevada a cabo en el sistema de producción y servicio de la línea de negocio de alimentos y bebidas, que se ha transformado mediante acciones bencmarking interno, generalizándose y extendiéndose a toda la red; el sistema buffet en desayuno y comidas, desarrollado en el ejercicio anterior.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Este sistema se ha implementado también en este ejercicio en los centros donde la prestación del servicio de alimentos y bebidas se gestiona de modo externalízado. Lo que ha supuesto una renegociación de contratos de gestión y aprovisionamientos y otra serie de medidas reorganizativas.

Estas acciones pueden explicar en buena medida los resultados que se presentan en la tabla adjunta. Dichos resultados, tras la primera implantación pueden considerarse positivos esperando la cía. alcanzar el optimo técnico en el ejercicio 2009, una vez superada completamente dicha fase de implantación:

	2007	2008	% 2008/2007
+ Ventas Alimentos y Bebidas	3.802.457 €	4.734.830 €	124,52%
- Consumo de Materia Prima	1.340.714 €	1.414.052 €	105,47%
- Gastos de Personal Alimentación	1.725.804 €	2.137.564 €	123,85%
- Gastos de Catering Albergues	250.781 €	621.909 €	247,99%
RESULTADO MARGEN s/ C.D. TOTAL EMPRESA	485.158 €	561.305 €	115,69%
% Margen Bruto s/ C.D.	18,02%	11,85%	
% Ratio Coste Materia Prima	39,65%	33,5 %	
% Ratio Coste Personal	40,13%	45,15%	

Al resultado económico final presentado ha contribuido de forma significativa el efecto de constricción de los márgenes de intermediación impuestos externamente, principalmente de servicios turísticos intermediados y otros servicios directos. Esto afecta principalmente a la línea de negocio de Ingresos encargos y programas, que supone una parte muy relevante de la facturación. Este efecto se traduce en un escaso margen sobre costes de ventas, marcado por la administración en el 6%, que escasamente permite cubrir poco más que los costes directos de ventas y costes directos de organización y gestión.

Asimismo, se ha dejado sentir en el resultado de la explotación, el impacto de forma significativa, del incremento importante, durante el principal periodo estacional de explotación, de los costes de energía, suministros y aprovisionamientos. Esto explica en buena medida el comportamiento de los márgenes hoteleros en el ejercicio, que presenta una mejora, aunque no óptima sobre el ejercicio precedente.

A diferencia de otros ejercicios, la desviación de la tendencia al equilibrio tiene además de las razones expuestas, causa en el acotamiento de los ingresos, determinados por una parte: por la

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

caída de la demanda, los precios sociales; y por otra, por el incremento de los precios sobre todo, los mencionados en energía y suministros. Así como de los costes operativos.

Una de las contribuciones positivas al resultado del ejercicio ha sido la mejora en la eficiencia en costes de estructura, especialmente en costes de personal, se ha traducido en una adaptación en mejor modo a la demanda estacional hotelera, suponiendo una disminución media de horas hombre necesarias para la producción hotelera; medida en número promedio de trabajadores en computo nominal anual.

Entre las causas que lo explican, se encuentra la adopción del sistema de producción alimentario comentado y una mejora de la flexibilidad en la gestion de personal para permitir una mejor adaptación a la caída de la demanda, a su comportamiento estacional y a los usos horarios hoteleros.

Esto no obstante, ha supuesto un incremento relativo del coste medio por trabajos en gasto sociales y de Seguridad Social, como se refleja en el siguiente cuadro:

	Media trabajadores	Gastos Sueldos y Salarios	Gastos Seguridad Social	Coste medio por trabajador Sueldos y Salarios	Coste medio por trabajador Seguridad Social
2007	406,5	9.142.817 €	2.545.581 €	22.494 €	6.263 €
2008	393,3	9.246.155 €	2.644.284 €	23.510 €	6.723 €
△ %	-3,2%	1,1%	4,5%	4,5%	7,4%

Finalmente, reseñamos que en el resultado del ejercicio, se incorporan como ingresos, los importes provenientes de la financiación pública allegada como transferencia de financiación de explotación para compensar los déficit de explotación, que en este ejercicio se ha mantenido en los mismos importes que en el ejercicio precedente, no incorporando ningún diferencial corrector de la inflación.

Durante este ejercicio, la sociedad ha cumplido sus esfuerzos para identificar y cubrir todos los riesgos potenciales a los que se encuentra expuesta una empresa de sus características. De este modo, dispone en la actualidad de las siguientes pólizas: de responsabilidad civil, (incluido Agencia de Viajes, para Albergues y Campamentos), de Accidentes (incluidos deportes de aventura), de Accidentes del personal, de Asistencia Médica para usuarios de Albergues y Campamentos, de Multirriesgo de las Instalaciones y de Responsabilidad del Consejo de Administración.

Dada la especificidad de la sociedad como administración instrumental, empresa pública de la Junta de Andalucía, está sujeta a la regulación y al régimen de financiación de la administración. Por ello, no dispone de financiación ajena, mas que para la financiación a corto plazo de la

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

operaciones. Por tanto, la valoración de los instrumentos financieros de la sociedad resulta poco significativa, respecto de valoración total de sus pasivos.

Los pasivos financieros reflejados en su balance, responden exclusivamente a la los créditos corrientes señalados: dos pólizas de crédito; y a los importes de depósitos y fianzas recibidas relacionadas con operaciones corrientes.

Por todo ello, podemos concluir que en la practica, la empresa no esta expuesta en este ámbito al riego de precio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez o riesgo de flujo de efectivo, presentando los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS	2008
Solvencia	1,21%
Liquidez	1,01%
Endeudamiento	0,05%
Tesorería	0,31%

SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DEL EJERCICIO 2008: ANÁLISIS CUALITATIVO.

La evaluación del cumplimiento en términos económicos de la ejecución del ejercicio hasta el cuarto trimestre de 2008 presenta una desviación en términos de resultados globales del –1,7%, a pesar de haber superado los niveles de actividad planificados y las expectativas de ingresos estimados para este ejercicio, que a su vez superan los del ejercicio precedente en un 2,25%.

Se ha alcanzando al final del ejercicio un volumen de ingresos generados que asciende prácticamente al 100% del total esperado para todo el año. En discordancia los gastos asociados a este nivel de desempeño que han alcanzando un volumen del 107,84%.

Como resultado final se presenta el déficit nominativo reseñado, que no supera las previsiones iniciales y las mantenidas durante todo el ejercicio.

Las previsiones de déficit temporal mostrado en las liquidaciones trimestrales del PAIF, se originaban en las estimaciones del comportamiento estacional de la demanda y de la facturación de prestación de servicios, considerando varios periodos de temporada baja en prácticamente todas las líneas de negocio de la empresa. Dentro de estos parámetros, se han ido alcanzado las previsiones de desempeño temporal esperado conforme a la programación estacional, que en el ultimo tramo del ejercicio se han truncado, debido al empeoramiento de la situación económica global y sus efectos sobre la industria turística.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

A diferencia del ejercicio anterior, el crecimiento de la actividad se ha reflejado en el crecimiento de los ingresos, principalmente en las áreas de gestión de servicios turísticos, y alimentos y bebidas. En el ejercicio precedente el crecimiento se sostuvo principalmente en los servicios de idiomas y en encargos de gestión.

La excepción al comportamiento positivo la ha constituido en este ejercicio la actividad de alojamiento en albergues juveniles, que ha tenido un comportamiento no acorde con las expectativas, aún mejorando ligeramente los resultados, no alcanza los márgenes esperados, desviándose del cumplimiento del objetivo.

En el otro orden de la estructura económica, durante todo el ejercicio ha sido destacable la contención del gasto es servicios exteriores, en términos relativos, conforme a la actividad desempeñada en el periodo, que no obstante, no ha sido suficiente para alcanzar el equilibrio económico perseguido como patrón anual.

Especial incidencia ha tenido al respecto por un lado, el repunte de la inflación la primera mitad del ejercicio que ha impactado de forma negativa sobre los aprovisionamientos, suministros y costes de la energía, y por otro lado y en sentido contrario, la contención del gasto de personal, que aún suponiendo una mejora relevante, al final del ejercicio presenta una ejecución de gasto ligeramente superior a las previsiones anuales.

Interesa en este orden destacar la contribución importante al resultado que ha supuesto el comportamiento positivo global de los costes de estructura con niveles de ejecución del 85,53%.

Como se explica pertinentemente en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio, el resultado nominal presentado, esta conformado con las normas y criterios recogidos en el nuevo Plan General de Contabilidad, que no difiere en este ejercicio, en cuanto al tratamiento contable que se da a las transferencias de financiación de explotación, en conformidad también con los criterios mantenidos por la Dirección General de Presupuestos de Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. No presentándose en este ejercicio, divergencia con respecto al que lo reflejado en la presupuestación administrativa.

Este tratamiento contable en vigor, mejora la comprensión la situación financiera de la sociedad, facilitando la comprensión de los resultados de las operaciones y de la composición del origen y el tránsito de los fondos de la empresa, en cuya estructura de ingresos y gastos, una mayoría de ingresos por ventas, en torno al 52%, se corresponden con fondos finalistas gestionados mediante encomiendas de gestión de la Junta de Andalucía, trabajando por tanto, mayoritariamente la estructura de la empresa para esta actividad con financiación específica que no genera déficit. Relegando de este modo a un segundo plano, a las otras actividades de la sociedad que producen la practica totalidad del déficit tradicional y que anteriormente se trataba mediante la aportación del socio para la compensación de perdidas.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL EJERCICIO 2008: ANÁLISIS CUALITATIVO.

Las actuaciones de inversión recogidas en el Presupuesto de Capital, tienen como objeto concluir el mapa definitivo de la Red de Albergues de Andalucía en las ocho capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, así como inversiones en Albergues Temáticos y de ampliación y mejora orientadas al incremento en la capacidad productiva, adecuación a la demanda y al incremento de la rentabilidad, continuando así la estrategia establecida en planes anteriores. Para ello se han realizado en este ejercicio actuaciones de ampliación de plazas ofertadas, aumento de la calidad de las ya existentes y mejora y renovación del equipamiento funcional de instalaciones por un valor de 7.245.344 euros, suponiendo esto un incremento global el la inversión de un 11,47% respecto de lo previsto.

Reseñábamos anteriormente el comportamiento notable, superando a su vez las previsiones iniciales, en los niveles de ejecución de las actividades relacionadas con el cumplimiento de los proyectos de inversión reflejados en el Presupuesto de Capital, tanto los relacionados con las inversiones de renovación en equipamiento, como los relacionados con las inversiones de mejora de calificación productiva de la oferta.

Estos proyectos están asociados a los citados objetivos: en cuanto al objetivo número 5: "Incremento de la oferta de plazas en la Red de Albergues Juveniles", el porcentaje de ejecución nominal registrado en términos de eficiencia ha alcanzando un 81,22%, alcanzando a su vez, un nivel de eficacia, medida ésta en términos de consecución de unidades objetivo, con un valor del 87,5%. El objetivo número 6: "Incremento de la calidad de las plazas ofertadas en la Red Albergues Juveniles", presenta una ejecución nominal en términos de eficiencia del 189,85%, superando los niveles de eficacia esperados, medida ésta en términos de consecución de unidades objetivo. Por ultimo, el objetivo número 7: "Mejora y renovación del equipamiento funcional Red de Albergues Juveniles" presenta una ejecución nominal en términos de eficiencia del 102,48%, alcanzando también los niveles de eficacia esperados.

Reseñamos en este ámbito los proyectos de remodelaciones y adecuaciones funcionales iniciadas en el ejercicio anterior y continuadas en este en los albergues juveniles de: Chipiona II, Jerez de la Frontera, Punta Umbría, Constantina, Chipiona I y Cazorla. Además se han iniciado los proyectos de remodelación, ampliación y adecuación funcional de los albergues juveniles de Marbella y Córdoba, que supondrá en el próximo ejercicio, un incremento notable en la capacidad productiva.

En el capitulo de recursos, figuraba en la previsión inicial del Presupuesto de Capital un importe de dotaciones en el apartado de inmovilizado inmaterial de 10.000.000 euros, que no suponía flujo de fondos, ni variación patrimonial. Reflejaba la anotación contable que registraría la valoración de parte de los derechos de uso de los bienes adscrito, realizada siguiendo un proceso de implantación de recomendaciones de auditoria, que finalmente, se ha materializado por otros importes, mediante la incorporación de estos derechos al inmovilizado material, tras la entrada en vigor de los criterios a este respecto del nuevo Plan General de Contabilidad, según se detalla en la memoria de las cuentas anuales.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACION DEL EJERCICIO 2008:
ANÁLISIS CUALITATIVO PAIF 1 Y PAIF 2.

En cuanto al análisis de eficacia, interesa poner de manifiesto en contra de lo expresado en los seguimientos trimestrales del PAIF, la relevancia de la evaluación de los resultados en cómputo anual de las actuaciones encomendadas por la Junta de Andalucía, por las mismas razones esgrimidas de estacionalidad y por la evolución temporal de las principales actuaciones que se desarrollan en su mayoría en los meses centrales y finales del ejercicio.

Cabe destacar el cumplimiento del objetivo número 4: "Mejora de la gestión de actuaciones encomendadas por la Junta de Andalucía" con un nivel de cumplimiento del 125,83%, en términos económicos.

El nivel de cumplimiento general para el ejercicio 2008 del objetivo número 3: "Promoción de la inmersión lingüístico-cultural de los jóvenes andaluces", presenta un resultado positivo en términos de eficacia y eficiencia con un cumplimiento de un 7% por encima de lo esperado.

El cumplimiento del objetivo número 2: "Promoción de actividades turísticas, sociales y culturales" ha alcanzado un nivel de eficacia del 113,53%, con una mejora relevante en términos de eficiencia.

El nivel de cumplimiento del objetivo número 1: "Intensificar la explotación de la Red Andaluza de Albergues Juveniles, llegando a mayor número de usuarios", presenta al final del ejercicio el desvió significativo reseñado, por debajo de las expectativas presupuestarias, no obstante presenta una ligera mejora en términos de ingresos respecto de ejercicios anteriores.

En cuanto al seguimiento de la financiación por parte de la Junta de Andalucía, ésta se ha desarrollado en su totalidad en los términos y cuantías previstos en el PAIF correspondiente al ejercicio 2008; fichas PAIF 2 a PAIF 2-3.

En la previsión de la ficha PAIF 2-4, solo fue posible recoger la información suministrada por el Instituto Andaluz de la Juventud, organismo autónomo de la Junta de Andalucía al que está adscrita la empresa. Pese a su requerimiento, el resto de organismos encomendantes no pudo facilitar la información pertinente con el nivel de detalle requerido en el intervalo temporal correspondiente a su planificación administrativa y su correlación con las fechas de aprobación del PAIF 2008.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos **PAIF 1**

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Intensificar la explotacion de la Red Andaluza Albergues Juveniles llegando a mayor nº usuarios	Pernoctaciones	10.855.465,00	461.500	23,52	12.729.973,00	484.575	26,27	13.739.327,00	508.804	27,00
2	Mantenimiento de la infraestructura publica ofertada de equipamiento juvenil	Camas albergues	4.010.000,00	4.460	899,10	4.010.000,00	4.760	842,44	4.010.000,00	5.060	792,49
3	Promocion conocimiento Andalucia entre los jovenes mediante actividades turisticas, sociales y cultu	Pax actividades	1.789.009,00	33.483	53,43	1.878.460,00	35.158	53,43	1.972.383,00	36.916	53,43
4	Promocion de la inmersion lingüistico-cultural de los jovenes andaluces	Cursos de idiomas	6.794.416,00	3.700	1.836,33	6.794.416,00	3.700	1.836,33	6.794.416,00	3.700	1.836,33
5	Mejora de la gestion de actuaciones encomendadas Junta de Andalucia	Programas encomendados	4.480.386,00	24	186.682,75	4.772.891,00	28	170.460,39	4.916.078,00	30	163.869,27
6	Incremento de la oferta de plazas en la Red de Albergues Juveniles Cazorla y Córdoba	Plazas ofertadas	4.400.000,00	300	14.666,67	4.000.000,00	300	13.333,33	6.000.000,00	600	10.000,00
7	Incremento de la calidad de las plazas ofertadas en las Red Albergues	Plazas renovadas	600.000,00	125	4.800,00	2.000.000,00	300	6.666,67	0,00	0	0,00

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos **PAIF 1**

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
8	Mejora y renovacion del equipamiento funcional Red de Albergues	Equipos renovados	1.500.000,00	22	68.181,82	1.500.000,00	23	65.217,39	1.500.000,00	24	62.500,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			34.429.276,00			37.685.740,00			38.932.204,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Jnidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Ejecucion de programas comerciales, de mejora d ela cualificacion productiva	Pernoctaciones	10.855.465,00	461.500	12.729.973,00	484.575	13.739.327,00	508.804
2	Ejecucion programas produccion, mantenimiento, sostenibilidad y gestion patrimonial albergue juvenil	Camas albergues	4.010.000,00	4.460	4.010.000,00	4.760	4.010.000,00	5.060
3	Promocion actividades turisticas, sociales y culturales	Pax actividades	1.789.009,00	33.483	1.878.460,00	35.158	1.972.383,00	36.916
4	Promocion de la inmersion lingüistico-cultural de los jovenes andaluces	Cursos de idiomas	6.794.416,00	3.700	6.794.416,00	3.700	6.794.416,00	3.700
5	Mejora de la gestion de actuaciones encomendadas Junta de Andalucia	Programas encomendados	4.480.386,00	24	4.772.891,00	28	4.916.078,00	30
6	Nueva oferta de plazas en Albergues Juveniles Cádiz, Chipiona, Granada y Aguadulce	Plazas ofertadas	4.400.000,00	300	4.000.000,00	300	6.000.000,00	600
7	Remodelacion, ampliacion y adecuacion funcional de Pax Albergues	Plazas renovadas	600.000,00	125	2.000.000,00	300	0,00	0
8	Renovacion Equipamiento Funcional	Equipos renovados	1.500.000,00	22	1.500.000,00	23	1.500.000,00	24
	Totales		34.429.276,00		37.685.740,00		38.932.204,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componei un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A

Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
0.1.020320100.440.62.32F	4.010.000	4.010.000	4.010.000
Total (C):	4.010.000	4.010.000	4.010.000
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
COMP MENORES ING. GARANT RENTB. GRUPO CONTABLE 740	4.010.000	4.010.000	4.010.000
Total (D):	4.010.000	4.010.000	4.010.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
0.1.020320100.740.62.32F	6.500.000	7.500.000	7.500.000
Total (C):	6.500.000	7.500.000	7.500.000
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
CONF ESTRUC FIJA DE LA ENTD INMV INTAG, MAT Y CURS	6.500.000	7.500.000	7.500.000
Total (D):	6.500.000	7.500.000	7.500.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Emp.And.Gestion de Instal. de Turismo Juvenil,S.A
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)			
CONSJ EDUCACION PROG IDIOMA Y JUVENTUD 649.05.54C	4.923.522	4.923.522	4.923.522
IAJ AGORA JUVENIL 226.06.32F	160.000	160.000	160.000
IAJ PROG IDIOMA Y JUVENTUD 0.1.21320100.649.05.32F	2.494.000	2.494.000	2.494.000
IAJ CAMPOS DE TRABAJO 0.1.020320100.649.05.32F	394.000	394.000	394.000
Total (C):	7.971.522	7.971.522	7.971.522
ENCARGOS A REALIZAR(B)			
IAJ CAMPOS DE TRABAJO G. CONTABLE 70	394.000	394.000	394.000
IAJ AGORA JUVENIL G. CONTABLE 70	160.000	160.000	160.000
PROGRAMA IDIOMA Y JUVENTUD G. CONTABLE 70	7.417.522	7.417.522	7.417.522
Total (D):	7.971.522	7.971.522	7.971.522
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Explotación

Empresa: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-1

Epígrafes	Importe
1. Importe neto de la cifra de negocios	**0**
a) Ventas	**0**
b) Prestaciones de servicios	**0**
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	**0**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0**
4. Aprovisionamientos	**0**
a) Consumo mercaderias	**0**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	**0**
c) Trabajos realizados por otras empresas	**0**
5. Otros ingresos de explotacion	**41.182.610**
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	**3.376.030**
b) Subvenciones y otras transferencias	**3.842.790**
b.1) De la Junta de Andalucia	3.762.790
b.2) De otros	80.000
c) Transferencias de financiacion	**33.963.790**
6. Gastos de Personal	**25.536.923**
a) Sueldos, salarios y asimilados	**19.786.175**
b) Cargas sociales	**5.750.748**
c) Provisiones	**0**
7. Otros gastos de explotacion	**15.596.687**
a) Servicios exteriores	**12.622.007**
b) Tributos	**80.000**
c) Otros gastos	**2.894.680**
8. Amortizacion del inmovilizado	**638.125**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	**638.125**
10. Excesos de provisiones	**0**
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
12. Ingresos Financieros	**16.000**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	**16.000**
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	16.000
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	**0**
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	**65.000**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	**0**
b) Por deudas con terceros	**65.000**
c) Por actualizacion de provisiones	**0**
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	**0**
a) Cartera de negociacion y otros	**0**
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	**0**
15. Diferencias de cambio	**0**
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
17. Impuestos sobre beneficios	**0**
18. Ingresos y gastos extraordinarios	**0**
Resultado del ejercicio	**0**

Resultado DEBE	**41.836.735**
Resultado HABER	**41.836.735**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
1. Adquisiciones de inmovilizado	**1.282.439**
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	1.282.439
1. Terrenos y construcciones	1.282.439
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	0
3.Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	**0**
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	**0**
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	**1.282.439**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	**1.282.439**
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiacion	1.282.439
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	**0**
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	**0**
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	**1.282.439**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

MEMORIA PEC.3 "PREVISION EJERCICIO 2010 DE LA FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL".

Los objetivos generales para el ejercicio 2010 son:

1) Mantener la totalidad de servicios y programas que se alcanzarán al cierre del 2.009.

2) Generar 140 nuevas plazas de casa hogar, al objeto de cubrir los planes individuales de atención para las personas con TMG y situación de dependencia, valoradas por el Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia.

3) Reordenar la red de talleres ocupacionales y club sociales en un sistema de estancias diurnas territorializado y adaptado a las propuestas contenidas en los Planes Individualizados de Tratamiento y en los Planes Individualizados de Atención.

4) Mantener la actividad de los Servicios Provinciales de Orientación y Apoyo al Empleo, aumentando un 15% la contratación en empresas, respecto a 2.009.

5) Extender la cobertura de la atención a personas con TMG en situación de marginación y sin hogar a todas las provincias.

6) Mantener el apoyo al movimiento asociativo de familiares y personas usuarias y a las entidades tutelares.

7) Impulsar el sistema de dirección por objetivos y mejorar la calidad global de los programas

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

* En el Presupuesto de Explotación para el ejercicio 2010 cabe destacar las siguientes partidas asociadas a los objetivos del 1 al 9:

Gastos P. Residencial	34.442.602
Gastos P. Resocialización y T. Libre	1.125.237
Gastos P. Tutelar	116.684
Gastos P. Fomento Asociación Familiar	159.983
Gastos P. Ocupacional	2.691.513
Gastos P. Laboral	944.126
Gastos P. Formación Usuarios/as	480.810
Gastos P. Recursos Domiciliarios	1.875.780
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EXPLOTACION	41.836.735

El incremento del coste de personal con respecto al ejercicio 2009 se debe a la puesta en marcha de 140 plazas de personas usuarias en Casas Hogar, que conlleva la contratación del personal correspondiente.

* En el Presupuesto de Capital cabe destacar las siguientes partidas:

Mejoras e Inversiones en los diferentes recursos 1.282.439

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1.282.439

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2010 43.119.174

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

* El Presupuesto de Ingresos se compone de las siguientes partidas:

Transf. de Financiación a la Explotación de la Junta de Andalucía	32.332.980
Transf. de Financiación de Capital de la Junta de Andalucía	2.913.249
Ingresos de Usuarios	3.376.030
Ingresos por Amortización	638.125
Consejería de Igualdad para el P. de Atención Especializada	2.066.251
Ingresos por Subvenciones de la F.A.S.S Respiro Familiar	795.563
Ingresos por Subvenciones de la F.A.S.S Estancia Diurna	900.976
Ingresos Financieros	16.000
Otras Subvenciones de menor cuantía	80.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010	43.119.174

Los ingresos accesorios y otros de gestión corriente recogidos en el Presupuesto de Explotación, por un importe de 3.376.030 euros corresponden a ingresos de usuarios.

DEFINICION DE OBJETIVOS GENERALES

1. PROGRAMA RESIDENCIAL
Como definición general, podemos definir el Programa Residencial, como el conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y participación activa en la vida social, de personas con discapacidades derivadas del padecimiento de enfermedades mentales, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana como son:
- la vivienda,
- la manutención,
- determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, medicación, organización cotidiana, etc.),
- y relaciones interpersonales significativas.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

TIPOLOGÍA DE DISPOSITIVOS DEL PROGRAMA RESIDENCIAL
Cada uno de los tipos de dispositivos que a continuación se detallan, da respuesta a necesidades individuales y en relación al grado de autonomía personal, adaptándose por tanto al nivel de supervisión que esto requiere:
Casas Hogar; dispositivos para un número de usuarios y usuarias entre 10 y 20 con menor nivel de autonomía, que disponen de personal durante las 24 horas del día.
Viviendas Supervisadas, dispositivos para un máximo de 10 usuarios y usuarias, con un mayor nivel de autonomía, que no precisan presencia de personal las 24 horas del día. Existen dos modalidades según el nivel de supervisión que precisan:

Con mayor supervisión, incluyendo personal al menos la noche y los fines de semana
Con una supervisión más espaciada y variable según las necesidades
Subprogramas de Atención Domiciliaria, los cuales incluyen distintos tipos de programas que no requieren la disponibilidad de un dispositivo residencial específico.
Apoyo a la propia vivienda, mediante visitas periódicas del personal del Programa, en aquellos usuarios y usuarias que puedan continuar utilizando su propio domicilio o sean capaces de acceder a él tras el paso por niveles más supervisados del Programa. Incluye distintos niveles de apoyo domiciliario sin necesidad de recurrir a dispositivos más específicos.
Plazas en Pensiones, para usuarios y usuarias con autonomía pero que precisan algún tipo de entorno protector.
Residencias.

2. PROGRAMA DE RESOCIALIZACION Y TIEMPO LIBRE
En el área de resocialización, ocio y disfrute del tiempo libre, se pretende facilitar ámbitos que favorezcan las relaciones interpersonales significativas y un uso enriquecedor del tiempo libre, propiciando la integración dentro de la comunidad y un funcionamiento lo más autónomo posible.
ACTIVIDADES Y TIPOLOGÍA DE RECURSOS
En el desarrollo de actividades correspondientes al ocio y empleo del tiempo libre participan de forma activa el movimiento asociativo de familiares y usuarios y usuarias e instituciones locales.

El programa dispone de los siguientes dispositivos y actividades:
Espacios permanentes tipo Club Social, con una capacidad aproximada para 30 personas. Las actividades que se llevan a cabo son muy diversas (taller de prensa y comunicación, alfabetización, deportes, fotografía, excursiones, fiestas, vídeos, coloquios, etc.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

Actividades esporádicas de ocio y disfrute del tiempo libre, que coinciden generalmente con periodos vacacionales, fines de semana o en horario libre de compromisos laborales u ocupacionales

3. APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

La consolidación del Movimiento Asociativo y su labor de apoyo a familiares y usuarios y usuarias, ha sido promovida por FAISEM desde su creación en 1993. A través de la participación activa de las Asociaciones de Familiares y Usuarios y Usuarias se han llevado a cabo intervenciones y programas dirigidos, en líneas generales, a promover la participación social y cultural y la mejora de la atención a personas con graves problemas de salud mental.

4. PROGRAMA TUTELAR

A través de este programa se promueve la creación de entidades tutelares para personas con enfermedad mental en las distintas provincias andaluzas, y se colabora en el funcionamiento de las ya existentes. En la mayoría de los casos las entidades son comunes para distintos sectores de personas con discapacidad y cuentan con la participación de otros organismos e instituciones.

5. PROGRAMA OCUPACIONAL – LABORAL - FORMACION

Hacemos referencia al conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y la participación activa en la vida social de personas con discapacidades derivadas de padecer enfermedades mentales, a través del ejercicio de distintos niveles de actividad productiva.

TIPOLOGÍA DE DISPOSITIVOS

Talleres Ocupacionales, con tres tipos de organización y objetivos:

Talleres con actividades polivalentes, estrechamente vinculado a los Equipos de Salud Mental de Distrito preferentemente rurales y capaces de cumplir funciones de organización y desarrollo de actividades de ocio, manejo y organización de la vida cotidiana, actividades de rehabilitación (por personal del Equipo de Salud Mental) e inicio de actividades ocupacionales (evaluación, hábitos básicos, etc.).

Talleres con actividades ocupacionales específicas, dirigidos a facilitar el uso del tiempo y la organización de la vida cotidiana de los usuarios y usuarias, a partir de actividades con una cierta orientación productiva.

Talleres orientados más claramente a la producción, que requieren una mayor conexión con las empresas sociales, de cara a facilitar una plena integración laboral.

Cursos de Formación para el Empleo, actividades formativas de corta y media duración (inferior al año), que deben dirigirse de manera clara a la capacitación para obtener un empleo, en el sentido de: situarse dentro de un itinerario individualizado de formación y empleo, y asegurar un nivel razonable de calidad, adecuándose a las necesidades y posibilidades específicas de los usuarios y usuarias.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

Empresas Sociales, que facilitan oportunidades de empleo remunerado y ofrecen un marco idóneo para el desarrollo de prácticas profesionales como primer contacto con el mundo del trabajo. A través de IDEA, S.A. se facilita orientación y apoyo técnico a estas Empresas Sociales, coordinando y apoyando su gestión.

Subprogramas de Apoyo al Empleo en otras empresas, que comienzan a desarrollarse en estos momentos.

Servicio Provincial de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE), ofrece orientación y asesoramiento sobre empleo y formación, con el objetivo de avanzar en el itinerario de inserción de cada usuario y usuaria así como fortalecer su empleabilidad. Asegura además la coordinación del programa en el ámbito provincial.

6. PROGRAMA DE RECURSOS A DOMICILIO

Este programa presta servicios de entrega y retirada de artículos de apoyo domiciliario, actividad conveniada con el Servicio Andaluz de Salud.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

MEMORIA PEC. 4 "LIQUIDACION EJERCICIO 2008".

Información sobre el grado de cumplimiento del Plan de Actuación:

El Decreto 9/1999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la junta de Andalucía establece la obligatoriedad de elaborar un Programa de Actuación, Inversión y Financiación.

La Fundación en virtud de la Ley 9/2002 de 21 de Diciembre en su disposición adicional tercera adquiere las mismas obligaciones que todas las empresas de la Junta de Andalucía, y entre ellas, el art. 57 de la Ley General de la Hacienda Publica de la Comunidad Autónoma, de elaborar un Programa de Actuación Inversión y Financiación, así como la liquidación y seguimiento del mismo.

Informe de seguimiento del Plan de Actuación, Inversión y Financiación de FAISEM para el ejercicio 2008.

El presupuesto del ejercicio 2008 se desglosa de la siguiente forma:

	En €
Presupuesto de Explotación	36.350.408
Presupuesto de Inversión	1.458.781
Total Presupuesto	**37.809.189**

I. *GASTOS DE EXPLOTACIÓN:*

a) El presupuesto de explotación que refleja el PAIF publicado en el BOJA nº 61 de 28 de Marzo de 2008, es de 36.350.408 €.

b) El gasto realizado en el ejercicio ha sido de 37.618.865,57 €, cuya distribución se detalla en el siguiente cuadro y compara con la distribución del presupuesto:

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

	En €		
	Prespuesto (PAIF)	Gastos Realizados	Desviación Resultante
GASTOS DE PERSONAL	21.210.905	22.008.830	797.925
AMORTIZACIONES	405.006	504.881	99.875
OTROS GTOS CORRIENTES	14.656.497	15.041.771	385.274
FINANCIEROS	78.000	63.383	(14.617)
TOTAL	**36.350.408**	**37.618.866**	**1.268.458**

c) Distribución del presupuesto y su ejecución por programas:

	PRESUPUESTO		GASTOS REALIZADOS		DIFERENCIAS	
PROGRAMAS	Importe (euros)	Unidades	Importe (euros)	Unidades	Importe (euros)	Unidades
RESIDENCIAL	**28.808.529**	**2.111**	**29.864.300**	**2.182**	**1.055.771**	**71**
Casa Hogar	20.599.115	735	20.773.060	762	173.945	27
Viviendas Supervisadas	5.867.568	729	6.801.291	702	933.723	(27)
Pensiones	48.740	14	44.850	11	(3.890)	(3)
Apoyo Domiciliario	678.139	523	778.010	585	99.871	62
Residencias Conveniadas	1.614.967	110	1.467.088	122	(147.879)	12
RESOCIALIZACIÓN Y TIEMPO LIBRE	**1.176.009**	**1.430**	**1.157.913**	**1.669**	**(18.096)**	**239**
TUTELAR	**115.616**	**8**	**119.095**	**8**	**3.479**	**0**
ASOCIACIÓN FAMILIARES	**139.310**	**1**	**158.702**	**1**	**19.392**	**0**
OCUPACIONAL	**2.539.384**	**2.077**	**2.595.139**	**2.589**	**55.755**	**512**
LABORAL	**1.117.584**	**10**	**1.641.443**	**10**	**523.859**	**0**
ATENCIÓN DOMICILIARIA	**1.925.085**	**14.618**	**1.538.603**	**17.540**	**(386.482)**	**2.922**
FORMACIÓN PACIENTES	**528.891**	**302**	**543.671**	**238**	**14.780**	**(64)**
TOTALES	**36.350.408**		**37.618.866**		**1.268.458**	

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

El mayor gasto realizado en explotación se ha debido a modificaciones en las partidas presupuestadas de ingresos del ejercicio, por importe neto de 1.268.458 euros, desglosado de la forma siguiente:

	En €
Ingresos Propios (1)	1.752.488
Incremento de Amortizaciones	78.033
Incremento de Subvenciones de Programas Laborales (2)	2.129.081
Incorporación de Remanentes de Programas Bianuales 07-08	674.999
Incremento de Ingresos Financieros	45.271
Reducción de Otros Ingresos de la FASS	(98.651)
Modificación de la partida presupuestaria de gasto a Inversión de la Consejería de Empleo	(1.100.924)
SUBTOTAL	3.480.297
Reserva de subvenciones de Empleo nominativas Bianuales 07-08	(2.211.839)
	1.268.458

(1) El incremento de ingresos propios sobre el presupuestado, se debe a la incorporación de personas usuarias con nuevas aportaciones, en algunos casos de mayor cuantía a la P.N.C., y a una mejor gestión y seguimiento de los porcentajes que aportan a la Fundación.

(2) Adjudicación de Subvenciones a la Entidad para programas específicos de empleabilidad, acompañamiento y experiencias profesionales, recibidas en el ejercicio siguiente a la aprobación del PAIF.

De las diferencias de gastos y presupuestos, gracias a las anteriores modificaciones de ingresos, el programa residencial se ha incrementado en su conjunto en 1.055.771 euros, fundamentalmente a causa de un incremento de gastos en el programa residencial.

El resto de los programas, tal y como se refleja en el cuadro anterior, se han incrementado en 212.687 euros, de los que 137.377 euros corresponden a programas laborales y 75.310 euros al resto de los programas.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

II. INVERSIÓN:

La cifra consignada en el presupuesto publicado era de 1.458.781 €, de las cuales 1.124.924 € serían financiadas con transferencias de financiación de capital, y el resto por ingresos propios. Posteriormente se realizó reasignación presupuestaria de gasto a capital por 1.100.000 € de la partida presupuestaria del PAIF 01.14.31.01.00.740.76.3.2.B.

La realización en inversiones ha sido de 3.626.006,19 €, financiadas por:

	Importe €
Ingresos propios ejercicio 2006	2.051.312,11
Transferencias capital ejercicio 2007	314.880,01
Subv. Ptes Aplicación 2006	1.164.073,29
Subv. Ptes Aplicación 2007	95.740,78
Total Inversiones realizadas 2008	**3.626.006,19**

INVERSIONES	**En €**		
	Presupuesto	Real	Desviación
Publicadas en PAIF	1.458.781	3.626.006	2.167.225
Total	**1.458.781**	**3.626.006**	**2.167.225**

La desviación en inversiones obedece a la ejecución de obras pendientes con cargo al presupuesto del ejercicio 2007. Quedando por tanto pendientes de aplicar las transferencias de financiación de capital del ejercicio 2008, para el siguiente ejercicio.

III. INGRESOS:

INGRESOS	**En €**		
	Presupuesto	Real	Desviación
Ingresos por Actividad Propia	36.335.408	37.560.994	1.225.586
Ingresos Financieros	15.000	44.926	29.926
Ingresos Extraordinarios		12.945	12.945
Total	**36.350.408**	**37.618.866**	**1.268.458**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos PAIF 1

Empresa: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	P. RESIDENCIAL (ALOJAMIENTOS), PDP 207	Nº PLAZAS	34.442.602,00	2.403	14.333,17	35.475.880,00	2.403	14.763,16	36.185.398,00	2.403	15.058,43
2	P. RESOCIALIZACION Y TIEMPO LIBRE, PDP 207	Nº USUARIOS/AS	1.125.237,00	1.430	786,88	1.158.994,00	1.430	810,49	1.182.174,00	1.430	826,70
3	P. TUTELAR, PDP 207	Nº PROVINCIAS	116.684,00	8	14.585,50	120.185,00	8	15.023,13	122.589,00	8	15.323,63
4	P. FOMENTO ASOCIACIONES FAMILIARES, PDP 207	Nº ASOCIACIONES	159.983,00	1	159.983,00	164.783,00	1	164.783,00	168.078,00	1	168.078,00
5	P. OCUPACIONAL, PDP 207	Nº USUARIOS/AS	2.691.513,00	2.077	1.295,87	2.772.259,00	2.077	1.334,74	2.827.704,00	2.077	1.361,44
6	P. FORMACION USUARIOS/AS, PDP 207	Nº USUARIOS/AS	480.810,00	300	1.602,70	495.234,00	300	1.650,78	505.139,00	300	1.683,80
7	P. DE RECURSOS DIMICILIARIOS, PDP 207	Nº MOVIMIENTOS	1.875.780,00	22.500	83,37	1.932.053,00	22.500	85,87	1.970.694,00	22.500	87,59
8	P. LABORAL, PDP 207	Nº EMPRESAS	944.126,00	10	94.412,60	972.450,00	10	97.245,00	991.899,00	10	99.189,90
9	DOTACION CUADRO FINANCIACION, PDP 207	INVERSION	1.282.439,00	1	1.282.439,00	926.938,00	1	926.938,00	945.475,00	1	945.475,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			43.119.174,00			44.018.776,00			44.899.150,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar PAIF 1-1

Empresa: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Jnidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	APOYO DOMICILIARIO	Nº PLAZAS	901.752,00	655	928.804,00	655	947.382,00	655
1	CASAS HOGAR	Nº PLAZAS	24.994.311,00	895	25.744.140,00	895	26.259.023,00	895
1	PENSIONES	Nº PLAZAS	43.047,00	14	44.339,00	14	45.225,00	14
1	RESIDENCIAS	Nº PLAZAS	1.530.391,00	110	1.576.303,00	110	1.607.829,00	110
1	VIVIENDAS SUPERVISADAS	Nº PLAZAS	6.973.101,00	729	7.182.294,00	729	7.325.939,00	729
2	P. RESOCIALIZACION Y TIEMPO LIBRE	Nº USUARIOS/AS	1.125.237,00	1.430	1.158.994,00	1.430	1.182.174,00	1.430
3	P. TUTELAR	Nº PROVINCIAS	116.684,00	8	120.185,00	8	122.589,00	8
4	P. FOMENTO ASOCIACIONES FAMILIARES	Nº ASOCIACIONES	159.983,00	1	164.783,00	1	168.078,00	1
5	P. OCUPACIONAL	Nº USUARIOS/AS	2.691.513,00	2.077	2.772.259,00	2.077	2.827.704,00	2.077
6	P. FORMACION USUARIOS/AS	Nº USUARIOS/AS	480.810,00	300	495.234,00	300	505.139,00	300
7	P. RECURSOS DOMICILIARIOS	Nº MOVIMIENTOS	1.875.780,00	22.500	1.932.053,00	22.500	1.970.694,00	22.500
8	P. LABORAL	Nº EMPRESAS	944.126,00	10	972.450,00	10	991.899,00	10
9	DOTACION CUADRO FINANCIACION	INVERSION	1.282.439,00	1	926.938,00	1	945.475,00	1
	Totales		43.119.174,00		44.018.776,00		44.899.150,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componei un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
0.1.16.31.06.00.440.76.4.1.C.	22.749.803	23.432.296	23.900.942
0.1.20.00.01.00.440.76.3.1.R.	6.744.496	6.946.825	7.085.767
0.1.20.00.01.00.440.76.3.1.G.	155.671	160.341	163.548
0.1.16.00.01.00.440.76.4.1.H.	2.683.010	2.763.500	2.818.770
Total (C):	32.332.980	33.302.962	33.969.027
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
APLICACION DE TRANSFERENCIAS A GASTOS	32.332.980	33.302.962	33.969.027
Total (D):	32.332.980	33.302.962	33.969.027
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Fun.And. para la Integrac. Social del Enf.Mental
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
0.1.16.31.01.00.740.76.4.1.C	382.500	0	0
0.1.16.00.01.00.740.76.4.1.H.	669.219	689.296	703.081
0.1.20.00.01.00.740.76.3.1.R.	230.720	237.642	242.394
0.1.15.31.01.00.740.76.3.2.D.	480.810	495.234	505.139
0.1.15.31.01.00.740.76.3.2.B.	1.150.000	1.184.500	1.208.190
Total (C):	2.913.249	2.606.672	2.658.804
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
APLICACION DE TRANSFERENCIAS A INVERSION	1.282.439	926.938	945.475
APLICACION DE TRANSFERENCIAS A GASTOS	1.630.810	1.679.734	1.713.329
Total (D):	2.913.249	2.606.672	2.658.804
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Explotación

Empresa: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-1

Epígrafes	Importe
1. Importe neto de la cifra de negocios	**9.779.039**
a) Ventas	**0**
b) Prestaciones de servicios	**9.779.039**
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	**0**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0**
4. Aprovisionamientos	**20.062.332**
a) Consumo mercaderias	**3.116.624**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	**7.389.618**
c) Trabajos realizados por otras empresas	**9.556.090**
5. Otros ingresos de explotacion	**101.424.132**
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	**57.409**
b) Subvenciones y otras transferencias	**0**
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiacion	**101.366.723**
6. Gastos de Personal	**88.676.372**
a) Sueldos, salarios y asimilados	**71.343.491**
b) Cargas sociales	**17.332.881**
c) Provisiones	**0**
7. Otros gastos de explotacion	**2.110.942**
a) Servicios exteriores	**2.013.339**
b) Tributos	**37.603**
c) Otros gastos	**60.000**
8. Amortizacion del inmovilizado	**6.418.846**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	**6.351.968**
10. Excesos de provisiones	**0**
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
12. Ingresos Financieros	**0**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	**0**
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	**0**
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	**286.647**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	**0**
b) Por deudas con terceros	**286.647**
c) Por actualizacion de provisiones	**0**
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	**0**
a) Cartera de negociacion y otros	**0**
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	**0**
15. Diferencias de cambio	**0**
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
17. Impuestos sobre beneficios	**0**
18. Ingresos y gastos extraordinarios	**0**
Resultado del ejercicio	**0**

Resultado DEBE	**117.555.139**
Resultado HABER	**117.555.139**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
1. Adquisiciones de inmovilizado	**23.909.180**
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	23.909.180
1. Terrenos y construcciones	23.580.463
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	328.717
3.Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	**0**
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	**0**
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	**23.909.180**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	**23.909.180**
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiacion	5.969.193
c) Bienes y derechos cedidos	17.939.987
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	**0**
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	**0**
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	**23.909.180**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	**P.E.C. 3**
EMPRESA: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2010 de la Empresa Pública Hospital de Poniente, engloba los centros Hospital de Poniente, Hospital de Alta Resolución El Toyo, Hospital de Alta Resolución de Guadix, y nueva incorporación prevista para este ejercicio del Hospital de Alta resolución de Loja.

El presupuesto que se prevé para el ejercicio 2010 se muestra en la siguiente tabla:

EPHP	PAIF 2009	PAIF 2010	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
COMPRAS Y OTROS GTOS. EXPLOTACION	35.891.655	22.113.274	-13.778.381	-38,39%
GTOS. PERSONAL	71.272.279	88.676.372	17.404.093	24,42%
GTOS. FINANCIEROS	264.000	286.647	22.647	8,58%
AMORTIZACIONES	6.064.880	6.418.846	353.966	5,84%
PROVISIONES	102.457	60.000	-42457	-41,44%
DEBE	**113.595.271**	**117.555.139**	**3.959.868**	**3,49%**
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN EXPLOTACION	98.111.227	101.366.723	3.255.496	3,32%
PRESTACIONES DE SERVICIOS	9.562.518	9.779.039	216.521	2,26%
ING. ACCES.	81.290	57.409	-23.881	-29,38%
IMPUTACIÓN DE TRANSF. CAPITAL Y BIENES CEDIDOS	5.840.236	6.351.968	511.732	8,76%
HABER	**113.595.271**	**117.555.139**	**3.959.868**	**3,49%**

Se produce un incremento en la partida de gastos de personal del 24,42% con objeto de la apertura de nuevos centros y consolidación de actividad de los CHARES que actualmente están en funcionamiento.

Con objeto de analizar el Presupuesto de explotación y compararlo con el aprobado para el ejercicio 2009, adjuntamos una tabla comparativa con los presupuestos del ejercicio 2009 y 2010, para los tres hospitales en funcionamiento (Poniente, Toyo y Guadix).

CONCEPTO HOSPITALES FUNCIONAMIENTO	PAIF 2009	PAIF 2010	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
COMPRAS Y OTROS GTOS.EXPLOT.	35.891.655	20.108.668	-15.782.987	-43,97%
GTOS. PERSONAL	71.272.279	85.420.876	14.148.597	19,85%
GTOS. FINANCIEROS	264.000	286.647	22.647	8,58%
AMORTIZACIONES	6.064.880	5.408.245	-656.635	-10,83%
PROVISIONES	102.457	60.000	-42457	-41,44%
DEBE	**113.595.271**	**111.284.437**	**-2.310.834**	**-2,03%**
TRANSF.FINANC. EXPLOTACION	98.111.227	96.106.621	-2.004.606	-2,04%
PRESTACIONES DE SERVICIOS	9.562.518	9.779.039	216.521	2,26%
ING. ACCES.	81.290	57.409	-23.881	-29,38%
IMPUTACIÓN DE TRANF. FIN. CAPITAL	5.840.236	5.341.368	-498.868	-8,54%
HABER	**113.595.271**	**111.284.437**	**-2.310.834**	**-2,03%**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

La variación de las transferencias de financiación de los tres centros actualmente en funcionamiento es del -2,04% respecto al presupuesto 2009.

El presupuesto correspondiente al nuevo Centro de alta Resolución de Loja, considerando apertura progresiva en el 2010 se muestra a continuación.

PRESUPUESTO CHARE LOJA	PAIF 2010
COMPRAS Y OTROS GTOS. EXPLOTACION	2.004.606
GTOS. PERSONAL	3.255.496
AMORTIZACIONES	1.010.601
TOTAL GASTOS	**6.270.702**
TRANSF. FINANCIACION	5.260.102
IMPUTACIÓN DE TRANSF. FINANCIACION CAPITAL	1.010.601
TOTAL INGRESOS	**6.270.702**

La variación de las **transferencias de financiación de explotación** considerando todos los centros se muestra a continuación:

VARIACIÓN TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION	PAIF 2009	PAIF 2010	INCREMENTO	%INCREMENTO
	98.111.227	**101.366.723**	**3.255.496**	**3,32%**
CHARE TOYO	14.429.270	12.055.875	-2.373.395	-16,45%
CHARE GUADIX	24.312.659	18.017.433	-6.295.226	-25,89%
CHARE LOJA		5.260.102	5.260.102	
HOSPITAL PONIENTE	59.369.298	66.033.313	6.664.015	11,22%

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	**P.E.C. 3**
EMPRESA: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

Respecto a la partida de prestación de servicios se encuentran agrupados, las prestaciones realizadas al Servicio Andaluz de Salud y la facturación a terceros

Se consideran ingresos propios los correspondientes a facturación a terceros e ingresos accesorios por cánones.

EPHP	FACTURACION A TERCEROS	INGRESOS ACCESORIOS	TOTAL INGRESOS PROPIOS
PAIF 2010	2.078.622	57.409	2.136.031

La facturación a terceros corresponde con los ingresos procedentes de la asistencia sanitaria de accidentes de tráfico, laborales y usuarios privados fundamentalmente. Se produce una reducción respecto al presupuesto de 2009 de 32.018 euros (1,52%). Respecto a los ingresos accesorios procedentes de cánones (cafetería, TV, tienda Galenas…) una reducción de 23.881 (29,38%)

La prestación de servicios correspondiente a los Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, asciende a 7.700.417 euros.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Las transferencias de financiación de capital para el ejercicio 2010 ascienden a 5.969.193 euros y serán objeto de aplicación prioritariamente para la finalización de la obra de ampliación del Hospital de Poniente de Almería (plazo de ejecución mayo de 2010); la adquisición de equipamiento clínico para la puesta en funcionamiento de los nuevos servicios derivados de la ampliación (3 quirófanos, 23 puesto de reanimación, 8 salas de dilatación parto, 2 unidades de hospitalización); la reposición y mantenimiento mínimo de equipos clínicos actualmente en funcionamiento.

Se reserva además una parte de las transferencias de financiación de capital a proyectos destinados a la adecuación de las instalaciones (obras menores para instalación de equipos, climatización, servicios generales, circulaciones, señalización...) y a la adquisición de equipamiento básico para el HAR de Loja, una vez adscrito dicho centro a la EPHP.

PRESUPUESTO DE CAPITAL EPHP 2010	**5.969.193**
HOSPITAL DE PONIENTE	5.042.814
CHARE LOJA	926.379
HOSPITAL DE PONIENTE	**5.042.814**
Ejecución obra y Dirección de obra del proyecto de ampliación (Bloque Quirúrgico, Paritorios, Edf. Administrativo, Hospitalización)	3.948.963
Equipamiento clínico nuevas áreas asistenciales obra de ampliación	793.851
Mantenimiento y reposición de equipos actualmente en uso	300.000
CHARE DE LOJA	**926.379**
Adecuación de Instalaciones y equipamiento básico	926.379

Nota: Se ha incluido en la hoja PEC 2 el importe previsto de activación de bienes cedidos en uso correspondientes al hospital de Alta Resolución de Loja, considerando como contrapartida recursos procedentes de bienes y derechos cedidos por importe previsto en base a adscripción de centros anteriores de 17.939.987 y no con transferencias de financiación de capital.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	**P.E.C 4**
EMPRESA: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO EXPLOTACION

La Empresa Hospital de Poniente ha cumplido con las previsiones y ha cerrado el ejercicio 2008 con el proceso de consolidación del Chare de Guadix, son tres los hospitales que actualmente están en funcionamiento (Hospital Comarcal del Poniente y los Centros de Alta Resolución de Toyo y Guadix).

El presupuesto de explotación ejecutado en el ejercicio 2008 ha sido de 120.116.304 euros, las transferencias de financiación de explotación ascienden a 106.567.359 euros y 31.737 subvenciones de explotación de carácter finalista.

El comparativo presupuestario entre el presupuesto asignado (tras las modificaciones presupuestarias) y el cierre del ejercicio 2008 se muestra a continuación:

EMPRESA PUBLICA EHPH	PAIF 2.008	EJECUTADO 2.008	DESVIACION
COMPRAS Y OTROS GTOS. EXPLOTACION	35.948.640	37.337.547	-1.388.907
GTOS. PERSONAL	71.932.833	76.660.392	-4.727.559
GTOS. FINANCIEROS	297.600	82.654	214.946
AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	7.754.579	6.035.711	1.718.868
DEBE	115.933.652	120.116.304	-4.182.652
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	106.567.359	106.567.359	0
SUBVENCIONES EXPLOTACION	31.737	31.737	0
PRESTACIONES SERVICIOS	2.374.702	1.947.939	426.763
INGRESOS ACCESORIOS	44.981	128.281	-83.300
INGRESOS FINANCIEROS	0	91.848	-91.848
IMPUTACIÓN DE TRANSF. Y DERECHOS B.CEDIDOS	6.914.873	5.569.910	1.344.963
HABER	115.933.652	114.337.074	1.596.578
RESULTADO	0	-5.779.230	5.779.230

Se produce un desequilibrio presupuestario de -5.779.230.

Respecto al presupuesto se ha producido un incremento global de gastos en un 3,61% y una reducción de ingresos del 1,38%.

Aprovisionamientos y servicios externos

El gasto por este concepto ha supuesto una desviación negativa respecto al presupuesto de 1.388.907 (3,86%), estando centrada dicha desviación en el centro hospital de poniente, por el incremento en el gasto de farmacia en pacientes externos, el aumento en el consumo de fungible sanitario y de laboratorio y en servicios externos, debido al aumento de la actividad asistencial (consultas, urgencias, ingresos, intervenciones y partos.)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Amortizaciones y provisiones

El gasto por este concepto es un 22,17% inferior al previsto, no obstante esto no genera excedente en las transferencias de financiación puesto que el menor gasto en amortizaciones, implica menor cifra de ingresos por imputación de subvenciones

Gastos financieros

El gasto por este concepto supone una variación positiva respecto al presupuesto del 72,23% motivado por reducción de endeudamiento de la empresa pública respecto al ejercicio anterior consecuencia del equilibrio presupuestario que se alcanzó en 2007.

Gastos de personal

El gasto de personal ha supuesto una desviación negativa respecto al presupuesto de 4.727.559 (un 6,57%), sin embargo esta desviación no es común en todos los centros produciéndose la desviación más relevante en el centro hospital de poniente. La desviación se ha producido fundamentalmente por el incremento de empleo fundamentalmente en las categorías de facultativos, personal de enfermería y técnicos especialistas, en orden de garantizar el despliegue de la actividad demandada y reducción de plazos de demora en cumplimiento del decreto de garantía. A pesar de la incorporación de facultativos existen aún áreas deficitarias, en estas áreas críticas se mantiene la actividad mediante el formato de actividad complementaria con la retribución específica que también se ha visto incrementada con el establecimiento de plan de choque en aras de cumplir los decretos de garantía.

Respecto al presupuesto de ingresos analizándolo por partidas, tenemos:

Prestación de servicios

En esta partida se incluyen los ingresos por cargos a terceros de asistencia sanitaria facturable (accidente de tráfico, laborales, deportivos y privados fundamentalmente). Se ha producido una reducción respecto al presupuesto en un 17,97 % motivado fundamentalmente por el cambio de criterio respecto a la consideración como ingresos de la facturación de los convenios internacionales y laborales del INSS, dejando de considerarse como ingresos en el ejercicio 2008 puesto que serán objeto de provisión en el siguiente.

Transferencias de financiación y subvenciones

No existe diferencia alguna entre el presupuesto y el ejecutado en esta partida, tal y como establece la normativa se han considerado ingresos del ejercicio en el que se conceden.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Ingresos accesorios

La diferencia positiva asciende a 128.281, motivado por el aumento de la facturación de cánones y servicios diversos.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

Las transferencias de financiación de capital y las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio se muestran a continuación:

TRANSF. FINANCIACION CAPITAL INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (TRASNF. Y SUBVENCIONES CAPITAL)	TRANS. FINANCIACION CAPITAL Y SUBVENCIONES FINAL
6.495.196	952.780	7.447.976

CONCEPTOS	IMPORTE
Transferencias y sub. capital Junta de Andalucía 2008	7.447.976
Adiciones inmovilizado financiadas subv. 2008	5.641.911
Transferencia capital pendiente aplicar ejercicio	**1.806.065**

Por lo tanto, respecto a la subvención recibida y la aplicada resulta un remanente de 1.806.065 euros que se aplicará en el ejercicio siguiente, tal y como establece el artículo 18.2 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos **PAIF 1**

Empresa: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Asistencia Especializada a la población de referencia (PDP 208)	Población	103.435.876,00	417.444	247,78	108.607.671,00	429.535	252,85	114.038.053,00	438.125	260,29
2	Programas de Colaboración con el SAS (PDP 282)	Ver paif 1-1	7.700.417,00	0	0,00	8.085.438,00	0	0,00	8.489.711,00	0	0,00
3	Inversiones, infraestructura y equipamiento	Ejecución 100%	5.969.193,00	1	5.969.193,00	5.890.703,00	1	5.890.703,00	6.067.424,00	1	6.067.424,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			117.105.486,00			122.583.812,00			128.595.188,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar **PAIF 1-1**

Empresa: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Jnidades Ob	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	CHARE Guadix	Población	18.338.663,00	44.522	19.255.596,00	45.858	20.218.376,00	46.775
1	CHARE Loja	Población	5.260.102,00	43.209	5.523.107,00	44.073	5.799.262,00	44.955
1	CHARE Toyo	Población	12.339.591,00	67.118	12.956.571,00	69.132	13.604.399,00	70.514
1	Hospital de Poniente	Población	67.497.520,00	262.594	70.872.397,00	270.472	74.416.016,00	275.882
2	Cancer de mama	Población	48.295,00	60	50.710,00	60	53.246,00	60
2	Dispensació medicación Extrahospitalaria	Población	2.721.017,00	262.594	2.857.068,00	270.472	2.999.921,00	275.882
2	Otras prestaciones	Población	2.056.736,00	22.665	2.159.573,00	23.118	2.267.552,00	23.581
2	Prestaciones de Laboratorio y radiodiagnóstico a atención primaria	Población	2.630.585,00	417.444	2.762.114,00	429.535	2.900.220,00	438.125
2	Prestaciones de laboratorio y radiodiagnóstico otros hospitales	Población	243.784,00	417.444	255.973,00	429.535	268.772,00	438.125
3	CHARE GUADIX	Ejecución 100%	0,00	0	150.325,00	1	154.835,00	1
3	CHARE Loja	Ejecución 100%	926.379,00	1	1.166.683,00	1	1.201.683,00	1
3	CHARE Toyo	Ejecución 100%	0,00	0	189.500,00	1	195.185,00	1
3	Hospital de Poniente	Ejecución 100%	5.042.814,00	1	4.384.195,00	1	4.515.721,00	1
	Totales		117.105.486,00		122.583.812,00		128.595.188,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componei un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
CODIGO 1600.01.440.57.41C	101.366.723	106.435.060	111.756.813
Total (C):	101.366.723	106.435.060	111.756.813
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
COMPRAS Y OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	12.690.351	13.324.869	13.991.112
GASTOS DE PERSONAL	88.676.372	93.110.191	97.765.701
Total (D):	101.366.723	106.435.060	111.756.813
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Empresa Publica Hospital de Poniente de Almeria
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
(CODIGO 1600.01.740.57.41C)	5.969.193	5.890.703	6.067.424
Total (C):	5.969.193	5.890.703	6.067.424
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
INMOVILIZADO MATERIAL	5.969.193	5.890.703	6.067.424
Total (D):	5.969.193	5.890.703	6.067.424
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Explotación

Empresa: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-1

Epígrafes	Importe
1. Importe neto de la cifra de negocios	**3.692.794**
a) Ventas	**0**
b) Prestaciones de servicios	**3.692.794**
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	**0**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0**
4. Aprovisionamientos	**21.646.471**
a) Consumo mercaderias	**0**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	**9.505.471**
c) Trabajos realizados por otras empresas	**12.141.000**
5. Otros ingresos de explotacion	**108.167.677**
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	**154.000**
b) Subvenciones y otras transferencias	**0**
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiacion	**108.013.677**
6. Gastos de Personal	**80.387.000**
a) Sueldos, salarios y asimilados	**64.562.000**
b) Cargas sociales	**15.825.000**
c) Provisiones	**0**
7. Otros gastos de explotacion	**9.299.000**
a) Servicios exteriores	**9.149.000**
b) Tributos	**0**
c) Otros gastos	**150.000**
8. Amortizacion del inmovilizado	**5.859.000**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	**5.738.000**
10. Excesos de provisiones	**0**
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
12. Ingresos Financieros	**3.000**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	**0**
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	**3.000**
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	3.000
13. Gastos financieros	**410.000**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	**0**
b) Por deudas con terceros	**410.000**
c) Por actualizacion de provisiones	**0**
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	**0**
a) Cartera de negociacion y otros	**0**
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	**0**
15. Diferencias de cambio	**0**
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
17. Impuestos sobre beneficios	**0**
18. Ingresos y gastos extraordinarios	**0**
Resultado del ejercicio	**0**

Resultado DEBE	**117.601.471**
Resultado HABER	**117.601.471**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
1. Adquisiciones de inmovilizado	**19.206.057**
I. Inmovilizado Intangible:	350.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	350.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	18.856.057
1. Terrenos y construcciones	13.750.000
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	4.100.000
3.Inmovilizado en curso y anticipos	1.006.057
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	**0**
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	**0**
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	**19.206.057**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	**19.206.057**
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiacion	4.206.057
c) Bienes y derechos cedidos	15.000.000
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	**0**
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	**0**
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	**19.206.057**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3

EMPRESA: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

Los dos factores que van a caracterizar el ejercicio 2010 para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir son:

- A nivel organizativo, la puesta en funcionamiento del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real en Jaén, tras la finalización de las obras de construcción del Centro Hospitalario, del proceso de selección de profesionales que integrarán el mismo y de la dotación del equipamiento necesario.

- A nivel económico, la difícil situación por la que atravesamos, tendrá su reflejo en el presupuesto de este ejercicio, el cual vendrá marcado por la contención del gasto, la búsqueda de la eficiencia y por la austeridad, sin que ello suponga merma alguna en la calidad de la asistencia sanitaria prestada en todos los Centros que componen la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

Desde el punto de vista asistencial, en el ejercicio 2010 nos vamos a encontrar con cinco Hospitales consolidados, (Alto Guadalquivir en Andújar, Montilla, Sierra de Segura, P. Genil y Alcaudete), otro, en su primer año completo a pleno funcionamiento (Valle del Guadiato) y por último, con el Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, avanzando en pleno proceso de apertura.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:

Para analizar el Presupuesto de Explotación y compararlo con el aprobado para 2009, vamos a adjuntar una tabla con los presupuestos de 2009 y 2010 de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir:

E.P.H.A.G. 2010	P.A.I.F. 2009	P.A.I.F. 2010	Desviación Absoluta	Desviación Relat.
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	10.349.500	9.149.000	-1.200.500	-12%
CONSUMOS	12.251.000	9.505.471	-2.745.529	-22%
GASTOS EXTERNOS	13.274.000	12.141.000	-1.133.000	-9%
TOTAL PERSONAL	67.767.795	80.387.000	12.619.205	19%
PROVISIÓN INSOLVEN.	165.000	150.000	-15.000	-9%
TOTAL G FINANCIER	55.500	410.000	354.500	639%
AMORTIZACION	5.395.000	5.859.000	464.000	9%
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	**109.257.795**	**117.601.471**	**8.343.676**	**7,6%**
PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.303.000	1.515.005	212.005	16%
PROGRAMAS COLABORACION SAS	1.680.000	2.177.789	497.789	30%
INGRESOS ACCESORIOS	123.000	154.000	31.000	25%
TRANSFERENCIAS EXPLOTACION	100.678.795	108.013.677	7.334.882	7%
INGRESOS FINANCIEROS	180.000	3.000	-177.000	-98%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5.293.000	5.738.000	445.000	8%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	**109.257.795**	**117.601.471**	**8.343.676**	**7,6%**

En la tabla anterior, observamos un incremento en la cifra total de gastos del 7,6%, debiéndose la totalidad de este incremento, a la finalización del cronograma de apertura del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato y a la apertura del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real.

El Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato finalizó el 1 de julio de 2009 su cronograma gradual de apertura, con la puesta en funcionamiento de las áreas de Urgencias y Hospitalización. De esta forma, 2010 será el primer año completo a pleno funcionamiento, por lo que la actividad asistencial será significativamente superior a la desarrollada en 2009.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

En relación al Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, está prevista su inauguración y puesta en funcionamiento para el último trimestre de 2010, comenzando así su proceso gradual de apertura que posiblemente culmine en 2011 con la apertura de Urgencias y Hospitalización. El presupuesto de este nuevo Centro para 2010 se ha realizado atendiendo a indicadores de actividad, población y temporalidad, y aplicando nuestra experiencia en Hospitales de Alta Resolución.

Dado que el Gasto de Personal es con diferencia el más significativo y el que más incrementa en valor absoluto entre 2009 y 2010, vamos a analizarlo más detenidamente. Según la tabla anterior, el incremento entre el presupuesto 2009 y 2010, asciende a 12,6 millones de euros, lo que en términos relativos supone un 19%. Ahora bien, debemos tener en cuenta que en 2010, el Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato estará el año completo a pleno funcionamiento, que en dicho año está prevista la apertura del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real y por último, que el presupuesto 2009 es insuficiente respecto del gasto real.

PRESUPUESTO DE CAPITAL:

Las necesidades de transferencia de financiación de capital para la realización de inversiones en 2010, se estiman en 4.206.057 euros, siendo su destino previsto:

- Renovación de equipamiento obsoleto y adquisición de nuevo equipamiento para los Hospitales en funcionamiento: 750.000 euros.
- Obra de reforma en el Hospital de Montilla, para poder atender el incremento de actividad generado en los últimos años: 1.506.057 euros.
- Digitalización de Radiología en los hospitales comarcales (Alto Guadalquivir y Montilla): 400.000 euros.
- Completar el equipamiento del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real: 1.550.000 euros.

INGRESOS PROPIOS:

A continuación, se adjunta una tabla con los ingresos propios previstos para cada uno de los Hospitales que componen la E. P. Hospital Alto Guadalquivir, para el ejercicio 2010.

INGRESOS PROPIOS	Prestaciones de servicios	Ingresos accesorios	Ingresos financieros
Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)	665.000	55.000	3.000
Hospital de Montilla	252.000	35.000	0
Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura	155.000	21.000	0
Hospital de Alta Resolución de P. Genil	220.000	22.000	0
Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	70.000	0	0
Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato	150.005	18.000	0
Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real	3.000	3.000	0
Total E. P. Hospital Alto Guadalquivir	**1.515.005**	**154.000**	**3.000**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

Las prestaciones de servicios, tienen su origen en atenciones relacionadas con accidentes laborales, accidentes de tráfico o atenciones a particulares no adscritos a la Seguridad Social. El peso relativo estimado de cada uno de los tres componentes sobre la cifra total prevista de prestaciones de servicios, es del 45 % (accidentes laborales), 30% (particulares) y 25% (accidentes de tráfico).

De la cifra de ingresos accesorios prevista para 2010 (154.000 euros), más del 80% proviene de los cánones facturados a las empresas adjudicatarias de las concesiones de la cocina y cafetería de cada Centro, mientras que el porcentaje restante, procede del cajero automático, de repercutir a los adjudicatarios los gastos de publicación de los Concursos en los boletines oficiales, etc.

Respecto de los ingresos financieros, éstos provienen de los intereses generados por los saldos existentes en las cuentas corrientes de la Empresa Pública. Como dichas cuentas están centralizadas y no existe una para cada Hospital, su imputación se hace en su totalidad al Hospital Alto Guadalquivir (Andújar), como sede administrativa de la Empresa. En cualquier caso, en 2010, éstos se verán reducidos casi en su totalidad debido al deterioro de la situación de la tesorería de la Empresa.

NOTA: En la PAIF 1 y en la PAIF 1-1, no se han asignado PDP´s distintos al objetivo de "Asistencia especializada a la población de referencia" atendiendo a la distinción entre la financiación externa e interna (ingresos propios). Los motivos por los que no se ha hecho esta distinción, son:

- El porcentaje poco significativo del total de ingresos propios, sobre el objetivo (alrededor del 1%).
- La imposibilidad de relacionar el importe de los ingresos propios (1.672.005 euros), con un objetivo en concreto, cuya cuantía coincidiera o al menos se aproximara, a dicho importe.

No obstante, en caso de realizarse la distinción anteriormente comentada, el objetivo quedaría desglosado así:

- "Asistencia especializada a la población de referencia (financiación interna)": 1.672.005 euros.
- "Asistencia especializada a la población de referencia (financiación externa)": 108.013.677 euros.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

El ejercicio 2008 de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir ha cumplido con la mayor parte de las previsiones que hacíamos a finales de 2007 y durante el primer trimestre de 2008.

Tras la consolidación del modelo organizativo en años anteriores, en 2008 era necesario consolidar la actividad asistencial fundamentalmente en los Hospitales de Alta Resolución de Puente Genil y Alcaudete, cuya inauguración tuvo lugar a finales de 2006, finalizando sus respectivos cronogramas de apertura en los primeros meses de 2007.

Respecto al Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato (sito en Peñarroya – Pueblonuevo), en 2008 se han realizado todas las acciones y trámites necesarios para su apertura en los últimos meses del año, pese a que finalmente, la inauguración del sexto Centro de la Empresa se retrasó hasta el 16 de enero de 2009.

A continuación, vamos a analizar los datos asistenciales y económicos más significativos que han marcado el ejercicio 2008.

En el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, en el año 2008, sigue manteniéndose el elevado nivel de actividad registrado en años anteriores, incrementándose incluso en algunas áreas. Entre éstas, cabe destacar la actividad registrada en Consultas Externas, (rebasándose la barrera de las 120.000 consultas, con un porcentaje de consulta única del 76%), y en Hospitalización cuya actividad continúa creciendo: el número de Ingresos en 2008 fue de 5.349, (incremento del 5% respecto a 2007) con un índice casuístico (I.C.) de 1,44 y sin perjuicio del mantenimiento de la estancia media por debajo de los 4 días (3,85 días).

En el Hospital de Montilla ya se están dejando ver los beneficios de las inversiones realizadas en 2007, con la puesta en marcha de un nuevo quirófano. El año que ha finalizado ha sido asistencialmente un año brillante para el Hospital de Montilla: más de 115.000 consultas realizadas con un porcentaje de consulta única cercano al 80%, una estancia media de 3,21 días con un I.C. de 1,41, 4.100 intervenciones quirúrgicas, un 15% de cesáreas y un gasto farmacéutico menor incluso al registrado en 2007, así lo avalan.

El Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura continúa con la tendencia de incremento de actividad de los Hospitales de Andújar y Montilla. En este sentido, en Consultas Externas se ha producido un incremento del 4% respecto a 2007, situando el porcentaje de consulta de acto único por encima del 85%; se han realizado 814 intervenciones (106 más que el año anterior) y se han atendido 17.469 urgencias con un porcentaje de resolución superior al 96%.

Finalmente y como cabía esperar, los Hospitales de Alta Resolución más recientes (Puente Genil y Alcaudete) también han incrementado significativamente su actividad: en Consultas Externas, P. Genil ha pasado de 50.870 en 2007, a 59.266 en 2008 (incremento superior al 15%), mientras que en Alcaudete se han realizado 10.172, lo que supone un incremento cercano al 30% comparado con 2007. Respecto de la actividad quirúrgica, P. Genil se mantiene por encima de las 1.500 intervenciones y Alcaudete eleva sustancialmente la cifra de 2007 (162) hasta las 267 intervenciones efectuadas durante 2008; y en lo referente a las urgencias, P. Genil con 41.705 y Alcaudete con 18.444 atenciones, están en línea en valores absolutos con Montilla y Sierra de Segura, respectivamente, alcanzando además un porcentaje de resolución superior al 98%, tanto en P. Genil como en Alcaudete. No obstante, conviene indicar que el número de atenciones urgentes del Hospital de Alta Resolución de Alcaudete, se corresponde con una población de referencia de aprox. 11.000 habitantes, lo que le convierte en el Centro Hospitalario con mayor índice de frecuentación de Urgencias de Andalucía.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

La estructura de los gastos de explotación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir no ha experimentado variación alguna respecto a 2007, por lo que se mantienen los mismos pesos relativos para cada epígrafe a 31 de diciembre de 2008: gasto de personal: 64%, consumos y gastos externos, 11% cada uno, otros gastos de explotación: 9% y amortizaciones, el 5% restante.

A continuación, mostramos un cuadro comparativo de las cifras inicialmente previstas en el PAIF 2008 con las cifras reales al cierre de dicho ejercicio y la explicación a las desviaciones más significativas.

GASTOS	PAIF 2008	Real 2008	Desviación
Consumos	11.878.000	10.895.852	-8%
Gastos externos	11.661.000	11.106.778	-5%
Personal	61.186.048	63.996.692	5%
Amortizaciones	4.400.000	4.452.931	1%
Otros gastos de explotación	9.614.000	8.821.631	-8%
Gastos financieros	55.800	44.540	-20%
Variación de provisiones	134.000	100.114	-25%
TOTAL DEBE	**98.928.848**	**99.418.538**	**0%**

INGRESOS	PAIF 2008	Real 2008	Desviación
Prestaciones de servicios	2.727.000	1.331.791	-51%
Otros ingresos de explotación	91.764.848	93.423.314	2%
Ingresos financieros	150.000	299.474	100%
Ingresos extraordinarios	4.287.000	4.363.959	2%
TOTAL HABER	**98.928.848**	**99.418.538**	**0%**

GASTOS:

En la tabla observamos que al igual que ocurría en 2007, en 2008 de las cuatro masas de gasto de importe significativo e incidencia presupuestaria (no incluimos Amortizaciones, ya que el gasto por la depreciación de los bienes cedidos en uso y de las inversiones realizadas con transferencia de capital tiene su contrapartida como ingreso extraordinario, siguiendo la normativa contable), todas excepto Personal han finalizado el ejercicio con gastos reales inferiores a los presupuestados.

En relación al Gasto de Personal queremos indicar que si bien es cierto que durante 2008 hemos tenido una desviación en el gasto de personal que a continuación explicaremos, también lo es, que una parte significativa de la misma tiene su origen en la reducción presupuestaria para 2008 que se produjo en el segundo semestre de 2007. Esta reducción, pese a que ha supuesto una desviación en este epígrafe, ha podido ser compensada con otros gastos e ingresos, propiciando que la EPHAG pudiera cerrar el ejercicio 2008 en equilibrio presupuestario.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

El Gasto de Personal ha sido superior a lo previsto debido a lo siguiente:

- Primer ejercicio completo a pleno funcionamiento en los Hospitales de Alta Resolución de Puente Genil y Alcaudete.
- La incorporación de profesionales para preparar la apertura del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.
- El incremento en el número de facultativos debido al incremento de actividad asistencial en todos los Centros.
- El incremento de profesionales en otras categorías asistenciales y en las áreas soporte administrativas comunes a toda la Empresa.

Respecto de las causas que han permitido que los gastos reales sean inferiores a los presupuestados en Consumos, Gastos Externos y Otros Gastos de Explotación, conviene destacar:

- El control y la contención de todos los gastos y de todas las prescripciones.
- La negociación con proveedores en aras de obtener las mejores calidades en los suministros y en los servicios, al menor precio.

El gasto en Amortizaciones ha sido ligeramente superior a las estimaciones, aunque este mayor gasto no tiene incidencia presupuestaria ya que tiene su contrapartida en los Ingresos Extraordinarios, como indicábamos anteriormente.

INGRESOS:

Los ingresos por prestaciones de servicios han sido inferiores a los incluidos en el PAIF 2008 debido a una modificación presupuestaria que sustituía en su totalidad la fuente de financiación de los Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud que pasaron a financiarse mediante Transferencia de Financiación de Explotación. De esta forma, el importe que aparece en la tabla como ingreso real 2008, se corresponde solamente con los Ingresos por Prestaciones de Servicios susceptibles de facturación, los cuáles, han sido superiores en un 13% a los previstos inicialmente.

Dentro de Otros Ingresos de Explotación, el principal componente es la Transferencia de Financiación de Explotación. Dicha transferencia sólo ha sido objeto de la modificación presupuestaria mencionada en el párrafo anterior y supuso un incremento (en este epígrafe, no así en el total de ingresos al tratarse de un traspaso o cambio de fuente de financiación) de 1.615.000 euros. Finalmente, cabe destacar que en 2008, por quinto año consecutivo, la transferencia de financiación de explotación resultó suficiente para equilibrar el presupuesto, generándose un pequeño excedente (1.102,79 euros) a reintegrar a la Tesorería de la Junta de Andalucía.

En lo referente a los Ingresos Financieros, éstos han sido significativamente superiores a los previstos, debido a la situación financiera saneada de la Empresa Pública y a que la Consejería de Economía y Hacienda ha librado los fondos presupuestados con regularidad durante todo el ejercicio.

Por último, en relación a las transferencias de financiación de capital, debemos tener en cuenta que las mismas, pueden ser aplicadas en el año que son concedidas o en el inmediato siguiente. De esta forma, a 31 de diciembre de 2008, se había comprometido el 100% de las transferencias de capital concedidas en 2007 y más del 90% de las transferencias de capital 2008, quedando solamente pendiente de aplicación 336.000 euros de las transferencias concedidas en 2008, para las cuáles, finaliza el plazo el 31 de diciembre de 2009.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Asistencia especializada a la población de referencia (PDP 205)	Población	109.685.682,00	252.114	435,06	128.682.000,00	252.114	510,41	135.117.000,00	252.114	535,94
2	Programas de colaboración con el SAS (PDP 282)	Población	2.177.789,00	66.582	32,71	1.739.000,00	66.582	26,12	1.826.000,00	66.582	27,42
3	Inversiones, infraestructura y equipamiento (PDP 205)	Ejecución 100%	19.206.057,00	1	19.206.057,00	6.200.000,00	1	6.200.000,00	5.700.000,00	1	5.700.000,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			131.069.528,00			136.621.000,00			142.643.000,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Jnidades Ob	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Alcalá la Real)	Población	1.547.000,00	29.173	13.750.000,00	29.173	14.438.000,00	29.173
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Alcaudete)	Población	7.604.000,00	11.015	7.560.000,00	11.015	7.938.000,00	11.015
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Alto Guadalquivir)	Población	33.539.211,00	66.582	34.816.000,00	66.582	36.557.000,00	66.582
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Montilla)	Población	32.516.000,00	63.354	31.824.000,00	63.354	33.415.000,00	63.354
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Puente Genil)	Población	13.541.000,00	29.503	13.288.000,00	29.503	13.952.000,00	29.503
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Sierra de Segura)	Población	13.433.471,00	26.690	13.490.000,00	26.690	14.165.000,00	26.690
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Valle del Guadiato)	Población	7.505.000,00	25.797	13.954.000,00	25.797	14.652.000,00	25.797
2	Atención sanitaria a pacientes de fuera del área	Población	1.105.789,00	10.000	629.000,00	10.000	661.000,00	10.000
2	Cáncer de mama	Población	150.000,00	2.500	155.000,00	2.500	163.000,00	2.500
2	Laboratorio	Población	447.000,00	66.582	463.000,00	66.582	486.000,00	66.582
2	Medicación de dispensación extrahospitalaria	Población	427.000,00	66.582	442.000,00	66.582	464.000,00	66.582
2	Radiología	Población	48.000,00	66.582	50.000,00	66.582	52.000,00	66.582
3	Inversiones, infraestructura y equipamiento (H. Alcalá la Real)	Ejecución 100%	16.550.000,00	1	745.000,00	1	270.000,00	1
3	Inversiones, infraestructura y equipamiento (H. Alcaudete)	Ejecución 100%	40.000,00	1	170.000,00	1	320.000,00	1
3	Inversiones, infraestructura y equipamiento (H. Alto Guadalquivir)	Ejecución 100%	575.000,00	1	1.925.000,00	1	2.175.000,00	1
3	Inversiones, infraestructura y equipamiento (H. Montilla)	Ejecución 100%	1.906.057,00	1	2.700.000,00	1	1.450.000,00	1
3	Inversiones, infraestructura y equipamiento (H. Puente Genil)	Ejecución 100%	55.000,00	1	220.000,00	1	445.000,00	1
3	Inversiones, infraestructura y equipamiento (H. Sierra de Segura)	Ejecución 100%	80.000,00	1	270.000,00	1	720.000,00	1
3	Inversiones, infraestructura y equipamiento (H. Valle del Guadiato)	Ejecución 100%	0,00	0	170.000,00	1	320.000,00	1
	Totales		131.069.528,00		136.621.000,00		142.643.000,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componei un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Transf de la Jta de Andal (cód 1600.01.440.58.41C)	108.013.677	127.138.000	133.765.000
Total (C):	108.013.677	127.138.000	133.765.000
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Proporcionar asistencia sanitaria especializada	108.013.677	127.138.000	133.765.000
Total (D):	108.013.677	127.138.000	133.765.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
No aplica.	0	0	0
Total (C):	0	0	0
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
No aplica.	0	0	0
Total (D):	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Transf. de la Jta de Andal (cód1600.01.740.58.41C)	4.206.057	6.200.000	5.700.000
Total (C):	4.206.057	6.200.000	5.700.000
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
Inversiones en equipam. médico y mobiliario asist.	1.965.000	2.150.000	2.525.000
Inversiones en mobiliario no asistencial	190.000	200.000	200.000
Inversiones en obras e instalaciones	1.006.057	3.075.000	2.200.000
Inversiones en sistemas de información	1.045.000	775.000	775.000
Total (D):	4.206.057	6.200.000	5.700.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
No aplica.	0	0	0
Total (C):	0	0	0
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
No aplica.	0	0	0
Total (D):	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)			
No aplica.	0	0	0
Total (C):	0	0	0
ENCARGOS A REALIZAR(B)			
No aplica.	0	0	0
Total (D):	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 22 de febrero de 2010

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Economía y Hacienda

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Explotación

Empresa: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-1

Epígrafes	Importe
1. Importe neto de la cifra de negocios	**33.655.650**
a) Ventas	**1.844.825**
b) Prestaciones de servicios	**31.810.825**
2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	**0**
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**0**
4. Aprovisionamientos	**34.597.188**
a) Consumo mercaderias	**18.262**
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	**1.185.152**
c) Trabajos realizados por otras empresas	**33.393.774**
5. Otros ingresos de explotacion	**66.942.339**
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	**341.600**
b) Subvenciones y otras transferencias	**123.961**
b.1) De la Junta de Andalucia	123.961
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiacion	**66.476.778**
6. Gastos de Personal	**49.692.259**
a) Sueldos, salarios y asimilados	**39.259.195**
b) Cargas sociales	**10.433.064**
c) Provisiones	**0**
7. Otros gastos de explotacion	**16.308.542**
a) Servicios exteriores	**16.102.542**
b) Tributos	**6.000**
c) Otros gastos	**200.000**
8. Amortizacion del inmovilizado	**5.575.000**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	**5.575.000**
10. Excesos de provisiones	**0**
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
12. Ingresos Financieros	**0**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	**0**
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	**0**
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	**0**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	**0**
b) Por deudas con terceros	**0**
c) Por actualizacion de provisiones	**0**
14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros	**0**
a) Cartera de negociacion y otros	**0**
b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	**0**
15. Diferencias de cambio	**0**
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	**0**
a) Deterioros y perdidas	**0**
b) Resultados por enajenaciones y otras	**0**
17. Impuestos sobre beneficios	**0**
18. Ingresos y gastos extraordinarios	**0**
Resultado del ejercicio	**0**

Resultado DEBE	**106.172.989**
Resultado HABER	**106.172.989**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
1. Adquisiciones de inmovilizado	**4.023.735**
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	4.023.735
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	1.746.592
3.Inmovilizado en curso y anticipos	2.277.143
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelacion de deudas	**0**
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	**0**
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
TOTAL DOTACIONES	**4.023.735**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2010

Presupuesto Capital

Empresa: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias
Ejercicio: 2010

P.E.C. 2010-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2010
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	**4.023.735**
a) Subvenciones y Otras Transferencias	2.217.143
b) Transferencias de Financiacion	1.806.592
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	**0**
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	**0**
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	**4.023.735**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3

EMPRESA: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

Presupuesto de explotación

El presupuesto de explotación toma como base de cálculo los gastos derivados de la actividad y la implantación de servicios prevista para el ejercicio 2010.

La disminución total de transferencias para el año 2010 se situará en 1.230 miles de euros (-1,24%) de financiación respecto del presupuesto publicado para el año 2009, que podemos agrupar en dos grandes líneas de actuación:

a) La actividad de emergencias y los programas de colaboración con Iavante, donde se produce un incremento de transferencias de financiación respecto del presupuesto publicado para el año 2009 por 149 miles de euros (0,15%).

b) El desarrollo de los programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, que disminuyen en 1.379 miles de euros (-1,39%). La disminución más significativa se produce en el programa correspondiente a Salud Responde por un importe de 1.294 miles de euros como consecuencia, principalmente, de la menor previsión de llamadas a recibir en el ejercicio. El programa de transporte de críticos disminuye en 260 miles. El programa de coordinación de urgencias se incrementa en 161 miles de euros como consecuencia del aumento de la demanda. Por último, el Plan Romero crece 14 miles de euros.

c) El desglose de las ventas es el que sigue (en miles de euros):

Accidentes de tráfico	1.333
Accidentes laborales	188
Dispositivos especiales	137
Cías. Seguro enfermedad	182
Otros	5

Estos ingresos financian el objetivo 1 de la ficha PAIF 1

Adicionalmente se han obtenido 124 miles de euros del Fondo Social Europeo, con destino a programas de formación.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias	
PREVISIÓN	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A.., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

Presupuesto de capital

Las inversiones previstas para el ejercicio 2010 ascienden a 4.024 miles de euros con el siguiente desglose:

a) Inversiones financiadas a través de fondos FEDER, por 2.217 miles de euros con destino a los siguientes programas de inversión:

- Creación de una red integral de helisuperficies en la Comunidad Autónoma de Andalucía por 916 miles de euros.
- Constitución de Centros Coordinadores de Urgencias y Emergencias en red por 719 miles de euros.
- Sistema de Gestión de Flotas de Ambulancias por 237 miles de euros.
- Historia de Salud del Ciudadano en movilidad en entorno extrahospitalario por 256 miles de euros.
- Incorporación de nuevos canales: SMS, MMS, Chat, etc. por 89 miles de euros.

Estas inversiones se corresponden a la continuación de las actuaciones iniciadas con fondos obtenidos desde el ejercicio 2007 y que finalizarán en 2012.

b) Otras inversiones por 1.807 miles de euros con el siguiente desglose:

- Dotación de la infraestructura de bases asistenciales, por importe de 66 miles de euros.

- Se presupuestan 1.681 miles de euros para hacer frente a la renovación del inmovilizado cuya vida útil se encuentra superada, donde podemos destacar las inversiones dirigidas a la reposición de vehículos y equipamiento y su adaptación a las necesidades de la actividad 061 con destino a renovación de flota y la reposición de equipamientos electromédico, equipos de proceso de información, mobiliario e instalaciones con objeto de poder garantizar una atención de calidad y mantener la capacidad asistencial de EPES, de acuerdo con el plan de renovación de inmovilizado de la Empresa.

- 60 miles de euros con destino a adquisición de equipamiento para dotación del CMAT.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

MODIFICACIONES PAIF 2008

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	LEY PPTO	SAS	ARIAM	UVI TELEMEDICINA	TELETR. Y CONS. SANIT	REMAN.	REMAN. SAS
Aprovisionamientos	37,537,441	37,537,441	37,537,441	37,537,441	37,537,441	37,411,368	32,821,345
Gastos de personal							
Sueldos, salarios y asimilados	37,429,567	37,429,567	37,429,567	37,429,567	37,429,567	36,985,139	37,062,425
Cargas sociales	10,505,445	10,505,445	10,505,445	10,505,445	10,505,445	9,837,180	9,710,281
	47,935,012	47,935,012	47,935,012	47,935,012	47,935,012	46,822,319	46,772,706
Dotaciones para amortización de inmovilizado	5,052,731	5,052,731	5,052,731	5,052,731	5,052,731	5,052,731	5,052,731
Variación de las provisiones de tráfico	200,000	200,000	200,000	200,000	200,000	190,000	190,000
Otros gastos de explotación							
Servicios exteriores	16,062,218	16,062,218	16,062,218	16,062,218	16,412,218	16,690,118	16,339,070
Tributos	24,000	24,000	24,000	24,000	24,000	-1,506	-1,506
	16,086,218	16,086,218	16,086,218	16,086,218	16,436,218	16,688,612	16,337,564
Gastos financieros						119	119
Gastos extraord.						200	200
TOTAL GASTOS	**106,811,402**	**106,811,402**	**106,811,402**	**106,811,402**	**107,161,402**	**106,165,349**	**101,174,665**
Importe neto de la cifra de negocios							
Ventas	2,186,425	2,186,425	2,186,425	2,186,425	2,186,425	2,006,687	2,006,687
Prestaciones de servicios	34,420,651	2,290,684	2,290,684	2,290,684	2,290,684	2,290,684	0
	36,607,076	4,477,109	4,477,109	4,477,109	4,477,109	4,297,371	2,006,687
Transferencias de financiación de explotación	65,027,595	97,157,562	97,157,562	97,157,562	97,507,562	96,287,562	93,587,562
Subvenciones y otras transferencias	124,000	124,000	124,000	124,000	124,000	199,857	199,857
Excesos de provisiones y gastos						88,009	88,009
Ingresos financieros						146,085	146,085
Subvenciones de capital transferidas al rdo. ejercicio	5,052,731	5,052,731	5,052,731	5,052,731	5,052,731	5,052,731	5,052,731
Ingresos extraordinarios						93,734	93,734
TOTAL INGRESOS	**106,811,402**	**106,811,402**	**106,811,402**	**106,811,402**	**107,161,402**	**106,165,349**	**101,174,665**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

ESTADOS FINANCIEROS
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)

DEBE	PREVISIÓN AÑO 2008	EJECUCIÓN AÑO 2008	DIFERENCIAS	VENTAS	AMORTIZACIONES	OTROS	TOTAL	%
A) GASTOS								
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación								
2. Aprovisionamientos	**32,821,345**	**32,557,953**	**263,392**	**-46,735**	**0**	**310,127**	**263,392**	**0.80%**
a) Consumo de mercaderías	11,868	11,773	95	0	0	95	95	0.80%
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	945,890	1,089,146	-143,256	-26,480	0	-116,776	-143,256	-15.15%
c) Otros gastos externos	31,863,587	31,457,034	406,553	-20,255	0	426,808	406,553	1.28%
3. Gastos de personal	**46,772,706**	**46,676,697**	**96,009**	**-200,595**	**0**	**296,604**	**96,009**	**0.21%**
a) Sueldos, salarios y asimilados	37,062,425	37,090,738	-28,313	-184,990	0	156,677	-28,313	-0.08%
b) Cargas sociales	9,710,281	9,585,959	124,322	-15,605	0	139,927	124,322	1.28%
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	**5,052,731**	**5,575,763**	**-523,032**	**0**	**-523,032**	**0**	**-523,032**	**-10.35%**
5. Variación de las provisiones de tráfico	**190,000**	**287,806**	**-97,806**	**-97,806**	**0**	**0**	**-97,806**	**-51.48%**
a) Variación de provisiones de existencias	0	0	0	0	0	0	0	
b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	190,000	287,806	-97,806	-97,806	0	0	-97,806	-51.48%
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0	0	0	
6. Otros gastos de explotación	**16,337,564**	**16,345,498**	**-7,934**	**-112,780**	**0**	**104,846**	**-7,934**	**-0.05%**
a) Servicios exteriores	16,339,070	16,362,651	-23,581	-112,780	0	89,199	-23,581	-0.14%
b) Tributos	-1,506	-19,046	17,540	0	0	17,540	17,540	-1164.67%
c) Otros gastos de gestión corriente	0	1,893	-1,893	0	0	-1,893	-1,893	
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0	0	0	
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	-	-	0					
7. Gastos financieros y gastos asimilados	**119**	**119**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0.00%**
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0	0	0	
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0	0	0	
c) Por deudas con terceros y asimilados	119	119	0	0	0	0	0	0.00%
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0	0	0	
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
9. Diferencias negativas de cambio	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	145,966	181,712	-35,746					
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (AI+AII-BI-BII)	-	-	0					
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	**200**	**311**	**-111**	**0**	**0**	**-111**	**-111**	**-55.50%**
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
13. Gastos extraordinarios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	5,146,265	5,669,943	-523,678					
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII+AIV-BIII-BIV)	-	-	0					
15. Impuesto sobre Sociedades	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
16. Otros impuestos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) (AV-A15-A16)	0	0	0					
TOTAL DEBE (VI + A) 1.a A) 16)	**101,174,665**	**101,444,147**	**-269,482**	**-457,916**	**-523,032**	**711,466**	**-269,482**	**-0.27%**

(En Euros)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

ESTADOS FINANCIEROS

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)

HABER	PREVISION AÑO 2008	EJECUCION AÑO 2008	DIFERENCIAS	VENTAS Y OT. SUBVENC.	AMORT	OTROS	TOTAL	%
B) INGRESOS								
1. Importe neto de la cifra de negocios	**2,006,687**	**1,937,923**	**68,764**	**68,764**	**0**	**0**	**68,764**	**3.43%**
a) Ventas	2,006,687	1,937,923	68,764	68,764	0	0	68,764	3.43%
b) Prestaciones de servicios	0	0	0	0	0	0	0	
c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	0	0	0	0	0	0	0	
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
4. Otros ingresos de explotación	**93,875,428**	**93,654,139**	**221,289**	**-575,204**	**0**	**796,493**	**221,289**	0.24%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	575,204	-575,204	-575,204	0	0	-575,204	
b) Subvenciones y otras transferencias	199,857	188,143	11,714	0	0	11,714	11,714	5.86%
c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	88,009	95,509	-7,500	0	0	-7,500	-7,500	-8.52%
d) Transferencias de financiación de explotación	93,587,562	92,795,283	792,279	0	0	792,279	792,279	0.85%
I. PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	**5,292,231**	**5,851,655**	**-559,424**					
5. Ingresos de participación en capital	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0	0	0	
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0	0	0	
c) En otras empresas	0	0	0	0	0	0	0	
6. Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
a) En empresas del grupo	0	0	0	0	0	0	0	
b) En empresas asociadas	0	0	0	0	0	0	0	
c) En otras empresas	0	0	0	0	0	0	0	
7. Otros intereses e ingresos asimilados	**146,085**	**181,831**	**-35,746**	**0**	**0**	**-35,746**	**-35,746**	-24.47%
a) De empresas del grupo	0	0	0	0	0	0	0	
b) De empresas asociadas	0	0	0	0	0	0	0	
c) Otros intereses	146,085	181,831	-35,746	0	0	-35,746	-35,746	-24.47%
d) Beneficios en inversiones financieras	0							
8. Diferencias positivas de cambio	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8)	**,**	**,**	**0**					
III. PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BI+BII-AI-AII)	**5,146,265**	**5,669,943**	**-523,678**					
9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	**93,734**	**94,180**	**-446**	**0**	**0**	**-446**	**-446**	**-0.48%**
10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	**5,052,731**	**5,576,074**	**-523,343**	**0**	**-523,343**	**0**	**-523,343**	**-10.36%**
12. Ingresos extraordinarios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	
IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	**,**	**,**	**0**					
V. PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS (BIII+BIV-AIII-AIV)	**,**	**,**	**0**					
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS) (BV+A15+A16)	**,**	**,**	**0**					
TOTAL HABER (VI + B) 1.a B) 13)	101,174,665	101,444,147	-269,482	-506,440	-523,343	760,301	-269,482	-0.27%

(En Euros)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

El PAIF utilizado en el presente documento se corresponde con el último aprobado para la Empresa y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 25.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, recoge las modificaciones presupuestarias habidas durante el ejercicio 2008.

En los cuadros anteriores se recoge un resumen de las citadas modificaciones que describimos a continuación:

-SAS: Estas modificaciones recogen el traspaso a transferencias de financiación de explotación de los importes previstos para la ejecución de los programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud por 32.130 miles de euros.

-Teletraducción y Consejo Sanitario: Modificación de 350 miles de euros para recoger una transferencia de financiación de explotación de programas de colaboración con la Consejería de Salud, para el establecimiento de un sistema de teletraducción para el SSPA, y el desarrollo de un sistema para proporcionar consejos sanitarios a través del servicio de "Salud Responde".

-Remanente y remanente SAS: En estos apartados se incluyen el conjunto de modificaciones habidas por 1.220 y 2.700 miles de euros, respectivamente, y correspondería, principalmente, a la minoración por ajuste a gastos estimados.

La ejecución presupuestaria se ha situado en el 99,15% de las transferencias finales.

EXPLICACIÓN DE VARIACIONES:

Las variaciones entre la cantidad ejecutada y las previsiones las agrupamos en este documento en cuatro tipos de causas a efectos de presentación y que son:

a) Ventas: recoge la diferencia entre los gastos e ingresos presupuestados y los realmente incurridos como consecuencia de las prestaciones de servicios con cargo a terceros.

b) Amortizaciones: Esta columna no tiene efecto sobre el resultado final del ejercicio ya que sólo evidencia movimientos contables y es consecuencia del tratamiento previsto en el Plan de Contabilidad vigente para el inmovilizado financiado con subvenciones y/o transferencias de financiación de capital.

c) Otros: recoge el resto de desviaciones y que serán explicadas a lo largo del presente informe.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

GASTOS

Análisis de variaciones

a) Aprovisionamiento

La desviación global de este epígrafe es de 0,80%. La principal variación en el epígrafe Otros gastos externos corresponde con el ahorro en costes de teleoperación por 403 miles de euros, motivado en su mayor parte por el menor número de citas gestionadas sobre las previstas por Salud Responde. En el apartado de ventas se produce un incremento de costes motivado, principalmente, por la mayor facturación realizada en ingresos accesorios.

b) Gastos de personal

La desviación global de esta partida fue del 0,21 %. En el apartado de ventas se produce un incremento de costes motivado, principalmente, por la mayor facturación realizada en ingresos accesorios.

c) Amortizaciones

Las desviaciones se producen porque en el presupuesto de explotación se realiza el cálculo en base a tipos medios de amortización y plazos medios de inicio de amortizaciones. Esta desviación no supone gasto efectivo para la empresa.

d) Variación de las provisiones de tráfico

Incremento de la provisión por pérdidas de créditos incobrables en 98 miles de euros. Este incremento es imputable al deterioro de los cobros como consecuencia de la situación económica general, lo que ha producido un incremento en el periodo medio de cobro y antigüedad media de la deuda.

e) Otros gastos de explotación

La desviación global de este epígrafe es del -0,05%. En el apartado de ventas se produce un incremento de costes motivado, principalmente, por la mayor facturación realizada en ingresos accesorios.

INGRESOS

Análisis de variaciones:

a) Ventas: las ventas se corresponden, sensiblemente, con la cantidad presupuestada inicialmente.

b) Otros ingresos de explotación:

1) La principal variación se encuentra en el epígrafe de ingresos accesorios donde se recoge la facturación de servicios muy específicos y difícilmente previsibles a la hora de realizar el PAIF.

2) Subvenciones y otras transferencias: No existen variaciones significativas.

3) Exceso de provisiones de riesgos y gastos: La diferencia se produce por la reversión adicional de provisiones.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

c) Obtención de ingresos financieros adicionales a los presupuestados por 35.746 euros. Estos ingresos no eran previsibles a la fecha de realización del PAIF, ya que dependen de variables aleatorias como son la corriente de cobros y pagos, variables exógenas al control de la empresa y de difícil previsión.

d) Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio: Este apartado se corresponde, prácticamente, con el importe de la dotación por amortizaciones del ejercicio más las pérdidas procedentes del inmovilizado y aparece como consecuencia del tratamiento previsto en la legislación contable para el reconocimiento de costes por amortización para adquisiciones de inmovilizado realizadas con subvenciones y/o transferencias de financiación.

e) Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control: Recoge el beneficio obtenido en la enajenación de diversos bienes del inmovilizado material de la empresa una vez finalizada su vida útil. La variación sobre la cifra presupuestada no es significativa.

PRESUPUESTO DE CAPITAL

MODIFICACIONES PAIF 2008							
PRESUPUESTO DE CAPITAL	LEY PPTO	SAS	ARIAM	UVI TELEMEDICINA	TELETR. Y CONS. SANIT	REMAN.	REMAN. SAS
Adquisiciones de inmovilizado	4,833,854	4,833,854	4,889,237	5,192,237	5,192,237	5,192,237	5,192,237
TOTAL DOTACIONES	**4,833,854**	**4,833,854**	**4,889,237**	**5,192,237**	**5,192,237**	**5,192,237**	**5,192,237**
Subvenciones de capital de la Junta	1,970,302	1,970,302	1,970,302	1,970,302	1,970,302	1,970,302	1,970,302
Subvenciones de capital de otros							
Transferencias de financiación de capital Consejería Salud	2,863,552	2,863,552	2,918,935	3,221,935	3,221,935	3,221,935	3,221,935
TOTAL RECURSOS	**4,833,854**	**4,833,854**	**4,889,237**	**5,192,237**	**5,192,237**	**5,192,237**	**5,192,237**
INGRESOS - GASTOS (DÉFICIT)/SUPERAVIT	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	**P.E.C 4**

EMPRESA: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	VARIACIONES EJECUCION			EXPLICACION VARIACIONES EJECUCION			
PRESUPUESTO DE CAPITAL							
ESTADO DE DOTACIONES	PREVISIÓN AÑO 2008	EJECUCION AÑO 2008	VARIACION	EJECUCION PPTO AÑO ANT.	EJECUCION PPTO AÑO SIGUIENTE	OTROS	TOTAL
1. Recursos aplicados a las operaciones	0	94,180	-94,180	0	0	-94,180	-94,180
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas							
3. Adquisiciones de inmovilizado	5,192,237	6,093,155	-900,918	-4,480,166	3,579,248	0	-900,918
a) Inmovilizaciones inmateriales	218,922	709,384	-490,462	-667,069	176,607	0	-490,462
b) Inmovilizaciones materiales	4,973,315	5,383,771	-410,456	-3,813,097	3,402,641	0	-410,456
c) Inmovilizaciones financieras							
c1) Empresas del grupo							
c2) Empresas asociadas							
c3) Otras inversiones financieras							
4. Adquisición de acciones propias							
5. Reducciones de capital							
6. Dividendos							
-A la junta de andalucía							
-A otros							
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo							
a) Empréstitos y otros pasivos análogos							
b) De empresas del grupo							
c) De empresas asociadas							
d) De otras deudas							
e) De proveedores de inmovilizado y otros							
8. Provisiones para riesgos y gastos	0	81,191	-81,191			-81,191	-81,191
± AUMENTO / DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	0	-982,109	982,109	0	0	982,109	982,109
TOTAL DOTACIONES	5,192,237	5,286,417	-94,180	-4,480,166	3,579,248	806,738	-94,180

(Expresado en Euros)

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS	VARIACIONES EJECUCION			EXPLICACION VARIACIONES EJECUCION			
PRESUPUESTO DE CAPITAL							
ESTADO DE RECURSOS	PREVISIÓN AÑO 2008	EJECUCION AÑO 2008	VARIACION	EJECUCION PPTO AÑO ANT.	EJECUCION PPTO AÑO SIGUIENTE	OTROS	TOTAL
1. Recursos procedentes de las operaciones		0	0				0
2. Aportaciones de accionistas							
a) Ampliaciones de capital							
-De la Junta de Andalucía							
-De Organismos Autónomos							
-De otros							
b) Para compensación de pérdidas							
3. Subvenciones y transferencias de capital	1,970,302	1,970,302	0	0	0	0	0
-De la Junta de Andalucía	1,970,302	1,970,302	0	0	0	0	0
-De otros			0	0	0	0	0
4. Transferencias de financiación de capital	3,221,935	3,221,935	0	0	0	0	0
5. Deudas a largo plazo							
a) Empréstitos y otros pasivos análogos							
b) De empresas del grupo							
c) De empresas asociadas							
d) De otras empresas							
e) De proveedores de inmovilizado y otros							
6. Enajenación de inmovilizado	0	94,180	-94,180	0	0	-94,180	-94,180
a) Inmovilizaciones inmateriales							
b) Inmovilizaciones materiales	0	94,180	-94,180	0	0	-94,180	-94,180
c) Inmovilizaciones financieras							
c1) Empresas del grupo							
c2) Empresas asociadas							
c3) Otras inversiones financieras							
7. Enajenación de acciones propias							
8. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmov. financieras							
a) Empresas del grupo							
b) Empresas asociadas							
c) Otras inversiones financieras							
TOTAL RECURSOS	5,192,237	5,286,417	-94,180	0	0	-94,180	-94,180

(Expresado en Euros)

El PAIF utilizado en el presente documento se corresponde con el último aprobado para la Empresa y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 25.3 de la Ley de Presupuestos para el año 2008, recoge las modificaciones presupuestarias habidas durante el ejercicio 2008. Para el caso de las transferencias de financiación de capital, las modificaciones recogen la generación del crédito necesario para acometer las inversiones del programa ARIAM, por 55.383 euros, y del programa de prototipo de transmisión de parámetros clínicos desde vehículo asistencial a través de sistemas de telemedicina, por 303.000 euros.

1 ESTADO DE RECURSOS

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

La variación se produce como consecuencia de los recursos generados por la enajenación de inmovilizado material de la empresa una vez ha finalizado su vida útil y que asciende a 94.180 euros.

2 ESTADO DE DOTACIONES

Las variaciones entre la cantidad ejecutada y las previsiones se explican por las siguientes causas:

a) Ejecución presupuesto año anterior: Como consecuencia de la aplicación del principio de devengo, la Empresa contabiliza las adquisiciones de bienes y servicios cuando se reciben los mismos y no cuando se contrae el compromiso de compra. En este apartado, se recogen las inversiones financiadas con presupuesto del ejercicio anterior y cuya recepción se ha realizado en el corriente. Se corresponde, principalmente, con las inversiones en la construcción y equipamiento de los nuevos centros de coordinación de urgencias de Cádiz, por 1.614 miles de euros, Salud Responde y CCU de Jaén, por 304 miles de euros, CMAT y CCU de Granada, por 331 miles de euros; y con las inversiones de reposición por 1.351 miles de euros.

b) Ejecución presupuesto año siguiente: En este apartado se recogen las inversiones financiadas en el ejercicio actual y cuya recepción se realizará en el siguiente. Se corresponde principalmente con los programas financiados con fondos FEDER, por 1.970 miles de euros, que se encuentran en fase de licitación o ejecución, y con las inversiones de reposición por 2.010 miles de euros, de las que al cierre se habían ejecutado 1.542 miles de euros. En el informe de seguimiento del programa se realiza una explicación más detallada de la evolución de estos proyectos.

c) En el apartado de otros se recoge la aplicación a resultados de los beneficios en la enajenación de inmovilizado material como se describe en el informe de seguimiento del presupuesto de explotación, y la variación de la dotación a la provisión por responsabilidades.

d) La variación de capital circulante, recoge los movimientos netos habidos de las variaciones anteriores.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2010

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4

EMPRESA: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos **PAIF 1**

Empresa: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	GARANTIZAR A LA POBLACION ATENCION A LAS URGENCIAS MEDICAS DE ASISTENCIA INMEDIATA(PDP210)	POBLACION	67.411.056,00	8.059.461	8,36	70.781.609,00	8.059.461	8,78	75.736.322,00	8.059.461	9,40
2	PROGRAMAS DE COLABORACION CON EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD(PDP282)	POBLACION	31.810.825,00	8.059.461	3,95	33.401.367,00	8.059.461	4,14	35.739.464,00	8.059.461	4,43
3	PROGRAMAS DE COLABORACION FUNDACION IAVANTE(PDP210)	Nº DE CENTROS	3.058.739,00	1	3.058.739,00	3.211.676,00	1	3.211.676,00	3.436.493,00	1	3.436.493,00
4	FORMACION EPES(FSE)(PDP210)	ACCIONES FORMATIVAS	123.961,00	8	15.495,13	132.000,00	8	16.500,00	136.000,00	8	17.000,00
5	CREACION DE RED INTEGRAL HELISUPERFICIES EN ANDALUCIA(FEDER)(PDP210)	Nº HELIPUERTOS CONSTRUIDOS	916.415,00	5	183.283,00	934.743,00	5	186.948,60	953.438,00	5	190.687,60
6	CONSTITUCION CENTROS COORDINADORES URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN RED(FEDER)(PDP210)	% GRADO AVANCE DESARROLLO SISTEMA DESPACHO RED	719.347,00	100	7.193,47	733.734,00	100	7.337,34	748.409,00	100	7.484,09

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos **PAIF 1**

Empresa: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2010			Ejercicio 2011			Ejercicio 2012		
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
7	SISTEMA DE GESTION DE FLOTAS DE AMBULANCIAS(FEDER)(PDP210)	Nº SERV.PROV.CON SIST.GESTION FLOTAS IMPLANTADO	236.494,00	8	29.561,75	241.223,00	8	30.152,88	246.048,00	8	30.756,00
8	HISTORIA DE SALUD DEL CIUDADANO EN MOVILIDAD EN ENTORNO EXTRAHOSPITALARIO(FEDER)(PDP210)	Nº UVIS MOV.EQUIP.Hª CLIN. DIGITALIZADA INSTALADA	256.204,00	45	5.693,42	261.328,00	45	5.807,29	266.554,00	45	5.923,42
9	INCORPORACION DE NUEVOS CANALES:SMS,MMS, CHAT,ETC,(FEDER)(PDP210)	Nº NUEVOS CANALES INCORPORADOS	88.683,00	2	44.341,50	90.457,00	2	45.228,50	92.266,00	2	46.133,00
Aplicaciones Totales de Fondos (E)			104.621.724,00			109.788.137,00			117.354.994,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.
(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010
Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar **PAIF 1-1**

Empresa: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

Ejercicio: 2010

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2010		Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
			Importe	Nº Jnidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	GARANTIZAR A LA POBLACION ATENCION A LAS URGENCIAS MEDICAS DE ASISTENCIA INMEDIATA Y DE ALTA COMPLEJ	POBLACION	67.411.056,00	8.059.461	70.781.609,00	8.059.461	75.736.322,00	8.059.461
2	COBERTURA DE DISPOSITIVOS DE RIESGO PREVISIBLE:ROMERO Y VIRGEN DE LA CABEZA	POBLACION	752.974,00	8.059.461	790.623,00	8.059.461	845.967,00	8.059.461
2	COORDINACION DEMANDA ASISTENCIAL EN LOS DISPOSITIVOS DE CUIDADOS CRITICOS Y URGENCIAS	POBLACION	5.135.454,00	8.059.461	5.392.227,00	8.059.461	5.769.683,00	8.059.461
2	COORDINACION Y EJECUCION DEL TRANSPORTE SECUNDARIO INTERHOSPITALARIO DE PACIENTES EN ESTADO CRITICO	POBLACION	8.877.695,00	8.059.461	9.321.580,00	8.059.461	9.974.091,00	8.059.461
2	SALUD RESPONDE (CENTRO DE INFORMACION Y SERVICIOS AL CIUDADANO EN MATERIA DE SALUD)	POBLACION	17.044.702,00	8.059.461	17.896.937,00	8.059.461	19.149.723,00	8.059.461
3	PROGRAMAS DE COLABORACION FUNDACION IAVANTE	Nº DE CENTROS	3.058.739,00	1	3.211.676,00	1	3.436.493,00	1
4	FORMACION EPES(FSE)	ACCIONES FORMATIVAS	123.961,00	8	132.000,00	8	136.000,00	8
5	CREACION RED INTEGRAL HELISUPERFICIES EN COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUCIA (FEDER)	Nº DE HELIPUERTOS CONSTRUIDOS	916.415,00	5	934.743,00	5	953.438,00	5
6	CONSTITUCION CENTROS COORDINADORES URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN RED (FEDER)	% GRADO AVANCE DESARROLLO SISTEMA DESPACHO RED	719.347,00	100	733.734,00	100	748.409,00	100
7	SISTEMA DE GESTION DE FLOTAS DE AMBULANCIAS (FEDER)	Nº SERV.PROV.CON SIST. GESTION FLOTAS IMPLANTADO	236.494,00	8	241.223,00	8	246.048,00	8
8	HISTORIA DE SALUD DEL CIUDADANO EN MOVILIDAD EN ENTORNO EXTRAHOSPITALARIO (FEDER)	Nº UVIS MOV.EQUIP.Hª CLIN. DIGITALIZADA INSTALADO	256.204,00	45	261.328,00	45	266.554,00	45
9	INCORPORACION DE NUEVOS CANALES:SMS,MMS,CHAT,ETC (FEDER)	Nº DE NUEVOS CANALES INCORPORADOS	88.683,00	2	90.457,00	2	92.266,00	2
	Totales		104.621.724,00		109.788.137,00		117.354.994,00	

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que compone un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias

Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 1600.01.440.56.41C DE LA CONSEJERIA DE SALUD	66.476.778	72.096.363	77.143.109
Total (C):	66.476.778	72.096.363	77.143.109
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GASTOS DE EXPLOTACION GRUPO 6	66.476.778	72.096.363	77.143.109
Total (D):	66.476.778	72.096.363	77.143.109
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
1600.16.440.00.41C(FSE)DE LA CONSEJERIA DE SALUD	123.961	132.000	136.000
Total (C):	123.961	132.000	136.000
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
FORMACION EN EMERGENCIAS A LOS PROFESIONALES EPES	123.961	132.000	136.000
Total (D):	123.961	132.000	136.000
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
1600.01.740.56.41C DE LA CONSEJERIA DE SALUD	1.806.592	1.896.922	2.029.707
Total (C):	1.806.592	1.896.922	2.029.707
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO GRUPO 2	1.806.592	1.896.922	2.029.707
Total (D):	1.806.592	1.896.922	2.029.707
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
1600.17.740.17.41C(FEDER)DE LA CONSEJERIA DE SALUD	2.217.143	2.261.485	2.306.715
Total (C):	2.217.143	2.261.485	2.306.715
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO GRUPO 2	2.217.143	2.261.485	2.306.715
Total (D):	2.217.143	2.261.485	2.306.715
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE ANDALUCÍA 2010

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2010

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Empresa Publica de Emergencias Sanitarias
Ejercicio: 2010

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2010	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012
	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A)			
NO APLICA	0	0	0
Total (C):	0	0	0
ENCARGOS A REALIZAR(B)			
NO APLICA	0	0	0
Total (D):	0	0	0
DESAJUSTES (E) = (C)-(D):	0	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiacion a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia
Año de edición: 2005
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico